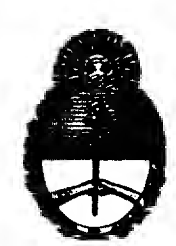
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, jueves 27 de julio de 1967 | Número 21.239

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|7|67 (72 págs.) — **PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %**

IMPORTACION

Se denominará derecho de importación el gravamen creado por el artículo 1º de la Ley 16.690 y se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente **de la Nación:**

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se determina con precisión la base imponible del impuesto aduanero a la importación, al mismo tiempo que se regulariza su denominación, ajustándola a la tradicional con que a él se refiere la Constitución Nacional.

El proyecto responde a las circunstancias actuales y a los principios teóricos y técnicos más avanzados que se conocen hoy mundialmente: los que, por otra parte, la Nación ha contraído compromisos internacionales de adoptar e, incluso, en gran medida se encuentran ya en vigor con unas pocas alteraciones.

I — Designación del tributo

El tributo arancelario viene denominándose "recargo" desde la Ley Nº 16.690 que unificó, en uno solo, los gravámenes precedentes que se denominaban "derechos de aduana" y "recargos de importación", respectivamente.

La designación de "recargo" fue criticada en su momento pues era técnicamente impropia y no se ajustaba a la terminología constitucional, observaciones que teóricamente eran correctas. Sin embargo, cabe puntualizar que la designación entonces obedeció a conveniencias circunstanciales del momento, de carácter internacional, es decir a motivos puramente pragmáticos.

En la actualidad, adherido formalmente nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los términos de la Declaración del 18 de noviembre de 1960 por la Ley Nº 16.834 y estando en plenas negociaciones en él la Nación, como asimismo adoptados otros recaudos, nada impide volver a la terminología técnica correcta, de conformidad con lo prescripto en los artículos 4º y 67, inciso 1º, de la Constitución.

Con ello se completará, en materia terminológica, la labor que comenzó con la Ley Nº 17.198, que estableció los "derechos" de exportación y dejó sin efecto las "retenciones" existentes.

II — Determinación de la base imponible

El principio que fundamenta teóricamente la existencia del impuesto es el de "legalidad" o sea, no puede haber impuesto sin ley. Ese principio fundamental ha sido recogido expresamente en la Constitución que lo establece como requisito indispensable para su validez.

El principio de legalidad exige en la teoría que los supuestos y elementos de la relación tributaria estén determinados legalmente. Uno de los elementos esenciales de dicha relación es, precisamente, la base imponible.

Los impuestos de importación reconocen en principio dos formas, la específica y la "ad valorem". Cuando el impuesto es específico, constituye un importe por unidad de cuenta (sean unidades o sus múltiplos de mercadería, de medida, longitud, peso, volumen, etc.). Cuando es "ad valorem", se trata de una cuota —porcentaje— sobre el valor de la mercadería.

Nuestra Constitución Nacional se ha inclinado por la segunda forma, en el inciso 1º de su artículo 67. Así también lo hace la legislación vigente (artículo 2º de la Ley Nº 16.690). Con ello se está a tono con lo que indican la teoría y técnica actuales de la ciencia económica, la tributaria y la aduanera, tanto nacional como mundiales.

En ello han pesado sobre todo las desventajas del gravamen específico, de las que pueden citarse, entre otras, las siguientes:

a) No mantienen el nivel de protección o tributación frente a la oscilación de los precios. Con el alza secular de los precios —más notorio en los bienes manufacturados en general— el específico va perdiendo continuamente actualidad y eficacia;

b) Debido a la circunstancia antedicha, se hace forzoso el detallismo e ininterrumpido ajuste del arancel, no ya por cambios de orientación en la política arancelaria, sino justamente para mantenerla frente a la erosión continua;

c) Ello a su vez fomenta la acción continua de presiones o influencias de sectores, grupos o personas, a veces corruptoras, para lograr sus objetivos durante los cambios continuos, que tienden a lograr que agentes u organismos estatales se transformen en instrumentos de sus intereses;

d) Oculta los niveles de protección al disimularlos y alienta de ese modo la ineficiencia de la economía y ventajas o utilidades desmedidas;

19670727

e) Constituye un serio riesgo cierto en las tratativas internacionales al congelar un importe absoluto de tributación frente a imposiciones que mantienen invariable su nivel de protección y fiscal, con lo que se otorgan muchas más ventajas que las que se cree, recibiendo en cambio menos;

f) Desde el punto de vista tributario, en que el impuesto tiene su fundamento en la capacidad contributiva, cuanto mayor capacidad se exhibe, menor es la presión tributaria y viceversa. Con ello, que es de una incongruencia lógica total, se violan los principios éticos y constitucionales de igualdad, equidad y proporcionalidad;

g) Favorece la importación —y consiguiente mayor erogación de divisas— de las mercaderías similares más caras frente a las más baratas, en lugar de permanecer neutral;

h) No evita la determinación del valor, pues éste igualmente es necesario a los fines de la estadística, ciertos servicios aduaneros y portuarios que se pagan sobre dicha base (comprobación de destino, almacenaje, etc.), con lo que simplemente agrega un procedimiento riguroso de contar, medir, pesar, etc. en forma exhaustiva.

Existen varias razones más, que por motivos de brevedad se omiten. Lo importante es señalar que la aparente ventaja frente a los fraudes en la documentación ocurridos en los sistemas "ad valorem" ha sido superada por la noción teórica de Bruselas —en la que para efectuar un reajuste es innecesario que el fisco pruebe la falsedad de la documentación— y hoy sólo queda aplicable a la más positiva tradicional, que de cualquier modo tenía una defensa bastante eficaz en las disposiciones represivas severas y la preempción aduanera.

Tres son los criterios que en general han sido aplicables en las formas "ad valorem": el del valor interno corriente en el mercado exportador, el del valor de bienes análogos en el mercado de importación y el del valor de transacción, o sea el precio a que se venden los bienes importados por el país exportador al país importador. Algunas veces estos criterios se han combinado pero, por las razones obvias de su notoria relevancia frente a los otros, ha terminado predominando el criterio del valor de transacción en el momento en que exportador importador y fisco —o sus representantes— coinciden, es decir, el valor CIF.

La noción tradicional correspondiente al valor de transacción ha sido la llamada positiva correspondiente al precio fijado por la mercadería, en ciertas condiciones (tiempo, lugar, cantidad, calidad nivel de transacción, libre competencia, etc.). Es la que vino rigiendo en nuestro país hasta el dictado del Decreto N 8.158|61. Frente a ciertos inconvenientes prácticos y fiscales de dicha noción és que aparece la noción teórica de la Definición de Valor de Bruselas, con lo que culminan técnicamente los esfuerzos internacionales que, desde la Sociedad de las Naciones (Conferencias Económicas de Ginebra de 1927 y 1930), procuran uniformar la noción del valor en aduanas. El Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), adopta en 1947 las conclusiones respectivas de la Conferencia sobre el Comercio y el Empleo de las Naciones Unidas de 1947, en Ginebra y sienta los principios fundamentales de valoración. Ellos están contenidos esencialmente en su artículo VII, aunque hay otras disposiciones atinentes en los artículos VIII, X, etc.

Sobre la base de los principios del GATT, se llevaron a cabo los estudios técnicos que culminaron en la Definición de Valor de Bruselas.

Las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), adoptaron por Resolución Nº 122 (V) el sistema "ad valorem" y por Resolución Nº 133 (V) la Definición de Bruselas, debiendo los integrantes informar sobre el cumplimiento de esto último en el ajuste de sus legislaciones, no sólo a los efectos del comercio intrazonal, sino también con los terceros países.

Como se ha indicado más arriba viene rigiendo en nuestro país, desde 1961, con algunos defectos, la noción de Bruselas; hoy, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 16.690, el artículo 6º del Decreto Nº 8.942|65 y el Decreto Nº 8.158|61.

En verdad, y con precisión, la base imponible del impuesto aduanero tiene por fuente ciertas disposiciones reglamentarias, pues el texto legal que les sirve de soporte es lo suficientemente genérico para admitir otra definición de valor.

La Ley Nº 16.690, se refiere exclusivamente a "valor normal CIF". Ello indica la forma "ad valorem" y el criterio del valor de transacción CIF. Por "normal", tanto podría en el futuro entenderse "habitual", como sujeto a ciertas reglas, sin que la ley precise cuáles.

No puede desconocerse que la expresión "normal", se encuentra muy estrechamente vinculada con la noción teórica, pero tampoco la de Bruselas es la única posible.

Lo correcto y lo que corresponde en virtud del principio de legalidad del tributo es que la base imponible, como se ha dicho, esté reglada por ley sin admitir variaciones reglamentarias en algo que es tan fundamental en la estructura del impuesto y para los intereses tanto del contribuyente como del fisco.

Regularizar esa situación significará, además, terminar con una situación diferencial con respecto a los demás tributos que no tiene justificación.

A ello responde el proyecto, ajustándose a las disposiciones del GATT y de Bruselas y siguiendo, en líneas generales, la legislación ya vigente, aunque mejorándola al suprimirle determinadas incoherencias técnicas con relación a sus modelos.

Así también se estará en condiciones de ajustar ciertas deformaciones existentes en la práctica de la valoración que en parte pueden fundarse en ellas.

Si bien los precios oficiales fijos o mínimos en general participan de los defectos —los últimos, parcialmente— de los derechos específicos, pues simplemente constituyen la expresión en términos "ad valorem" de un específico, se los mantiene con el alcance actual, es decir, para situaciones de excepción en que circunstancias especiales no permiten solucionar los problemas planteados con los medios que habilita el arancel. El precio oficial mínimo —hoy existente— se mantiene, con su correcta denominación técnica eliminando la errónea denominación "índice" que responde científicamente a un concepto distinto del de base imponible, para los casos en que el efecto buscado no pueda lograrse mejor elevando o disminuyendo la alícuota, desdoblando posiciones y creando alícuotas nuevas, etc., para lo que existen facultades legales (artículos 6º, de la Ley Nº 16.686 y 3º y 4º, de la Ley Nº 16.690).

Los desdoblamientos y aperturas de posiciones y la modificación de alícuotas constituyen el campo propio de la política arancelaria, no siéndolo la valuación, que en principio debe ser objetiva e independiente de toda motivación de intereses privados o de política arancelaria, tal como ocurre en la determinación de la base imponible de cualquier otro impuesto.

Se han utilizado para la legislación de valor en aduana, además de los textos normativos nacionales y de los internacionales citados, diferentes traducciones —aparte de las versiones oficiales en francés e inglés— de las disposiciones de Bruselas, trabajos del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, de la Comisión Económica para la América Latina (C.E.P.A.L.), de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.), legislación extranjera que ha adoptado la Definición de Bruselas, informes y recomendaciones recientes de especialistas extranjeros sobre el servicio aduanero argentino, la opinión de tratadistas, etc. Con carácter sintético, en el Anexo adjunto se indican las fuentes que han incidido principalmente en cada artículo.

Por las razones expuestas, este Ministerio confía en que el proyecto que se acompaña ha de merecer la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio — Angel A. Solá.

ANEXO

Proyecto de Ley	Fuente
Artículo 1º	Artículos 4º y 67 inc. 1º de la Constitución.
Artículo 2º	GATT Art. VII 1; artículos 2º y 6º Ley 16.690; Art. 18 Decreto 8.158/61; Resoluciones 122 y 133 (V) ALALC; primera parte del párrafo 1º del Art. I DVB.
Artículo 3º	GATT Art. VII 2a); Resto del primer párrafo Art. I DVB. NIB Add. al Art. I Nota 1; primer párrafo artículo 1º Decreto 8.158/61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 4º	GATT Art. VII 2b), Anexo I al artículo VII párrafo 2-1. 2º párrafo Art. I DVB; 2º párrafo Art. 1º Decreto Nº 8.158 61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 5º	GATT Art. VII 2b) y 3, Anexo I al artículo VII párrafo 2-1 NIB, Add. al Art. I Nota 2; Art. 4º Decreto 8.158/61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 6º	GATT Art. VII 2b); NIB, Add. al Art. I Nota 3; Art. 8º Decreto 8.158/61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 7º	GATT Art. VII 4a), b), c) y d); NIB, Add. al Art. I Nota 4; Art. 8º Decreto 8.158 61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 8º	GATT Art. VII 2a), b) y c), Anexo I al Art. VII párrafo 2-1, 2, 3 y 4; NIB, Add. al Art. I Nota 5; Art. 8º Decreto 8.158 61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 9º	GATT Art. VII 2b), Anexo I al Art. VII Párrafo 2-2- y 3; primer párrafo Art. II DVB; Art. 2º Decreto 8.158/61 (1er párrafo); Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 10	GATT Art. VII 2b), Anexo I al Art. VII párrafo 2-2 y 3; 2º párrafo Art. II DVB; 2º párrafo Art. 2º Decreto 8.158 61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 11	GATT Art. VII 2b), Anexo I al Art. VII párrafo 2-1; Art. III DVB; NIB Add. al Art. III Nota 1; Art. 3º Decreto 8.158 61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 12	GATT Art. VII 2b), Anexo I al Art. VII párrafo 2-1; NIB Add. al Art. III Nota 2; Art. 8º Decreto 8.153/61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 13	GATT Art. VII y X; Art. 8º Decreto 8.158/61; NEB; Resolución 133 (V) ALALC citada; ver Art. 5º Ley 16.686.
Artículo 14	Ver. Art. 6º Ley 16.686.
Artículo 15	Art. 7º Decreto 8.158 61; Oficio 631/60, 849/60, 1.727/60, etc. de de la Dirección General de Aduanas de España.
Artículo 16	GATT Art. VII 2c), Anexo I al Art. VII párrafo 2-4. NEB, Art. VI Circular 411/59 Dirección General de Aduanas de España y en particular NEB Tercera Parte Cap. IX; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 17	GATT Art. VII 2b) y c), Anexo I al Art. VII párrafo 2-4; NEB, es una aclaración imprescindible. Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 18	NIB, Add. General; Art. 8º Decreto 8.158/61; Resolución ALALC 133 (V).
Artículo 19	GATT Art. VIII 1c); NEB; Art. 16 Decreto 8.158/61; Resoluciones ALALC citadas.
Artículo 20	Artículo 17 Decreto 8.158/61.
Artículo 21	GATT Art. VIII 1c); X 1, 2 y 3a); "La Definición del Valor de Bruselas" Trabajo del Consejo de Cooperación Aduanera 1964 Quinta Parte; CEPAL "Valor Aduanero" 1960, 8 Práctica de la evaluación; Informe sobre el Servicio Aduanero Argentino 1966: Misión de estudio de funcionarios aduaneros de USA; Art. 11 y 2º párrafo Art. 20 Decreto 8.158 61; punto 5º de la Resolución 133 (V) de ALALC.
Artículo 23	De rigor.
Artículo 24	De forma.

GATT - Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
DVB - Definición de Valor de Bruselas.
NIB - Notas Interpretativas de la Definición de Valor
NEB - Notas Explicativas de la Definición de Valor.

LEY Nº 17.352 Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — A partir de la sanción y promulgación de la presente ley el gravamen (recargo) creado por el artículo 1º de la Ley Nº 16.690 se denominará, a todos los efectos, "derecho de importación".

Artículo 2º — El derecho de importación se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen para consumo propio o de terceros, salvo la existencia de precios oficiales CIF que resultaran superiores —establecidos o a establecerse en la forma que determine el Poder Ejecutivo— para casos originados en situaciones especiales derivadas de razones de orden económico y técnico.

Sobre la misma base imponible serán liquidadas y percibidas las tasas aduaneras aplicables sobre el valor de las mercaderías (servicio de estadística, comprobación de destino, etc.).

Artículo 3º — Valor normal en aduana es el precio que se estima pudiera fijarse para las mercaderías que se importen a la fecha del registro de la declaración aduanera, suponiendo una venta efectuada en condiciones de libre competencia entre un comprador y un vendedor independiente entre sí.

Artículo 4º — El valor normal en aduanas de las mercaderías importadas se determinará con arreglo a los siguientes supuestos:

a) Que las mercaderías son entregadas al comprador en el puerto o lugar de su introducción al territorio nacional; y
b) que el vendedor soporta y ha incluido todos los costos, cargas y gastos inherentes a la venta y entrega de las mercaderías en el puerto o lugar citados; pero
c) que el comprador, por el contrario, soporta y se hace cargo de los derechos, recargos, tasas y demás gravámenes exigibles en el país, los que en consecuencia están excluidos del precio.

Artículo 5º — Los costos, cargas y gastos a que se refiere el inciso b) del artículo anterior comprenden especialmente:

a) fletes y gastos de transporte;
b) seguros;
c) comisiones;
d) corretajes;
e) cargas y gastos para obtener, fuera del país, la documentación de la importación necesaria para la introducción posterior de las mercaderías en el territorio nacional, incluidos los derechos consulares;
f) el importe neto de los derechos e impuestos exigibles fuera del país luego de deducidos aquéllos que hubieran sido o debieran ser reintegrados;
g) costo de los embalajes, excepto los que tengan un tratamiento arancelario propio como mercancía separadas, así como los gastos de embalaje (mano de obra, materiales u otros);
h) gastos de carga.

Artículo 6º — En la medida en que el valor normal dependa de la cantidad vendida, dicho valor se determinará suponiendo que la venta se refiere a la cantidad de mercadería a valorar.

Artículo 7º — Cuando la determinación del valor o del precio pagado o a pagar dependa de factores expresados en una moneda que no sea la nacional de curso legal, el tipo de cambio aplicable para la conversión será el que oficialmente corresponda en el momento del registro de la declaración aduanera.

Artículo 8º — El concepto de valor en aduanas de esta ley tiene por objeto permitir el cálculo de los gravámenes a pagar sobre la base del precio por el cual cualquier comprador podría procurarse la mercadería importada como consecuencia de una venta efectuada en condiciones de libre competencia, en el puerto o lugar de introducción al territorio nacional. Este concepto es de alcance y utilización general y aplicable a todas las mercaderías a importar, lo sean o no en virtud de un contrato de compraventa y cualesquiera fueren las condiciones de dicho contrato.

Su aplicación implica la investigación de los precios vigentes al momento de la valoración. En consecuencia, en la práctica, cuando las mercaderías importadas sean objeto de una venta de buena fe, el precio pagado o a pagar en virtud de ella podrá considerarse, en general, como una indicación aceptable del valor normal a que se refiere la presente ley y, en tal caso, utilizarse como base de la valoración y aceptarse como precio de la mercadería de que se trate, sin perjuicio de:

a) las precauciones adecuadas que se adopten para evitar el fraude fiscal por medio de precios o contratos ficticios o falsos, y
b) los reajustes del precio contractual que se consideren necesarios en virtud de circunstancias y elementos de la operación que no se conformen al concepto de valor en aduanas de esta ley.

Los ajustes a que alude el precedente inciso b) podrán ser especialmente necesarios con respecto a los gastos de transporte y demás mencionados en los artículos 4º y 5º o con relación a descuentos u otras reducciones de precio concedidos a agentes o concesionarios exclusivos, o descuentos anormales o cualquier reducción sobre el precio usual de libre competencia.

Artículo 9º — Una venta efectuada en condiciones de libre competencia entre un comprador y un vendedor independientes entre sí presupone todas y cada una de las siguientes condiciones: que,

a) el pago del precio de la mercadería constituye la única prestación efectiva del comprador;
b) el precio convenido no se encuentra influido por relaciones comerciales, financieras o de otro género, contractuales o no, entre el vendedor o cualquier persona física o ideal asociada con él en negocios por una parte, y el comprador o cualquier persona física o ideal con él asociada en negocios por la otra, fuera de aquéllas creadas por la misma venta;
c) parte alguna del producido de la venta, utilización o cesión ulterior de las mercaderías retornará, directa o indirectamente al vendedor o a cualquier persona física o ideal asociada en negocios con él.

Artículo 10. — Se considerarán asociadas en negocios dos personas entre sí cuando, directa o indirectamente, cualquiera de ellas tenga algún interés en los negocios o bienes de la otra, o ambas algún interés común en cualquier negocio o bien, o una tercera en los de ambas.

Artículo 11. — El valor normal se determinará considerando que se encuentra comprendido en el precio de las mercaderías el derecho de usar la patente, diseño, marca comercial o de fábrica, cuando:

a) estén fabricadas según un procedimiento patentado o conforme con un diseño o un modelo registrado; o
b) ostenten una marca de fábrica o de comercio extranjera o se importen para ser vendidas, después de sufrir un trabajo complementario, con una marca de fábrica o de comercio extranjera.

Artículo 12. — Las disposiciones del artículo anterior no serán aplicables a marcas de fábrica o de comercio registradas en el país, salvo que se trate de una marca utilizada para indicar que las mercaderías a las cuales se refiere son:

a) de una persona cualquiera que las hubiera cultivado, producido, fabricado, seleccionado, presentado para la venta o trabajado de algún otro modo en el exterior; o
b) de una persona asociada en negocios con alguna de aquéllas mencionadas en el apartado a); o bien
c) de una persona a quien cualquiera de las designadas en los apartados a) y b) precedentes hubiera cedido el derecho de utilización de la marca, pero conservando su propiedad.

Artículo 13. — Adóptanse las Notas Explicativas de la Definición de Valor de Bruselas vigentes para determinar el alcance de los artículos precedentes.

El Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, oficializará una versión en idioma español de las citadas Notas Explicativas.

Artículo 14. — Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar las modificaciones y agregados a las disposiciones precedentes que a la Definición de Valor y Notas Interpretativas de Bruselas proponga el Consejo de Cooperación Aduanera o a las Notas Explicativas su Comité del Valor.

Artículo 15. — El Poder Ejecutivo a los efectos de determinar el valor normal de las mercaderías usadas o reacondicionadas podrá establecer que sean consideradas como nuevas, o sujetas a las depreciaciones que fije por antigüedad o estado de uso con relación a su valor de nuevas.

Artículo 16. — Cuando por la índole de la operación no existiera precio de factura de venta, o ésta no se estimase aceptable, o por cualquier otra circunstancia no pudiera determinarse el precio normal como base para la obtención del valor normal en aduanas, aquél podrá fijarse por alguno de los siguientes métodos:

a) a partir del precio de venta en el mercado interno, obtenido o estimado, de la mercadería importada, previa deducción de los costos, gastos y gravámenes ocasionados o exigibles en el país, con posterioridad o en ocasión de su introducción, y tomando en consideración las modalidades inherentes a la importación y las diferencias que hubiera con las comerciales de su ulterior comercialización; o
b) mediante la aplicación de los índices de precio preestablecidos y dados a publicidad con carácter general para períodos ciertos y determinados, obtenidos de procesar y promediar precios de factura de análoga mercadería aceptados como normales y con los ajustes que se les hubiera efectuado, del mismo o en su defecto otro origen, o de similares competitivas a falta de dicho antecedente; o
c) por estimación comparativa con mercaderías idénticas, o similares competitivas en su defecto, que hayan sido objeto de despacho con aceptación de las facturas para determinar el valor normal en aduanas y con los ajustes que se les hubieran efectuado, debiéndose tomar en cuenta tanto en este como en el caso anterior b) las modalidades inherentes a la operación (nivel de transacción, calidad, cantidad, forma de pago, etc.); o
d) por tasación pericial; o bien
e) cuando se trate de mercaderías importadas en locación u operación similar, sobre la base del importe total presunto del alquiler o su equivalente durante la vida de las mercaderías, sin perjuicio de los ajustes a tenor del concepto de valor normal.

Artículo 17. — Los índices de precio a que se refiere el artículo anterior no constituyen precios oficiales mínimos a aplicarse eventualmente como base imponible en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, sino simples orientaciones sobre la base de la valoración, indicativa de niveles alrededor de los cuales oscilan —con determinación de máximo y mínimo o sin él— precios de factura aceptables, destinados a los funcionarios que deban efectuarla y a los importadores interesados.

Cuando se adviertan modificaciones o tendencias de variación en los precios deberá interrumpirse la acumulación de datos procesados para el promedio, e incluso dejarse sin efecto los índices de precio antes de la fecha de vencimiento prefijada, a efectos de iniciar nuevos promedios que no se vean afectados o influidos por antecedentes que han perdido vigencia.

Artículo 18. — El valor normal, de conformidad con lo prescripto en la presente ley, se determinará para todas las mercaderías que deban ser declaradas en las aduanas, incluso de las que pudieran importarse en franquicia y aun de aquéllas para las que, en virtud de lo establecido en el artículo 2º, deban liquidarse los gravámenes sobre precios oficiales.

Artículo 19. — Las mercaderías cuyo valor dé lugar a una investigación podrán despacharse a plaza previo pago de los gravámenes liquidados sobre el valor declarado y garantía suficiente mediante depósito o fianza bancarios que cubra la diferencia que pudiera corresponder en concepto de aquéllos por el valor máximo que la autoridad aduanera competente a ese efecto estime que pudiera eventual y razonablemente determinarse.

Artículo 20. — Cuando por aplicación de la presente ley correspondiera por ajuste elevar el valor declarado, el interesado podrá optar entre:

a) abonar los gravámenes sobre el valor determinado; o

b) reembarcar la mercadería a su costa, siempre que no existiera infracción por la cual debiera instruirse sumario; o bien

c) allanarse a la venta de la mercadería en las condiciones previstas para el caso de rezago, a cuyo efecto se acortarán los plazos establecidos, con el beneficio de limitar su responsabilidad al precio obtenido en la venta y de percibir el remanente si lo hubiere. La liquidación de gravámenes se efectuará sobre el valor normal determinado.

Artículo 21. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo el procedimiento de valoración, la creación en jurisdicción de la Dirección Nacional de Aduanas del organismo central de valoración integrado por funcionarios oficiales, sus funciones, facultades, composición y procedimiento, como así también las de los organismos regionales o locales de valoración que la repartición aduanera estimara conveniente crear y la adecuada publicidad de los documentos de importación y exportación y la adopción de medidas para la perfecta individualización de la mercadería documentada, la simplificación del trámite, la preservación del secreto comercial, los recaudos necesarios para establecer la correlación entre lo declarado y lo realmente importado o exportado y demás disposiciones necesarias para su correcta y uniforme interpretación y aplicación.

Artículo 22. — Deróganse los artículos 2º y 6º de la Ley 16.690 y toda otra disposición que se oponga a las de esta ley.

Artículo 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Excmo. señor Presidente:

La Ley 1.420 de Educación Común previó la composición del H. Consejo Nacional de Educación bajo la dirección de 1 presidente y 4 vocales.

El Decreto-Ley 13.335|56 modificó el Art. 53º de dicha ley, acrecentando el número de vocales de 4 a 6.

La experiencia en la acción del Consejo ha demostrado que resulta innecesario, y aun perjudicial, sesionar con un cuerpo excesivamente numeroso, en el cual la diversidad de matices de apreciación en torno a las directivas que deben dictarse en bien de la Escuela Argentina se diluyen vanamente.

Este Ministerio considera que los problemas de la dinámica educacional pueden en la actualidad resolverse en un Cuerpo menos deliberativo y más ejecutivo, sin perjudicar con ello su faz operativa y, por el contrario, mejorando y fortaleciendo las decisiones a adoptarse.

No es por ello imprescindible mantener el actual número de miembros del Consejo; como efecto concordante a lo expresado, coincide asimismo con la política de desburocratización, racionalización y economía que se ha propuesto cumplir el Poder Ejecutivo Nacional, sin que ello implique en modo alguno que el aspecto económico sea fin fundamental en la adopción de la medida propuesta.

Por tales fundamentos este Ministerio auspicia ante V. E. lo sugerido por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en el sentido indicado, elevando el proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.354 Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase el Decreto-Ley 13.335|56, por el que se elevaba a seis el número de vocales del Conseáo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Restitúyese a sus anteriores términos el artículo 53º de la Ley 1.420, que expresaba: "El Consejo Nacional de Educación se compondrá de un Presidente y cuatro Vocales".

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

INMUEBLES

Expropiación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación.

El Ministerio del Interior tiene el honor de dirigirse a V. E. elevando con este mensaje un proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, calle Sarmiento números 999 — esquina Carlos Pellegrini 307|11 —, 993|89, 985|83 y 979|75|71.

Motiva esta iniciativa la necesidad que experimenta la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de ampliar el edificio de su propiedad sito en Carlos Pellegrini 313|25, destinado a instalar su Dirección General de Rentas, extendiendo adecuadamente las instalaciones para proporcionar un ámbito acorde con las exigencias que requiere el funcionamiento de la citada Dirección.

Por otra parte, la situación actual del Tesoro Municipal permitirá a la Municipalidad tomar a su cargo todos los gastos que demande el proyecto y las obras previstas, que serán su consecuencia.

Finalmente, la expropiación propuesta permitirá la centralización de oficinas municipales actualmente dispersas, con la consiguiente mejora de servicios, como asimismo posibilitará satisfacer exigencias urbanísticas de tan importante sector de la Capital Federal.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Guillermo A. **Borda.** — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.355 Buenos Aires, 18 de julio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los inmuebles ubicados en la calle Sarmiento, que llevan los números 999, 993|89, 985|83 y 979|75|71, y que en los planos adjuntos se identifican como lotes 6a, 6b, 2b y 1a de la manzana comprendida entre la calle citada, Carlos Pellegrini, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña y Carabelas.

Artículo 2º — Los gastos que demande la adquisición de los referidos inmuebles serán financiados con recursos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

INMUEBLES

Podrán ser expropiados los inmuebles de propiedad particular ubicados en la zona que abarca un radio de 12 cuadras de la Plaza de Mayo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio del Interior tiene el honor de dirigirse a V. E. elevando a su consideración un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 3º de la Ley Nº 1.583. Dicha ley, que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las propiedades particulares que resulten afectadas por el ensanche o por la nueva traza y apertura de las calles que la Municipalidad determine, exceptúa en su artículo 3º de la aplicación de la misma a la zona que abarca un radio de 12 cuadras de la Plaza de Mayo.

La finalidad que se perseguía con tal excepción fue, en su momento, preservar la zona de modificaciones que entonces podrían no ser convenientes, reservándola para la construcción de edificios públicos y otros destinos que el progreso de la ciudad exigiera.

Actualmente dicha finalidad debe considerarse cumplida, ya que los edificios que se levantaron desde la fecha de la sanción de la norma legal aludida - año 1884 —, dan marco adecuado al lugar, habiendo previsto por otra parte el Código de la Edificación, en forma expresa, las características que deben reunir las construcciones futuras.

En el presente, el mantenimiento de tal disposición enerva incuestionables derechos que asisten a la Comuna para llevar adelante los trabajos de rectificación y ensanche de la línea de calles, a la par que retrasa el progreso edilicio de la parte Sur de la ciudad, no existiendo razón de interés general que fundamente el mantenimiento de la indicada excepción que, por otra parte, se opone substancialmente a la adopción de las medidas que reclama el constante crecimiento urbanístico de la Capital Federal.

Lo precedentemente expuesto determina que se eleve el presente proyecto auspiciando la derogación de la norma citada.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.356 Buenos Aires, 18 de julio de 1967

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase el artículo 3º de la Ley Nº 1.583.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

MIGRACIONES

Plazo para el pago de multas que se impongan por aplicación de la Ley 17.294 sobre inmigración clandestina.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Argentina:

El cumplimiento de las tareas fijadas por la Ley Nº 17.294, implicará para el organismo administrativo de su aplicación, la realización de una intensa acción que comprenderá todo el territorio de la República.

A tales fines, resulta necesario poner a disposición de la Dirección Nacional de Migraciones y de aquellos que actúen por delegación de funciones o en colaboración, los recursos financieros adecuados. Para ello, deben reforzarse las actuales disponibilidades presupuestarias con el producido de las multas que se apliquen por infracción a la misma ley, disponiendo su ingreso a la cuenta creada por el Decreto-Ley número 6.835/63.

Asimismo, resulta conveniente extender a los organismos provinciales que colaboran con la Dirección Nacional de Migraciones, el beneficio del reintegro de los gastos extraordinarios que la actividad migratoria les demande y además la participación en el producido de las tasas y multas que se establecen en el artículo 12º de la Ley 17.294.

A fin de facilitar la efectiva aplicación de las multas que establece la mencionada ley, debe fijarse un plazo cierto para su pago, otorgándose a la Dirección Nacional de Migraciones las facultades pertinentes para hacer posible su actuación en juicio, en caso de que ellas no fueren abonadas.

Finalmente y como complemento de las disposiciones de la Ley 17.294 y del Decreto-Ley 4.805/63, el proyecto que se acompaña prohibe en todo el territorio de la Nación, el otorgamiento de cédula de identidad a los extranjeros que no acrediten haber sido autorizados para residir en forma permanente. De este modo, se evitará que extranjeros ingresados clandestinamente o en forma temporaria, adquieran la aparente condición de residentes legales mediante la obtención de documentos que, si bien son expedidos al sólo efecto identificatorio, deberían ser en todos los casos, el medio idóneo para que los extranjeros demostraran su condición de habitantes de la Nación.

Tales son los fundamentos y alcances del proyecto de ley que se acompaña y que cumplo en someter a la decisión del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.357 Buenos Aires, 18 de julio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Las multas que se impongan por aplicación de la Ley número 17.294 deberán ser depositadas en efectivo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de notificación.

Artículo 2º — La Dirección Nacional de Migraciones administrará directamente la Cuenta Especial creada por Decreto-Ley número 6.835/63, a la que ingresarán las recaudaciones emergentes de la aplicación de la citada ley.

Artículo 3º — La Dirección Nacional de Migraciones tendrá personería para actuar en juicio a los fines del artículo 8º de la misma y podrá otorgar a su servicio jurídico, los poderes necesarios para representarla.

Artículo 4º — Extiéndese la facultad establecida en el artículo 12º de la Ley número 17.294, a los organismos mencionados en su artículo 11º.

Artículo 5º — Sólo podrá otorgarse cédula de identidad argentina, a los extranjeros que acrediten haber sido autorizados para residir en forma permanente en la República.

Artículo 6º — La presente ley entrará en vigencia juntamente con la Ley número 17.294.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Las designaciones de personal docente, interino y suplente, podrán efectuarse sin intervención del Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación.

Los establecimientos de enseñanza en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación tienen facultades para designar personal docente, interino o suplente, en orden a lo establecido por el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

La Ley Nº 17.063 establece la necesidad de ratificar dichas designaciones por el Poder Ejecutivo.

La transitoriedad de estas designaciones, la brevedad de los períodos de desempeño y el continuo movimiento que se registra en tal carácter en los establecimientos de enseñanza en todo el ámbito del país, desvirtuarían el propósito de ordenamiento perseguido por la Ley 17.063 y crearían una serie de tareas burocráticas de las cuales pueden prescindirse sin inconvenientes.

Por ello se estima necesario aclarar la Ley 17.063, en el sentido de que sus disposiciones no serán de aplicación en cuanto se refiere a las designaciones de personal docente, interino o suplente, efectuadas por los establecimientos de enseñanza.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta

LEY Nº 17.358 Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

VISTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Aclárase la Ley Nº 17.063, en el sentido de que sus disposiciones no comprenden las designaciones de personal docente, interino y suplente, efectuadas o a efectuarse en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y de los organismos descentralizados de su jurisdicción.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica entre la República Argentina y la Unión Panamericana.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia para someter a su consideración, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Proyecto de Ley aprobatorio del "Convenio Básico de Asistencia Técnica entre la República Argentina y la Unión Panamericana", suscripto en Washington el 31 de agosto de 1965.

Dicho convenio concreta las aspiraciones de la Carta de Punta del Este, en la cual la Organización de los Estados Americanos se propone a brindar a los Estados Miembros que la soliciten, la asistencia técnica necesaria para la puesta en marcha de sus planes de desarrollo como parte del programa de la Alianza para el Progreso.

El Gobierno argentino y la Organización de los Estados Americanos se comprometen, por el presente Convenio, a proporcionar todos los medios para que el Programa de Asistencia Técnica Directa cumpla con los objetivos de contribuir al desarrollo económico y social del país mediante la prestación de servicios consultivos y de asesoramiento por el envío de técnicos de la Secretaría General y especialistas contratados al efecto.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 21 a 26

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Página 28 a 35

CONVOCATORIAS

Página 38

AVISOS COMERCIALES

Página 39 a 40

Por otra parte el referido Convenio tiene una gran significación al establecer un procedimiento unificado para expandir los importantes proyectos que Argentina espera desarrollar en materia de Asistencia Técnica, con la O. E. A.

Estas consideraciones me mueven a solicitar la aprobación del Proyecto de Ley adjunto, en la seguridad de que dicho acto será altamente beneficioso para la República.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.350 Buenos Aires, 18 de julio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Convenio Básico de Asistencia Técnica entre la República Argentina y la Unión Panamericana", suscripto en Washington el 31 de agosto de 1965, entre la República Argentina y la Unión Panamericana, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 2º — **Comuníquese, publíquese, dése a** la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de **Gobierno**

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 5.029 — Bs. As., 18/7/67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Salta para que se le autorice a dictar una ley donando al Club Atlético Mitre una fracción de terreno en la ciudad Capital, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 15 del Expediente número 79.024/67, con la siguiente modificación:

Artículo 2º — **Deberá suprimirse.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.030 — Bs. As., 18/7/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se autorice el dictado de una ley donando al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Pilcaniyeu Viejo", Departamento Pilcaniyeu, a fin de que el citado Instituto pueda llevar a cabo tareas de investigación y experimentación, y atento las informaciones producidas

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase al Gobernador** de la Provincia de Río Negro **para sancionar** y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 81 y 82 del Expediente Nº 100.181/65, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º — **Deberá reemplazarse** el texto: "Transfiérese en donación", por: "Dónase...".

Artículo 2º — **Deberá suprimirse.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.031 — Bs. As., 18/7/67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley adhiriendo a la Ley Nacional de Vialidad, Decreto-Ley 505/58, modificado por Ley 16.657, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 16 del Expediente Nº 38.466-D-67, con la siguiente modificación:

Artículo 2º — **Deberá suprimirse.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.035 — Bs. As., 18/7/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley ampliando el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal Nº 2.756, estableciéndose que son bienes privados de los Municipios los residuos domiciliarios dejados o abandonados en la vía pública, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada solucionará el serio problema social y sanitario que representa la existencia de personas dedicadas a la actividad diaria de revisión y extracción de materias y/o elementos depositados en recipientes de residuos domiciliarios;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 6 del Expediente Nº 176.493/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.037 — Bs. As., 18/7/67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se le autorice a dictar una ley donando un terreno en la localidad de Los Nogales, al Grupo Rural de Acción Católica, con destino a la construcción de una capilla, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del Expediente Nº 79.190/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.046 — Bs. As., 18/7/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se autorice el dictado de una ley otorgando un subsidio de quinientos mil pesos anuales, al Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente Nº 78.942/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.052 — Bs. As., 18/7/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Prov. de Entre Ríos para que se autorice a dictar una ley aprobando la donación efectuada por la Municipalidad de Diamante, al "Club Atlético Diamantino", de una fracción de terreno que ocupa con sus instalaciones desde el año 1924 por una concesión Municipal, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 51 del Expediente Nº 78.797/67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse de acuerdo al siguiente texto: "Apruébase la donación efectuada por la Municipalidad de Diamante por Decreto Nº 9.790/67 y Decreto M. G. J. y E. Nº 2.367 a favor del "Club Atlético Diamantino", en las condiciones en estos decretos referidas, del siguiente inmueble de propiedad de la Municipalidad de Diamante: Cuatro fracciones de terreno que constituyen las manzanas números 167, 168, 180 y 181 del plano Oficial de la ciudad con más la superficie de sus calles interiores y que comprende la Plaza "25 de Mayo" y con una superficie aproximada de dieciocho mil trescientos setenta y siete metros cuadrados, con ocho mil doscientos treinta y seis decímetros cuadrados que lindan: Al Norte calle Pública Colón: al Sud calle Pública Pedro Mendoza; Al Este calle Pública Pedro Serrano; y al Oeste calle Pública 25 de Mayo y cuya superficie, límites y linderos serán definitivamente establecidos por mensura".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.032 — Bs. As. 18/7/67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se le autorice a dictar una ley derogando la número 3.343/65, por la que se declaraba de utilidad pública una fracción de terreno destinada al Centro Social, Deportivo y Cultural Plazoleta Mitre B. B. C., y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se proyecta se fundamenta en la no existencia de causas de utilidad pública que justifiquen la expropiación, como lo exige la Constitución Provincial, y en el propósito de evitar al Estado provincial los gastos que significan los trámites judiciales respectivos.

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del expediente Nº 78.985/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.040 — Bs. As., 18/7/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley modificando los incisos a) y b) del artículo 1º de la Ley 7.175, modificatoria de la número 6.740, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación proyectada tiene por finalidad prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1967 la compatibilidad en el goce simultáneo de haberes jubilatorios y sueldos provenientes del desempeño de otros servicios;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 32 y 33 del expediente número 78.938/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.041 — Bs. As., 18/7/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley derogando las que llevan los números 2.928 y 3.137, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas legales se relacionan con la expropiación de inmuebles destinados a la construcción del Palacio Legislativo Provincial;

Que las razones que se tuvieron en cuenta para dictar dichas leyes carecen de actualidad y, por otra parte, la provincia no se encuentra en condiciones de atender la inversión que demandaría la expropiación en cuestión;

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 5 del expediente Nº 79.053/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.042 — Bs. As., 18/7/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se autorice el dictado de una ley excluyendo de la expropiación dispuesta por el Decreto-Acuerdo Nº 27/65 (ratificado por Ley Provincial Nº 3.203), al establecimiento de propiedad de la firma Caumar, S. C. A., ubicado en la localidad de Mansupa, Departamento de Río Hondo, de esa Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para promover el desarrollo de la zona próxima al futuro lago del Dique Frontal de Río Hondo;

Que la medida proyectada se fundamenta en que la firma nombrada está realizando en la actualidad una explotación agropecuaria racional que satisface las exigencias impuestas por la Corporación del Río Dulce;

Que la exclusión de que se trata lo es con la obligatoriedad para la firma Caumar, S. C. A., de continuar la explotación en forma compatible con las finalidades perseguidas al disponer la expropiación, quedando sujeta a las limitaciones y restricciones al dominio impuestas en el Decreto Provincial 659/66, reglamentario de la Ley 3.363;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 27 del expediente número 79.604/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.047 — Bs. As., 18/7/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se autorice el dictado de una ley modificando la Carta Orgánica del Banco de la Provincia, Ley 1.479, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones que se introducen son consecuencia de lo dispuesto por

la Asamblea General de Accionistas de la Institución Bancaria, y se refieren a los artículos 10, 47 y 49 de la Carta Orgánica, elevando el capital del Banco y reformando la representación en Asambleas de los accionistas, con el objeto de facilitar los planes de reactivación y desarrollo del Gobierno Provincial;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 7 y 8 del expediente Nº 1257-B-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.051 — Bs. As., 18/7/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Chubut para que se autorice el dictado de una ley convalidando las disposiciones contenidas en las Leyes Nros. 670, 671, 672 y 673, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas disposiciones legales fueron emitidas sin la previa autorización del Gobierno Nacional, conforme las expresas normas que rigen, por lo que el proyecto salva dicho vicio legal dándoles validez, por imperio de una nueva ley dictada de acuerdo al ordenamiento vigente.

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Chubut para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del expediente número 79.140/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 5.059 — Bs. As., 18/7/67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Chubut para que se le autorice a dictar una ley prorrogando hasta el 1º de abril de 1968 la vigencia de la Ley Nº 671, que declaró intervenido el Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene su fundamento en que en el corto lapso fijado por la Ley 673, no ha podido completarse la reestructuración administrativa integral, ni la modificación de los instrumentos legales que rigen la educación en la provincia;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Chubut para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del expediente Nº 79.072/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 5.062 — Bs. As., 18/7/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se autorice el dictado de una ley sobre unificación de trámites de exhortos, adhiriendo así al convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 21 de junio de 1965, con el objeto de agilitar los trámites judiciales, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 8 del expediente Nº 79.536/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 5.063 — Bs. As., 18/7/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se autorice el dictado de una ley donando a favor del Instituto de Enseñanza Privada "Alejandro", de la localidad del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, una fracción de terreno, con cargo de construir un edificio para el funcionamiento del citado Establecimiento Educacional, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 32 del expediente Nº 38.928/66

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE SUBSECRETARIA

Pago de diferencia de haberes de un funcionario.

DECRETO Nº 5.256 — Bs. As., 21/7/67

VISTO el Decreto Nº 2.607 de fecha 24 de abril de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se reconoció a favor del doctor don Guillermo Luis Perrone, el derecho a percibir la diferencia de haberes entre el cargo de Clase "A" Grupo IV y el de Clase "A" Grupo I (Director General de Subsecretaría) desde el 1º de enero al 31 de marzo de 1967;

Que el doctor Perrone ha continuado desempeñándose en esas funciones hasta el 17 de mayo de 1967, por lo que estima, que corresponde reconocer al mismo la diferencia de haberes, teniendo en cuenta los fundamentos que dieron lugar al dictado del recordado Decreto 2.607/67;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese al agente Clase "A" Grupo IV de la Secretaría de Estado de Gobierno, doctor don Guillermo Luis Perrone, el derecho a la percepción de la diferencia de haberes existentes entre dicho cargo y el de Clase "A" Grupo I (Dirección General de Subsecretaría), desde el 1º de abril al 17 de mayo de 1967

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con el crédito disponible de la partida específica, correspondiente al ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Industria y Comercio

ABASTECIMIENTO

Los comerciantes deberán exhibir sobre cada artículo expuesto a la vista del público, el precio por unidad de venta.

DECRETO Nº 5.272 — Bs. As., 21/7/67

VISTO la necesidad de adoptar medidas conducentes a consolidar el reordenamiento económico, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente facilitar al consumidor la libre elección de sus compras, para lo cual contribuirá eficazmente el conocimiento inmediato de los precios de las mercaderías que se ofertan;

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 17.017,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir de la publicación del presente decreto, los comerciantes en los rubros de comestibles y bebidas, indumentaria, higiene y tocador, menaje y artículos de limpieza, bazar, materiales para la contrucción y sanitarios, materiales y accesorios para electricidad, artefactos eléctricos y mecánicos para el hogar, y libros de texto y útiles escolares, deberán exhibir sobre cada artículo que expongan a la vista del público, el precio por unidad de venta, inscripto en caracteres bien visibles.

Art. 2º — Cuando por la naturaleza de la mercadería o su variedad, no sea posible colocar el cartel indicador de precios, se lo sustituirá por la marcación directa en el envase o se exhibirán listas generales con los precios unitarios, colocados en lugar visible y de fácil acceso al público.

Art. 3º — En toda oferta de mercadería, cuando las ventas se efectúen a plazos, deberá indicarse la cantidad de cuotas y el importe correspondiente, así como el del anticipo, si lo hubiere, el precio total que resulte y el precio al contado.

Art. 4º — Establécese la obligación de exhibir listas de precios del día de comestibles y bebidas en cada mesa y/o mostrador en los restaurantes, casas de comidas, confiterías, bares, cafés y negocios similares. Igual obligación tendrán las tintorerías, peluquerías y talleres de compostura de calzado para los servicios que realizan.

Art. 5º — Los comerciantes estarán obligados a extender, a pedido del cliente, la correspondiente boleta de venta, en la que deberá hacerse constar, en forma clara, la cantidad, calidad, marca y demás características del artículo vendido, así como el precio cobrado y los descuentos que se hayan otorgado.

Art. 6º — El presente decreto regirá hasta el 31 de diciembre próximo y las infracciones al mismo serán sancionadas de acuerdo con las penalidades previstas por la Ley 17.017.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio del Interior

SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO

Determínanse la naturaleza, jerarquía y funciones de los Delegados Regionales y se designa a los mismos.

DECRETO Nº 5.270 — Bs. As., 21/7/67

VISTO lo dispuesto en el Decreto número 1.907/67 y de acuerdo a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como Delegado Regional —con jerarquía de Subsecretario de Estado de acuerdo a los cargos que se incorporaran oportunamente al presupuesto de la Secretaría de Estado de Gobierno— a las siguientes personas:

- de Patagonia y Comahue, al agrimensor don José Luis Guillermo Quijano Aldao, (Clase 1925, M. I. 4.216.517, D. M. 2);
- de Centro y Cuyo, al doctor don Pablo René López Borrelli (Clase 1927, M. I. 7.139.035, D. M. 61);
- de Noroeste, al doctor don Carlos Felipe Ponce Martínez (Clase 1925, M. I. 6.450.251, D. M. 43);
- de Noreste y Pampeana, al doctor don Carlos Darwin Sánchez Avalos (Clase 1923, M. I. 1.725.899, D. M. 28).

Art. 2º — Asígnase funciones de Delegado en el Area Metropolitana, al señor Subsecretario de Estado de Gobierno, ingeniero Ernesto I. Olmedo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 5.271 — Bs. As., 21/7/67

VISTO el Decreto Nº 1.907/67, reglamentario del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que su artículo 26º establece la actuación en cada Junta de Gobernadores de un Delegado Regional dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno;

Que la experiencia aconseja determinar con precisión la naturaleza, jerarquía y funciones de los Delegados Regionales para asegurar su eficiencia y la homogeneidad del Sistema,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 27º del Decreto Nº 1.907/67, por el siguiente:

"Artículo 27º — El Delegado Regional actuará por delegación del Presidente de la República; tendrá jerarquía de Subsecretario de Estado; ejercerá la Secretaría permanente de la Junta asegurando sus aspecto operativos y la continuidad de su acción y asistirá al Secretario de Estado de Gobierno en los asuntos de la Región".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Industria y Comercio

ABASTECIMIENTO

Los comerciantes mayoristas y minoristas de frutas y hortalizas deberán conservar en su poder las facturas y boletas de compra.

DECRETO Nº 5.273 — Bs As., 21/7/67

VISTO la necesidad de obtener informaciones referentes a la evolución de los precios de venta de frutas y hortalizas, y

CONSIDERANDO:

Que para ello es indispensable que la autoridad competente cuente con elementos de juicio que demuestren la formación de los precios de venta;

Que además es necesario asegurar la publicidad del precio de cada especie y variedad de frutas y hortalizas, a fin de que el consumidor tenga conocimiento de los mismos para efectuar sus compras;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 17.017,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Los comerciantes mayoristas y minoristas de frutas y hortalizas deberán conservar en su poder las facturas y boletas de compra, en las que se detallará especie, variedad, cantidad y precios unitario y total, que deben ser extendidas a su nombre al adquirir las mercaderías. En estos documentos constará el nombre de la firma vendedora, domicilio y número de inscripción de impuesto a los réditos y de actividades lucrativas y el número de afiliación y la sigla correspondiente a la Caja Nacional de Previsión en la que esté comprendido. Además conservarán toda documentación referente a los gastos que realizan para comercializar sus mercaderías.

Art. 2º — Las facturas y las boletas de compra y la documentación a que se refiere el artículo anterior, deberán ser exhibidas cuando así lo exija la autoridad competente, para efectuar las comprobaciones que estime convenientes con respecto a la formación discriminada de cada precio de venta por especie y variedad.

Art. 3º — Los comerciantes minoristas deberán exhibir en cada especie y variedad el precio de venta al público, en carateres fijos y bien visibles.

Art. 4º — El presente decreto regirá hasta el 31 de diciembre próximo y los infractores al mismo, como así también toda falsedad en las documentaciones, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas por la Ley 17.017.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 5.034. — Bs. As., 18/7/67

VISTO el expediente número 13.190-D- del año 1966, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-Sargento, chapa Nº 3.532, José Alberto Vitale, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto por el artículo 34º, inciso 8º, de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con el agravante del artículo 374º, inciso 2º) de su Reglamentación, y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración a baja del ex-Sargento de la Policía Federal, chapa Nº 3.532, José Alberto Vitale (Clase 1923; D. M. 68º; M. I. Nº 4.450.160), dispuesta por resolución de dicho Organismo, con fecha 21 de febrero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.065. — Bs. As., 18/7/67

VISTO la invitación formulada por el Comité de la XIV Conferencia Internacional del Institute of Management Sciences al doctor D. Hernán Antonio Aldabe, para asistir a las Jornadas que se celebrarán en la Ciudad de Méjico entre el 22 y el 26 de agosto de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que la precitada invitación fue discernida luego de una selección, a raíz de un trabajo que prepara el doctor D. Hernán Antonio Aldabe, titulado: "Propuesta de un criterio de evaluación y

de una metodología para determinar una estrategia de Sustitución de Importaciones";

Que en razón del nivel en que se llevará a cabo la Conferencia, resulta desde todo punto de vista conveniente que técnicos argentinos de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, concurran a la misma, en virtud del intercambio cultural y de ideas que ello significa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Asesor de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Doctor D. Hernán Antonio Aldabe (Clase 1929, L. E. Nº 7.421.050), para asistir a las Jornadas de la XIV Conferencia Internacional del Institute of Management Sciences, que se llevará a cabo en la Ciudad de Méjico entre el 22 y el 26 de agosto de 1967, aproximadamente.

Art. 2º — Asígnase al asesor mencionado en el artículo 1º la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, sin coeficiente, durante el lapso comprendido entre el 22 y el 26 de agosto de 1967, aproximadamente.

Art. 3º — Autorízase al respectivo servicio administrativo de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo a otorgar al Doctor D. Hernán Antonio Aldabe, la correspondiente orden de pasaje de ida y vuelta por vía aérea a la Ciudad de Méjico, quedando exceptuada la misma de lo establecido en el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 6º — El Presente Decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Obras Públicas
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Licitación Pública

DECRETO Nº 5.019 — Bs. As., 18|7|67

VISTO el Expediente Nº 202.236|967 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, solicita se apruebe la licitación pública Nº 4.593, llevada a cabo para la adquisición de 50 m3. de Viraró, 50 m3. de Quina, 250 m3. de Curupay, 150 m3. de Lapacho y 60 m3. de Cedro Misionero, Paraguayo o Brasileño, de diversas medidas, para atender las necesidades de sus distintas Dependencias Técnicas;

CONSIDERANDO:

Que al acto licitario cuya apertura se operó el día veintitrés (23) de mayo de 1967, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, concurrieron con sus ofertas once (11) firmas especialistas de plaza, según consta en el acta de fojas 42;

Que en base al estudio practicado (fojas 46), la citada Repartición técnica propone (fojas 47) adjudicar la licitación realizada a las firmas Maderpos S. A. C. I. M. (ítem 3, 4 y 5), José Navone y Cía., S. R. L. (ítem 6 y 7) y Filipuzzi y Cía., S. A. I. F. C. y F. (ítem 1 y 2), por menores precios absolutos;

Que en consecuencia, nada obsta para proveer en el sentido gestionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 4.593, llevada a cabo por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícase la provisión de que se trata a las firmas y por los montos que a continuación se indican:

Item 3, 4 y 5:

	m$n.
Maderpos S. A. C. I. M.	11.787.200
Item 6 y 7:	
José Navone y Cía., S. R. L.	3.011.900
Item 1 y 2:	
Filipuzzi y Cía., S. A. I. F. C. y F.	2.643.500

Art. 2º — El importe total de diecisiete millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 17.442.600), deberá ser atendido con cargo a los fondos asignados a la cuenta "S. E. O. P. — D. N. C. P. y V. N.— Almacenes".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Industria y Comercio
JUICIOS
Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.998 - Bs. As., 18|7|67.

VISTO el expediente Nº 151.542|64, del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el dictamen legal obrante en las actuaciones y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a efectos de que dé intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que promueva juicio ejecutivo, contra Casa Nomdedeu, S.R.L. con domicilio en General Alvear, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por cobro de la suma de un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional (m$n. 1.169.929), importe correspondiente a los pagarés suscriptos oportunamente, con más sus intereses y costas haciendo valer, además, la prenda con que garantiza sus operaciones, dejando a salvo los derechos para accionar contra el avalista don Pedro Juan Nomdedeu y teniendo por instrucciones suficientes las que resultan del mencionado dictamen legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 4.999 - Bs. As., 18|7|67.

VISTO el expediente Nº 40.836|67, del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte del señor Consejero Económico en la Embajada Argentina, en Bonn (Alemania), D. Carlos Bochert, en ocasión de su viaje desde Génova a Buenos Aires, con motivo del traslado dispuesto por Decreto Nº 742|67, y

CONSIDERANDO:

Que debido a las razones invocadas por el interesado y con la conformidad prestada por la ex Dirección Nacional de Comercio Exterior y de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, fue preciso otorgar al referido funcionario, atento a lo establecido en el artículo 12, del Decreto Nº 27.484|45, la correspondiente orden de prestación de servicios para una Empresa particular;

Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º, del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º, del Decreto número 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio al disponer el uso de la línea particular "Italmar", Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, por parte del Consejero Económico, señor Carlos Bochert, en ocasión de su traslado desde Génova a Buenos Aires, dispuesto por Decreto Nº 742|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
SOCIEDADES ANONIMAS
Deniégase el reclamo administrativo interpuesto por una firma.

DECRETO Nº 5.000 - Bs. As., 18|7|67.

VISTO el expediente Nº 10.043|67, del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en el que la firma Azucarera Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, interpone reclamación administrativa tendiente a obtener, en concepto de daños y perjuicios y lucro cesante, indemnización que estima en la cantidad de ocho millones quinientos catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 8.514.000), como consecuencia de una injusta aplicación del régimen azucarero para la zafra tucumana del año 1966; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 28.211|44, no corresponde en sede administrativa, el reconocimiento de daños y perjuicios, por hechos o actos de los agentes del Estado o los de este mismo;

Que es reiterada y concordante la jurisprudencia administrativa, en particular de la Procuración del Tesoro de la Nación, en tal sentido, ya que si bien, atenido a los términos en que está concebido el mencionado decreto, éste parece referirse más a la culpa aquiliana del Estado, ello no empece a que la situación de que tratan las actuaciones, se encuentre también comprendida entre los hechos cuya responsabilidad por daños y perjuicios el Poder Ejecutivo no puede reconocer administrativamente;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase la petición formulada por la firma Azucarera Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Hacienda
JUICIOS
Ratifícase el desistimiento en un juicio y se autoriza la promoción de nueva acción judicial.

DECRETO Nº 5.005. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO el Expte. Nº 50.567|67 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Procuración del Tesoro de la Nación comunica el fallo dictado por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de fecha 23 de noviembre de 1966, que desestimó la demanda entablada por la Nación c|"La Editorial, S. A.", adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 6 "La Epoca" (Decreto número 16.925|57), con el fin de reclamar el auxilio de la fuerza pública para recuperar los bienes detentados por ésta e integrarlos a "Editorial Difusión, S. A.", que resultó finalmente adjudicataria, y

CONSIDERANDO:

Que la referida acción fue iniciada en virtud de lo ordenado por Decreto Nº 4.378|66 y fundamentada en la falta de cumplimiento, por parte de la demandada, de los obligaciones contraídas, lo que determinó la rescisión del contrato existente y nueva adjudicación a favor de "Editorial Difusión, S. A." por Decreto Nº 6.403|58;

Que la Excma. Cámara, en los considerandos del fallo recaído desestima la procedencia de la petición formulada, sustentando el criterio jurídico de que, aun cuando mediare la posible aplicación de sanciones que pudieran determinar la nulidad del contrato por incumplimiento y la pérdida de las sumas pagadas, no es suficiente reclamar el auxilio de la fuerza pública;

Que previo a ello corresponde confirmar los cargos que se imputan, mediante elementos de juicio suficientes que prueben el incumplimiento que se denuncia, a fin de dar oportunidad a la contraparte de ejercer su descargo frente a tal imputación;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar al agente fiscal interviniente para que desista de la acción deducida, a efectos de evitar la traba de la litis en el juicio promovido, sin perjuicio de la reserva de los derechos pertinentes y, simultáneamente, a la Procuración del Tesoro de la Nación para que inicie nueva demanda contra "La Editorial, S. A." por rescisión de adjudicación, con pérdida de las sumas pagadas y devolución de los bienes que se discuten por estos actuados y por reparación de los daños y perjuicios ocasionados;

Que, asimismo, corresponde habilitar al representante fiscal competente para defender los derechos del Estado en la quiebra de la demandada;

Por ello, conforme a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el desistimiento producido por el señor Agente Fiscal, en el juicio deducido contra "La Editorial, S. A.", con reserva de los derechos pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 4.378|66.

Art. 2º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que con intervención del señor Agente Fiscal que corresponda y, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.113|58, promueva nueva acción contra "La Editorial, S. A." por rescisión de la adjudicación otorgada por Decreto número 16.925|57, con pérdida de las sumas que hubiese pagado, devolución de los bienes constitutivos que se discuten y pago de los daños y perjuicios.

Art. 3º — Autorízase al señor Representante Fiscal que corresponda para que asuma la representación de los intereses de la Nación, en el juicio de quiebra de "La Editorial, S. A."

Art. 4º — Desígnase, a los fines establecidos en el Decreto Nº 11.437|58, al funcionario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor José María Rivas (Oficina 729 - T. E.: 34-1680 o 34-6411 Intr. 572).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 5.002. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO el Decreto Nº 3.378 del 18 de mayo de 1967, atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase que la designación efectuada por Decreto número 3.378|67, en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, a nombre de don Fermín Segundo Arroyo (Cl. 1925, D. M. 68, M. 3.252.626, C. I. 92.005, Bs. Aires), en la Clase B - Grupo IV (4.009), deberá ser en la Clase B - Grupo V (4.010).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.992 — Bs. As., 18|7|67.

VISTO el expediente IAPI Nº 636.614|66 en el que el señor Martín Miguel Ravenna, ex agente del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 97|66 dictada por el Liquidador de ese Organismo mediante la cual no se hizo lugar a la revocatoria que el recurrente dedujera respecto de la resolución C.L. Nº 122|56 de la entonces Comisión Liquidadora del IAPI y que declaró al mismo cesante en el cargo de Jefe de Departamento de ... que allí desempeñaba, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se notificó de la aludida resolución Nº 97|66 el día 31 de agosto de 1966 y habiendo presentado el recurso jerárquico en examen el día 14 de septiembre del mismo año, éste ha sido promovido dentro del término que determina el decreto Nº 7.520|44 y sus complementarios, estando además cumplidos los otros recaudos por éstos exigidos;

Que, en consecuencia, corresponde admitir la procedencia formal de dicho recurso jerárquico;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, cabe señalar que en el recurso interpuesto —el cual fue ampliado en fecha 18 de noviembre de 1966—, el señor Ravenna, luego de expresar que ha sido dejado cesante por razones políticas, solicita se deje sin efecto tal cesantía y se lo reincorpore a los cuadros de la Administración Pública, en atención a que en el décimo cuarto considerando de la aludida resolución Nº 97|66 —a más de destacarse el sobreseimiento definitivo obtenido por el interesado en sede judicial— se afirma que "no existen constancias de irregularidades administrativas que permitieran fundar una causal de cesantía";

Que no obstante tal afirmación, corresponde declarar que no es obligatorio para el Estado hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-agente, por cuanto, si bien la resolución C.L. Nº 122|56 hace referencia en su preámbulo a las conclusiones a que arribara la Comisión Investigadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (relativas a irregularidades en la comer-

cialización de bananas), luego agrega "y atento a razones de mejor servicio" para disponer la cesantía, resultando entonces que la invocación de estas razones ha venido a legitimar la medida expulsiva recurrida, toda vez que, en efecto, el decreto Nº 10.126|46 —vigente en aquella época— permitía disponer cesantías por razones de mejor servicio sin sumario previo;

Que en cuanto a las manifestaciones del recurrente de que fue dejado cesante por causas políticas, esto no surge de las actuaciones acompañadas, y, en todo caso y para el supuesto de que el interesado deseara computar para su jubilación los períodos de inactividad que otorga la Ley Nº 16.001 a quienes fueron separados de sus empleos por razones políticas o gremiales, ello es materia que no corresponde resolverla en esta instancia por ser de competencia de la respectiva caja de jubilaciones conforme a lo dispuesto por el decreto-ley número 4.827|58 en sus artículos 2º y 3º;

Por todo ello, lo expuesto en el dictamen legal que antecede y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por el señor Martín Miguel Ravenna.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para su notificación al interesado y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Angel A. Solá.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Subdirector General de Arquitectura.

DECRETO Nº 5.068 — Bs. As., 18|7|67

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subdirector General de la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación por haberse limitado los servicois del arquitecto Guillermo Di Baja y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad cubrir el cargo de referencia atento las múltiples e importantes funciones que competen al mismo;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo previsto en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, al arquitecto Jorge Luis Ros (L. E. 580.125, clase 1913), con imputación al 2 — 1 — 12 — 7 — 720 — 31 — 781 — 1 — 4002, treinta y un mil pesos moneda nacional (pesos 31.000 m|n.) clase "A", grupo II. Subdirector General de la Dirección General de Arquitectura, con retención del cargo de la clase "A", grupo V del que es titular en la citada Dirección General.

Art. 2º — Acuérdase al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" fijan los artículos 1º y 2º respectivamente del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda al cargo en que se le designa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.021 — Bs. As., 18|7|67

VISTO el Expediente Nº 2.967|67 (Ministerio de Economía y Trabajo) mediante el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto gestiona la designación de un representante de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para integrar la Delegación Argentina a la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya que entenderá en cuestiones vinculadas al Tratado de Libre Navegación suscripto por nuestro país con la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los estudios a cargo de la citada Comisión y las recomendaciones que deberá formular para hacer viable la aplicación del Tratado de Libre Navegación celebrado oportunamente, hacen necesario que la Delegación Argentina cuente con el asesoramiento técnico indispensable;

Que a tal efecto, la expresada Secretaría de Estado solicita autorización para designar con carácter "ad-honorem" en las referidas funciones, a un profesional de reconocida experiencia en la materia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a designar al ingeniero D. Robrto Pedro Maresca (Mat. 355.796) para ejercer "ad-honorem", la representación de la misma ante la Comisión Mixta Argentino - Paraguaya que entenderá en las cuestiones vinculadas al tratado de Libre Navegación celebrado por nuestro país con la República del Paraguay.

Art. 2º — Facúltase asimismo a la citada Secretaría de Estado, a liquidar al mencionado profesional las compensaciones establecidas en el régimen aprobado por Decreto Nº 672|66 (Boletín Oficial del 7 de febrero de 1966), en igualdad de condiciones que al personal comprendido en la Clase A, Grupo I del Escalafón General, cuando deba desplazarse de su asiento habitual en cumplimiento de las tareas que se le encomienden.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la expresada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 858 — Bs. As., 10|7|67

VISTO el expediente N-24.137|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima Mercado de Hacienda a Término de Buenos Aires y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad anónima Mercado de Hacienda a término de Buenos Aires, constituida en esta Capital el 22 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11), con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veinticinco vuelta (25 vta.) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta Constitutiva en la forma que se indica a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 860 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente N-24.010|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Florez Alfombras Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Florez Alfombras Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 10 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) para el artículo 9º y dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 861 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente N-22.460|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viñedos Laurenz Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Viñedos Laurenz Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 29 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y tres (43) y la planilla de fojas cuarenta y dos (42).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 866 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente N.24.056|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Veital Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Veital Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 9 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 869 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente N-23.275|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Petrolera Delfín Técnica y Comercial. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Petrolera Delfín Técnica y Comercial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Capital el 19 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) y la planilla de fojas cincuenta (50). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta y cuatro (54) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 870 - Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-23.562|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Menghi Hermanos, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Menghi Hermanos, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 21 de febrero de 1967, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.), con la modificación de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 871 - Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N.24.111|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cor Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cor Sociedad Anónima, Financiera Comercial Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Capital el 15 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 872 - Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N.24.083|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Titus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Titus, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 874 - Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-23.443|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Toschi Hermanos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Toschi Hermanos, Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Financiera Industrial, Comercial y Agropecuaria" constituida en La Plata, provincia de Buenos Aires, el 2 de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 875 - Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-24.036|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Penthagono, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Penthagono, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria, constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 876 - Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-23.391|1|67 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Automotores San Miguel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Automotores San Miguel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25) y veintisiete (27) a veintiocho (28).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 879 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N.23.018|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Caruso y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Canuso y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta capital el 11 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas once y vuelta (11 y vta.) y trece (13) y la planilla de fojas catorce (14). Dicha sociedad procederá según se indica a fojas cincuenta y cuatro (54) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 881 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-23.490|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cadeca, Juan Hirschel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cadeca, Juan Hirschel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 21 de febrero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas doce (12) a quince (15), con la modificación de fojas ochenta y uno (81). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciséis (16) y el recuadro de fojas setenta y tres (73) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ochenta vuelta (80 vta.) a ochenta y uno (81).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 882 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N.24.069|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unelen Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Unelen Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 5 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13), con la modificación de fojas veintidós (22) a veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 883 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N.23.249|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Juan Moras Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Juan Moras Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 5 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15) y dieciséis (16). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas doce (12) a trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 889 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente N-24.398 1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mercado Argentino a Término de Ganado Sociedad Anónima" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mercado Argentino a Término de Ganado Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 21 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a catorce (14), con las modificaciones de fojas ciento tres vuelta (103 vta.) a ciento siete (107). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ciento tres y vuelta (103 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 900 — Bs. As. 17|7|67

VISTO el expediente N-23.875 1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Varcent Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Varcent Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Forestal", constituída en esta Capital el 3 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a quince vuelta (15 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 907 — Bs. As, 17|7|67

VISTO el expediente N-24.156|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Encalada Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Encalada Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 27 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 910 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente N-22.819|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Malalco, S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Malalco, S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria" constituída en esta Capital el 27 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta (30). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 911 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente N-23.929|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pavimart" Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Transportadora y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pavimart" Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Transportadora, constituída en Tigre, provincia de Buenos Aires, el 7 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 912 - Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N.21.115|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cobecia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cobecia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1º de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a catorce (14) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas setenta y siete y vuelta (77 y vta.). — Dicha sociedad procederán según se indica a fojas ochenta (80) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 913 \ Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-22.183|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Consultores Asociados Económico Financieros, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Consultores Asociados Económico Financieros, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15), diecisiete vuelta (17 vta.) y veintidós y vuelta (22 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 914 Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-23.832|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 5 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 920 - Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-17.610|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Supermercados Astoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Supermercados Astoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituída en San Fernando, provincia de Buenos Aires, el 5 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinticinco y vuelta (25 y vta.). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas noventa y tres (93) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación.

RESOL. Nº 2.296 (Adm.). Bs. As., ... 67.

VISTO las razones funcionales y en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º de la ley 11.683 (t. o. en 1960) y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar, con carácter interino, Jefe de la División Jurídica de la Delegación Regional Tucumán, al doctor Román Guillermo Jaúregui (Legajo número 15.765).

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Clasificación de mercaderías.

RESOL. Nº 5.640. — Bs. As., 17|7|67. Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 434.738 de 1967

REF.: Valcar 85, líquido constituído a base de naftaleno clorado y un tensioactivo aniónico del tipo aril-sulfonato.

VISTO la presentación de la firma Tarzola & Ghiglione, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto Valcar 85, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-388.137 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, de color pardo claro y de olor característico, emulsionable con agua y miscible con éter etílico, etanol, acetona y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Residuo fijo a 100 - 105ºC: 20 o|o, cenizas: vestigios; caracterización de naftaleno clorado: positiva; caracterización de aril-sulfonato: positiva.

Composición aproximada

Naftaleno clorado: 80 o|o; aril-sulfonato: 20 o|o; concluyendo que está constituído a base de naftaleno clorado y un tensioactivo aniónico del tipo aril-sulfonato;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece el producto en consulta es una mezcla que corresponde despacharse por la posición 38.19.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 38.19.01.19 a la siguiente mercadería:

Valcar 85, líquido constituído a base de naftaleno clorado y un tensioactivo aniónico del tipo aril-sulfonato.

2º — Notifíquese al interesado, cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaria General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiqnitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman - Interventor.

RESOL. Nº 5.641. — Bs. As., 17|7|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 434.642 de 1967

REF.: "Alcolose W 2", derivado de la lanolina.

VISTO la presentación de la firma Ricardo Rieunau, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Alcolose W 2"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C - 388.007 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que es un producto sólido blando de aspecto céreo, de color pardo amarillento, insoluble en agua, soluble en los solventes orgánicos comunes, y cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Cenizas: nulas; punto de fusión: 39º-43ºC; índice de ácido: 4,3; índice de saponificación: 15; caracterización de colesterol: positiva; caracterización de derivado de lanolina: positiva; espectrograma IR Nº 714; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un derivado de la lanolina;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que si bien el producto en consulta es un derivado de la lanolina, no figura entre los expresamente mencionados en la N.A.R.I., por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 15.05.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 15.05.00.99 a la siguiente mercadería:

"Alcolose W 2", derivado de la lanolina.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman - Interventor.

RESOL. Nº 5.642. — Bs. As., 17|7|67

Direc. Coord. Gral. (DCA)

Expediente Nº 436.554

REF.: Máquina marca Uhlmann, envasadora automática de grageas, tabletas, etc. por estirado y termosellado.

VISTO la presentación de la firma Malato y Cía. S.R.L., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de una máquina marca Uhlmann, envasadora automática de grageas, tabletas, etc., por estirado y termosellado, con compresor, célula fotoeléctrica y todos los accesorios para su normal funcionamiento, cuyo folleto adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que por sus características y función, la máquina en consulta corresponde despacharse por la posición 84.19.00.90 en el concepto de "las demás", al no encontrarse comprendida en otros ítems de la partida respectiva, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.19.00.90, en el concepto de "las demás", a la siguiente mercadería:

Máquina marca Uhlmann, envasadora automática de grageas, tabletas, etc., por estirado y termosellado.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman, interventor.

RESOL. Nº 5.643. — Bs. As., 17|7|67

Direc. Coord. Gral. (DCA)

Expediente Nº 408.202

REF.: Máquina para el lavado de alfombras sin sacarlas de su sitio, marca "Von Schrader".

VISTO la presentación de la firma Dilfre-Gines Liria, en la que solicita la clasificación arancelaria de una máquina para el lavado de alfombras sin sacarlas de su sitio, marca "Von Schrader", ilustrada en el folleto adjunto y con las características técnicas que se describen a fs. 1|2, solicitando asimismo se clasifique a sus partes y piezas sueltas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10 establece que en orden a lo establecido en las Notas Explicativas de la N.A.B. (inciso h) de las exclusiones de la partida 85.40, la referida máquina con los accesorios para su correcto funcionamiento corresponde despacharse por la posición 84.40.01.01, mientras que sus partes y piezas sueltas siguen el régimen que establecen las Notas de la Sección XVI y del Capítulo 84, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 9 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 84.40.01.01 a la siguiente mercadería:

Máquina para el lavado de alfombras sin sacarlas de su sitio, marca "Von Schrader", dejándose establecido que sus partes y piezas sueltas deben seguir el régimen que establecen las Notas de la Sección XVI y del Capítulo 84 de la Nomenclatura Arancelaria.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaria General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaria del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman, interventor.

RESOL. Nº 5.644. — Bs. As., 17|7|67.

Direc. Coord. Gral. (DCA)

Expediente Nº 4.2.380 de 1967

Ref.: Planta asfáltica "Marini" tipo M 120 E 205, para la preparación de mezclas asfálticas en caliente

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Blanco & Fernández S. R. L., despachante de aduana, solicita la clasificación arancelaria de una planta asfáltica "Marini" tipo M 120 E 205, para la preparación de mezclas asfálticas en caliente, cuyo funcionamiento es enteramente automático, con posibilidad de mando manual;

Que dicha planta se compone de los siguientes elementos:

1) Predosificador-alimentador gigante, de 4 compartimientos 2 para arena y 2 para piedras. Cinta metálica para materiales húmedos y cinta de goma para llevar todos los materiales a un único punto.

2) Cinta transportadora de goma de alimentación del secador.

3) Horno secador, completamente móvil, diámetro del cilindro 2,05 m., largo 8 m., espesor de la chapa 12 mm., completo de quemador de alto rendimiento y precalentamiento del combustible; montado sobre ruedas con columnas y gatos hidráulicos para ponerlo en posición de trabajo.

4) Grupo de seis ciclones, completamente móvil de diámetro 900 mm., con aspirador y conexión telescópica al tambor secador, sin fines para la recuperación del polvo.

5) Elevador a canjilones de materiales calientes.

6) Grupo principal, compuesto de: zarandas vibratorias (4), silos (4), balanzas a cuadrantes (3), mezclador, elevador a canjilones para el filler, depósito de filler, dosaje de asfalto, termómetros a cuadrantes, aspirador de polvos, motocompresor, gatos hidráulicos para su colocación en posición de trabajo, paneles para mandos centralizados, bomba para trasbase del asfalto y cañerías encamisadas de interconexiones para conducción de asfalto y aceite.

7) Entramado metálico para elevar el grupo totalmente permitiendo la carga directa sobre camión.

8) Sistema especial de calentamiento y circulación de asfalto, compuesto de tanque con serpentina de 45.000 l. de capacidad, caldera super-automática de 210.000 calorías|hora, bomba encamisada para asfalto, bomba para circulación de aceite y aparatos electrónicos automáticos de control y de mando.

9) Automatismo total del sistema.

10) Planta motriz, formada por tres grupos preparados para el correcto funcionamiento de la planta.

11) Caldera de 60 m2 y 600.000 calorías|hora, para calefacción a circulación de aceite con quemador automático "Isothermo" y bomba de circulación de aceite, termostato y presostato;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 14 establece que la maquinaria detallada constituye una unidad indivisible que funciona en conjunto para el fin perseguido, correspondiendo despacharse por la posición 84.59.06.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 13 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.59.06.90, a la siguiente mercadería:

Planta asfáltica "Marini" tipo M 120 E 205, para la preparación de mezclas asfálticas en caliente.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 5.645. — Bs. As., 17|7|67.

Direc. Coord. Gral. (DCA)

Expediente Nº 411.496 de 1967

Ref.: Conmutador eléctrico de uso en camiones para cambio de alta a baja velocidad (revisión de la Res. Gen. Nº 139|66).

VISTO que por Resolución General Nº 139 del 6 de mayo de 1966 (fs. 8), se dispuso que "una llave interruptora y una plaqueta con contactos para cambio de alta a baja velocidad de uso en camiones", debía despacharse del modo siguiente: la llave interruptora por la posición 85.19.01.01 y la plaqueta con contactos por la posición 85.19.03.10; y

CONSIDERANDO:

Que puesto nuevamente el caso a consideración del Tribunal de Clasificaciones éste, en su dictamen obrante a fs. 16, expresa que, según la muestra, no se trata en realidad de una llave interruptora, sino de un conmutador eléctrico de uso en camiones para cambio de alta a baja velocidad, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 85.19.01.60 debiendo modificarse en ese único sentido la Res. Gen. Nº 139|66 pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 15 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 85.19.01.60 a la siguiente mercadería:

Conmutador eléctrico de uso en camiones para cambio de alta a baja velocidad, debiendo modificarse en tal sentido la Res. General Nº 139|66.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Ncional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 5.646 — Bs. As., 17|7|67

Direc. Coord. Gral (D.C.A.)

Expediente Nº 432.053 de 1967

Ref.: Pieza de forma especial de vidrio transparente tipo pirex, de aplicación en planchas eléctricas, a vapor, con rociador de agua.

VISTO la presentación de la firma Pedro L. Ferré despachante de aduana, en representación de ATMA S. A. I. C., solicitando la clasificación arancelaria de una pieza de forma especial de vidrio transparente tipo pirex, de aplicación en planchas eléctricas, a vapor, con rociador de agua; se arma herméticamente sobre el tanque de agua de la plancha y sirve de visor para poder apreciar el nivel del agua; sus medidas y características se encuentran reproducidas en el plano adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 85.12.00.99, en el concepto de partes y piezas sueltas de las planchas a que se destina por ser de exclusiva aplicación en las mismas y no obstante su condición de artículo de vidrio, ya que las únicas manufacturas de ese material que excluyen las Notas legales del Capítulo 85 son aquellas que corresponden a la partida 70.11 (ampollas y tubos para lámparas eléctricas y similares); pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 85.12.00.99, a la siguiente mercadería: Pieza de forma especial de vidrio transparente tipo pirex, de aplicación en planchas eléctricas, a vapor, con rociador de agua.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman, interventor.

RESOL. Nº 5.672 — Bs. As., 18|7|67

Direc. Coord. Gral (D.C.A.)

Nota Nº 240|67 Depto. Vistas

Ref. Placas constituidas en aluminio y selenio, utilizadas en máquinas para efectuar copias por procedimiento xerográfico.

VISTO que en las presentes actuaciones se consulta acerca del tratamiento asignable a la mercadería que fuera documentada por despacho Nº 20.376|66 de la siguiente forma: "posición arancelaria 37.01.00.40 chapas de aleación de aluminio en su mayor proporción silicio, recubiertas con una resina acrílica fotopolimerizable, para fotograbado. Placas para transporte tipo E"; y

CONSIDERANDO:

Que la minoría de la Junta del ramo emite su opinión a fs. 4 vta., expresando que a la mercadería en consulta le corresponde la posición 90.10.00.99 de la N. A. R. I.;

Que el Tribunal de Clasificaciones, en su dictamen obrante a fs. 6, expresa que tal como surge de la información producida por el Vista informante a fs. y del catálogo adjunto, se trata de placas constituidas en aluminio y selenio utilizadas en máquinas para efectuar copias por procedimientos xerográfico, que trabajan por medios electrostáticos. Dichas máquinas no producen la copia directamente sobre el papel sensibilizado, sino que previamente se debe preparar una especie de negativo sobre una placa (en este caso) y sobre un rodillo (en otros modelos del mismo tipo de máquinas), con la composición ya señalada, los que no son sensibles pero que se sensibilizan en la máquina por medio electrostático, y con la placa o rodillo así preparados se efectúan directamente copias o se confecciona una placa offset para poder obtener infinidad de copias;

Que de lo expuesto surge —prosigue el citado Tribunal— que las placas de que se trata no son sensibles sino sensibilizables, circunstancia que las aparta de la partida 37.01 y, si bien no encuadran en el concepto de partes o piezas sueltas de las máquinas a las que se destinan, constituyen un material especial utilizado para los trabajos de reproduc

ción, por lo que en orden a lo establecido en el apartado k de la partida 90.10. de las Notas Explicativas de la N. A. B., corresponde despacharse por la posición 90.10.00.80, tal como lo entiende la mayoría de la Junta del ramo y cuya opinión comparte asimismo esta Dirección Nacional;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 90.10.40.80 a la siguiente mercadería: Placas constituidas en aluminio y selenio utilizadas en máquinas para efectuar copias por procedimiento xerográfico.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman, interventor.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Plazo para el fraccionamiento de vino en casco.

RESOLUCION Nº 1.008 — Mendoza, 7|7|67.

VISTO la presentación efectuada por la Asociación de Fraccionadores de Vino sin Bodega Propia y Sociedad Argentina de Fraccionadores de Vino, y

CONSIDERANDO:

Que aún no se han obtenido resultados oficiales en cuanto se refiere al uso de los nuevos envases de plástico propuesto por esas Entidades, en reemplazo del "casco o barril" de madera.

Que el plazo fijado por Disposición Nº 243/67 para el fraccionamiento del vino en casco, finaliza el 31 del actual, fecha en que indudablemente no pueden los asociados de las entidades recurrentes sustituir unos envases por otros, dado las gestiones de adquisición de matrices, trámites aduaneros, etc.

Que por tal motivo es indispensable prorrogar el plazo mencionado, para poder finalizar los estudios pertinentes y facilitar las gestiones a que hace referencia precedentemente

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 14.878,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Ratifícase la Disposición número 243/67.

2º — Prorrógase el plazo estipulado en la mencionada Disposición hasta la aprobación de los nuevos envases plásticos propuestos por la Asociación de Fraccionadores de Vino sin Bodega Propia y la Sociedad Argentina de Fraccionadores de Vino.

3º — Facúltase a la Presidencia para que, con el asesoramiento de los señores Directores Consejeros, Dr. Mario Bidone e Ing. Angel Francisco Furlotti, y de acuerdo a los resultados de los estudios técnicos practicados, autorice dicha utilización, acordando un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días, a partir de tal aprobación, para que los interesados instrumenten adecuadamente el sistema de expendio a los nuevos envases.

4º — Gerencia de Seccionales estudiará y propondrá a este Consejo Directivo las normas que reglarán el fraccionamiento en estos nuevos envases.

5º — Regístrese, dése conocimiento a la Dirección Nacional del Registro Oficial y a la Dirección General Impositiva; cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, presidente.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Clasificación del vino dulce natural.

RESOLUCION Nº 1.003. Mendoza, 6|7|67.

VISTO la nota Nº 542—SCD, y

CONSIDERANDO:

Que los vinos dulces naturales tienen mercado y constituyen una línea de diversificación de la industria vitivinícola,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Vino dulce natural es aquel cuya fermentación incompleta se debe al empleo de procedimientos físicos al momento de su elaboración y que contegan un mínimo de 40 gramos de azúcar por mil.

2º — Tratándose de vinos dulces naturales no se tomará en cuenta el límite de alcohol real mínimo establecido para su expendio, pero su riqueza alcohólica adquirida y la en potencia, deberán alcanzar el grado mínimo de alcohol fijado para la zona de su producción.

3º — A los efectos de esta resolución, los vinos dulces naturales deberán quedar verificados sus volúmenes en bodega y anotados en el libro correspondiente después de su elaboración, pudiendo cortarse entre sí.

4º — En caso de que estos vinos se corten con otros vinos comunes, el producto resultante del corte deberá cumplimentar el trámite de alcohol mínimo real fijado por Resolución Nº 898/67.

5º — Regístrese, comuniquese, dése conocimiento a la Dirección Nacional del Registro Oficial y a la Dirección Nacional de Química y, cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, presidente.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS. — Añejamiento de aguardiente de vino en licorería.

RESOLUCION. GRAL. Nº 1.149 (I. I.)

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

VISTO que la Federación de la Industria Licorista Argentina consulta si de acuerdo con las normas existentes se permite añejar aguardiente de vino en licorería, con la finalidad de obtener certificado de coñac, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 1.056 (I. I.) se autorizó a los licoristas a habilitar locales dentro de sus fábricas para almacenar los alcoholes que deseen añejar;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Química no existe inconveniente en autorizar el añejamiento en licorería de los alcoholes etílicos y de los aguardientes en general, de cualquier origen, que cumplan las disposiciones reglamentarias:

Que en orden a la fiscalización que compete a esta Dirección General no se observa obstáculo alguno que impida acceder a lo solicitado.

Por ello y en ejercicio de las facultades que acuerda el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — En los locales a que se refiere la Resolución General Nº 1.056 (I. I.) y con todos los requisitos establecidos en la misma, los licoristas podrán depositar para su añejamiento alcoholes etílicos y aguardientes en general, de cualquier origen en cuanto a su materia prima, siempre que cumplan las disposiciones reglamentarias del caso.

2º — A los fines de su añejamiento, los aguardientes de vino deberán mantenerse en envases destinados exclusivamente al añejamiento del coñac, cumpliendo el término de estacionamiento y características que prevé el reglamento alimentario nacional.

3º — Su expendio sólo podrá efectuarse previas las pericias químicas correspondientes para la denominación del producto, a efectos de obtener el análisis para libre circulación.

4º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.410|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden a la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca":

Clase "D" Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 12.300.—.

Tres Cargos de Terapista Ocupacional

Un cargo de Terapista Físico.

Clase "D" Grupo "V" —Sueldo Inicial $ 10.200.—.

Seis cargos de Enfermeras.

Un cargo de Auxiliar Técnico de Laboratorio de Anatomía Patológico.

Clase "D" Grupo "VII" —Sueldo Inicial $ 9.400.—.

Diez Cargos de Líderes de Grupo

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Pcia. de Bs. As., todos los días, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7-Nº 8.625-v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.408|67

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en los establecimientos que se indican seguidamente los cargos que en cada caso se detallan:

Hospital Nacional "Christofredo Jakob"

Clase C — Grupo "IV" — Sueldo inicial $ 9.900.

Cuatro cargos de médicos asistentes especializados en clínica psiquiátrica.

Clase "C" — Grupo "VI" — Sueldo inicial $ 7.500.

Un cargo de dietista asistente.

Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal"

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial $ 9.900.

Seis cargos de médicos asistentes especializados en clínica psiquiátrica.

Un cargo de médico asistente especializado en clínica médica.

Un cargo de médico asistente especializado en neurología, con conocimiento de electroencefalografía.

Un cargo de médico asistente especializado en anatomía patológica.

Un cargo de bioquímico asistente.

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico Guaymallén — Mendoza

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial $ 9.900.

Dos cargos de médicos asistentes especializados en clínica psiquiátrica.

Clase "C" — Grupo "VI" — Sueldo inicial $ 7.500.

Un cargo de dietista asistente.

Hospital Nacional "Diego Alcorta"

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial $ 9.900.

Dos cargos de médicos asistentes especializados en clínica psiquiátrica.

Un cargo de médico asistente especializado en clínica médica.

Clase "C" — Grupo "VI" — Sueldo inicial $ 7.500.

Un cargo de dietista asistente.

Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino"

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial $ 9.900.

Tres cargos de médicos asistentes especializados en clínica psiquiátrica.

Dos cargos de médicos asistentes especializados en clínica psiquiátrica (para atención infantil).

Instituto de Fonoaudiología

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial $ 9.900.

Un cargo de médico asistente especializado en clínica psiquiátrica.

Un cargo de médico asistente especializado en otorrinolaringología.

Déjese constancia que además del sueldo que se indica en cada caso corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto número 2420|66, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la inscripción.

e.27 7 Nº 8.626 v.28|7 67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.418 67.

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "Diego Alcorta":

Clase "D" Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 12.300.

Dos cargos de Terapista Ocupacional.

Un cargo de Terepista Físico.

Clase "D" Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 10.200.

Seis cargos de enfermera.

Clase "D" Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 9.400.

Seis cargos de ayudante enfermera.

Cinco cargos de líderes de grupo.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultaneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Diego Alcorta" sita en Sáenz Peña y Psjc. Hospital Mixto-Sgo. del Estero, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.27|7 Nº 8.627 v.28|7|67.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.415|67.

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden a la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal":

Clase "D" Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 12.300.

Cuatro cargos de Terapista Ocupacional.

Un cargo de Terapista Físico.

Clase "D" Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 10.200.

Veinte cargos de enfermeras|os.

Un cargo de mecánico dental.

Un cargo de auxiliar técnico de laboratorio de anatomía patológica.

Clase "D" Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 9.400.

Veinte cargos de ayudantes enfermeras|os.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultaneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sita en Oliva Pcia. de Córdoba, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.27|7 Nº 8.628 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.414|67.

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional Neurosiquiátrico Guaymallén, Mendoza:

Clase "D" Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 12.300.

Un cargo de Terapista Ocupacional.

Clase "D" Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 10.200.

Cuatro cargos de enfermeras|os.

Clase "D" Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 9.400.

Cuatro cargos de ayudantes enfermeras|os.

Tres cargos de líderes de grupo.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultaneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Neurosiquiátrico Guaymallén Mendoza, todos los días de

lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.27|7 Nº 8.629 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.413

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "José T. Borda":

Clase "D" Grupo "I" — Sueldo inicial $ 12.300: Cuatro cargos de Terapista Ocupacional: Tres cargos de Terapistas Físico.

Clase "D" Grupo "V" — Sueldo inicial $ 10.200: Treinta y dos cargos de enfermeras|os.

Clase "D" Grupo "VII" — Sueldo inicial $ 9.400: Veintiséis cargos de Ayudantes Enfermeras|os; Doce cargos de Líderes de Grupo.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José T. Borda" sito en Vieytes 375, Capital, todos los días, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.630 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.412|67

Llámase a concurso interno de oposición supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que siguidamente se indican y que corresponden al Instituto de Fonoaudiología:

Clase "D" Grupo "I": Un cargo de Terapista Ocupacional; Un cargo de Terapista Físico.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Instituto de Fonoaudiología, sito en Aranguren 578, Capital, todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas, del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.631 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.411|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior, o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "Christofredo Jakob".

Clase "D" Grupo "I" — Sueldo inicial $ 12.300: Dos cargos de Terapeuta Ocupacional.

Clase "D" Grupo "V" — Sueldo inicial $ 10.200: Seis cargos de Enfermeras|os.

Clase "D" Grupo "VII" — Sueldo inicial $ 9.400: Diez cargos de Ayudante Enfermeras|os; Seis cargos de Líderes de Grupo.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Christofredo Jakob" sito Tte. Gral. Pablo Richieri s|Nº, Salta, todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas, del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.632 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente, en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden a la Colonia Nacional "Doctor Emilio Vidal Abad":

Clase "F", Grupo "V" - Sueldo inicial $ 9.400.—. Dos cargos de porteros.

Clase "F", Grupo "VI" - Sueldo inicial $ 8.500.—. Seis cargos de mucamas; cinco cargos de peones (de limpieza); dos cargos de ordenanzas.

Clase "E", Grupo "V" - Sueldo inicial $ 10.700.—. Un cargo de operario mecánico.

Clase "E", Grupo "VI" - Sueldo inicial $ 10.000.—. Un cargo de operario herrero; dos cargos de cocinera de segunda.

Clase "E", Grupo "VII" - Sueldo inicial $ 9.300.—. Un cargo de operario curtidor; un cargo de operario hojalatero; un cargo de operario albañil; dos cargos de operario pintor; tres cargos de jardinero; un cargo de lavandera; un cargo de planchadora.

Clase "E", Grupo "VIII" - Sueldo inicial $ 8.500.—. Cuatro cargos de ayudante de cocina.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sita en Oliva - Córdoba, todos los días de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e. 27|7 Nº 8 633 v. 28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6424|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden a la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca":

Clase "F", Grupo "V" — Sueldo inicial $ 9.400.— Cuatro cargos de porteros.

Clase "F", Grupo "VI" — Sueldo inicial $ 8.500.— Veinte cargos de mucamas.

Clase "E", Grupo "V" — Sueldo inicial $ 10.700.— Un cargo de operario de automotores. Un cargo de carnicero.

Clase "E", Grupo "VI" — Sueldo inicial $ 10.000.— Cuatro cargos de medio oficial albañil. Un cargo de operario carpintero. Dos cargos de peluquera|o. Dos cargos de cocinero de segunda.

Clase "E", Grupo "VII" — Sueldo inicial $ 9.300.— Cuatro cargos de operario pintor a pincel. Seis cargos de operario albañil. Un cargo de operario plomero. Un cargo de operario hojalatero. Cuatro cargos de jardineros. Un cargo de planchadora. Un cargo de tambero.

Clase "E", Grupo "VIII" — Sueldo inicial $ 8.500.— Dos cargos de ayudante de cocina. Un cargo de peón (de pintor a pincel). Un cargo de peón (de carpintería).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Peronal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, F. C. Bs. As., todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.634 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.423|67.

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "Diego Alcorta":

Clase "F" Grupo "I", Sueldo inicial pesos 12.600.
Un cargo de Intendente.

Clase "F" Grupo "V", Sueldo inicial pesos 9.400.—.
Un cargo de Sereno

Clase "F" Grupo "VI", Sueldo inicial $ 8.500.—.
Cuatro cargos de Mucamas.

Clase "E" Grupo "V", Sueldo Inicial pesos 10.700.—.
Un cargo de Operario Mecánico.

Clase "E" Grupo "VI", Sueldo Inicial $ 10.000.—.
Un cargo de Peluquera.
Un cargo de Operario Carpintero.
Dos cargos de Cocinero de Segunda.
Un cargo de Medio Oficial Pintor a Pincel.

Clase "E" Grupo "VII", Sueldo Inicial $ 9.300.—.
Un cargo de Operario Colchonero.
Un cargo de Operario Plomero.
Un cargo de Operario Electricista de luz.
Un cargo de Operario Albañil.
Un cargo de Jardinero.

Clase "E" Grupo "VIII", Sueldo Inicial $ 8.500.—.
Dos cargos de Ayudante de Cocina.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Diego Alcorta" sito Sáenz Peña y Pasaje Hospital Mixto. Santiago del Estero, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.27|7 Nº 8.635 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.422|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano":

Clase "F" Grupo "V" —Sueldo Inicial $ 9.400.—.
Tres cargos de portero.
Dos cargos de sereno.

Clase "F" Grupo "VI" —Sueldo inicial $ 8.500.—.
Cuarenta y cuatro cargos de mucamas.
Cinco cargos de peones.

Clase "E" Grupo "V" —Sueldo Inicial $ 10.700.—.
Un cargo de operario mecánico.
Un cargo de carnicero.

Clase "E" Grupo "VI" —Sueldo inicial $ 10.000.—.
Dos cargos de operario calderista.
Tres cargos de operario carpintero.
Seis cargos de cocinero de segunda.
Dos peluqueras.

Clase "E" Grupo "VII" —Sueldo Inicial $ 9.300.—.
Dos cargos de operario colchonero.
Un cargo de operario plomero.
Un cargo de operario herrero.
Dos cargos de operario electricista de luz.
Dos cargos de operario albañil.
Cuatro cargos de operario albañil. pincel.
Cinco cargos de jardineros.
Cinco cargos de lavanderas.
Tres cargos de planchadoras.
Tres cargos de costureras.

Clase "E" Grupo "VIII" —Sueldo Inicial $ 8.500.—.
Cinco cargos de ayudantes de cocina

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" sito en Brandsen 2570, Capital, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7-Nº 2.636-v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL CHRISTOFREDO JAKOB
Expte. Nº 6.426|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional Christofredo Jakob:

Clase "F", Grupo "I". Sueldo inicial $ 12.600: Dos cargos de intendentes (uno de ellos para Potrero Linares).

Clase "F", Grupo "V". Sueldo inicial $ 9.400 Dos cargos de serenos (uno de ellos para Potrero Linares).

Clase "F", Grupo "V". Sueldo inicial $ 8.500: Seis cargos de mucamas (cuatro de ellos para Potrero Linares): dos cargos el peones.

Clase "E", Grupo "V". Sueldo inicial $ 10.700.: Un cargo de carnicero (para Potrero Linares).

Clase "E", Grupo "VI". Suello inicial $ 10.000: Dos cargos de operario carpintero (uno de ellos para Potrero Linares): dos cargos de cocinero de 2da. (uno de ellos para Potrero Linares); un cargo de chofer; un cargo de tractorista (para Potrero Linares).

Clase "E", Grupo "VII". Sueldo inicial $ 9.300: Un cargo de jardinero: un cargo de operario ladrillero (para Potrero Linares); un cargo de operario colchonero (para Potrero Linares); un cargo de operario escobero (para Potrero Linares); un cargo de tambero (para Potrero Linares); un cargo de operario albañil (para Potrero Linares); un cargo de operario pintor (para Potrero Linares); un cargo de lavandera (para Potrero Linares); un cargo de planchadora (para Potrero Linares).

Clase "E", Grupo "VIII". Sueldo inicial $ 8.500: Un cargo de ayudante de cocina.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Christofredo Jakob, sito en Gral. Pablo Richieri S|Nº, Salta, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.27|7 Nº 8.638 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE A ESTEVEZ
Expte. Nº 6.428|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "José A. Estévez".

Clase "F", Grupo "I". Sueldo inicial $ 12.600: Un cargo de intendente.

Clase "F", Grupo "V". Sueldo inicial $ 9.400: Dos cargos de sereno.

Clase "F", Grupo "VI". Sueldo inicial $ 8.500: Seis cargos de mucama.

Clase "E", Grupo "V". Sueldo inicial $ 10.500: Un cargo de operario mecánico: un cargo de carnicero.

Clase "E", Grupo "VI". Sueldo inicial $ 10.000: Un cargo de cocinero de segunda; un cargo de operario calderista; un cargo de operario carpintero; dos cargos de jardinero.

Clase "E", Grupo "VII". Sueldo inicial $ 9.300: Un cargo de operario electricista de luz.

Clase "E", Grupo "VIII". Sueldo inicial $ 8.500: Un cargo de ayudante de cocina.

Déjase constancia que además del sueldo incial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José A. Estévez", sito en Garibaldi 1660, Lomas de Zamora, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.27|7 Nº 8.639 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.429|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico Guaymallén-Mendoza:

Clase "F" - Grupo "I". Sueldo Inicial $ 12.600. — Un cargo de intendente.

Clase "F" - Grupo "IV". Sueldo Inicial $ 8.500. — Dos cargos de mucamas.

Clase "E" - Grupo "VI". Sueldo Inicial $ 10.000. — Un cargo de operario calderista. — Un cargo de peluquero. — Un cargo de operario carpintero. — Un cargo de cocinero de segunda.

Clase "E" - Grupo "VII". Sueldo Inicial $ 9.300. — Un cargo de operario albañil. — Un cargo de jardinero. — Un cargo de lavandera. — Un cargo de planchadora.

Clase "E" - Grupo "VIII". Sueldo Inicial $ 8.500. — Un cargo de ayudante de cocina.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico sito en Guaymallén-Mendoza, todos los dias de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del dia 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini. — Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.640 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.421|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "José T. Borda":

Clase "F" - Grupo "I". Sueldo Inicial $ 12.600. — Un cargo de intendente.

Clase "F" - Grupo "V". Sueldo Inicial $ 9.400. — Cuatro cargos de ascensoristas. — Seis cargos de mozos. — Seis cargos de porteros. — Dos cargos de serenos.

Clase "F" - Grupo "VI". Sueldo Inicial $ 8.500. — Quince cargos de mucamos. — Cinco cargos de peones.

Clase "E" - Grupo "V". Sueldo Inicial $ 10.700. — Un cargo de medio oficial carpintero. — Un cargo de operario mecánico tornero.

Clase "E" - Grupo "VI". Sueldo Inicial $ 10.000. — Dos cargos de chófer. — Un cargo de operario cerrajero. — Un cargo de operario hojalatero. — Un cargo de operario galvanostega. — Un cargo de operario broncero. — Cuatro cargos de cocinero de segunda. — Dos cargos de medio oficial pintor a pincel. — Un cargo de peluquero. — Un cargo de operario herrero.

Clase "E" - Grupo "VII". Sueldo Inicial $ 9.300. — Cuatro cargos de jardinero. — Un cargo de operario cloaquista. — Tres cargos de planchadora. — Un cargo de operario tipógrafo. — Un cargo de operario colchonero. — Un cargo de operario gasista. — Un cargo de operario plomero. — Dos cargos de operarios de electricistas de luz. — Dos cargos de operario albañil. — Dos cargos de operario pintor a pincel. — Dos cargos de lavanderas. — Dos cargos de costureras. — Dos cargos de planchadoras.

Clase "E" - Grupo "VIII". Sueldo Inicial $ 8.500. — Seis cargos de ayudantes de cocina.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, titulo, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José T. Borda" sito en Vieytes 375, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini. — Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.641 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.432/67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente, en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden a la Colonia de Laborterapia "Juan M. Obarrio":

Clase "D" Grupo "I" — Sueldo inicial $ 12.300: Un cargo de terapista ocupacional.

Clase "D" Grupo "V" — Sueldo inicial $ 10.200: Un cargo de auxiliar de estadística. Seis cargos de enfermeras/os.

Clase "D" Grupo "VII" — Sueldo inicial $ 9.400: Cuatro cargos de ayudantes enfermeras/os.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, titulo, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la Colonia de Laborterapia "Juan M. Obarrio", sita en San Miguel 1650, Tucumán, todos los dias, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma. — Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.642 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.427/67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente, en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred":

Clase "F" Grupo "I" — Sueldo inicial $ 12.600: Un cargo de intendente.

Clase "F" Grupo "VI" — Sueldo inicial $ 8.500: Seis cargos de mucamas.

Clase "E" Grupo "V" — Sueldo inicial $ 10.700: Un cargo de oficial ceramista.

Clase "E" Grupo "VI" — Sueldo inicial $ 10.000: Un cargo de medio oficial viverista. Un cargo de operario tipógrafo. Un cargo de operario herrero. Un cargo de operario carpintero. Dos cargos de cocinero de segunda.

Clase "E" Grupo "VII" — Sueldo inicial $ 9.300: Un cargo de operario ladrillero. Un cargo de operario colchonero. Un cargo de operario escobero. Dos cargos de operario zapatero. Dos cargos de operario plomero. Un cargo de operario electricista de luz. Un cargo de operario hojalatero. Tres cargos de operario albañil. Cinco cargos de operario pintor Dos cargos de tambero. Un cargo de quintero.

Clase "E" Grupo "VIII" — Sueldo inicial $ 8.500: Dos cargos de ayudante de cocina. Un cargo de peón (domador de caballos). Dos cargos de peón (de chacra).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", sita en Open Door, Prov. de Bs. As., todos los dias, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 21 de agosto del año en curso, fecha en que se cerrará la misma. — Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.643 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.433/67

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir, en la Colonia de Laborterapia "Juan M. Obarrio", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" Grupo "III" — Sueldo inicial $ 12.200: Un cargo de enfermera universitaria. Tres cargos de trabajadora social.

Clase "C" Grupo "V" — Sueldo inicial $ 9.100: Dos cargos de psicólogos.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 21 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la inscripción. — Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.27|7 Nº 8.644 v.28|7|67

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase "C", GrupoVII (Depto. Contable) y un cargo Clase "C", Grupo VII (Administrativo) 35 hs. semanales. Sueldo mensual $ 22.450. Informes e inscripción oficina de personal de la Facultad Regional, calle Medrano 951, de 17 a 22.30, hasta el 31 de julio del corriente.

El Decano.

e.20|7 Nº 8.449 v.31|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21.160 - Pers. - 1966

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir los siguientes cargos en la División Montajes por Contratos, de Máquinas:

1 Receptor verificador de equipos y|o instalaciones electromecánicas — Mayor. Clase XIII.

1 Receptor verificador de equipos y|o instalaciones electromecánicas — Especializados. Clase XI.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las clases respectivas, percibirán los sueldos básicos de las mismas y los adicionales correspondientes.

Determínase que si se estima conveniente podrá someterse a los postulantes a una prueba de suficiencia y que las designaciones podrán efectuarse en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerarán las confirmaciones o las bajas de los interesados; todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener título habilitante (técnica o profesional) en cualquiera de las ramas electromecánicas; estar capacitados para efectuar inspecciones en fábricas y en obras, tanto en el Aglomerado Bonaerense como en el interior del país, en forma esporádica o frecuente según las necesidades de los planes de trabajo en ejecución. — Además de la formación teórica que acredite en base a los estudios cursados, deberá acreditar actuación anterior en actividades afines con las funciones objeto del presente llamado.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente aviso.

Las presentaciones deberán hacerse en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

Plazo presentación: 14 de agosto de 1967.

e.26|7-Nº 8.587-v.28|7|67

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
Expediente Nº 463.389|66
Nota Nº 206|67

Se hace saber al señor ALFREDO BUFFONI que en el expediente número 463.389|66 con fecha 21 de junio de 1967 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a Alfredo Buffoni al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería afectada al presente sumario con excepción de la aludida en el considerando cuarto en sustitución del comiso, condenar al nombrado Alfredo Buffoni y a Jorge Stern de los otros datos personales mencionados en el expediente al pago de una multa sustitutiva del comiso igual al valor corriente en plaza de la mercadería a que se alude en el considerando cuarto. — Departamento Contencioso, 10 de julio de 1967. — Fdo: Ricardo Malcolm Gilmore — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.27|7-Nº 8.609 v.27|7|67

Expediente Nº 401.675|64
Nota Nº 207|67

Se hace saber a la firma SERAL S. R. L., que en el expediente 401.675|64, con fecha 29 de diciembre de 1966, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a Seral S. R. L., al pago de una multa igual a dos veces el valor FOB entre lo manifestado y lo resultante sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Absolver a Héctor Razzi y a Tritonia S. A. — Departamento Contencioso, 10 de julio de 1967. — Fdo: Ricardo Malcolm Gilmore — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.27|7-Nº 8.610 v.27|7|67

Expediente Nº 420.231|58
Nota Nº 208|67

Se hace saber a la firma COOPERAMET que en el expediente 420.231|58, con fecha 13 de abril de 1967, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a Bcutín S. R. L., al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal del valor de los 88 kgs. de Salicón Ladelley y de 101.006 kgs. de chapa de hierro al silicio sin perjuicio todo ello del pago de los derechos aduaneros y recargos cambiarios dispensados, condenar a Cooperamet al pago de una multa igual a tres por ciento del valor a los 22.543 kgs. de chapa de hierro al silicio. — Departamento Contencioso, 10 de julio de 1967. — Fdo: Ricardo Malcolm Gilmore — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.27|7-Nº 8.611 v.27|7|67

Nota Nº 209|67

Se da vista de los actuados a todo aquel que se considere con derechos de la mercadería intervenida por expedientes que a continuación se detallan quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas aperciblendoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Fdo.: Julio César Lema. Subadministrador Aduana de la Capital.

Expte. Nº	Lugar del Secuestro
600492|67	Aerop. Internac. de Ezeiza
600493|67	Aerop. Internac. de Ezeiza
461315|66	Aerop. Internac. de Ezeiza.

Departamento Contencioso, 10 de julio de 1967.

e. 27|7 Nº 8.612 v. 27|7|67.

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Art. 46 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario: 45|62. Lugar del Secuestro: Canal Torto; Responsables: Catalina Sado de Martíns. Sumario: 12|67, Lugar del Secuestro: Alba Posse, Responsables: Juan Vaz de Oliveira o Juan Vázquez de Oliveira. Sumario: 16 7, Lugar del Secuestro: Inmediac. Pto. A Posse., Responsables: desconocidos.

San Javier, julio 6 de 1967. — Rufino José, Receptor.

e. 27|7 Nº 8.613 v. 27|7|67.

RECEPTORIA DE SAN JAVIER

En los términos del art. 95 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962) se cita a las personas de CARLOS CARNINO y LLDER RUBEN ANTONIO ZELADA quienes deberán presentarse ante esta Receptoría dentro del tercer día de publicado el presente, a los efectos de hacer efectiva la multa impuesta en el Sumario Nº 94|61 RSJ.

San Javier, julio 10 de 1967. — Rufino José, Receptor de Rentas Aduaneras de San Javier. (Mnes.).

e. 27|7 Nº 8.616 v. 27|7|67.

ADUANA DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Art. 40 de la Ley de Aduana
(T. O. 1962)

Se cita, llama y emplaza, en la Receptoría de Rentas Aduaneras de San Martín de los Andes (Prov. Neuquén), cualquier día hábil de 12 a 19 horas, por el término de Ley, a los señores ADOLFO CARLOS HIPP WOLLERMAN y SERGIO BLADIMIRO CHODIN ORTIZ, a los efectos de notificarse del comiso de las mercaderías intervenidas y afectadas al expediente 166, fº 893, año 1967 del Juzgado Federal de Neuquén o 282|67 RSMA., con la prevención de que en caso de no comparecer, se los declarará en rebeldía, sin perjuicio de proseguir el proceso que se les sigue.

Expediente Sumario 282|67, RSMA., Lugar Secuestro: El Rincón-Puyehue; Responsables: Adolfo Carlos Hipp Wollerman y Sergio Bladimiro Chodin Ortiz.

Jorge R. Encalada, Receptor de Rentas Aduaneras.

e. 27|7 Nº 8.614 v. 27|7|67.

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE TINOGASTA
(Catamarca)
Art. 40 de la Ley de Aduanas
(t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideran con derecho a la mercadería afectada al Expte. Sumario Nº 3-G-1959-R.T., de responsables desconocidos, que con fecha 20 de octubre del año 1964, se ha dictado fallo de comiso de la misma, la que fuera secuestrada en el Paraje "El Algarrobal", Distrito Fiambalá, Dpto. de Tinogasta, Pcia. de Catamarca.

Tinogasta, julio 7 de 1967. — Federico Eduardo Fernes, Receptor de Rentas Aduaneras de Tinogasta.

e. 27|7 Nº 8.617 v. 27|7|67.

ADUANA DE USHUAIA
Art. 46 de la Ley de Aduanas
(t. o. 1962)

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derechos, a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se detalla, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención en el mismo (Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 962), bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (Art. 48 del mismo texto legal invocado) y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentre:

Sumario Nº 8|967; Lugar del Secuestro, Aeropuerto Local; Mercaderías: Medias, pull-overs y textiles; Responsables: Desconocidos.

Aduana de Ushuaia, junio 30 de 1967. — Pablo B. Rodríguez, Administrador Aduana de Ushuaia.

e. 27|7 Nº 8.615 v. 27|7|67.

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA
Art. 46 de la Ley de Aduanas
(t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a DIOMEDES AGUERO y a todo que se considere con derechos sobre el automóvil marca "Chevrolet", modelo año 1947, motor número 241.472 - EAM, afectado al Espediente - Sumario número 27 - ACR—963 (427.350|962) en los términos del Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 962), por el término perentorio de diez (10) días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (Art. 48º de la misma Ley).

Gregorio Alberto Pacheco, Administrador.

e. 27|7 Nº 8.618 v. 27|7|67.

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Artículo 46 de la Ley de Aduanas
(t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Sumario Nº 137|958. APM; Lugar de Secuestro: Mendoza; Responsables: Manuel Jorge Ramos, Emilia R. de Kosikas, Hugo Domingo Chacon Duhalde.

Puerto Madryn, julio 5 de 1967. — Julio E. Fablet, Administrador Int.

e. 27|7 Nº 8.619 v. 27|7|67.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO DE PREVISION SOCIAL — MENDOZA
Patricias Mendocinas y Necochea

Por orden del Comando de Arsenales (Servicio de automotores).

Consistente en: 22 camiones Ford y Chevrolet doble tracción, modelos 1942-1944 y 1945. — Un camión comercial Ford 1942. — Un carrier Studebaker 1945. — Un acoplado Fruehauf. — Bicicletas. — Torno. — Cubiertas. — Toldos. — Herramientas. — Motores — Block motores y varios.

Exhibición: Todos los días a partir del 15 de julio de 1967 de 8 a 12 y de 14 a 17.30 horas, hasta el día sábado 12 de agosto de 1967, inclusive, incluidos sábados, domingos y feriados, en la Compañía de Arsenales de Montaña 8, calle prolongación Juan B. Justo frente a los talleres de la D. P. de Vialidad, colectivos 12, 15, 16 y 17 a una cuadra. — Para poder concurrir a la exhibición y remate, deberán ir munidos de sus correspondientes documentos de identidad personal.

Remate: Día domingo 13 de agosto de 1967 a partir de las 9 y hasta terminar en el mismo lugar de la exhibición.

Entregas: Diez (10) días posteriores a la aprobación de la subasta.

Informes y prospectos: En el lugar de la exhibición, en el Banco de Previsión Social Casa Matriz y Sucursales, teléfonos 15127 — 17452 — 18889 y 46992.

Nota: El material se entregará en el estado que se encuentra y tal cual ha sido exhibido.

Resultado del remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora dentro de las 24 horas posteriores al remate.

e.24|7 Nº 8.536 v.28|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 56.665|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Federal, iniciados entre los años 1910 a 1928.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.25|7 Nº 8.558 v.27|7|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 56.490|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 18 del Dr. Luis Alberto Sauze Juárez, iniciados entre los años 1926 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.25|7 Nº 8.559 v.27|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688— sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALONSO, Luis
ANTONELLI, Antonio
ALARCON, Dagoberto Victoriano
ALMARAZ, Edmundo Solano
AGUIRRE, Félix
BALDERRAMOS, Juan Lucio
BARRERA, Santiago Ernesto
BORDA, Blas Ovidio
BUCAREY, Carlos Roque
BARRIOS, Manuel
BIGNALET,Trebuquet Lucien
CORDERO, Héctor Martín
CACERES, Nazario
CARABAJAL, Jorge Ramón
COLQUE CUIZA, Rafael
CHIAVERANO, Antonio Luis
CAPELLA, María Escalada d
CAPPANERA, Alberto
CASTRO, Héctor René
DI STEFANO, Antonio
DIAZ, José Antonio
DOMINGUEZ, José Ange.
DAURIA, Héctor Carlos
ECHENIQUE, Humberto Pío
ESTEBAN, Adolfo
ETCHEPARE, Raúl Héctor
ESCOBAR, Anastasio
ECHARREN, Cándido
FARIAS, Luis Emiliano
FURMIGO, Clemente
FARIAS, José Roberto
FERNANDEZ, Angel Tomás
FERRARO, Francisco
GARZON, Pascual
GENOVESI, Nicolás Alberto
GIMENEZ, José Melitón
GOMEZ, Pedro Nolasco
GALEANO, Genaro
GRIMALDI, Oscar Pablo
GOMEZ VALDERRAMA, Rómulo
GARCEZ, Ramón
GUTIERREZ, Lindolfo
GALEANO, Juan Alberto
GOMEZ, Eleuterio
GIMENEZ, Ernesto Melitón
GALLI, Reynaldo Néstor
HEREDIA, Juan Augusto
LUNA, Manuel Orlando
LOPEZ, Alfredo César
LOPEZ, Manuel
LOPEZ, Pedro
LIBREK, Héctor Pedro
LUNA, Roque Humberto
LIZARDE, Pablo Felipe
LOPEZ, Eustaquio
LUENGO, Eugenio Antonio
LENCIONI, Gregorio Orfilio
LAGOS, Manuel Aurelio
MASIN, Roberto Adolfo
MORENO, Domingo Venancio
MONZON, Francisco León
MONTIEL, Ricardo Mariano
NAVARRO BARRIA, Manuel Oscar
NUÑEZ, Arsenio
ORELLANA, Segundo
OJEDA CARDENAS, José
OVEJERO, Manuel Humberto
PAREDES, Osvaldo
PONCE, Darío
PEROFAN, Lorenzo
PUCH, Carlos
PEÑA, Pedro Pablo
PERRUCHINO, Ramón
PUCHETTA, Teodoro Cristóbal
QUISPE, Marciano
QUEVEDO Angel Silvano
RESCH, Juan
RISCHAWY, Hugo Eduardo
REINECK, Cristóbal A.
RODRIGUEZ, Manuel
REYNOSO, Eusebio Antonio
ROMANO, Hugo Orlando
RAMIREZ, Eduardo
ROMERO, Juan Luis
RODRIGUEZ, Cipriano
ROJAS, Isabelino
RODRIGUEZ, José
SOSA, Juan de Dios
SUTTER, René Alejandro Juan
SEÑORANS, Oscar Aníbal
SIXTO, Rosendo
SOTO, Juan Carlos
TOLAVA FLORES, Juan José
TARUMAN, Carlos
TONNELIER, Jorge Adolfo
VASALLO, Carlos Ismael
VARELA, Angel
VILLAGRA, Jesús
WALKER, Roberto

Buenos Aires, julio 19 de 1967.

e.24|7 Nº 8.537 v.4|8|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"F"

FRIGORIFICO SAN VICENTE S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1967, a las 9 horas, en Maipú 216 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión de venta y de los términos del boleto de compra venta del establecimiento sito en el Km. 46,5 de la Ruta 210, Alejandro Korn, Partido de San Vicente

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 19.430-v.27|7|67

"R"

RELYON S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967 a las 18.30 horas, en Paraguay 2019, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio Ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967;

2º Elección de nuevo directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.25|7 Nº 18.751 v.31|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el título en el Boletín Oficial del 20 al 24|7|67.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 219

Fíjase el día 7 de agosto de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 219, para la provisión de 100.000 kilogramos de papas frescas, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1967, con destino a dependencias de esta Policía Federal. — El Director de Administración.

e.27|7 Nº 8.645 v.31|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 10.582/67

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de mudanza de libros desde la calle Corrientes 203 (Centro de Estudios Superiores de Arte) hasta la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 4 de agosto de 1967, a las 18 horas. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.27|7 Nº 8.646 v.31|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 412.791 Anexo 2
LICITACION PUBLICA Nº 34

Llámase a licitación pública para la provisión de cera líquida; insecticida desodorante; plumeros; máquinas p insecticida; DDT; jabón de tocador, etc. con destino a las distintas dependencias de esta Facultad.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1967, a las 14 horas. Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Decano.

e.27|7 Nº 8.647 v.31|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 412.965
LICITACION PUBLICA Nº 35

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 armarios metálicos, con destino al Departamento de Ciencias Geológicas —Introducción a la Geología— perteneciente a esta Facultad.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1967, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er piso, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Decano.

e.27|7 Nº 8.648 v.31|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.225
LICITACION PUBLICA Nº 37

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fotográfica, con destino al Departamento de Televisión Educativa de esta Facultad.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — El Decano.

e.27|7 Nº 8.649 v.31|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.277
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública para la realización de un trabajo de encuadernación de 400 volúmenes de revistas, con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272. 1º piso, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — El Decano.

e.27|7 Nº 8.650 v.31|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
ANGEL H. ROFFO
Expediente 540.578|67
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para proveer a este Instituto, hasta el 31 de diciembre de 1967: Verduras, Frutas, Carnes y Productos de Granja, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto de 1967, a las 11 horas. — Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones particulares, podrán ser retirados todos los días, de lunes a sábados, de 7 a 12.30, en la Sección Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.27|7 Nº 8.679 v.31|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Granadero Baigorria
Santa Fe
HOSPITAL ESCUELA
"DR. JOSE MARIA M. FERNANDEZ"
Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 68-D-67

Llámase a licitación pública para la provisión de Verduras y Frutas, con destino al Servicio de Alimentación del Hospital Escuela "Dr. José María M. Fernández", de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11, y Córdoba, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 7 de agosto de 1967.

e.27|7 Nº 8.677 v.31|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
L.T. 10 RADIO DE LA UNIVERSIDAD
Expte. Nº 162.948
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para grabadores, repuestos planta transmisora y materiales varios, con destino a L.T. 10, Radio de la Universidad. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la División Compras, de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso. Of. 114. — Apertura: 10 de agosto de 1967 a las 10 hs.

e.27|7 Nº 8.651 v.31|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE VIEDMA
(U.12)

Llámase a licitación pública Nº 9 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|8|67, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U.12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U.12), División Administrativa, calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.27|7 Nº 8.653 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE VIEDMA
(U.12)

Llámase a licitación pública Nº 8 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|8|67, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca y de capón, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U.12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U.12), División Administrativa, calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.27|7 Nº 8.652 v.31|7|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación

Nº 47. P|67 Vencimiento: 18 Agosto 1967 a las 12 hs.

Por la provisión de 637 automotores tipo "furgoncito", último modelo, con motores de combustión a nafta.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 2º piso Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.27|7-Nº 8.680-v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 45-P|67. — Vencimiento: 24|8|67, a las 9 horas.

Por la adquisición de 85 Camiones Tipo Playo.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.

e.27|7 Nº 8.654 v.9|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 82|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1967, a las 10 horas, para la apertura de Caja y compactación de los terraplenes, colocación y compactación de tosca en un ancho de siete (7) metros y tratamiento bituminoso tipo doble, incluido riego de imprimación en el tramo de aproximadamente cuatro (4) kilómetros comprendido entre la Ruta 188 y Acceso a la Estación Experimental ubicada en Cuartel 14 de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).

Los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos, cuyo valor es de $ 1.000 m|n., c|uno en: INTA —Estación Experimental— Casilla de Correo 31 —Pergamino (Pcia. de Buenos Aires)—.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Pergamino.

e.27|7-Nº 8.655-v.9|8|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 82-S-67

Llámase a licitación pública para la ampliación de una (1) Oficina de Sector Porcinos. — Apertura: 10 de Agosto de 196 , a las 10 horas.

Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2466, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 500.—

e.27|7-Nº 8.656-v.31|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.147

Llámase a Licitación Pública Nº 36|67 con el objeto de: Adquirir mangas para extinción de incendios, lanzas de expulsión y matafuegos, con destino al Servicio de Intendencia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 7 de agosto a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas San Martín 871, 2º Piso, División Compras y Contrataciones.

e.27|7-Nº 8.657 v.31|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316 974|67

Llámase a licitación pública para la prov. de botines y zapatos - I.M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Agosto de 1967 a las 13.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.27|7-Nº 8.658 v.31|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la constucción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 5.000.— La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.

e.27|7-Nº 8.659-v.18|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública Nº 14 - FCS. — Apertura el 8|8|67, a las 10.30 horas. Adquisición de Hierros. Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58.

e.27|7 Nº 8.660 v.2|8|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 68|67 para el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 18 metros de caño industrial.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración — División Compras — sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|7 Nº 8.661 v.31|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 69|67 para el día 3 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de Agarraderas tipo Fisher, barril de material plástico, buretas graduadas, cápsulas de porcelana, etc.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración — División Compras — sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|7 Nº 8.662 v.31|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.808: Transporte y distribución cilindros en la Ciudad de La Rioja. — Apertura: 23|8|67 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.809: Transporte y distribución cilindros en la Ciudad de Catamarca. — Apertura: 23|8|67 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.810: Distribución cilindros en San Nicolás (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.811: Distribución cilindros en Pehuajó (Prov. de Bs. As.). — Apertura: 25|8|67 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.813: Distribución cilindros en 9 de Julio (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67 a las 13 hs.

Pliego Nº 6.815: Limpieza general de edificios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apertura: 16|8|67 a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 y en las localidades correspondientes, de 7 a 14 horas.

e.27|7 Nº 8.663 v.9|8|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Conductores de cobre aislado con policloruro de vinilo.

Expediente: 26.389|1967. — 8|8|1967, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|7 Nº 8.664 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.652 hasta el día 10 de agosto de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Alambre de cobre electrolítico para bobinar; tubos aislantes flexibles "Spaguetis"; fibras vulcanizadas, micarta en plancha y forros tubulares de algodón, diversas medidas y cantidades.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|7 Nº 8.665 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.653 hasta el día 10 de agosto de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Ladrillos y cemento refractario (c|u. 2.000 y kg. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|7 Nº 8.666 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.654 hasta el día 10 de agosto de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Ambos y capas impermeables para agua (c|u. 55 y 99).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|7 Nº 8.667 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.655 hasta el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Cubiertas y cámaras para vehículos automotores (c|u. 116 y 35).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|7 Nº 8.668 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.656 hasta el día 11 de agosto de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Caucho (goma) vulcanizado, en plancha con y sin inserción de tejido de algodón, según norma Iram — distintas medidas — (kgs. total 3.800).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|7 Nº 8.669 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.657 hasta el día 11 de agosto de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Cabos de manila, calidad común y especiales — según norma Iram — distintas medidas (kgs. total 20.160).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|7 Nº 8.670 v.31|7|67

Secretaría de Transporte

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitación Pública Nº 422|67, apertura: 8|8|67, 8 horas, adquisición de 12 máquinas autoimpresoras de boletos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.27|7 Nº 8.671 v.9|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES — TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, hasta el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de cinta aisladora, plástica, tela de vidrio, ebonita, micarta en plancha, cartón pressphan, soportes de bronce fosforoso, cartuchos fusibles, lámparas, llaves, fichas portalámparas, tomas corrientes, soldadura de alambre de plomo y llaves de embutir.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el

horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de julio de 1967; en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.27|7 Nº 8.672 v.2|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|67

Llámase a la Licitación de referencia con apertura el día 14 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la venta de: 1343 c|u fresas para alisadores; fresas módulos; fresas "T", espiga cilíndrica; ídem espiga cónica; fresas ángulo; ídem cabo cilíndrico; fresas sierra; fresas de tres cortes; fresas de aplanar, de una cara; fresas para cortar machos; fresas para cortar engranajes. Construidas todas en acero rápido.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1366 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. — Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas. T.E.: 56. Interno: 20.

e.27|7 Nº 8.673 v.11|8|67

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90. — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 5|67

A realizarse el día 7 de agosto de 1967, a las 10 horas, por la venta de "Un equipo de cine sonoro", de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1368, 2º piso; Rosario (Santa Fe), donde serán distribuidos sin cargo.

e.27|7 Nº 8.674 v.31|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.799|67

Por el alquiler-venta de un sistema de correo neumático de cinco estaciones, con comando a botonera, a instalarse entre sectores de Almacenes y Almacenes de Línea, Dpto. Materiales, zona Hangares, en el Aeropuerto Base Ezeiza.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de agosto de 1967, a las 11 horas.

e.27|7 Nº 8.675 v.31|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 11.607|67

Llámase a Licitación Pública Nº 55|67, para el día 4 de agosto de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Ropa interior y prendas de vestir para ambos sexos: niños, jóvenes y adultos.

Buenos Aires, 18 julio 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.27|7 Nº 8.675 v.31|7|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD DR. J. CASTELLANOS EN GENERAL GUEMES (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 27 de julio de 1967, a horas 11; para la adquisición de Pan y Carne Vacuna, de la partida de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Hospital de Zona, Tipo Centro de Salud "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes (Prov. de Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred s|Nº, en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por Pliegos e Informes al citado Hospital de Zona y|o a la Delegación Sanitaria Federal, calle Güemes Nº 125, Salta.

e.27|7 Nº 8.676 v.27|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 8 de Agosto de 1967.

Nº 76, (2º llamado), expediente Nº 70.370, "100 toneladas de bióxido de manganeso", hora 12 (doce).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, horario: 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.26|7 Nº 8.578 v.28|7|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el 8 de Agosto de 1967.

Nº 88, Expediente Nº 70.501, "Motor marca "Otto Deutz", modelo A2L 514", hora 9.

Nº 89, Expediente Nº 70.505, "Aluminio en Chapas y Barras" hora 9.30.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, horario: 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles: sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.26|7 Nº 8.600 v.28|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Prorrógase la apertura de la licitación pública 23|67, que trata sobre la construcción de la primera etapa de los Edificios de la Casa del Deporte en Ushuaia y Río Grande, que se debía realizar el día 24 de julio de 1967, hasta el día 7 de agosto de 1967, en la hora y lugar previstos oportunamente en forma simultáneamente en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

El presupuesto oficial de dichas obras ha sido estimado en la suma de m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de m$n. 40.000.000,— y Casa del Deporte en Río Grande la suma de: m$n. 40.000.000,—.

Valor del Pliego de Condiciones m$n. 5.000,00.

e.26|7 Nº 8.601 v.16|8|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 23|67. Para la Obra "Casa del Deporte" en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación. - Ushuaia - Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego - Avda. de Mayo 760 - Piso 5º. Capital Federal. — La erogación de la primera etapa, amplía la suma de m$n. 42.976.600,00 estimándose el presupuesto oficial en la suma de: m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de: m$n. 40.000.000,00 y Casa del Deporte en Río Grande la suma de m$n. 40.000.000,00.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967 a las 16.30 horas en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones m$n. 5.000,00.

e.12|7 Nº 8.262 v.1º|8|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 1º de agosto de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la venta del material de rezago papel ba ido, papel refile mezcla, papel refile bl nco, caños con o sin papel, envoltorios o cartón de bobinas, matrices de estereotipia usadas y escoria de plomo), a producirse hasta el 31 de diciembre de 1967, en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.25|7 Nº 8.540 v.27|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 28|67
Asunto Nº 2512|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 26|7|67, para resolver la adquisición de Papel Carbónico especial (50.000 hojas) para máquinas impresoras "Adrema", con destino a: División Servicios Mecanizados del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 7 de agosto de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967.

e.26|7 Nº 8.579 v.28|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº once (11) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Salmón Feijóo 1073, asiento de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 4º.

Presupuesto Oficial: $ 1.968.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 1.000.— m|n.

e.21|7 Nº 8.456 v.27|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº doce (12) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arenales 2733, asiento de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: $ 3.970.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 2.000.— m|n.

e.21|7 Nº 8.457 v.3|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitación Pública Nº 27|67
Expediente Nº 9.952|S|67

Llámase a licitación pública, por el término de diez días hábiles, a partir del 20|7|67, para resolver la adquisición de: Papel vario y cartulina, con destino a: Talleres Gráficos, a efectos de realizar trabajos de impresión en el Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 11 de agosto de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967.

e.20|7 Nº 8.430 v.2|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Depto. de Abastecimiento
División Compras
LICITACION PUBLICA Nº 26|67
Expediente Nº 7032|E|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 14|7|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo (70.000 aproximadamente), con destino a: Establecimientos Escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de agosto de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967.

e.14|7 Nº 8.297 v.27|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.190
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos fluorescentes de 30 w luz de día, con destino a las distintas dependencias del Pabellón Nº 1, en la Ciudad Universitaria —Núñez—, de ésta Facultad.

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1967, a las 14 horas. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras; Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes en el horario de 11 a 20.

El Decano.

e.26|7 Nº 8.580 v.28|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 195|67

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1967, a las 11 horas para la provisión de 1.500 resmas de papel obra. — Costo aproximado: m$n 2.550.000. — El correspondiente legajo se podrá retirar en: Sección Compras Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.26|7 Nº 8.602 v.28|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (cinco), para el día 18 (diez y ocho) de agosto de 1967, a las 10 (diez) horas para la adquisición de libros científicos y técnicos.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.26|7 Nº 8.603 v.28|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 90.187-F-65)
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas para la contratación por los sistemas de "Unidad de medida" y "ajuste alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas Cuerpo de Gobierno e Investigación, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 170.989.966

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 10.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.26|7 Nº 8.604 v.16|8|67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública número 3|67 para las obras de Reparaciones Generales y Conservación en distintos edificios Educacionales y de Cultura ubicados en la Capital Federal y área metropolitana, con excepción de la Islas y que comprenden los siguientes partidos:

Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Las Heras

General San Martín, Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tigre, 3 de Febrero, Vicente López, Escobar, por el sistema de Coste y Costas por la suma de m$n. 10.000.000. Valor de los pliegos m$n. 1.000. Adquisición de los legajos e informes en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, piso 2do.

Fecha de apertura de las propuestas el día 18 de agosto de 1967, a las 16 horas.

e.25|7 Nº 8.569 v.27|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Licitación Pública Nº 43|67

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67 para el día 11|8|67 a horas 11.30 para la adquisición de 1 Máquina impresora sistema "Offset", tamaño mínimo 55x37, 1 máquina encoladora, 1 máquina dobladora, 2 máquinas numeradoras a mano, Cuchillas para guillotina, 500 chapas de aluminio, tinta, solución y 1 lote tipo familia "Kabel", con destino a la imprenta de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.25|7 Nº 8.561 v.27|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10

(Expte. S.261|67 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto del corriente año, a las once horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Avenida 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.25|7 Nº 8.565 v.27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10

(Expte. S. 260|67 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería".

Informes Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.25|7 Nº 8.566 v.27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10

(Expte. S. 259|67 - U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto del corriente año, a las nueve horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Avenida 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería".

Informes - Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.25|7 Nº 8.567 v.27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10

(Expte. S. 258|57 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto del corriente año, a las ocho horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.25|7 Nº 8.568 v.27|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DGTc|67, hasta el 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", bajo el régimen de la Ley Nº 17.369, de los trabajos de provisión, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena de comunicaciones mediante satélites, con todas las instalaciones necesarias para la vinculación con la red de telecomunicaciones de la República Argentina a instalarse en el Partido de General Balcarce, provincia de Buenos Aires y Centros de Operación y Conmutación Telefónica, Telegráfica y de Télex en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 2.105.000.000 m|n.

Valor del Pliego: $ 25.000 m|n.

Las ofertas deberán presentarse en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Salón de Recepciones, Sarmiento 151, piso 4º, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: En la Secretaría de la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 739, Correo Central, Capital Federal.

Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (RE), Director General de Técnica.

e.25|7 Nº 8.607 v.14|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

45-P|67. — Vencimiento: 18|8|67, a las 10 horas. — Por la provisión de 30 camionetas, tipo "pick-up", último modelo, de fabricación nacional.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.25|7 Nº 8.570 v.8|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 44-P|67. — Vencimiento: 16|8|67, a las 11 horas. — Por la adquisición de 30 automotores tipo "Pick-up", de doble cabina.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.25|7 Nº 8.571 v.8|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 37-P|67. Vencimiento: 22|8|67, a las 9 horas. Por la adquisición de 36 Camiones Playos con caja metálica fija.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.20|7-Nº 8.435 v.2|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 36-P|67 — Vencimiento: 16|8|67, a las 9 horas. Por la publicidad a efectuarse en los Teléfonos Públicos Alcancías de esta Empresa.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.17|7. Nº 8.374. v.28|7|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

41—P/67. Vencimiento: 18|8|67, a las 9 horas. Por la provisión de resmas de papel, hojas de cartulina y cartones.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención, de 12,30 a 18,30 horas.

e.24|7 Nº 8.532 v.4|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97|67
Expte. Nº 99.802|67

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de fichas Manila, clisé 5085 y 5086.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.26|7 Nº 8.581 v.28|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67, para adquirir barras de hierro ángulo, hierro "T"; mts. bronce cuadrado; mts cobre en planchuela; mts. cobre en chapa duro fosforoso, caños hierro galvanizado; barras de hierro redondo y planchuela; chapas hierro galvanizado; chapas de acero inoxidable, etc., cuyas especificaciones técnicas y cantidades se detallan en el respectivo pliego de condiciones que se entregará a los interesados en calle Córdoba 1437, piso 3º, División Administración, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 2 de agosto de 1967, a las nueve y treinta horas, en la División precitada.

Rosario, 26 de julio de 1967. — Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.26|7 Nº 8.582 v.28|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67, para efectuar trabajos impresión, formularios varios, tickets para balanza, boletín liquidación maíz, etc., de acuerdo a cantidades y características especificadas en el pliego respectivo que se entregará a los interesados en calle Córdoba 1437, piso 3º, División Administración, Rosario. — Apertura y lectura de sobres: día 2 de agosto de 1967, a las 10,30 horas, en la División precitada.

Rosario, 26 de julio de 1967. — Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.26|7 Nº 8.583 v.28|7|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 407-M-67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de limpieza. — Apertura: 9 de agosto de 1967, a las 10 horas. — Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.

e.25|7 Nº 8.542 v.27|7|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 408-M-67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Concreto Asfáltico y sus complementos. — Apertura: 9 de agosto de 1967, a las 9 horas. — Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.25|7 Nº 8.543 v.27|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Centro Regional Rionegrense
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DEL ALTO VALLE

Llama a Licitación Pública Nº 028, para la compra de muebles metálicos y máquinas de escribir. — Apertura: día 10 de agosto de 1967, a las 11 horas. — Pliegos y condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle, Casilla de Correo Nº 52, - T. E. 0148, General Roca, Río Negro.

General Roca, 21 de julio de 1967.

e.26|7 Nº 8.602 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I N T A)
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública Nº 3|67

Objeto: Adquirir 12.500 (doce mil quinientos) kilogramos de Nitrógeno en forma de Sulfato de Amonio, Urea, Nitro Sulfato de Amonio, Nitrato de Potasio, de Sodio o similar. — Apertura: 9 de agosto de 1967, hora 11.

Consultas y lugar de apertura: Estac. Exp. Agropec. Famaillá, ubicada sobre ruta Nacional 38, Kilómetro 1517, altura Estación Padilla del FCGB. — Dirigir la correspondencia a: Casilla de Correos 9, San Miguel de Tucumán.

e.19|7. — Nº 8.407 v.1º|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.431|67
LICITACION PUBLICA Nº 612

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1967, a las 10, para la provisión e instalación de una caldera para agua caliente, de capacidad 110.000 calorías|hora, en el Instituto de Patología Vegetal, C.N.I.A., Castelar, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m$n. 1.000, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 14 de julio de 1967.

e.19|7. — Nº 8.423 v.1º|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 611
Expediente Nº 108.425|67

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1967, a las 10, para la impresión de un folleto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|7 Nº 8.339 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de:

—1.500 cabeceros para viña, de madera de álamo, sulfatados al 3 o|o, medidas: 2,70 m. altura, 0,40 m. de circunferencia en la parte superior y 0,45 m. en la parte media (como mínimo).

—6.500 rodrigones p|viña, madera álamo, sulfatados al 3 o|o, medidas: 2,60 m. altura, 0,22 m. circunferencia en la parte superior y 0,32 m. en la parte media (como mínimo).

150 rollos de alambre galvanizado, redondo, Nº 13, c|40 Kgs. c|u., para viña, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, en la fecha y hora señalada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones.

Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 79, San Rafael, Mendoza. — Est. Exp. Agrop. Rama Caída, 11 de julio de 1967.

e.17|7 Nº 8.368 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67, para el día 14 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la preparación de originales, dibujos, películas, chapas e impresión en offset de aproximadamente cuarenta y dos mil (42.000) ejemplares entre trifolios, desplegables y folletos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.24|7 Nº 8.507 v.4|8|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.592|67, DGSE-CS., a las 13 hs.: Escobas.

Expte. Nº 316.914|67, a las 13.10 hs.: Carpetas para legajo.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|7 Nº 8.585 v.28|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.860|67)

Llámase a licitación pública para la Prov. de voile color crema. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de agosto de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital T. E. 37-9051. Int. 50.

e.25|7 Nº 8.544 v.27|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.851|67. CM. — Apertura el día 4|8|67, a las 13 hs. — Espinas cónicas, sierras, brocas, etc.

Expte. Nº 316.774|67. Apertura el día 9|8|67, a las 13 hs. Limas varias.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T.E. 37-9051. — Int. 50.

e.25|7 Nº 8.545 v.27|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.934|67)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas —DGSE— —CS—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1967 a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.24|7-Nº 8.512-v.4|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Lucas González (E. R.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración el 5|9|67, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal titular

y en la División Inmuebles y Construcciones; Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e. 17|7 Nº 8.371 v. 4|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación, reparación general y pintura del edificio de la sucursal Río Gallegos. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración, el 30|8|67, a las 15. lis. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 320, 2º piso, Local 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e. 17|7 Nº 8.372 v. 28|7|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE AHORRO Y VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública número 1.401, para la construcción de 24 monobloques tipo E 1, con un total de 960 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a ejecutarse en la fracción X del Barrio General Paz, ubicado entre las Avenidas Agüero, Cruz, San Martín y Calle 70, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I m$n 158.104.353. Garantía de Licitación: m$n. 1.581.044.

Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 218.238.154. Garantía de Licitación: m$n. 2.182.382.

Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 158.287.853. Garantía de Licitación m$n. 1.582.879.

Presupuesto Oficial: Sector IV m$n. 78.067.277. Garantía de Licitación: m$n. 780.673.

Presupuesto Oficial: Sector V m$n. 156.532.253. Garantía de Licitación m$n. 1.565.323.

Presupuesto Oficial: Sector VI m$n. 159.210.657. Garantía de Licitación m$n. 1.592.107.

Presupuesto Oficial: Sector VII m$n. 80.586.577. Garantía de Licitación m$n. 805.866. — Presupuesto Oficial total m$n. 1.009.027.120.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 1º de septiembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

e. 24|7-Nº 8.513-v. 11|8|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 6.307

Llámase a licitación pública Nº 35|67, con el objeto de Adquirir cuatro lustradoras de piso, modelo industrial, con destino al Servicio de Internación y Consultorios Externos del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 8 de agosto, a las 16.30 hs.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e. 26|7 Nº 8.584 v. 28|7|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

383|67. — Lámparas eléctricas. Fecha de apertura, para el día 16 de agosto de 1967, a las 14,30 horas.

384|67. — Sistema de comunicaciones, de tele-medición y teleseñalización para el Oleoducto "Luján de Cuyo", V. Mercedes, Buenos Aires. — Fecha de apertura, para el día 26 de septiembre de 1967, a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 60.000.

386|67. — Cadenas y eslabones tipo marina. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, Argentina, simultáneamente en Nueva York.

387|67. — Equipos de comentación y accesorios. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 10 horas.

388|67. — Lanchas a motor para transporte de personal y remolques livianos. — Fecha de apertura, para el día 14 de septiembre de 1967, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 - P. B), Cap. Federal. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal.

e. 25|7. — Nº 8.573 v. 8|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

371|67. — Electrobombas sumergibles. — Fecha de apertura para el día 22 de agosto de 1967 a las 10 hs.

375|67. — Camiones-tanques y dinamiteros. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967 a las 11.30 hs.

377|67. — Instalación carteleras de propaganda en la vía pública. — Fecha de apertura para el día 14 de agosto de 1967 a las 11 hs.

379|67. — Accesorios para cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967 a las 12 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e. 20|7 Nº 8.452 v. 2|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67 por locación de mano de obra para la construcción de viviendas en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial de las obras: $ 62.200.280. Valor del pliego: pesos 10.000. Apertura: 11 de setiembre de 1967 a las 15 horas. Consultas y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e. 24|7-Nº 8.538-v. 4|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67, por canteo y despunte de durmientes para construcción de viviendas. — Apertura de las propuestas: 14 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea, en el Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz) y en el Departamento Transporte y Puerto (Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos, en los mismos.

e. 25|7. — Nº 8.572 v. 8|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.800: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.801: Distribución cilindros en La Falda (Córdoba). — Apertura: 21|8|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.802: Distribución cilindros en San Luis. — Apertura: 21|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.803: Distribución cilindros en San Martín (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.804: Distribución cilindros en Villa Mercedes (San Luis). — Apertura: 21|8|67, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.805: Distribución cilindros en Salta. — Apertura: 23|8|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.806: Distribución cilindros en Bahía Blanca. — Apertura: 23|8|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.807: Distribución cilindros en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 25|7 Nº 8.546 v. 7|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.788: Refuerzo red de distribución en Mendoza. — Apertura: 28|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000. —

Pliego Nº 6.795: Traslado diario de personal entre Metán y Pta. Limbreras (Salta). — Apertura: 11|8|67 a las 13,30 horas.

Pliego Nº 6.796: Adq. filtros para gas licuado. — Apertura: 11|8|67, a las 11 hs. — Valor de planos: m$n. 500. —

Pliego Nº 6.797: Movimiento y envasado de cilindros en Pta. Puerto Galván (Prov. Bs. As.). — Apertura: 16|8|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.798: Reparación general aviones por límite de horas. — Apertura: 16|8|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 21|7-Nº 8.496-v. 3|8|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.783: Transporte de cilindros, entre Bahía Blanca y Pta. Viedma (Río Negro). — Apertura: 9|8|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.784: Transporte de cilindros, entre Bahía Blanca y Sta. Rosa (La Pampa). — Apertura: 9|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.785: Transporte de cilindros, entre Mendoza y Ptas. Neuquén, Villa Regina y|o Zapala y desde Bahía Blanca a las Ptas. citadas. — Apertura: 9|8|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.786: Transporte de cilindros, entre Comodoro Rivadavia y Pta. Gral. Belgrano, y desde Bahía Blanca a Colonia Sarmiento. — Apertura: 9|8|67, a las 12 horas.

Pliego Nº 6.787: Transporte de cilindros, en Pto. Deseado. — Apertura: 9|8|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.789: Transporte de cilindros, en Tucumán. — Apertura: 11|8|67, a las 8,30 horas.

Pliego Nº 6.790: Contratación tractores para transporte de tanque de gas licuado, entre Mendoza, Córdoba, Pta. Gral. Belgrano, Chacabuco, Mar del Plata, etc. — Apertura: 11|8|67, a las 9,30 horas.

Pliego Nº 6.791: Contratación tractores para transporte de gas licuado, entre Pta. Gral. Belgrano y Campana. — Apertura: 11|8|67, a las 10,30 horas.

Pliego Nº 6.792: Transporte de gas licuado en camiones tanques, entre Mendoza y Córdoba. — Apertura: 11|8|67, a las 11,30 horas.

Pliego Nº 6.793: Transporte de cilindros en Aguaray (Salta). — Apertura: 11|8|67, a las 12,30 horas.

Pliego Nº 6.794: Adq. elementos contra incendio. — Valor Plano: m$n. 200. — Apertura: 10|8|67, a las 9,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 y en las sucursales de las localidades correspondientes, de 7 a 14 horas.

e. 18|7. — Nº 8.390 v. 31|7|67

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.799: Traslado de personal entre Pta. Monte Leña y Bell Ville (Córdoba). Apertura: 16|8|67 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e. 24|7-Nº 8.514-v. 28|7|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.777: Adq. órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 7|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.778: Adq. válvulas tapón lubricado o esféricas: Apertura: 8|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.779: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Rafael (Mendoza). Apertura: 7|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.780: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. San Luis. Apertura: 7|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.781: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Martín (Mendoza). Apertura: 7|8|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.782: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. Mercedes (San Luis). Apertura: 7|8|67, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 14|7 Nº 8.326 v. 27|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 14-DPS|1967, hasta el día 14 de agosto de 1967, a las 11 horas, para la provisión de: 650 toneladas de pedregullo de canto rodado granulometría 1 al 3.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior, de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 200 m|n.

Destino: Obras Puerto Formosa, Puerto Bella Vista y Puerto Barranqueras.

Franqueo: $ 70 m|n.

e. 26|7 Nº 8.588 v. 28|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 671-MC., hasta el día 2 de agosto de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Cal natural hidráulica.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e. 26|7 Nº 8.589 v. 28|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 672-MC., hasta el día 2 de agosto de 1967, a las 17 horas. — Adquisición: Azulejos blancos.

Consultas y pliegos: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital: Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e. 26|7 Nº 8.590 v. 28|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 57-0, hasta el día 4 de agosto de 1967, a las 16 horas. Trabajo de pintura, por el sistema de "Ajuste Alzado", en el edificio Secretaría de Informaciones del Estado, sito en la calle Salta Nº 1289, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 500.

e. 25|7. — Nº 8.547 v. 27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 670-MC., hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 30.

e. 25|7. — Nº 8.548 v. 27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 729, hasta el día 21 de agosto de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la Planta de tratamiento de líquidos cloacales e instalación de electrobombas y líneas de alimentación, con destino al Sanatorio Colonia, "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 12.500.000. — Importe de Garantía: m$n. 125.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: m$n 1.500. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 18|7. — Nº 8.388 v. 31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.162, para la adquisición de repuestos p|tractor International, mod. TD-20, de fabricación nacional, existencia en plaza y a importar, en condiciones FOB o puestos en Aduana, pagaderos en m$n. — $ 400.000. — Presentación propuestas: 9 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 26|7 Nº 8.501 v. 28|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205, Tr.: Echeverría — Cañuelas (Km. 27,7 — Km. 64), y Empalme R. 205 — Autopista Ezeiza (Construc. carpeta tipo concreto asfáltico sobre los pavim. existentes), en la prov. de Buenos Aires. — $ 85.284.360. — Depósito de garantía: $ 852.850. — Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|7 Nº 8.502 v. 16|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una rotonda y la repavimentación con Hº aº en la intersección a nivel de las rutas 226 y 2, en el tr.: Mar del Plata - Puerta del Abra, de la Ruta 226, Prov. de Buenos Aires, $ 22.808.935. — Depósito de garantía: $ 228.090. Presentación propuestas: 29 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|7 Nº 8.474 v. 10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de calzada; repavimentación; elevación de alcantarillas y construcción de un puente s|la Laguna Las Perdices en la sección: km. 63 - km. 128 del tramo: San Justo - Las Flores en la R. 3, prov. de Buenos Aires, $ 1.005.581.442. — Depósito de garantía: $ 10.055.815. — Presentación propuestas: 14 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Para el pte. s|Laguna Las Perdices, se aceptarán propuestas en las cuales se proyecte la superestructura en "Hormigón Pretensado" o "Acero Laminado" y la infraestructura en "Hormigón", "Hormigón Armado" u "Hormigón Pretensado".

e. 21|7 Nº 8.476 v. 10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de seis puentes: s|Aº Palometas; s|Aº Saladito; s|Río Salado; s|Río Negro; s|Río Tragadero y s|Río Caroll en los tramos: Paralelo 28 - Resistencia y Resistencia - Margarita Belén de la R 11, en la Prov. del Chaco. $ 40.396.066. — Depósito de garantía: $ 403.961. — Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7-Nº 8.271-v. 2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adecuación de locales en el 2º piso, lado Puerto, para la instalación de máquinas electrónicas I. B. M. —Casa Central—. Pesos 8.611.927. Depósito de garantía: pesos 86.120. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 8.441 v.9|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de puentes existentes en los tramos: Juárez - Tres Arroyos - Tres Arroyos - Irene y Coronel Dorrego - Bajo Hondo. $ 19.931.290. — Depósito de garantía: $ 199.318. — Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 8.475 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la Construcción de 40 alcantarillas de hormigón armado en el tramo: Caleta Olivia - San Julián, Secc.: Caleta Olivia - Fitz Roy y Fitz Roy - Variante Aº Seco en la R. 3, Prov. de Santa Cruz — pesos 6.286.660.— Depósito de garantía: pesos 62.867.— Presentación propuestas: 18 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.272-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 35, tr: San Germán - Meridiano Vº en la Prov. de Buenos Aires (ob. bás y tratam. bitum. superficial tipo triple) - $ 358.205.257. Depósito de garantía: $ 3.582.053.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.273-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 143, tr: Eduardo Castex - Metileo en la Prov. de La Pampa (ob. bás y pavim. bituminoso) - $ 404.721.008. — Depósito de garantía $ 4.047.211. — Presentación propuestas: 21 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7 Nº 8.274 v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal, Mar del Plata, Sec. Km. 24 - kilómetro 404 (restauración) en la Prov. de Buenos Aires, $ 300.363.838. — Depósito de garantía: $ 3.003.639. — Presentación propuestas: 25 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 8.150 v.28|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.337|1967
Licitación Pública

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y asbesto cemento. — 28|8|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de las partidas cotizadas.

e.26|7 Nº 8.586 v.16|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.920|1967

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — 18|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.24|7 Nº 8.526 v.4|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.339|1967

Válvulas de hierro fundido. — 25|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.24|7 Nº 8.527 v.11|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Motocompresores de aire, portátiles. Expediente: 18.448,1967. — 16|8|1967, a las 15 y 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.21|7 Nº 8.472 v.3|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción en Resistencia (Chaco) de las estaciones elevadoras de líquidos cloacales Nos. 5 y 6, que incluye para ambos casos, que se encararán por contratos diferentes, la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas. Expediente: 20.891|1966. Apertura: 4|9|1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia (Chaco). Depósito de garantía: Contrato "A" $ 95.849,00 m|n y Contrato "B" $ 65.518,00 m|n. —

e.17|7 Nº 8.346 v.28|7|67

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.804|67. — Apertura: 14|8|67 a las 11.30 horas.

Camión blindado - Transporte de valores. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: m$n. 100,—

e.14|7-Nº 8.313-v.27|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 4.500 fusibles tipo "Lyra". Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|7. Nº 8.593. v.28|7|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
Licitación Pública de Venta Nº 1|67
Dos Barcazas Tolvas 1.300 toneladas, nuevas

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 1|67, hasta el día 4 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la venta de dos (2) barcazas metálicas, Tolva de 1.300 toneladas métricas de capacidad de carga, nuevas, sin uso, listas para botar.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 17 de julio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

Las barcazas pueden ser inspeccionadas en Astilleros Tigre, 25 de Mayo 325, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 15 horas, de lunes a viernes y de 7 a 11 horas los días sábados.

e.17|7 Nº 8.354 v.28|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 68|67: Reparación de una barcaza tipo "galpón".

Fecha de apertura: Agosto 9 de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.18|7 Nº 8.398 v.31|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 69|67: Reparación de dos barcazas petroleras.

Fecha de apertura: Agosto 9 de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.18|7 Nº 8.399 v.31|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 67/67: 1ra. venta de buques "sin cese de bandera".

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1967, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital.

Venta de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, Horario de 11 a 17 horas y Representaciones de la Flota Fluvial en Rosario, Paraná y Corrientes.

Valor del pliego: $ 5.000 m/n.

e.20|7-Nº 8.443-v.2|8|67

DEPARTAMENTO ALMACENES
Expediente Nº 19.741/67

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo Galpón de Locomotoras, incluso trabajos complementarios y accesorios, en la Playa de la Estación San Francisco, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1967, a las 13 horas; retiro pliego y presentación de ofertas, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 25, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

Consultas: En la Gerencia, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras, Rosario, calle 27 de Febrero Nº 529, Rosario, y Córdoba, calle Lavalle Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.20|7 Nº 8.442 v.2|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
A1.C.P. 40|67

Llámase a Licitación Pública Expediente O.C.99|67 Ax. 16, Contratación de trabajos terrestres de control de los "carros" en zona de vía. Apertura 31 agosto 1967, 13 horas. Consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas en oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas. Precio pliego $ 1.000.—. La Gerencia.

e.26|7. Nº 8.594. v.8|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
A1.C.P. 39|67

Venta de materiales obsoletos y rezagos, depositados en Almacenes Córdoba y Estación Muñecas (Tucumán). Licitación Pública Nº 16.108|67. Expte. G. C. 99|67 Ax. 15. Apertura 18 de agosto de 1967, a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Av. Maipú 4, Capital Federal. Consulta y retiro de pliegos en la citada oficina de 13 a 17 horas. Almacén Nuevo Alberdi, Estación Nuevo Alberdi (Rosario); Almacén Santa Fe, República de Siria 3691, Santa Fe; Almacenes Córdoba, Diagonal Sud y Calle 60 (Barrio Talleres), Córdoba y Almacenes Tafí Viejo, Estación Tafí Viejo, Tucumán; todos ellos en el horario de 8 a 12 hs. Precio del pliego $ 1.000, m|n. — La Gerencia.

e.26|7. Nº 8.595. v.1|8|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública número G.3951 por la higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 28|8|67, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3952, para la provisión de: Lonas de algodón. — Apertura: Día 28|8|67, 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3953, para la provisión de: elementos filtrantes para Locs. Baldwn. — Apertura: Día 28|8|67, 11 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3954, para la provisión de: Ladrillos refractarios. — Apertura: Día 28|8|67, 12 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.I.3955, para la provisión de: Equipos de alarma fonoluminosos para la protección de pasos a nivel. Alternativa: Material a importar. — Apertura: Día 28|8|67, 13 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6743, para la provisión de: Armazón completo para estufas eléctricas. — Apertura: Día 29|8|67, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6744, para la provisión de: Elementos de resistencia blindada. — Apertura: Día 29|8|67, 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6745, para la provisión de Elásticos de acero para vagones. — Apertura: Día 29|8|67, 11 horas. — Precio del pliego: $ 2.500.

Llama a Licitación Pública número F.6746, para la provisión de: Cilindros completos para freno vacuo. — Apertura: Día 29|8|67, 12 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.18|7 Nº 8.400 v.31|7|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública Nº 1212-C, para la provisión de: Clavos de vía, elásticos, mano derecha e izquierda (en total: 160.000 piezas). — Apertura: Día 23|8|67. Hora 14. — Precio del pliego: $ 500. Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas, primer piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e. 17|7 Nº 8.351 v. 28|7|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación para la:

Licit. Nº Lp. 2048|67. Descripción: Venta de: Maderas provenientes del desarme de vagones. Apertura: Día 18|8|67, hora: 8,30. Precio del pliego 500 Retiro de Pliegos en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M. de 8 a 12 horas. Presentación y apertura de las propuestas, en almacenes Alianza (Est. Santos Lugares), F.C.G.S.M.

e.26|6. Nº 8.605. v.1|8|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licit. Nº L.P. 195|67. — Descripción: Limpieza y eliminación de malezas en zona de vías y zanjas (conservación), Km. 19,062,14 a Km. 40,000,00. — Apertura: día 24|8|67; hora 9,30. — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licit. Nº L.P. 196|67. — Descripción: Limpieza, recolección de basuras y eliminación de vegetación en playas de estaciones Retiro, Palermo, La Paternal, Sáenz Peña, incluso limpieza y perfilados de zanjas, en las dos (2) primeras Estaciones. — Apertura: día 24|8|67; hora 10. — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Retiro de pliegos: en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Estac. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.18|7. — Nº 8.390 v.31|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Av. del Libertador Nº 2264
T. E. 83-4714

LICITACION PUBLICA Nº 22|67 - Bis

Cargas de gas para garrafas, de 11 y 15 kg. c|u. — Apertura: día 1º de agosto de 1967, a las 9,15 horas.

Para retirar pliego y demás detalles dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.25|7. — Nº 8.549 v.27|7|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 22 de agosto próximo, a las 10,30 horas, la apertura de la licitación pública Nº 121|67, por la provisión de cilindros para laminadora.

e.26|7. Nº 8.596. v.28|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 150|67, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 10,30 para contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitrorresorcinato de plomo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.19|7 Nº 8.410 v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio — Palpalá (Jujuy)
LICITACIONES PUBLICAS

11|VIII|67, Nº 21, a las 8 hs. por cucharas de arrastre (Scraperst) completas.

11|VIII|67, Nº 58, a las 8,30 hs., por Cascos de seguridad de material plástico.

11|VIII|67, Nº 60, a las 9 hs., por Sulfato de aluminio férrico.

11|VIII|67, Nº 61, a las 9,30 hs., por elementos contra incendio.

11|VIII|67, Nº 62, a las 10 hs., por cemento super-refractario.

11|VIII|67, Nº 63, a las 10,30 hs., por Drogas para laboratorios.

11|VIII|67, Nº 64, a las 11 hs., por repuestos para topadora caterpillar D-8.

11|VIII|67, Nº 65, a las 11,30 hs., por aluminio en barra para uso siderúrgico.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.26|7. Nº 8.606. v.28|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1.038|67

Llámase a licitación de referencia para el día 31 de Julio de 1967 a las 12 horas, para la venta de: 10.000 Kgs., Acero S.A.E. 4320 en barras laminado de 215mm. de Ø.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - a la Dirección General de Fabricaciones Militares -

Avda. Cabildo 65 Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero. (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas . T. E.: 56 - Interno.: 20.

e.13|7-Nº 8.275-v.28|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número ..|967 (Expte. D-17192-c|v-967), para el día 7 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de materiales de carpintería, con destino a los Avisos, Destacamentos y Taller del Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de Bases y Condiciones, en la Oficina de Compras de la Sección Contaduria, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.26|7 Nº 8.597 v.28|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-18198 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para el día 3 de agosto de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de hierro y maderas. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones, retirar en la División antes mencionada, de 8,30 a 12,30 horas.

e.25|7. — Nº 8.562 v.27|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-17.452 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 95, para el día 4 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la reparación de vehículos. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración - Dvisión Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliego de bases y condiciones, retirar de la División antes nombrada, de 8,30 a 12,30 horas.

e.25|7. — Nº 8.563 v.27|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-18455 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para el día 3 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de máquinas y herramientas para mecánica. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División antes mencionada, de 8.30 a 12,30 horas.

e.25|7. — Nº 8.575 v.27|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Lic. Púb., para otorgar en concesión de uso en el Aeropuesto Nacional Ezeiza, las explotaciones siguientes:

Licitación Pública Nº 8|67: Quiosco Venta de Libros y Revistas Extranjeras. — Apertura día 3|8|67. 10 horas.

Licitación Pública Nº 9|67: Toma y Venta de fotografías. — Apertura día 3|8|67, 10,30 hs. — Adquisición pliego de Condiciones e Informes: Aeropuesto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso, horario 7 a 14 horas.

$ 2.800. e.24|7 Nº 18.182 v.28|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaria de Salud Publica

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 465|67

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67, para el día 10 de agosto de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Drogas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.26|7 Nº 8.598 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 5664|67

Llámase a Licitación Pública 4 número 14|67, para el día 2 de agosto de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio de 1967, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.26|7 Nº 8.599 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.185|67

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 10 de agosto de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Director Administrativo.

e.17|7. — Nº 8.361 v.28|7|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a licitación pública Nº 17|67, con apertura el día 2|8|67 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de Películas Oclusales y Películas Radiográficas, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º P., Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.

e.25|7 Nº 8.550 v.27|7|67

SANATORIO SOMMER
General Rodriguez
Provincia de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para el día 2 de Agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos. —

General Rodriguez, 25 de Julio de 1967. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Sanatorio Sommer.

e.25|7 Nº 8.552 v.27|7|67

SANATORIO SOMMER
General Rodriguez
Provincia de Buenos Aires
Expte. 28.078|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 3 de Agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna (novillos) en medias res y Mondongo.

General Rodriguez, 25 de Julio de 1967. — El Secretario Técnico del Sanatorio Sommer a cargo de la Dirección.

e.25|7 Nº 8.553 v.27|7|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RIO NEGRO
LICITACION PUBLICA Nº 10|967

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67 para el día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Lamarque (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Evasio Garrone 331, Viedma (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada Dependencia.

Las necesidades que se refieren son: Combustibles y Lubricantes, y Diversos Artículos de Racionamiento y Alimentos.

Viedma (Río Negro), Junio 27 de 1967. — El Delegado Interventor Sanitario Federal.

e.25|7 Nº 8.551 v.27|7|67

HOSPITAL RURAL
Cipolletti (Río Negro)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 31 de Julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Cipolletti (Río Negro).

La apertura de las ofertas, se llevará a cabo en el Hospital Rural de Cipolletti, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a "Carne y Pan".

e.25|7 Nº 8.564 v.27|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 74/67 para el día 10 de agosto de 1967 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "muebles metálicos" para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.24|7-Nº 8.535-v.4|8|67

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 78|967 para el día 1º de agosto de 1967 a las 13 horas, con el objeto contratar el "pulido a máquina, encerado y lustrado en pisos de madera" en diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.25|7 Nº 8.541 v.27|7|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de vestuario destinado a las distintas dependencias del Banco.

Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.25|7 Nº 8.576 v.27|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

A C L A R A C I O N
VIAL LITORAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso indicado precedentemente efectuado en el Boletín Oficial del día 11|7|67, figuró en forma distinta del original el nombre de la citada sociedad.

Donce Dice... Vital Litoral Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Debe Decir... Vial Litoral Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

e.27|7 Nº 16.767 v.27|7|67

PAVINCO
Sociedad Anónima,de Construcciones Inmobiliaria, Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fol. 1.811. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Escribano Público autorizante comparecen los señores don Bautista Kuyumdjian que dice ser casado con doña Susana Sara Birba, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.752.660, domiciliado en la calle Tucumán número 1438, séptimo piso, oficina 701; don Aram Kuyumdjian, que manifiesta ser casado con doña María Luisa Segui, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.456.650, domiciliado en la calle Tucumán número 1438, séptimo piso, oficina 701, don Evar Alberto Pérez Leiros, que expresa ser casado con doña Nélida Elena López Repetto, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.889.453, domiciliado en la calle Alberto número 68, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, don Hugo Milton Pérez Leiros, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Susana Teresa Motti, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.593.185, domiciliado en la calle Rivadavia 5136, don Ariél Pérez Leiros, que manifiesta ser casado con doña Nora Pagliera, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.354.030, domiciliado en la calle Rivadavia 5126; don Rafael Herrero, que manifiesta ser casado con doña Ester Sapdaccini, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.309.931, domiciliado en la calle Avellaneda 3550; don Cervantes Basilio Martín, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Hilda Paulina Bárcena, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.366.627, domiciliado e la calle Tucumán número 1438, séptimo piso, oficina 701, don Oscar Enrique Pedernera, que dice ser soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número 2.784.906, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número 760; don Jorge Mario Vogelius, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Marta Velloso, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.894.082, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, octavo piso; y don Eduardo Manuel Crespo, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Norma Rocío Pérez, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.054.500, domiciliado en la calle Culpina número 457, siendo todos vecinos de esta ciudad a excepción de Evar Alberto Leirós, que lo es de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido una sociedad anónima, por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha 28 de abril de este año, en el que redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente número 23.968 de este año. Que dichos estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de mayo de este año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen así: "Acta Constitutiva de Pavinco Sociedad Anónima, de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial, Industrial". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores: Bautista Kuyumdjian, Aram Kuyumdjian, Evar Alberto Pérez Leiros, Hugo Milton Pérez Leiros, Ariél Pérez Leiros, Rafael Herrero Jorge Mario Vogelius, Oscar Enrique Pedernera, Cervantes Basilio Martin y Eduardo Manuel Crespo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PAVINCO SOCIEDAD ANONIMA, DE CONSTRUCCIONES, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de cincuenta años (50) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) De Construcciones: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todas las Operaciones relacionadas con obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. 2º) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 3º) Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y|o menor, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean, y en especial las relacionadas con el inciso siguiente. 4º) Industriales: En lo relacionado con la producción, fabricación, confección, transformación, elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, químicos, plásticos, artículos para el hogar y de la construcción. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una, y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años. f). El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autoriza

19670727

do se omiton 4 series de acciones al portador de un voto según se detalla a continuación. — Suscripción. Integración. Accionistas. — Bautista Kuyumdjian, acciones: 1.000. Monto $ 1.000.000. — Accionistas: Rafael Herrero, acciones: 200. Monto: $ 200.000. — Accionistas: Cervantes Basilio Martin, acciones: 200. Monto: $ 200.000. - Accionistas: Evar Alberto Pérez Leiros, acciones: 500. Monto: $ 500.000. — Accionistas: Oscar Enrique Pedernera, acciones: 200. Monto: $ 200.000. — Accionistas: Hugo Milton Pérez Leiros, acciones, 500: Monto: $ 500.000. — Accionistas: Eduardo Manuel Crespo, acciones: 500. Monto: $ 500.000. Accionistas: Ariel Pérez Leiros, acciones: 500. Monto: $ 500.000. — Accionistas: Aram Kuyumdjian, acciones: 200. Monto: $ 200.000. — Accionistas: Jorge Mario Vogelius, acciones: 200. Monto: $ 200.000 — Total suscripto. Acciones: 4.000. Monto: pesos 4.000.000. — Los accionistas constituyentes integran en dinero efectivo el 10 o|o de las acciones suscriptas por cada uno de ellos, o sea la suma de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rafael Herrero; Vicepresidente: Eduardo Manuel Crespo; Director: Jorge Mario Vogelius; Síndico Titular: Bautista Kuyumdjian; Síndico Suplente: Cervantes Basilio Martín. - Cuarto: Autorizar a los señores Bautista Kuyumdjian y Alberto Pérez de Castro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Bautista Kuyumdjian. — A. Kuyumdjian. — Evar Alberto Pérez Leiros. — Hugo Milton Pérez Leiros. — Ariel Pérez Leiros. — Rafael Herrero. — Cervantes Basilio Martín. — Oscar Enrique Pedernera. — Jorge Mario Vogelius. — Eduardo Manuel Crespo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Bautista Kuyumdjian, Aram Kuyumdjian, Evar Alberto Pérez Leiros, Hugo Milton Pérez Leiros, Ariel Pérez Leiros, Rafael Herrero, Cervantes Basilio Martín, Oscar Enrique Pedernera, Jorge Mario Vogelius y Eduardo Manuel Crespo, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y las que acostumbran a usar en todos sus actos. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital Federal expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a 28 de abril de 1967. Enrique Félix Oks. Escribano Público Nacional. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspeccin General de Justicia N. 23.968. Buenos Aires, mayo 29 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad: Pavinco, Sociedad Anónima, de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", constituida en esta ciudad el 28 de abril de 1967, con la denominación de "Atreuco, Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y Vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.859". Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituida la sociedad "Pavino, Sociedad Anónima, de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por otra parte yo el Escribano autorizante hago constar que en la presente escritura se ha satisfecho el impuesto fiscal de veinticuatro mil pesos nacionales correspondiente al monto del capital suscripto. — Y que a fojas nueve del expediente relacionado corre agregada una boleta del Banco de la Nación Argentina, acreditando en dicho Banco un depósito por la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales por la Sociedad citada, de fecha 5 de mayo de este año, Caja número 11. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — B. Kuyumdjian. — Aram Kuyumdjian. — Evar A. Pérez Leiros — Hugo M. Pérez Leiros. — A. Pérez Leiros. — R. Herrero. — Cervantes B. Martin. — Oscar E. Pedernera. — Jorge M. Vogelius. — E. M. Crespo. — Hay un sello. Ante mí: Enrique Félix Oks. — E|L. "Peña", vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.560.— e.27|7-Nº 20.167 v.27|7|67

RESISTHIL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Rogelio Castro Pallares, casado, domiciliado en la calle Aráoz dos mil ochocientos setenta y tres y don Juan Miguel Kipreos, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas dos mil setecientos setenta y dos, ambos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por derecho propio y también en nombre y representación de don Néstor Oscar González, domiciliado en Directorio mil ochocientos cuarenta; don Luis Podestá Raggio, domiciliado en Cárdenas dos mil ochenta y cuatro; doña Albina Catalina Podestá Raggio de González, domiciliada en Directorio mil ochocientos cuarenta, vecinos de la Capital Federal; don Pedro Rivas, domiciliado en Avenida Santa Fe dos mil ciento once, Martinez; don José Luis Bruzzone, domiciliado en Washington doscientos cuarenta y ocho, de Beccar; don Juan Carlos Roncari (hijo), domiciliado en Laprida ciento treinta y siete, de San Isidro; don Francisco Antonio Rivas, domiciliado en General Paz mil ochocientos treinta y seis de Beccar; y don Luis Chocho Miranda, domiciliado en Saavedra trescientos ochenta y nueve de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, representación ésta que ejerce en mérito al poder que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta y siete, con fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, protocolo corriente de este Registro a mi cargo y se transcribirá más adelante por contener el acta de constitución de la Sociedad que se mencionará. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que conjuntamente con sus mandantes han constituido conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad que denominaron "Resisthil Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" por escritura pública otorgada en la Ciudad de La Plata, con fecha dos de Junio corriente y redactaron los estatutos sociales que regirían el funcionamiento de la misma. Que las respectivas actuaciones fueron iniciadas en la Inspeción General de Justicia por expediente número veinticuatro mil doscientos sesenta y cuatro. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cinco mil treinta y ocho de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintitrés de junio corriente, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos sociales y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual, en el orden indicado dice así: "Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Quince. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Néstor Oscar González, casado; don Luis Podestá Raggio, casado; don Juan Miguel Kipreos, casado; don Rogelio Castro Pallares, casado; doña Albina Catalina Podestá Raggio de González, casada; todos vecinos de la Capital Federal; don Pedro Rivas, casado; don José Luis Bruzzone, soltero; don Juan Carlos Roncari (hijo), casado; don Francisco Antonio Rivas, casado, y don Luis Chocho Miranda, casado, domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que de común y perfecto acuerdo, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve, mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RESISTHIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" (artículo primero); b) Su término de duración será de 99 años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes y mercaderías en general, sin restrición alguna y en especial a la compra y venta y distribución de medias en general. — Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido y en especial a la fabricación de medias en general. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones, sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos de distintos pagos. (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda legal, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie. (artículo cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, según detalle a continuación, con derecho a un voto por acción. Suscripción e integración. Accionistas — Acciones — Monto — Pesos — Pedro Rivas diez y siete mil, un millón setecientos mil pesos moneda legal: Néstor Oscar González diez y siete mil, un millón setecientos mil pesos moneda legal; José Luis Bruzzone diez y siete mil, un millón setecientos mil pesos moneda legal; Juan Carlos Roncari, diez mil acciones, un millón de pesos moneda legal; Luis Podestá Raggio diez mil, un millón de pesos moneda legal; Francisco Antonio Rivas, cinco mil quinientos mil pesos moneda legal; Juan Miguel Kipreos mil quinientas, ciento cincuenta mil pesos moneda legal; Rogelio Castro Pallares mil quinientas, ciento cincuenta mil pesos moneda legal; Albina Catalina Podestá Raggio de González, quinientas, cincuenta mil pesos moneda legal, Luis Chocho Miranda quinientas, cincuenta mil pesos moneda legal. Total ochenta mil acciones; igual a pesos ocho millones de pesos moneda legal. La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Pedro Rivas, Vicepresidente: Néstor Oscar González, Directores vocales: José Luis Bruzzone, Directores suplentes: Rogelio Castro Pallares y Juan Miguel Kipreos. Síndico titular: Luis Podestá Raggio. Síndico suplente: Juan Carlos Roncari. — Cuarto: Se confiere poder especial a los señores Rogelio Castro Pallares y Juan Miguel Kipreos y éstos recíprocamente entre si a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, poder éste que se otorga con carácter de irrevocable y con el alcance de los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. Leída la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mi, doy fe. Néstor O. González. Luis Podestá Raggio. J. M. Kipreos. R. Castro Pallares. A. C. Podestá Raggio de González. P. Rivas. J. Luis Bruzzone. J. C. Roncari. F. A. Rivas. Luis Chocho Miranda. Hay un sello. Julio A. Botto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio novecientos cincuenta y siete del registro número tre[illegible] [illegible]os cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: siete millones nueve mil quinientos cincuenta, siete millones quinientos veinticinco mil seiscientos veintiuno y siete millones quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Hay una firma y un sello que dice: Julio A. Botto, Escribano. — La firma y el sello que antecede se legalizaron en el valor de legalización Nº 557.787 que se agrega. — La Plata, 9 Jun. 1967. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Delegación La Plata. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le conf[illegible] la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Julio A. Botto obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 7.525.666 de La Plata, 9 Jun. 1967 — Hay una firma y un sello que dice: María Angélica Rodríguez, Prosecretario. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos. — Delegación La Plata... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expte. N. 24.264. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Visto lo solicitado a [illegible] 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Resisthil, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria", constituida en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, el [illegible] de Junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis) — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5038. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Fdo.: Julio A. Botto, Escribano.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.27|7-Nº 20.051 v.27|7|67

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Fermín Francia, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira bajo la denominación de "Transportes Nueva Chicago, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", con asiento en esta Capital, calle José León Suárez número cuatrocientos uno, acreditando la existencia de la misma y su personería con los siguientes documentos: a) con el testimonio que me exhibe de la escritura de Protocolización de los Estatutos, otorgada con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta, por ante mí, al folio ciento cuarenta y dos, de este mismo Registro de mi adscripción. Protocolo de dicho año, inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de julio de ese mismo año, bajo el número dos mil noventa y tres, folio quinientos cuarenta y cuatro, libro cincuenta y dos, tomo A, de Estatutos Nacionales; y b) con el Acta de elección de Directores y distribución de

cargos, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha veinticinco de abril próximo pasado, que obra de fojas veintiocho a treinta y uno, en el libro de Actas respectivo, cuyo original tengo para este acto a la vista, doy fe y una copia fotográfica de la misma debidamente autenticada agrego a la presente. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, dispuso la modificación del texto del Artículo tercero y la supresión del Artículo noveno de los Estatutos, de acuerdo a la Resolución número ochocientos veinticinco|sesenta y uno de la Secretaría de Transportes de la Nación, que determina que las acciones de las sociedades concesionarias de servicios de transporte colectivo, deben ser exclusivamente nominales. — Que cumplidos los trámites de estilo ante la Inspección General de Justicia de la Nación, todo lo que así resulta del Expediente N. diez mil setecientos seis|tres|sesenta y cinco, dicho organismo, por resolución P. J. número doscientos ocho, obrante al folio ciento dos del mencionado expediente, aprobó las reformas introducidas en los Estatutos, debiendo la Sociedad como consecuencia de ello, ordenar un nuevo texto de los mismos modificando la numeración de los artículos teniendo en cuenta la supresión referida, y cuya resolución copiada literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. Visto el Expediente Nº 10.706|3|65, en el que la Sociedad "Transportes Nueva Chicago, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y ocho y vuelta (98 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Transportes Nueva Chicago, Comercial é Industrial, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 15 de octubre de 1965. — Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el penúltimo párrafo del informe de fojas cien (100). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000208".— Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente, continúa diciendo: Que a los efectos de cumplir con la citada disposición legal, viene por la presente a modificar el texto del Artículo tercero, la supresión del Artículo noveno de los primitivos Estatutos de la Sociedad y ordenar como consecuencia de ello, el texto completo y definitivo de los Estatutos, y modificando la numeración teniendo en cuenta la supresión ya citada, todo lo cual deja redactado en la siguiente forma: "Estatutos — Título Primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "TRANSPORTES NUEVA CHICAGO COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del territorio nacional. — Tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros o por intermedio de terceros en cualquier parte de la República, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Uno: Al transporte de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas de cualquier naturaleza, incluso semovientes; Dos: a la compra y venta de repuestos, accesorios e implementos de automotores, camiones, microómnibus y ómnibus. — A la compra y venta de automotores de todo tipo, cubiertas, llantas, cámaras y demás artículos relacionados con los mismos, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de toda clase; Tres: a la explotación de plazas de estacionamiento; garages, estaciones de servicio completo, talleres mecánicos de armado y reparaciones en general; Cuatro: a la compra-venta, importación y exportación de cualquier clase de artículos y mercaderías de producción nacional y|o extranjera directa o indirectamente vinculados al objeto social principal. — b) Industriales: a la fabricación y armado de todos los artículos derivados de los rubros enunciados en el inciso a), sea en su totalidad o a las partes que los componen. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y con otras sociedades o entidades establecidas o a establecerse, sean éstas civiles y comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades con las restricciones que impongan las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo en consecuencia solicitarlos al Gobierno Nacional. Gobiernos Provinciales, Municipalidades o de cualquier repartición sea ésta pública o privada. — b) Adquirir, vender, liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — c) Suscribir acciones de otras sociedades, integrarlas, comprarlas y venderlas; emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. — e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos nacionales, provinciales, municipales y|o particulares y|o mixtos, [illegible] aceptando sus cartas orgánicas. — Podrá asimismo realizar operaciones con toda clase de reparticiones nacionales, provinciales, municipales y|o particulares. — f) Y en general, podrá ejecutar todos los actos jurídicos u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación o consecuencia con la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por acciones nominativas de cien pesos moneda nacional cada una y está dividido en cinco series de cinco mil acciones cada una, entendiéndose que pueden emitirse títulos por más de una acción. — Las series tendrán una denominación de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. — Cada una de las series podrán ser emitidas total o parcialmente según lo estime conveniente el Directorio y en los plazos y condiciones estatutarias que fije oportunamente. — La primera serie será totalmente emitida en acciones ordinarias de cinco Votos, nominativas. — Las restantes podrán ser de tres clases: ordinarias de cinco votos; ordinarias de un voto y preferidas. — En cada emisión se establecerá la clase de acciones. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente pagadas, se entregará al suscriptor un certificado provisorio nominativo, sujeto para su validez a las mismas condiciones que los definitivos. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no está totalmente suscripta e integrada la anterior. — Las acciones llevarán la firma del Presidente de la Sociedad acompañada por la de uno de los Directores. — Se deja establecido que cada resolución de emisión de nuevas series deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente. — Deberá asimismo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una de las series sean preferidas, éstas tendrán siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un ocho por ciento del valor nominal, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán gozar de una participación adicional, la cual sumada al dividendo fijo, no podrá exceder del doce por ciento del valor nominal. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de disolución de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par, con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más un dividendo acumulativo hasta la fecha fijada para el rescate y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, en ambos casos con las mayorías que dispone el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — En caso de hacer un rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles serán rescatables y rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y al sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los mismos no tendrán voz ni voto en las Asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquélla en la que no se haya asignado en su totalidad el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, los tenedores tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una las formas siguientes: o combinadas entre sí a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios de ejercicios anteriores aprobados por la Asamblea; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general y cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o por la misma operación con cualquier pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y e), se repartirán en prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — Artículo Sexto: En las futuras emisiones de acciones con prescindencia de su clase tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias y en proporción al monto de su tenencia. — El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se haga en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: El capital autorizado puede ser aumentado por la Asamblea de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, hasta la suma de Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de Veinticinco mil acciones cada una. — Resuelta por la Asamblea la emisión de la clase de acciones, podrá ésta delegar en el Directorio al oportunidad y forma de pago. — Artículo Octavo: La suscripción, cesión o transferencia de acciones nominativas salvo el caso de sucesión hereditaria no tienen validez para la Sociedad, sin la previa autorización del Directorio e inscripción posterior en el libro de accionistas y en los títulos acciones. — Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a quince miembros. — Es atribución de la Asamblea fijar el número de los Directores. — La Asamblea elegirá en cada caso quién habrá de ejercer la Presidencia, Vicepresidencia y Tesorería. El Vicepresidente además de colaborar en las tareas de administración, habrá de reemplazar al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia y otro impedimento. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinitivamente. El Directorio se renovará por mitades cada seis meses conforme al siguiente sitema: a) Esta habrá de comprender al Vicepresidente y a la mitad de los miembros a designarse por sorteo, con excepción del Presidente y Tesorero que quedan excluidos de esta primera renovación; si el Directorio resulta de número impar, se deberán entender que cesará la mitad menos uno de los miembros. — b) En la segunda renovación se involucrará el resto — c) En el caso del primer Directorio para aquellos que cesen en la primera renovación, su mandato tendrá la duración de seis meses únicamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea de accionistas celebrada al efecto. Artículo Décimo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos de los Directores presentes y representados. — En caso de empato, el voto del Presidente se computará doble. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Síndico o de un Director y por lo menos una vez al mes. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, será suplida por el Síndico titular siendo reemplazado éste, por el Suplente en sus funciones y durante el plazo de suplencia. — Además el Directorio deberá convocar dentro de los quince días de producida la vacante, una Asamblea de Accionistas la que deberá designar él o los representantes necesarios para el Directorio. — Artículo Undécimo: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente y Vicepresidente quienes actuarán en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente, sin perjuicio de lo previsto en el cinso b), de este artículo. — En caso de ausencia, de muerte o impedimento de ambos, serán suplidos por dos cualquiera de los directores, los que deberán actuar en forma conjunta únicamente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la Sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano para los fines y la amplitud que en cada caso determine el Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, vender, comprar y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vender de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, Provincias, etc., tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito de los Poderes Públicos nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones autónomas del Estado; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados, retirar títulos acciones y valores caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otras especies y efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar "trust receipt" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer y confesar obligaciones; operar con los Bancos citados oportunamente. — Para obligar a la sociedad en los casos enunciados en este inciso, será necesaria la firma del Presidente, del Vicepresidente y del Tesorero en forma conjunta de dos indistintamente; c) Expedir cartas de crédito; d) Celebrar contratos de sociedad de consignación y gestión de negocios de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos; e) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas con su objeto; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quien la Sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y|o patentes; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas; l) Nombrar

gerentes; crear los empleos necesarios y fijar su remuneración. — En caso de que la designación recaiga en un miembro del Directorio, la remuneración que se fije se hará con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengue, de lo que se deberá dar cuenta a la Asamblea de Accionistas: m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos a favor de empleados y|o terceros. — Nombrar agentes y o representantes y fijar su remuneración y condiciones: n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar funciones en la sociedad; ñ) Designar personas ajenas al Directorio para que ocurran a absolver posiciones; presentar declaraciones indagatorias ante los jueces de cualquier fuero, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en los que la Sociedad sea parte: o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos y la Asamblea de Accionistas; s) Arrendar y|o conceder en explotación los bienes muebles e inmuebles que formen parte integrante del activo, y ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales y que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio en sus partes pertinentes que se tienen por reproducidas: t) Fijar las condiciones de emisión de los debentures; u) Esta enunciación en ninguna manera deberá entenderse como limitativa para restringir los actos del Directorio en todo lo que haga al cumplimiento de sus fines. — Artículo Duodécimo: Los Directores podrán percibir por su desempeño una retribución cuya fijación quedará a cargo de la Asamblea. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular el cual será reemplazado por un Suplente, cuando no pueda ejercer sus funciones. — Serán designados por una Asamblea por el término de un año y sus funciones estarán determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Los designados podrán ser reelectos indefinidamente y al efecto de su elección, las acciones ordinarias de cualquier clase tendrán derecho a un voto. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebran a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas Ordinarias se habrán de convocar por lo menos dos veces por año, a los efectos de la elección de miembros del directorio. — La convocatoria se hará mediante aviso publicado en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres, con diez y ocho de anticipación, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido.— Artículo décimo quinto: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebran en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes con las excepciones puntualizadas en estos estatutos. — Artículo décimo sexto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social las acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero con dos días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción tendrá derecho a los votos establecidos en estos estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance. utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo sétimo: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios realizados y líquidos que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que dispongan los accionistas en la asamblea para los directores o síndicos por sí o a propuesta del directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: Uno: Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — Dos: Se abonará el dividendo fijo del ejercicio. — Tres: El dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas. d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias en proporción al Capital integrado, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar para la creación de fondos de reserva.

— Artículo Décimo octavo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo noveno: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma y en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia de los Síndicos y con arreglo a derecho.

Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: Primero: Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — Segundo: Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — Tercero: Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — Cuarto: Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c), del artículo diecisiete de estos Estatutos. — Quinto: El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado de cada uno". — Que a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que aprobó la reforma de los Estatutos, concurrieron los accionistas que se mencionan de fojas veintitrés a veinticinco, y fojas dos, en los Libros de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número uno y dos, respectivamente, que tengo para este acto a la vista, doy fe y que copiadas literalmente, dicen así: "Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1965. — Número de orden. Fecha. Año 1965. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido), representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. Firmas. — 1 — 15-10. Fermín Francia. por sí. 250 — 137 — 194 — 261 — 421 — 315. 58. 100. — 2. 905. 2. 905. Fermín Francia. — 2 — 15-10. Eugenio Luis Isaia, por sí. 250. 20. 77. 137. 95. 19. 137. 95. 19. 269. 78. 23 — 263. 424. 140. 1. 2. 71. 418. 53. 135 — 96. — 800. — 4. 840. 1840. E. Isaia. — 3 —15-10. José Miguel Ciappesoni, por sí. 274. 190. 155. 156 — 341. 174. 107. 38 — 77. 400 — 3. 870. 3. 870. — José M. Ciappesoni. — 4. — 15-10. Ernesto Salanova, por sí. 38. 63 52. 182. 52 — 326. 8011. 340. 145. — 38. 700 — 1,935 — 1.935. Ernesto Salanova. — 5 — 15-10. Santiago Magnone, por sí. 374. 78. 95. 77. 77. 78. 95. 500. 274 — 265. 346. 62. 183. 127. 116. 347. 142. 66 — 154.800. — 7.740 — 7.740. Santiago Magnone. — 6 — Rodolfo Antonio Morón, por sí. 125 — 250. 250. 266. 267. 401 — 58.000 — 2.900. 2.900. R. A. Morón. — 7 — 15-10. Raúl Márquez, por sí. 78. 77. 78. 95. 274. 95. — 77 — 193. 102. 128. 35. 339. 169. 67 — 77.400. — 3.870. 3.870. Raúl Márquez. — 8 — 15-10. Constantino Rodríguez, por sí. 95. 137. 77. 78. — 175.354. 39.108 — 38.700 — 1.935 — 1.935. C. Rodríguez. — 9 — 15-10. Rosa A. de Brito Lima, por sí. 250. 127. — 277.416 — 38.700 — 1.935 — 1.935. Rosa A. V. de Brito Lima. — 10 — 15-10. Giannino Diotalevi. por sí. 78, 95, 77. 95.274. 78. 77 — 100. 166. 30. 165. — 359. 31. 101 — 77.400. — 3.870. 3.870. G. Diotolevi. — 11 — 15-10. Otilio Caime - Constantino Rodríguez. 250. 274. 250. 279. 292. — 390. — 77.400. 3.870. 3.870 — C. Rodríguez. — 12 — 15-10. Juan C. Francia, Constantino Rodríguez. 193 — 409 — 19.300 — 965. 965. C. Rodríguez. — 13 — 15-10. Pedro Nocera, por sí. 250. 250. 274 — 286. 287. 343 — 77.400 — 3.870. 3.870. Pedro Nocera. — 14 — 15-10. Pedro García, por sí. 250. 137. 317. 337 — 38 — 700 — 1.935. 1.935. Pedro García, 15 — 15-10. Bonaventura Seltri, por sí. 250. 137. 285. 413 — 38.700 — 1.935. 1.935. B. Seltri. — 16 — 15-10. Francisco Fernández, por sí, 250. 137 — 289.404 — 38.700 — 1.935. 1.935. F. Fernández. — 17 — 15-10. Genaro Mazza, Francisco Fernández — 250.137 — 289.423 — 38.700 — 1.935. 1.935. F. Fernández. — 18 — 15-10. Víctor Wieseck, por sí. 77 — 78.250. 95.274 — 75. 6. 304. 139. 349 — 77.400. 3.870. 3.870. Víctor Wieseck, — 19 —15-10. Vicente Pescatore — 78 — 95. 77. 95. 274. 78. 77 — 148. 13. 147. 83. 362. 82. 14 — 77. — 400. — 3.870. 3.870. Vicente Pescatore. — 20 — 15-10. Carlos Borello, Víctor Wieseck. 100. 93 — 328.422 — 19.300 — 965. 965. Víctor Wieseck. — 21 — 15-10. Cruz José Pascuet, Víctor Wieseck. 52. 63. 38. 52.182 — 12. 146. 327. 81.355. — 38.700 — 1.935. 1.935. Víctor Wieseck. — 22 — 15-10. Roberto Zanardini, por sí. 95. 137 77. 78. — 176.360. 109. 40 — 38. 700 — 1.935. 1.935. Roberto Zanardini. — 23 — 15-10. Oscar Mogui, por sí. 193 — 429 — 19.300 — 965. 965. O. Mogui. — 24 — 15-10. Osvaldo Mogui, Oscar Mogui — 193 — 430 — 19. — 300. 965. 965. O. Mogui. — 25 — 15-10. Roberto V. Wieseck, por sí — 77. 387. 137. 95. 78 — 5.432. 361. 138. 74 — 77.400 — 3.870. 3.870. R. V. Wieseck. — 26 — 15-10. Saverio Guzo, por sí. 95 — 78. 77. 95. 274. 77. 78 — 186. 119. 118. 185. 344. 47. 48 — 77.400 — 3.870. 3.870. Saverio Guzo.

— 27 — 15-10. Guillermo Daguerre, por sí. 125. 217. 125. 125. 125. 250 — 262. 280. 395. 281. 282. 278 — 96.700 — 4.835. 4.835. G. Daguerre. — 28 — 15-10. José Yacono, por sí. 560. 274 — 264. 392 — 77. — 400 — 3.870. 3.870. José Yacono. — 29 — 15-10. Carmine Pulice, por sí. 95. 137. 77. 78. 132. 167. 351. 32 — 38.700 — 1.935. 1.935. Carmine Pulice. — 30 — 15-10. Buenaventura Ianni — por sí — 137. 71. 179 — 367.253. 191 — 38.700. — 1.935. 1.935. — B. Iianni. — 31. 15-10 — Juan Alonso — por sí — 95. 137. 77. 78 — 150.403. 90. 20 — 38.700 — 1.935. 1.935. — Juan Alonso. — 32. — 15-10 — Roberto G. Serman — por sí — 500.274 — 322.350 — 77.400 — 3.870. 3.870. — R. G. Serman. — 33.

— 15-10 — Pantaleón Restuccia — por sí — 47. 39. 78. 38. 39. 77. 48. 39. 95. 274 — 129. 194. 171. 46. 49. 103. 104. 68. 365. 170 — 77. 400 — 3.870. 3.870. — P. Restuccia. — 34. — 15-10 — Alberto Murad — por sí — 500. 274 — 323. 398 — 77.400. — 3.870. 3.870. — Alberto Murad. — 35. — 15-10 — José M. Sánchez. — Roberto V. Wieseck — 125. 68 — 288. 391 — 19. 300 — 965. 965. — R. V. Wieseck. — 36. — 15-10 — Juan Beurnell — por sí — 130. 67. 91 — 299. 384. 425 — 38. 300. — 1.940. 1.940. — J. Beurnell. — 37. — 15-10 — Nicolás Zinovich — por sí — 375. 205. — 288. 338 — 58.000. — 2.900. 2.900. — Nicolás Zinovich. — 38. — 15-10 — José Sanz — por sí — 250. 250. 274 — 320. 321. 345 — 77. 400. — 3.870 3.870. — José Sanz. — 39. — 15-10 — Miguel Balmaceda — por sí — 72. 5. 59. 57 — 140. 417. 2. 71 — 19. 300. — 965 — 965. — Miguel Balmaceda. — 40. — 15-10 — Eugenio Maguonc — por sí — 274. 78 95. 78. 95. 95. 77. — 250. 274. 77. 78. 77 — 8. 7. 358. 33. 141. 76. 168. 142. 77. 324. 357. 133 — 154. 800 — 7. 740. — Eugenio Maguonc. — 41. — 15 — 10. — Gabriel Guglielmo — por sí — 250. 155. 411 — 284. 23. 393 — 116. 100 — 5.805. 5. 8. 05. — Gabriel Guglielmo. — 42. — 15 — 10 — Agustín Bulla — por sí — 125. 125. 137 — 382. 381. 342 — 38.700 — 1. 935. 1. 935 — Agustina Bulla. — 43. — 15 — 10 — Jacinto Damín — por sí — 137. 78. 77. 95 — 124. 353. 4. 195 — 38.700 — 1. 935. 1. 935 — J. Damin. — 44. — 15. — 10 — José Preite — por sí — 250. 137 — 291. — 336 — 38. 700 — 1.935. — 1.935. — José Freitc. — 45. — 15 — 10 — Alfredo Estrada. — por sí — 78. 137. 95. 77 — 24 334. 137 72 — 38. 700 — 1. 935. 1. 935. — A. Estrada. — 46. — 15 — 10. — Lucas Estrada. — por sí — 95. 137. 77. 78 — 136.335. 54. 73 — 38.700 — 1.935. 1.935. — Lucas Estrada. — 47. — 15 — 10. — Manuel Prieto — por sí — 250.137 — 380. 431 — 38.700 — 1.935. 1.935 — Manuel Prieto. — 48. — 15 — 10 — José Gentile — por sí — 77.137. 95. 78 — 66. 366. 184. 117 — 38. 700 — 1.935. 1.935. — José Gentile. — 49. — 15 — 10. Héctor R. Cirulo — por sí — 125. 342. 375. 125 — 260. 385. 329. 314. 96. 700 — 4. 835. 4. 835 — H. R. Cirulo. 50. — 15 — 10 — Carmelo Bruno — por sí — 250.137 — 325.356 — 38. 700 — 1.935. 1935 — C. Bruno. — Transporte al libro Nº 2 — 2. 902. 200 — 145. 110. 145. 110. — 15 — Octubre — Transporte del libro Nº 1 — 2. 902. 200 — 145.110. 145. 110. — 51. — 15 — 10 — Jesús Fernández — por sí — 149. 220. 19. 89. — 95. 141. 77. 78 — 38. 700 — 1. 935. 1. 935 — Jesús Fernández. — 2,940.900 — 147. 045. — 147.045. — Siendo las quince horas veinte minutos se procede a cerrar el presente libro de Asistencia de Asambleas de folios 23 a 25 inclusive del libro Nº 1 y folio 2 del libro Nº 2, a los quince días del mes de Octubre de 1965 ,con 44 accionistas presentes y 7 representados, representando un capital de $ 2.940.900.— sobre un total de $ 4.100.000.— y por 147.045 votos contra un total de 205.000 votos. Fermín Francia. — Ernesto Salanova. — F. Fernández. — R. V. Wieseck. O. Magui". — Es Copia Fiel de las actas de referencia, doy fe. Y yo, el Escribano autorizante, hago constar: Que el Capital Autorizado de la Sociedad, fue fijado en el artículo tercero de los Estatutos, en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, y que de acuerdo al artículo séptimo, puede ser aumentado hasta la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, todo lo que a la fecha se halla totalmente emitido, lo que así resulta de los siguientes documentos. a saber: a) Por la escritura de Protocolización de Estatutos ya citada, fue emitida la primera serie de acciones, por un valor de Quinientos Mil Pesos moneda nacional. — b) Por escritura de fecha trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fueron emitidas las series números segundo, tercera, cuarta y quinta, por un total de Dos Millones de Pesos moneda nacional, con lo que así quedó emitido en su totalidad el Capital autorizado, de lo cual tomó razón el Registro Público de Comercio, el trece de Abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochocientos veintidós, folio setenta y cuatro, libro cincuenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales. — c) Por escritura de fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, fue aumentado el Capital Autorizado en la suma de Diez Millones de Pesos moneda nacional, con lo cual quedó elevado a la suma prevista por los Estatutos de Doce Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, habiendo tomado razón el Registro Público de Comercio, el veintidós de Mayo de ese mismo año, bajo el número novecientos ochenta y tres, folio doscientos, libro cincuenta y cinco, tomo A, de Estatutos Nacionales. d) Por escritura de fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, fue emitida la serie número sexta, por un total de Dos Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, con lo cual quedó emitido hasta esa fecha, la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, habiendo tomado razón el Registro Público de Comercio, el veintidós de mayo de ese mismo año, bajo el número novecientos ochenta y cuatro, folio doscientos, libro cincuenta y cinco, tomo A, de Estatutos Nacionales. — e) Por escritura de fecha cinco de Abril de mil novecientos sesenta y seis, fue emitida la serie número séptima; por un total de Dos Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, con lo que quedó emitido hasta esa fecha, la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, de lo cual tomó razón el Registro Público de Comercio, el trece de Mayo de ese mismo año, bajo el número novecientos siete, folio setenta, libro setenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Y f) Por escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, fueron emitidas las series números octava y novena, por un total de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, con cuya emisión quedó completado como ya se ha dicho, el Capital Autorizado de la Sociedad de Doce Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, de lo cual tomó razón el Registro Público de Comercio, el diecisiete de Octubre de ese mismo año, bajo el número dos mil seiscientos noventa y siete, folio trescientos dieciocho, libro sesenta y dos, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Entre líneas: estatutarias. series. Raspado: nueve. año. quinientos. — Artículo. veinticinco. disposiciones. texto, combinaciones. pudiendo. todos. estatutos. previo, salvo. tendrán. a. mediante. establezca. forma. cada. excluidos. suplidos. de. todo. hubiere. Octava. Convenio. Disuelta. accinistas. apellido. 19.269. Constantino. 279. 189. 349 — 74. 4835. 500. 334. 1935. nacional. — Todo vale. — Firmado: Fermín Francia Hay un sello Mario W. López Magallanes - Escribano. — Ante mí: Está su firma. — El presente Primer Testimonio Fotográfico. es fiel reproducción de su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos diecinueve del Registro número setenta y siete de mi adscripción, doy fe.

— Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Mario W. López Magallanes - Escribano. Está su firma. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.200.— e.27|7-Nº 20.095-v.27|7|67

VELIAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ciento cuarenta y uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, escribano autorizante don Miguel Antonio Maida, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Justa Alessandria, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en Lugones tres mil ciento veintiocho, Capital; don Carlos Alberto Maida, argentino, soltero con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones doce mil ochocientos veintisiete domiciliado en Quesada cuatro mil ciento veintinueve, Capital; doña Esther Lucinda Taylor, argentina, soltera, con libreta cívica un millón, setecientos noventa y tres mil ochenta y uno, domiciliada en Pieres mil doscientos cuarenta y dos, Capital; doña Juana Dran, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta domiciliada en Llavallol trescientos cuarenta y siete, Haedo, provincia de Buenos Aires, en tránsito por ésta; doña Magdalena Adela Cappelletti de Batán, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Enrique Batán, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil sesenta y seis, domiciliada en Pieres mil doscientos treinta y dos, departamento dos, Capital: don David Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con Luisa Aurelia Arean. con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos catorce mil novecientos diez y ocho, domiciliado en Mozart mil ciento veinticinco, capital; don Roberto Enrique Batán, argentino, casado en primeras nupcias con Magdalena Adela Cappelletti, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos noventa, domiciliado en Pieres mil doscientos treinta y dos, departamento dos, Capital; doña Aída Cayetana Adamo de Maida, argentina, casada en primeras nupcias con José Maida, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta, domiciliada en Quesada cuatro mil ciento treinta y cinco, Capital; don José Ramón Noboa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Lo Pinto, con Cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento tres, domiciliado en Superi tres mil once, Capital, don Lirio Juan Carlos Mentasti, argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Donaldson, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y dos mil ochocientos diecinueve, domiciliado en Sanabria cuatro mil cuatrocientos siete, Capital, y doña María Elvira Donaldson de Mentasti, argentina, casada en primeras nupcias con Lirio Juan Carlos Mentasti, domiciliada en Sanabria cuatro mil cuatrocientos siete, Capital, Libreta Cívica cuatrocientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública, los estatutos de la sociedad "VELIAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" a mérito de las constancias que obran en el expediente número veintidós mil doscientos veintiuno, que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Miguel Antonio Maida, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lugones tres mil ciento veintiocho Capital, con cédula de identidad dos millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete; Carlos Alberto Maida argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Quesada cuatro mil ciento veintinueve, Capital, con cédula de identidad número cinco millones doce mil ochocientos veintisiete; Esther Lucinda Taylor, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Pieres mil doscientos cuarenta y dos, Capital, con ilbreta cívica número un millón setecientos noventa y tres mil ochenta y uno; Juana Dran argentina, soltera, empleada, domiciliada en Llavallol trescientos cuarenta y siete, Haedo, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta: Magdalena Adela Cappelletti de Batán, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Pieres mil doscientos treinta y dos, departamento dos, Capital, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil sesenta y seis; David Rodríguez, español, casado, comerciante, domiciliado en Mozart mil ciento veintiocho, Capital, con Cédula de identidad cuatro millones novecientos catorce mil novecientos dieciocho; Roberto Enrique Batán, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pieres mil doscientos treinta y dos, departamento número dos, Capital, con cédula de identidad cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos noventa; Aida Cayetana Adamo de Maida, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Quesada cuatro mil ciento treinta y cinco, Capital, con cédula de identidad un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta; José Ramón Noboa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Superi tres mil once, Capital, con cédula de indentidad cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento tres; Lirio Juan Carlos Mentasti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sanabria cuatro mil cuatrocientos siete, Capital, con cédula de identidad un millón sesenta y dos mil ochocientos diez y nueve y María Elvira Donaldson de Mentasti, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Sanabria cuatro mil cuatrocientos siete, Capital, con libreta cívica cero cuatrocientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Aprobar el proyecto de estatutos que todos firman por separado, pertenecientes a "Veliar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En este acto los accionistas suscriben la primera serie de acciones del capital autorizado, por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de cinco votos por acción, de cien pesos moneda nacional cada una, que pertenecen a Miguel Antonio Maida, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; Carlos Alberto Maida, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; Esther Lucinda Taylor, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; Juana Dran, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; Magdalena Adela Cappelletti de Batán, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; David Rodríguez, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; Roberto Enrique Batán, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; Aida Cayetana Adamo de Maida, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; José Ramón Noboa, cuatrocientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración; Lirio Juan Carlos Mentasti, doscientas acciones suscriptas, diez por ciento de integración y María Elvira Donaldson de Mentasti, doscientas acciones suscriptas y diez por ciento de integración. — Déjase constancia que provienen de bienes propios los aportes que en este acto efectúan cada una de las accionistas. — Segundo: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador social a Miguel Antonio Maida, presidente del directorio, a Carlos Alberto Maida, vicepresidente del directorio y a Esther Lucinda Taylor, directora suplente del directorio; a Juana Dran, síndico titular y a Magdalena Adela Cappelletti de Batán, síndico suplente. — Tercero: Autorizar al señor presidente del directorio y a Juana Dran a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio e inscriban a la sociedad en el Registro Público de Comercio, previo pago del sellado y publicación correspondiente en el Boletín Oficial. — Todos los firmantes son personas hábiles para contratar y mayores de edad y fijan como domicilio legal de la sociedad para todos los efectos en la calle Concesa número mil ochocientos cincuenta y cinco, Capital. — Con lo que antecede se levanta la reunión a las catorce horas del día y lugar arriba indicados. — Miguel Maida. — C. A. Maida. — Esther L. Taylor. — J. Dran. — Magdalena C. de Batán. — D. Rodríguez. — R. E. Batán. — Aida C. de Maida. — José Ramón Noboa. — J. C. Mentasti. — M. E. Donaldson de Mentasti. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos número cuatrocientos catorce de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Miguel Antonio Maida, Carlos Alberto Maida, Esther Lucinda Taylor, Juana Dran, Magdalena Adela Cappelletti de Batán, David Rodríguez, Roberto Enrique Batán, Aida Cayetana Adamo de Maida, José Ramón Noboa, Lirio Juan Carlos Mentasti y María Elvira Donaldson de Mentasti, Buenos Aires, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — R. Méndez. — Escribano. Está su sello. Estatuto de "Veliar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Artículo uno: Bajo la denominación de "Veliar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. — Artículo dos: La sociedad tendrá una duración de treinta años, que se contará desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tres: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades que siguen: uno) Comerciales: Mediante el comercio nacional o internacional de toda clase de bienes y servicios permitidos por los Códigos y leyes de la Nación, importación y exportación, consignaciones, comisiones, representaciones, fraccionamiento de bienes y explotación de patentes de invención y de marcas, ya sean nacionales y|o extranjeras; dos) Industriales: Explotando las industrias metalúrgicas, química y del cuero; tres) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a empresas o sociedades y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamiento de créditos en general, sea en formas de prenda, warants o cualquier otro permitido por la ley. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público, y cuatro) Inmobiliarias: Mediatne la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y|o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o renta y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Artículo cuatro: El capital autorizado queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie, ordinaria clase "A", de cinco votos por cada acción, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A" y|u ordinarias clase "B" y su clase será determinada en el momento de la emisión. Toda emisión de acciones se elevará a escritura pública de no haberse abonado antes el impuesto de sellos e inscribirse siempre en el Registro Público de Comercio. El capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco. Unicamente podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, a lo que se agregarán los aumentos efectuados. — Artículo cinco: Las series de acciones que se emitan luego de la primera hasta llegar al tope máximo de diez millones de pesos moneda nacional podrán ser ordinarias clase "A", de cinco votos por acción, excepto para nombrar a síndicos que gozarán de un voto por acción y también podrán ser ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todos los casos a un voto por cada acción. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción; las acciones son indivisibles. La integración de las acciones será en dinero o en bienes y en todos los casos se acompañará la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo seis: El Directorio queda facultado para efectuar emisiones de acciones hasta al suma de dos millones de pesos, quedando autorizado igualmente para realizar subsiguientes emisiones hasta la suma de diez millones de pesos en la oportunidad, forma y modo de pago que creyera conveniente, en la medida que la Asamblea General de Accionistas así lo resolviere en cada caso. — Artículo siete: Las acciones emitidas y|o títulos representativos llenarán las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y un Director, pudiendo ser en facsímil una de ambas firmas. Los accionistas de la Sociedad que justifiquen su carácter de tal, tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción al tipo de las que cada uno sea tenedor, siempre que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de ambas clases en proporción a las existentes en el momento de la emisión, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas por tres días en el Boletín Oficial. Tal derecho de preferencia podrá ser ejercido durante el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos. En el caso de procederse a la emisión de acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A como de clase B, a prorrata del número de acciones que posean. A efectos de que sea procedente una emisión de acciones, las emisiones anteriores deberán encontrarse suscriptas totalmente e integradas en no menos del 10 por ciento. — Artículo Ocho: La dirección y administración social estará a cargo del Directorio, que se compondrá de dos a cinco miembros titulares y de uno a dos directores suplentes, en concordancia con lo que dispongan las Asambleas Generales. — Los directores suplentes actuarán por su orden si tuvieran que reemplazar a cualquier director titular por impedimento de alguno de estos últimos. — De entre sus miembros, el Directorio resolverá a quién corresponderá la presidencia y a quién la vicepresidencia. — Los mandatos de los directores titulares y suplentes serán por un año en principio, extendiéndose dicho plazo automáticamente hasta la designación de los reemplazantes. — Cualquier y|o todos los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo nueve: A los efectos de garantizar el cumplimiento de sus respectivos mandatos, cada uno de los directores depositará en la sociedad cincuenta acciones de cien pesos cada una. — Artículo diez: El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros titulares o del síndico y funcionará con la presencia de la mayoría de los componentes titulares; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el presidente tendrá doble voto para decidir. — El vicepresidente del Directorio actuará en reemplazo del presidente por cualquier impedimento de este último. — Artículo once: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender bienes muebles e inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales, incluso para querellar judicial o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad será ejercida indistintamente por el presidente o el vicepresidente o dos directores que fueran designados por el Directorio y de uno o más apoderados nombrados por este último, con poder que podrá ser especial o general. — Los directores tendrán remuneraciones por sus servicios, fijados por la Asamblea Ordinaria de accionistas. — Igualmente, esta última elegirá todos los años al síndico titular y al suplente, pudiendo ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus funciones a tono con lo previsto por los artículos trescientos treinta y seis y trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos síndicos obtendrán por sus funciones la suma que determine la Asamblea anual. — Artículo doce: Las Asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente del Directorio; por ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, para tratar los aspectos fijados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Toda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá por decisión del Directorio o a solicitud de accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo trece: Cualquier accionista está facultado para hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o de lo contrario un certificado bancario que acredite su depósito, para obtener las respectivas tarjetas de asistencia. — Artículo catorce: Las Asambleas en primera convocatoria, se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, excepto en los casos tratados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro

del Código de Comercio. — En segunda convocatoria toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo quince: El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de julio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General tendrá el siguiente destino: uno) dos por ciento por lo menos para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; dos) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y síndicos; tres) el dividendo que se acuerde a las acciones ordinarias y sobre el remanente decidirá la Asamblea. — Artículo diez y seis: Si se produjera la disolución social por cualquier motivo, la Asamblea que se convocará al efecto fijará el modo de practicar la liquidación, designará los liquidadores que juzgue oportuno, pudiendo ser liquidadores los miembros titulares del último Directorio. — Lo obtenido por la liquidación, una vez abonado el pasivo social, incluyendo los gastos de liquidación, se repartirá así: Primero: Entrega del capital de las acciones ordinarias y segundo: El sobrante se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias. — Miguel Maida. — C. A. Maida. — Esther L. Taylor. — J. Dran. — Magdalena C. de Batán. — D. Rodríguez. — R. E. Batán. — Aída C. de Maida. — José R. Noboa. — J. C. Mentasti. — M. E. Donaldson de Mentasti"". — "En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos número cuatrocientos catorce de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Miguel Antonio Maida, Carlos Alberto Maida, Esther Lucinda Taylor, Juana Dran, Magdalena Adela Cappelletti de Batán, David Rodríguez, Roberto Enrique Batán, Aída Cayetana Adamo de Maida, José Ramón Noboa, Lirio Juan Carlos Mentasti y María Elvira Donaldson de Mentasti. — Buenos Aires, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — R. Méndez, Escribano. — Está su sello". — Buenos Aires, ocho de noviembre mil novecientos sesenta y seis. — Visto el Expediente N.22.221|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Veliar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Veliar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el cuatro de agosto de mil nonovecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Fdo.: Conrado Etchebarne (h.).

— Resolución P. J. número 000015". — Es copia fiel de las constancias del expediente mencionado anteriormente y los comparecientes dejan así constituida y protocolizados los Estatutos de la Sociedad "Veliar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital al cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Y yo el Escribano Autorizante hago constar: Que se integra en concepto de Impuesto Fiscal, la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, correspondiente a la primera serie de capital emitido por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. — Miguel A. Maida. — Carlos A. Maida. — Esther Taylor. — J. Dran. — Nagda C. de Batán. — D. Rodríguez. — R. E. Batán. — Aída C. de Maida. — José R. Noboa. — J. C. Mentasti. — M. E. Donaldson de Mentasti. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento ochenta y dos del Registro quinientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Veliar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" expido el presente primer testimonio siete sellos de Actuación Notarial números: siete millones cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; siete millones cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y del siete millones cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos al presente que sello firmo en Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Lavallol — Financiera — el — Taylor — Maida — otorgamiento - Ley - series - 328 - suplentes — Artículo — tendrá — o extrajudicialmente — Presidente — presencia — proponer — clase: Vale. — Fdo.: I. Dubovis, Escribano.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.400.— e.27|7-Nº 20.189-v.27|7|67

ROSENDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 468. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Alfredo Vázquez, que manifiesta ser argentino, casado, contador, con libreta de enrolamiento número setecientos ochenta mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Cinco de Julio número mil novecientos cuarenta y seis, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y represnetación de Ricardo Elido Cevasco, casado; don Raúl Ratti, soltero, don Horacio Guimaraes, casado, don Horacio Agustín Negri, casado, doña Amanda Elena Rivas, casada, doña Aurora Elvira Rivas de González Rolón, viuda, doña Isabel Magdalena Rivas, soltera, don Julio Ernesto Guimaraes, soltero y doña Luzdivina Fernández de Cevasco, casada, todos vecinos de esta ciudad, en virtud del poder que estos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete, al folio sesenta y dos de este registro, protocolo corriente, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que oportunamente el y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que en consecuencia, por expediente número veintitrés mil setecientos sesenta y tres, del año mil novecientos, sesena y siete de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta que de fojas uno, a fojas dos vuelta, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas dos vuelta a fojas cinco vuelta. El acta y el estatuto referidos en la forma en que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "En la Ciuidad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 18 de enero de 1967, se reúnen los señores Alfredo Vázquez, argentino, mayor de edad, casado, contador, L. E. Nº 780.896, domiciliado en la calle 5 de Julio 1946, Olivos, provincia de Buenos Aires, Ricardo Elido Cevasco, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. número 1.922.815, domiciliado en la Avda. Fernández 82, Témperley, provincia de Buenos Aires, Raúl Ratti, argentino, mayor de edad, soltero, industrial, L. E. Nº 4.794.005, domiciliado en la calle Manuel A. Fresco 139, Haedo, provincia de Buenos Aires, Horacio Guimaraes, argentino, mayor de edad, casado, industrial L. E. Nº 0.432.864, domiciliado en la calle Laprida 1178, Capital Federal, Horacio Agustín Negri, argentino, mayor de edad, casado, empleado, L. E. número 4.715 995, domiciliado en la calle Alvear 257, Garín, provincia de Buenos Aires, Amanda Elena Rivas, argentina, mayor de edad, casada, quehaceres domésticos, L. C. Nº 0.485.127, domiciliada en la calle Laprida 1178, Capital Federal, Aurora Elvira Rivas de González Rolón, argentina, mayor de edad, viuda, empleada, L. C Nº 0.485.012, domiciliada en la calle Machain 4064, Capital Federal, Isabel Magdalena Rivas, argentina, mayor de edad, soltera, empleado, L. C. Nº 0.275.903, domiciliada en la calle Machain 4064, Capital Federal; Julio Ernesto Guimaraes, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, L. E. Nº 0.561 592, domiciliado en la calle Médanos s|n. entre Burela y Rancuelos, Merlo, Provincia de Buenos Aires, Luzdivina Fernández de Cevasco, argentina, mayor de edad, casada, rentista, L. C. Nº 83.340, domiciliada en la Avda. Fernández 82, Témperley, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y resuelven; — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROSENDA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672, u otras, por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º). f) El directorio estará compuetso de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (art. 7º). g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación, suscripción integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. Alfredo Vázquez 600 ord. 60.000 — 6.000. — Ricardo E. Cevasco 600 ord. 60.000 — 6.000. — Raúl Ratti 600 ord. 60.000 — 6.000. — Horacio Guimaraes 600 ord. 60.000 — 6.000. — Horacio A. Negri 600 ord. 60.000 — 6.000. — Amanda E. Rivas 600 ord. 60.000 — 6.000. — Aurora E. Rivas de González Rolón 600 ord. 60.000 — 6.000. — Isabel M. Rivas 600 ord. 60.000 — 6.000. — Julio E. Gimaraes 600 ord. 60.000 — 6.000. — Luzdivina F. de Cevasco 600 ord. 60.000 — 6.000. La integración se efectúa en dinero.

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: —

Presidente: Alfredo Vázquez, Vicepresidente: Ricardo Elido Cevasco, Secretario: Raúl Ratti, Síndico titular: Horacio Guimaraes; Síndico suplente: Horacio Agustín Negri. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Vázquez y Ricardo Elido Cevasco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la parobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Alfredo Vázquez. R. E. Cevasco. Raúl Ratti. Horacio Guimaraes. H. A. Negri. Amanda E. Rivas. Aurora E. R. de González Rolón. Isabel M. Rivas. E. Guimaraes. L. Fernández de Cevasco... Carlos Alberto Perret, escribano... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. N.23.763. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto, en el art. 2º, del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Rosenda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 18 de enero de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4654. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia."

...Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.440 — e.27|7-Nº 20.174-v.27|7|67

JOSE CAGEAO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Diecisiete. En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1967, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Carlos Cageao, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Gladys Gómez, con C. I. Nº 2.169.741, domiciliado en Mercedes 3258, de Capital Federal, personal hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: José Cageao, español, casado con Teresa García, comerciante, nacido el 24 de marzo de 1912, con cédula de identidad 1.535.693, domiciliado en Gualeguaychú 2318, de Capital Federal; Raúl Cageao, uruguayo, soltero, comerciante, nacido el 8 de junio de 1939, con C. Iº 4.750.284, expedida por Policía Federal; domiciliado en Gualeguaychú 2318, de Capital Federal; Nilda Gladys Gómez, argentina, casada con Carlos Cageao, comerciante, nacida el 3 de noviembre de 1937, cédula de identidad 3.909.310 de Policía Federal, domiciliada en Mercedes 3258, de Capital Federal: Teresa García, española, casada con José Cageao, comerciante, nacida el 8 de julio de 1909, con C. I. 2.169.740, de Policía Federal domiciliada en Gualeguaychú 2318, de Capital Federal: Salvador José Purriños, argentino, casado con Haydee Noemí De Giacobbi, nacido el 9 de diciembre de 1928, comerciante, con C. I. 2.402.495, de Policía Federal, domiciliado en Gral. Paz 3485, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Terzo Montanari, italiano, casado con Celsa de Lorenzi, comerciante, nacido el 7 de setiembre de 1902, con C. I. 22.570, de Tucumán, domiciliado en Avda. Belgrano 1848, de Tucumán; Walter Montanari, argentino, casado con Salma Tamés, comerciante, nacido el 6 de junio de 1929, con L. E. 7.030.060, domiciliado en Belgrano 1848, de Tucumán; Alfredo Zulli, argentino, casado con Ana Díaz, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1916, L. E. 3.614.868, domiciliado en Mendoza 2160, de Tucumán; Alberto Marcos José Casadey, argentino, casado con Margarita Flores, comerciante, nacido el 29 de octubre de 1905, L. E. 3.597.045, domiciliado en Salta 471, de Tucumán; Tomás Mateo, argentino, casado con Epifanía Contino, comerciante nacido el 4 de febrero de 1923, L. E. 3.635.825, domiciliado en Avda. Belgrano 1850, de Tucumán; y María Elena Nava, argentina, casada con Matías Arnaldo Brito, nacida el 21 de noviembre de 1931, comerciante, L. C. 2.527.542, domiciliada en Avda. Mate de Luna 4150, de Tucumán; personería que acredita mediante poder especial pasado por ante mí al folio 226, con fecha 22 de marzo de 1967, y dice: que viene a dejar forma y definitivamente constituida la sociedad "José Cageao y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 23.759, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el día 1º de abril del corriente año, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia, otorgándole personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva, dice así: "Acta constitutiva de: "JOSE CAGEAO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la

República Argentina, a 1 días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores: José Cageao, Carlos Cageao, Raúl Cageao, Nilda Gladys Gómez, Teresa García, Salvador José Purriños, Terzo Montanari, Walter Montanari, Alfredo Zulli, Alberto Marcos, José Casadey, Tomás Mateo y María Elena Nava y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: 1ª) La sociedad se denominará "José Cageao y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria"; 2ª) Su término de duración es de 99 años (art. 2º). — 3ª) Tendrá por objeto: La realización de actividades comerciales, industriales, agropecuarias e inmobiliarias según el siguinete detalle: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, en su negociación en el país o fuera de él; y en especial todo lo relacionado con el automotor, repuestos y accesorios del mismo; b) Industriales: Mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros de artículos relacionados con la industria metalúrgica, plástica y química y en especial accesorios e implementos en general relacionados con la industria automotriz: c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolo ganaderos en general. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales así como la explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4ª) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales (art. 4º). — 5ª) El directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años siendo reelegibles (art. 7). — 6ª) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, integración, accionistas, acciones, clase, monto: José Cageao 2.000, ord., 5 v., 200.000 20.000. — Carlos Cageao 2.000 " " 200.000 20.000. — Raúl Cageao 1.500 " " 150.000 15.000. — Nilda Gladys Gómez 1.500 " " 150.000 15.000. — Salvador José Purriños 1.500 " " 150.000 15.000. — Terzo Montanari 2.000 " " 200.000 20.000. — Walter Montanari 1.500 " " 150.000 15.000. — Alfredo Zulli 1.500 " " 150.000 15.000. — Alberto Marcos José Casadey 2.000 " " 200.000 20.000. — Tomás Mateo 1.500 " " 150.000 15.000. — María Elena Nava 1.500 " " 150.000. — 15.000. — Las integraciones de cada uno de los accionistas constituyentes han sido realizadas en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Cageao; Vicepresidente: Carlos Cageao; Director: Raúl Cageao; Director: Terzo Montanari; Director: Alberto Marcos José Casadey; Síndico: Salvador José Purriños; Síndico Suplente: Walter Montanari. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Cageao, José Cageao, Salvador José Purriños, Roberto Federico Legaspi y Beatriz Nury Suñé a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: o fuera del país: No Vale. Entre líneas: y Compañía: Vale. Director: Alberto Marcos José Casadey: Vale; José Cageao, Carlos Cageao, Raúl Cageao, N. G. Gómez, Teresa García, J. Purriños, T. Montanari, Walter Montanari, Alfredo Zulli, A. Casadey, T. Mateo, María E. Nava. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Cageao, Carlos Cageao, Raúl Cageao, Nilda Gladys Gómez, Teresa García, Salvador José Purriños, Terzo Montanari, Walter Montanari, Alfredo Zulli, Alberto Marcos José Casadey, Tomás Mateo y María Elena Nava, las que fueron puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, abril 1º de 1967. — Hay un sello. Hay una firma: Delfor Martínez. — "Estatutos de: José Cageao y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". — La sociedad Anónima constituida con el nombre de "José Cageao y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables: 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 — representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de seis, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — José Cageao. — Carlos Cageao. — Raúl Cageao. — N. G. Gómez. — Teresa García. — J. Purriños. — E. Montanari. — Walter Montanari. — Alfredo Zulli. — A. Casadey. — T. Mateo. — María E. Nava. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Cageao, Carlos Cageao, Raúl Cageao, Nilda Gladys Gómez, Teresa García, Salvador José Purriños, Terzo Montanari, Walter Montanari, Alfredo Zulli, Alberto Marcos José Casadey, Tomás Mateo y María Elena Nava, las que fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 1º de abril de 1967. — Hay un sello. — Hay una firma. — Delfor Martínez. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23759. Buenos Aires, 9 de junio de 1967, Visto: Lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "José Cageao y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día primero de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) vta., con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Resolución Nº 4.953. — Hay una firma. — Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — A. Iglesias. Registro Nº 96 de General San Martín, Provincia de Bs. As. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 e.27|7 Nº 20.115 v.27|7|67

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 20 de julio de 1967, pasada ante el escribano don Miguel Angel Funes, al folio 1.191 del Registro Nº 400 de esta Capital, han quedado modificados los artículos: Quinto, Sexto, Octavo, Noveno y Trigésimo Primero, del estatuto de "S. A. TALLERES METALURGICOS "SAN MARTIN, TAMET", en la forma resuelta por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 1967 y aprobada por resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación. — P. J. Nº 000859 de fecha 17 de julio de 1967. — El nuevo texto de los artículos es el siguiente: Artículo 5º: Capital: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de un mil novecientos setenta y un millones treinta y un mil pesos moneda nacional ($ 1.971.031.000 m|n.), representado por: a) Dos millones trescientas ochenta y un mil trescientas sesenta y tres (2.381.363) acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción, totalmente suscriptas e integradas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, o sean m$n. 238.136.300 moneda nacional. — b) Diecisiete millones trescientas veintiocho mil novecientas cuarenta y siete (17.328.947) acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por cada acción, totalmente suscriptas e integradas, de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, o sean $ 1.732.894.700 moneda nacional.

— Por resolución de una o más asambleas generales de accionistas celebradas de acuerdo con el artículo 43º de estos estatutos y en las condiciones y con los requisitos del Decreto Nº 852|55 y|o en las condiciones y con los requisitos legales vigentes en cada oportunidad, el capital podrá aumentarse hasta la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.000 m|n.).

— No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un mil novecientos setenta y un millones treinta y un mil pesos moneda nacional ($ 1.971.031.000 m|n) más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo 6º: Aumento de capital: Las acciones que se emitan en una o más series para la eventual ampliación hasta cinco mil millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.000 m|n.), podrán ser ordinarias de las clases "A" y "B" y también podrán ser preferidas, estas últimas con derecho a un voto o sin él, de acuerdo con las condiciones que determine la asamblea general. — Las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que se emitan, con excepción de los casos mencionados en el artículo 9º de estos estatutos, deberán guardar igual proporción al monto de las acciones ordinarias de dichas clases en circulación y su distribución se hará a prorrata de las respectivas tenencias de cada categoría. — La asamblea general podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la época de la emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — Se entiende que no podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagado el 10 % (diez por ciento). — Cada resolución de aumento se pondrá en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el plazo legal vigente en cada oportunidad.

— Las acciones preferidas que se emitan, con derecho a un voto por acción o sin él sin perjuicio del derecho que les confiere el artículo 31º de estos estatutos, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a la distribución de las utilidades y también en cuanto a la devolución de capital en caso de liquidación; estas mismas condiciones regirán entre las distintas series de acciones preferidas y su orden de preferencia será el de la emisión de las mismas. — En el acto de la emisión se fijará el dividendo, total o parcialmente acumulativo o no, que deberán gozar dichas acciones, el que no podrá exceder del 15 % (quince por ciento) anual, sin perjuicio de que se les conceda además una participación adicional de hasta un medio por ciento (½ %) sobre el valor nominal de cada acción preferida, por cada uno por ciento (1 %) más de dividendo que cobren las acciones ordinarias en exceso del doividendo fijo concedido a las acciones preferidas. — Si las utilidades líquidas realizadas fueran insuficientes para pagar el dividendo fijo que se determine para las acciones preferidas; la parte que faltare deberá ser integrada sin interés por el retardo, con las utilidades líquidas y realizadas de los años siguientes, después de dotar la suma necesaria para el fondo de la reserva legal. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, sin prima o con prima de hasta el 10 % (diez por ciento) de su valor nominal por todo concepto, u otros beneficios que pudieran corresponderles más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado hasta la fecha fijada para el rescate, ya sea en efectivo, ya sea en otra forma que se determine, a partir de cuya fecha no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución del Directorio en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, efectuada con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas.

— En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, salvo que se resuelva llamar a licitación. — Artículo 8º: Salvo en los casos previstos en el artículo 9º de estos estatutos, cuando se proceda a una emisión de acciones, la resolución respectiva se hará conocer por edictos en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase tendrán preferencia en la suscripción, a prorrata de sus tenencias en sus respectivas clases "A" y "B", debiendo tales publicaciones y el ejercicio del referido derecho de preferencia efectuarse dentro de los plazos legales vigentes en cada oportunidad. — Salvo resolución en contrario de la asamblea que disponga la respecctiva emisión, las acciones preferidas no gozarán de derecho de preferencia en la suscripción de ninguna clase de acciones. — Artículo 9º: Acciones de emisión nueva en pago de adquisiciones, dividendos y honorarios del Directorio y Síndico. — El Directorio queda facultado para entregar acciones a emitir de la clase "B" cuya emisión haya sido autorizada en concepto de conversión de obligaciones (debentures) de la sociedad, así como en pago parcial o total de los precios de los bienes, mercaderías, deudas, patentes, llaves de negocios o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad como también de los honorarios del Directorio y Síndico sancionados por la asamblea, siempre que ésta hubiera resuelto esa forma de pago. — Si la asamblea resolviera pagar en acciones los dividendos que sancionara, las acciones que se emitan para cumplir esta disposición serán de las clases "A" y "B", proporcionalmente a los montos en circulación de acciones ordinarias de dichas clases "A" y "B" y se entregarán a prorrata de las respectivas tenencias de cada clase. — Artículo 31º: Votos: Representación de accionistas. — Con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, en todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción y los tenedores de acciones ordinarias de la clase "B", tendrán derecho a un voto por cada acción, con excepción de los votos para la elección de Síndico en que cada acción ordinaria, sea cual fuere su clase, tendrá derecho a un voto por acción.

— Los tenedores de acciones preferidas emitidas sin derecho a voto sólo lo tendrán en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto, únicamente si los dividendos pactados o parte de ellos quedaran impagos, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre después del día en que debió pagarse el dividendo y durante el tiempo en que se encuentren impagos los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona, mediante mandato o carta poder.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Tatiana Schlfris, secretaria.

$ 9 760.— e.27|7 Nº 20.204 v.27|7|67

BELMES

Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Prospecto BELMES, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA. — Prospecto de Emisión de Debentures. — Debentures sin garantías, veinticuatro por ciento anual, año mil novecientos sesenta y seis. — El directorio de Belmes Inmobiliaria y Financiera S. A., autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número quinientos treinta, al folio ciento sesenta y ocho, del libro cincuenta y nueve, tomo "A" de Estatutos Nacionales, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo séptimo de los Estatutos y según reunión de Directorio celebrada el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis ha resuelto contraer préstamos hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, contra la emisión de debentures por igual valor. — En cumplimiento del artículo veintiocho de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco formula el presente. — Prospecto: Primero: Capital: El monto del capital autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional. — El capital suscripto y realizado el día de la fecha, asciende a tres millones cien mil pesos moneda nacional; Segundo: Negocios de la Sociedad: La Empresa se dedica a la venta de departamentos en propiedad horizontal por cuenta propia; Tercero: Directorio: El actual directorio está com-

puesto por los siguientes miembros: Presidente: Dr. Pedro G. Belmes; Vicepresidente: Ingeniero Juan Wainstein; Directores Titulares: Ingeniero Israel Wainstein, Dra. Luisa Guelman de Belmes; Directores Suplentes: Ingeniero Leónidas M. Mognillanky, Sra. Raquel Goldstein de Wainstein, Dr. Mario Feferbaum y Sr. José Sandler; Síndicos: Arq. Marta M. de Wainstei (Titular); y Lidia E. Belmes de Feferbaum (Suplente). — Cuarto: Fideicomisarios: De acuerdo con el contrato celebrado el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete ante la Escribana Pública Marta Lydia L'Hoste, han sido designados Fideicomisarios de esta Emisión los Contadores: Arón Korman y Francisco Vecchio. — Quinto: Inscripción del Contrato: El contrato de emisión ha sido inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y siete bajo el número uno, al folio trescientos doce del libro número dos de debentures nacionales; Sexto: Monto de la Emisión, Garantía y Condiciones generales: El monto de la emisión de debentures de veinticinco millones de pesos moneda nacional, sin garantía. — Las condiciones generales de la presente emisión están determinadas en los artículos del contrato que se transcribe a continuación: "Artículo Primero: Belmes Inmobiliaria y Financiera S. A., que será llamada "La Sociedad", emitirá Debentures conforme a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en veinticinco series de un millón de pesos cada una sin garantía, por un plazo de veinticinco años: Artículo Segundo: Los debentures serán al portador y de un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional y|o cincuenta mil pesos cada uno: serán firmados por el presidente, un director de la sociedad y el Fideicomisario; serán fechados y llevarán la denominación "Debentures sin garantías: veinticuatro por ciento anual, año mil novecientos sesenta y siete". — La Sociedad podrá entregar al suscripto o adquirente, certificados provisorios, que tendrán la misma forma y efectos legales que los títulos definitivos y serán canjeados por éstos sin cargo alguno para sus tomadores, dentro de los 90 días de haberse entregado los certificados provisorios. — Toda entrega de Debentures a los tenedores o rescate de ellos, deberá practicarse con intervención del Fideicomisario. — Para el cobro de los intereses los títulos llevarán cupones". — Artículo Tercero: Los debentures devengarán un interés del veinticuatro por ciento anual, pagadero por mes vencido. — El rescate de los títulos será efectuado por la sociedad en cualquier momento, siendo a opción de la sociedad su prorroga, de común acuerdo con cada debenturista, por los montos y plazos que se convengan. — Los plazos para los servicios de interés se contratarán a partir de la fecha de emisión de cada título. — Dichos servicios serán pagados en moneda nacional con entrega de los respectivos cupones y|o de los títulos, en el domicilio de la Empresa o en el lugar que esta indicara más adelante. — Artículo Cuarto: (Los debentures que en cualquier caso rescate la Sociedad, serán anulados en presencia del Fideicomisario, levantándose acta). — Las garantías y condiciones establecidas en el presente contrato subsistirán en toda su integridad a favor de los títulos no rescatados". —

Séptimo: Deudas con privilegio: Hipoteca en primer grado, a favor de Juan Canosa y otros, por la suma de m$n. cuarenta millones doscientos veintiún mil, por dos años, interés doce por ciento anual, por trimestre adelantado; amortización: pesos ochocientos veinticinco mil el primer año y treinta y nueve millones trescientos noventa y seis mil, el segundo; Gravan dos inmuebles ubicados en Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, Avenida Costanera y Avenida Mitre, Sección primera, lotes once a catorce, a. — Otorgada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano Pedro S. Briones. — Octava: Principales Bienes de la Sociedad: Según último Balance el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, certificado por doctor Salvador Feldman, Matrícula tomo tres, folio doscientos treinta y siete Cuotas a cobrar por venta Departamentos: moneda pesos nacional quinientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y tres. Inversión "Ancla Grill S. R. L."; pesos cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco, anticipos a Proveedores (Obra en Construcción): pesos cincuenta millones ochocientos ocho mil ochocientos diecisiete. Bienes de Cambio (Departamentos, terrenos, Materiales y Obra en ejecución): pesos diecinueve millones setecientos nueve mil ochenta y seis. — Caja, Bancos, y Valores al cobro: pesos seis millones ochenta y tres mil doscientos quince. — Novena: Cuentas de Ganancias y Pérdidas: a) Ejercicio comprendido entre el primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y el treinta y junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas: Comercial e Industrial. — Ventas de departamentos y cocheras ciento setenta y cinco millones seiscientos un mil pesos setecientos cuarenta y seis. — Menos: Costo de construcción ciento diecinueve millones ochocientos mil. — Menos: Sueldos quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos. — Cargas Sociales: ciento noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres con setenta y dos centavos. — Amortizaciones: sesenta y seis mil setecientos doce con diez centavos. — Impuesto: quinientos ochenta y tres mil setecientos treinta y dos. — Gastos Financieros: Tres millones seiscientos sesenta mil seiscientos noventa y tres con diez centavos. — Gastos Promocionales y de venta: seis millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos diez. — Gastos oficinas y administración: tres millones seiscientos seis mil veintinueve con ochenta centavos. — Provisión p| aguinaldos: veintitrés mil novecientos setenta y cinco. — Subtotal: quince millones cuatrocientos doce mil seiscientos treinta y cinco con setenta y dos centavos. — Gastos adelantados y transitoriamente activados en "Obras en Ejecución", al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco: nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos cinco con cuarenta y cuatro centavos. — Al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro: ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con cuarenta y siete centavos. — Diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos sesenta con noventiún centavos. — treinta y dos millones novecientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con sesenta y tres centavos. — Utilidad operativa devengada: veintidós millones ochocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y nueve con treinta y siete centavos. — A Deducir: Utilidades diferidas a realizar en ejercicios futuros: diez millones seiscientos cuarenta y siete mil. — Saldo: Utilidad líquida del corriente ejercicio, a distribuir: doce millones doscientos cincuenta mil doscientos cuarenta y nueve con treinta y siete centavos; b) Ejercicio comprendido entre el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco y el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis: "Cuadro Provisional de Gastos", Lavado y planchado: trescientos treinta y ocho mil setecientos veinte. — Impuestos: siete millones trescientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y cinco. — Gastos de Administración: seis millones setecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y nueve. — Descuentos: ochenta y ocho mil. — Gastos financieros: dos millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos. — Provisiones: veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco. — Amortizaciones: cien mil cuatrocientos cuatro: son diecisiete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento quince. — Menos: Comisiones por Alquiler Departamentos: un millón doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y ocho. — Sellados por Alquiler Departamentos: cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cinco. — Alquileres: un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno. — Expensas Comunes: tres millones cuatrocientos quince mil ciento cuarenta y nueve. — Ingresos Varios: setecientos cuarenta y cinco mil ciento tres. — Con siete millones trescientos cuarenta mil quinientos treinta y seis. — Saldo que se acta en "Obras en construcción": nueve millones novecientos tres mil quinientos setenta y nueve. — Décimo: Firmantes: Pedro Guillermo Belmes, Presidente; Juan Wainstein, Vicepresidente; Israel Wainstein, Marta M. de Wainstein, Luisa G. de Belmes. Directores; A. Korman, F. Vecchio, Fideicomisarios. — Lo transcripto es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Buenos Aires, cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Ellíneas: Presidente, Vicepresidente, directores, fideicomisarios, vale. — Fdo.: Marta L. L'Hoste, Escribana.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200. e.27|7 Nº 20.226 v.27|7 67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTRUNAVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 18 de abril de 1967, ha quedado disuelta la sociedad "INSTRUNAVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1966, recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. e.27|7. Nº 20.090. v.27|7|67

CONFECCIONES ARTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 129 pasado al folio 350, con fecha 4 de mayo de 1967, por ante el escribano Juan Eduardo Durao, los socios de la firma "CONFECCIONES ARTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto que los socios señores Simón Galante, Olindo Oreste Russo, José Julián Russo y Celia Mohadeb, cedan, vendan y transfieran al socio señor León Deligdisch, la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en la Sociedad de que se trata, o sea 70 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, representativas de setenta mil pesos moneda nacional. Esta cesión, venta y transferencia la realizaron por el precio de setenta mil pesos moneda nacional para cada uno de los cedentes, importando para las cuatro cesiones un total de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional. En este acto los cedentes, luego de manifestar que renuncian a su calidad de gerentes, desisten y se apartan de todos los derechos que les correspondian en la Sociedad de que se trata, los que transmiten a su cesionario, a quien colocan en su mismo lugar y grado de prelación, manifestando ambas partes, cedentes y cesionario que en virtud de la ocasión otorgada, no tienen derecho ni acción alguna que reclamarse entre los mismos, ni contra la Sociedad, por lo que se dan reciproca y total carta de pago. Impuesto el cesionario señor León Deligdisch de los términos de la presente cesión que queda instrumentada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación con la misma. — En este estado el restante socio don Enrique Osvaldo Baño expresa su total conformidad con la cesión a que se refiere la presente y en unión del nombrado señor Deligdisch y en el carácter de únicos socios de la Sociedad, manifiestan que quedan modificadas las siguientes cláusulas del contrato social, cuyo texto será el siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000), divididos en setecientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que los socios han suscripto de la manera siguiente: León Deligdisch seiscientas treinta cuotas o sean seiscientos treinta mil pesos moneda legal (m$n. 630.000) y el socio señor Enrique Osvaldo Baño setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda legal (m$n. 70.000), habiendo integrado ambos socios en su totalidad sus respectivos capitales en dinero, mercaderías, muebles y útiles, y demás bienes según balance practicado al efecto. — "Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por ambos socios quienes revisten el carácter de "Gerentes" y contarán con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y solo podrá emplearse en operaciones que se realicen exclusivamente con el giro social, quedando expresamente prohibido comprometerla en operaciones ajenas al mismo.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.27|7 Nº 20.057 v.27|7|67

SUDATLANTIC EXPORTADORA E IMPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 28 de junio de 1967, fue modificado el contrato social de "SUDATLANTIC EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose retirado de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de junio de 1967 los señores Wilhelm Ludwig (Guillermo Ludovico) Grimm y Juan Pérez García, quienes cedieron sus cuotas en su totalidad a los señores Carlos Joaquín Ponce de León y Eugenio Adolfo Gutenberg, respectivamente, por el precio total de $ 7.500 y $ 67.500 m|n. En virtud de las precedentes cesiones los señores Gutenberg y Ponce de León en sus calidades de únicos socios, resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato que quedan reemplazadas por las siguientes: "Cuarta: El capital social es de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en 150 cuotas de $ 500 m|n. cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Sr. Gutenberg, 135 cuotas y Sr. Ponce de León, 15 cuotas, todas totalmente integradas. — Quinta: El socio Sr. Eugenio Adolfo Gutenberg, será el Gerente General de la Sociedad y contará con las más amplias facultades, pudiendo realizar toda clase de operaciones de crédito, frente a los Bancos Central, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o a crearse, conferir y revocar poderes generales y especiales, otorgar y firmar todo género de escrituras públicas o documentos privados. Podrá delegar la función de Gerente, bajo su responsabilidad, en persona de su confianza confiriendo poder general al efecto". Los socios ratifican y confirman el contrato social y demás documentos que rigen a la sociedad, en todo lo que no ha sido modificado por el presente.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.27|7 Nº 20.096 v.27|7|67

SAINT MORITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 14 de Junio de 1967, el señor Francisco Ricardo Bergueiro, vende setenta y tres cuotas de capital de las que posee en SAINT MORITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Félix Jiménez por la cantidad de $ 200.750.— m|n. con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1967. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 680. e.27|7. Nº 20.059. v.27|7|67

CHATEAU D'AMIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre Urbano Cao, español, casado, domiciliado en Avenida Castañares mil quinientos cincuenta y seis, Capital; Manuel Rodríguez, español, casado, domiciliado en Quince de Noviembre mil seiscientos veintiocho, Capital; Jesús Juncal, español, soltero, domiciliado en Caseros ochocientos veintiocho, quinto piso, departamento seis, Capital; Rodolfo Antonio Almúa, argentino, soltero, domiciliado en Saraza mil setecientos veintisiete, Capital; Gumersindo Botana, español, casado, domiciliado en Gurruchaga dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, Capital; Américo Ferreiro, español, casado, domiciliado en Tejedor ochocientos quince, Capital; Manuel Fernández, argentino naturalizado, casado, domiciliado en San José de Calasanz ochocientos cincuenta y dos, Capital; José Alonso Pérez, español, casado, domiciliado en Almafuerte cinco mil ciento setenta de Munro, Provincia de Buenos Aires; José Alonso Jerreiro, español, casado, domiciliado en Tejedor ochocientos veinte, Capital y Albertano González, argentino, casado, domiciliado en Tapalqué quinientos setenta y tres, departamento dos, Matanza, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CHATEAU D'AMIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Paraguay mil cuatrocientos uno de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotrae los efectos del presente contrato, pudiendo dicho plazo renovarse por voluntad de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de Confitería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados que funciona en el domicilio social, pudiendo también realizar cualquier otro acto de comercio que consideren conveniente. — Cuarta: El capital social es de Dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil seiscientas cuotas, valor nominal Un mil pesos moneda

nacional cada una, que los socios han integrado totalmente y de acuerdo a la siguiente proporción: Urbano Cao ochocientas cuarenta cuotas, o sean Ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Jesús Juncal, cuatrocientas veinte cuotas o sean Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Manuel Rodríguez, cuatrocientas veinte cuotas o sean Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Gumersindo Botana, doscientas diez cuotas o sean Doscientos diez mil pesos moneda nacional; Rodolfo Antonio Almúa, doscientas diez cuotas o sean Doscientos diez mil pesos moneda nacional; Américo Jerreiro, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; Manuel Fernández, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; José Alonso Pérez, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional: José Alonso Jerreiro, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional y Albertano González, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional, todo lo que corresponde al valor ya abonado por muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás enseres del negocio social. — Quinta: Los socios no podrán transferir ni ceder sus cuotas durante los doce primeros meses de constituida la sociedad. Transcurrido dicho plazo cualquiera de los socios podrá transferir o céder sus cuotas, debiendo dar opción y preferencia, en todos los casos, a la sociedad y luego a los socios, en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros ajenos a la sociedad. A tal efecto deberá preavisar a sus consocios por telegrama colacionado a fin de que éstos manifiesten dentro del término de treinta días a contar desde la recepción del despacho telegráfico, si ha.in uso o no de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Urbano Cao y Jesús Juncal quienes actuarán en el carácter de Gerentes. Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y contarán con todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones, sin más limitaciones que no comprometer la sociedad en garantías, fianzas o avales a favor de terceros ni en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios. — Séptima: El día treinta de octubre de cada año se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social, pudiendo así mismo la sociedad hacer cuaquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Octava: Los socios se reunirán en asamblea dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades. También se reunirán cuantas veces sea necesario, a iniciativa de los gerentes o de dos cualesquiera de los socios, a fin de considerar asuntos de interés para la sociedad. Todas las resoluciones que se adopten se consignarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto y en él firmarán los presentes. Cada cuota de capital dará derecho a un voto y como tal se computará. Las resoluciones que se adopten serán tomadas por simple mayoría de votos, con excepción de aquellas que en definitiva impliquen una modificación al presente contrato, las que deberán ser tomadas con aprobación del setenta y cinco por ciento del capital accionario. — Novena: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas o por acuerdo unánime de sus integrantes. En todos los casos de disolución los gerentes revestirán el cargo de liquidadores, en forma conjunta. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de algún socio no produce la disolución de la sociedad, salvo que así lo resuelvan los restantes socios por unanimidad. — En el caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación para tal fin, o bien por adquirir las cuotas por el capital aportado más las utilidades, reservas y demás que pudieran corresponderle a la fecha del fallecimiento, todo lo cual le será abonado a los herederos o legatarios en la siguiente forma: en efectivo el importe correspondiente al capital aportado y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el interés corriente en plaza a esa fecha. — Décima Primera: Los socios que desempeñen tareas en el negocio social deberán cumplir con toda dedicación y celo los trabajos que se les encomienden. — Los gerentes designarán las tareas que debe desempeñar cada socio, pudiendo asimismo fijar horarios y cambio de funciones. — Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes será considerada falta grave y sancionada con la suspensión de un mes e inhabilitación para la prestación del trabajo en caso de reincidencia. — El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará igualmente sus derechos como socio. — Igual temperamento se adoptará con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez o que se embriagare en el curso de sus tareas. — Décima Segunda: Lo concerniente a retiros de los socios que presenten su trabajo personal, se decidirá en reunión de socios, labrándose acta de lo acordado. — Los retiros se harán siempre en base a utilidades líquidas y realizadas. — Décima Tercera: El socio que presete su trabajo personal a la sociedad no podrá faltar sin causa debidamente justificada. — En caso de ausencias reiteradas sin justifiear que las mismas obedecen a enfermedad, los gerentes nombrarán un extra a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que deben abonarse al mismo, serán deducidos directamente de las utilidades que deba percibir el reemplazante. — En los casos de enfermedad debidamente comprobado, la sociedad se hará cargo de los sueldos de los reemplazantes hasta un máximo de tres meses. — Si las ausencias fueran mayores los gerentes decidirán lo que crean conveniente. — Décima Cuarta: En caso de cesión de las cuotas sociales de algún socio a un tercero extraño a la sociedad, éste no podrá desempeñar tereas en el negocio sin expreso consentimiento de los restantes socios. — Igual temperamento se seguirá con relación a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes en litigio y, en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte en divergencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que así se pronuncie será inapelable. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán para la sociedad las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que le sean aplicables. — De conformidad con todo lo expuesto, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Urbano Cao. — Jesús Juncal. — A. González. — José Alonso Pérez. — Rodolfo A. Almúa. — Manuel Rodríguez. — José Alonso. — Manuel Fernández. — Américo Ferreiro. — Gumersindo Botana.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.27|7-Nº 20.098-v.27|7|67

LACROZE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Julio Nicolás Mazzarella (hijo), argentino, casado, domiciliado en Avenida de los Constituyentes cinco mil ciento cuarenta y dos, Capital, Victorio Luis Mazzarella, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia dos mil cincuenta y siete, planta baja, departamento "F", Capital y Clotilde Amalia Mazzarella de Troya, argentina, casada, domiciliada en Mendoza cinco mil ciento cincuenta, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "LACROZE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio legal en la calle Federico Lacroze un mil ochocientos cincuenta y nueve, Capital Federal, pudiendo trasladarse del mismo en todo tiempo por necesidad o conveniencia de los negocios sociales y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: Su objeto será la compraventa de bebidas en general, artículos comestibles envasados o no, productos de limpieza y toda otra mercadería afín al negocio de ramos generales y toda otra actividad comercial o financiera que de común acuerdo conviniera. — Tercera: El plazo de duración de este contrato se fija en diez años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraerán los efectos del mismo.— Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes proporciones: Julio Nicolás Mazzarella (hijo) trescientas cuotas con un valor de trescientos mil pesos moneda nacional, Victorio Luis Mazzarella trescientas cuotas con un valor de trescientos mil pesos moneda nacional y Clotilde Amalia Mazzarella de Troya trescientas cuotas con un valor de trescientos mil pesos moneda nacional. — A la fecha, los socios han integrado la totalidad del Capital suscripto con el valor asignado a las instalaciones, muebles y útiles y mercaderías consignadas en el Balance e Inventario practicado al efecto y que, firmado de conformidad por los otorgantes se incorpora al presente como parte integrante del mismo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la señora Clotilde Amalia Mazzarella de Troya, la que en su carácter de Gerente tendrá el uso de la firma social, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de este contrato y las del artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que no podrá utilizar en beneficio propio, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en negociaciones ajenas al giro social, ni tampoco en garantías de terceros. — En todos los casos, la Gerente, para obligar a la Sociedad, deberá firmar con la razón social seguida de su firma particular. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales y de las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para el Fodo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. — Séptima: Los Balances anuales quedarán automáticamente aprobados si transcurridos treinta días desde la fecha de su insertación en el libro de actas, no mediare oposición por escrito de cualquiera de los socios. — Octava: Los socios, de común acuerdo, podrán disponer el aumento o disminución del Capital Social, aceptar la incorporación de nuevos socios y disolver o liquidar la Sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder o transferir sus cuotas a favor de terceros sin la previa y expresa conformidad de los demás socios y si alguno deseare separarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por escrito a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses. — Décima: En caso de cesión de cuotas, disolución total, disolución parcial por retiro de algún socio, o en el de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un Balance e Inventario General Especial al efecto, a fin de determinar el Activo y Pasivo social y el haber de cada socio. — Dicho Balance e Inventario deberá ser practicado dentro de los treinta días de producida la causa y a la fecha de la misma. — En caso de disolución total, la liquidación de los bienes estará a cargo del Gerente que al efecto se designe, quien usará de la firma social con el aditamento "En Liquidación". — Undécima: Siempre que el socio que represente el cincuenta por ciento del capital social quisiera continuar con la Sociedad cargando con el Activo y Pasivo, la misma no entrará en liquidación. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes continuarán con el giro social, aceptando a sus herederos o derecho habientes como socios para cuyo objeto deberán unificar su representación en una sola persona que no podrá desempeñar funciones de Gerente, estándole permitido ejercer funciones de vigilancia y contralor. — En el caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de algún socio, su parte será reintegrada de la siguiente manera: el veinte por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales con un plazo máximo de cuatro años y con el interés bancario correspondiente. — Los Balances que se realicen por cualquiera de las causas extraordinarias citadas en la cláusula décima, deberán ser practicados valuando los bienes muebles y materias primas a los precios de plaza y el valor llave será determinado por un perito contador designado por las partes de común acuerdo. — Décimo Tercera: Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que deberá ser firmado en cada caso por los socios presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital le pertenezcan y las resoluciones que se adopten para ser válidas deberán ser aprobadas por la simple mayoría de votos. — Décimo Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia, disolución o liquidación será dirimda sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto por un representante de cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo que dictare este tribunal será inapelable para las partes. De conformidad firman este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Julio Nicolás Mazzarella, Clotilde Amalia Mazzarella de Troya y Victorio Luis Mazzarella. — S|R.: "Amalia, como si, transcurridos, sin, disolución, En, no, entrará, Balances": todo vale. Julio, también vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e.27|7 Nº 20.259 v.27|7|67

N. E. G. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juel Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Miguel Angel Sabatino, argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz 433, 2º piso, Capital; don José Francisco Sivori, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa 3179, 3º piso, Capital Federal; don Juan José López Aguirre, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2438, 6º piso, departamento D, Capital Federal y don Antonio Pascual Castiglione, argentino, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca 817, 3º C, Capital Federal convienen formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro: "N. E. G. O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio queda fijado en esta Capital calle Corrientes 2348, 6º piso, departamento D., sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El término de duración queda fijado en 10 años contados desde de fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí por terceros, o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive, las operaciones comprendidas, en las disposiciones de la Ley 13.512; d) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital, y en fin cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que se estime conveniente a los interesados sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 400.000 m|n. nacional dividido en cuotas de $ 1.000, m|n. nacional, totalmente integrado por los socios por aportes iguales en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, y el uso de la firma social, también estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, quienes asumen el cargo de gerentes, y en tal forma podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, no pudiendo comprometer sus firmas en asuntos ajenos a la Sociedad, ni en fianzas ni prestaciones a título gratuito bajo ningún pretexto. — Sexta: La remuneración a los gerentes, le será asignada de conformidad de partes y las resoluciones se dejarán asentadas en el libro de actas respectivo. — Séptima: Anualmente el 31 de Julio se practicará

balance general, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si las pérdidas de cualquier ejercicio, llegaran al 50% del Capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y su liquidación se hará en forma conjunta. También podrá pedirse la disolución de la Sociedad por simple mayoría de socios. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir la parte del socio fallecido o continuar con un representante dentro de la sociedad de él o los herederos del fallecido, quien pasará a ocupar el lugar de éste dentro de la sociedad, y ante cualquier negativa, el sobreviviente, podrá continuar con el giro Social durante la vigencia del contrato. En el primer supuesto, el haber del socio fallecido le será abonado a sus herederos, en 8 cuotas trimestrales iguales con interés bancario y si hubiera fondos disponibles, la Sociedad resolverá si se paga totalmente. Décima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios por la interpretación de este contrato durante su vigencia, en el momento de su disolución o liquidación, la misma, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegara a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — Décima primera: Todo aquello que no está previsto en este contrato, se regirá conforme a la ley que lo rige, al Código de Comercio y Código Civil, sometiéndose las partes desde ya por cualquier eventualidad, a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción. De común y perfecto acuerdo se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdo: Miguel Angel Sabatino; José Francisco Sivori; Juan José López Aguirre y Antonio Pascual Castiglione. — Certifico: que las firmas que anteceden, son auténticas de Miguel Angel Sabatino, José Francisco Sivori, Juan José López Aguirre y Antonio Pascual Castiglione y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. Firmado Luis Francisco Frank, escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.27|7 Nº 20.263 v.27|7|67

P. ROBERTET ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Juan Hinke, quien actúa por sí y en representación de Sociedad Anónima P. Robertet & Cía., y el Dr. Carlos B. Risso quien actúa en nombre y representación de Sociedad Sarola Anstalt Vaduz (Lichtenstein) personerías que quedan acreditadas con los poderes otorgados que se tienen a la vista, debidamente legalizados y traducidos, únicos componentes de P. ROBERTET ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original fue inscripto con fecha 11 de mayo de 1959, bajo el Nº 954, Folio 453, Libro 36 de Contratos de Soc. de Resp. Limitada, y sus modificaciones con fecha 16 de junio de 1964, bajo el Nº 1.329, Folio 383, Libro 48; con fecha 29 de julio de 1964, bajo el Nº 1.789, Folio 459, Libro 48 y con fecha 5 de marzo de 1965, bajo el Nº 327, Folio 322, Libro 50, de común acuerdo convienen: 1º) Visto el desarrollo de los negocios sociales y la necesidad de contar con capital social acorde a la evolución actual, se resuelve aumentar el capital en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, importe que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: don Juan Hinke, quinientos mil pesos m|n.; Sociedad Anónima P. Robertet & Cía., dos millones doscientos noventa y cinco mil pesos m|n. y sociedad Sarola Anstalt-Vaduz, dos millones doscientos cinco mil pesos, que se integran en su totalidad mediante la capitalización de las utilidades que arrojan sus respectivas cuentas particulares con la Sociedad, hasta cubrir esas sumas, y que así resulta del certificado que se agrega, expedido por el Contador Público Nacional Dr. José Cravello. Tº VI, Fº 42 conviniéndose que el aumento de capital se efectúa con efecto retroactivo al día dos de enero del corriente año 1967. Como consecuencia de dicho aumento el capital social se eleva a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado, correspondiendo a don Juan Hinke, un millón de pesos m|n., o sean 1.000 cuotas; Sociedad Anónima P. Robertet & Cía., cuatro millones quinientos noventa mil, equivalentes a 4.590 cuotas y Sociedad Sarola Anstalt-Vaduz, cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos m|n., equivalentes a 4.410 cuotas de Capital. — 2º) Manteniéndose el término de duración de la Sociedad convenido oportunamente se resuelve dar al contrato social la siguiente redacción Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "P. Robertet Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la República Argentina, actualmente en la Ciudad de Buenos Aires, calle Santos Dumont 2644|46, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y cambiar de domicilio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto especial, la de realizar por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, todo tipo de operaciones y actividades industriales, comerciales, agrícolas o financieras, mediante la producción, cultivo, elaboración, transformación, compra, venta, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión, consignación, representación, importación y|o exportación, de materias primas, esencias, productos, afines y|o aromáticos y sus derivados, dejando establecido que la Sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el mejor desenvolvimiento del giro comercial, inclusive la de adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos, enajenarlos, en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías personales o reales, dejando establecido que la enumeración no es taxativa, pudiendo la Sociedad realizar toda clase de actos y operaciones para el mejor desenvolvimiento del giro comercial. — Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vencido dicho plazo, si la mayoría de los socios resolviera continuar con el giro social, la Sociedad se prorrogará por el plazo que se estipule. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 10.000.000.—) dividido en diez mil (10.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en la siguiente forma: don Juan Hinke, un millón de pesos m|n., equivalentes a 1.000 cuotas; Sociedad Anónima P. Robertet & Cía., cuatro millones quinientos noventa mil pesos m|n., equivalentes a 4.590 cuotas y Sociedad Sarola Anstalt-Vaduz, cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos m|n., equivalentes a 4.410 cuotas. — Artículo Quinto: La Sociedad será administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, especialmente las previstas en el artículo 16 de la Ley 11.645, e incluso realizar todos los actos previstos por los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos, como así también que los Gerentes obligarán a la Sociedad en forma individual, con su firma particular precedida de un sello con la denominación social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su actividad, en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar además los negocios que forman el objeto de la Sociedad, adquirir, enajenar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, constituir hipotecas y toda clase de prendas y de garantías reales o personales, otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la mejor ejecución del mandato, comprar, vender mercaderías al contado y|o a plazos, dar y recibir letras, giros, vales y|o pagarés, con o sin prendas, negociar los aludidos papeles de comercio por cualquier medio lícito, incluso el de cesión por escritura pública, percibir sumas o valores en especie, otorgar recibos y cartas de pago, suscribir y aceptar conformes en cuenta corriente, cobrar y pagar deudas activas y|o pasivas, pudiendo demandar a los deudores, contestar demandas, reconvenir, pedir quiebras, conferir poderes especiales o generales con facultades expresas de demandar, reconvenir, extraer de los bancos oficiales y|o particulares o de sus agencias y sucursales, los fondos de dinero y valores depositados a nombre de la Sociedad, mediante cheques y giros, descontar en los bancos letras de cambio, pagarés, giros, sin limitación de tiempo o de cantidad, hacer denuncias de bienes, solicitar préstamos con fines comerciales y recibir su importe, nombrar y despedir empleados y obreros y realizar cualquier trámite relacionado con las actividades de la Sociedad, ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios y practicar cuantos más actos, diligencias y gestiones requiera el mejor desempeño del cargo. — Para cumplir las funciones de Gerente se nombra al socio señor Juan Hinke por un período de tiempo ilimitado. — Artículo Sexto: El 31 de diciembre de cada año, fecha fijada para el cierre de cada ejercicio, se practicará un inventario y balance general, a fin de determinar el estado de los negocios sociales, los cuales serán sometidos a la aprobación de los socios, quienes a ese efecto se reunirán en Asamblea a las que los socios podrán hacerse representar por simple carta poder. — De las utilidades netas que resulten previa deducción del cinco por ciento de las mismas, hasta completar el diez por ciento del capital social, que se destinarán a Fondo de Reserva Legal, el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos, sin perjuicio de las reservas que puedan efectuarse por disposición legal o las que de común acuerdo los socios resuelvan efectuar, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Séptimo: Ningún socio podrá ceder a un tercero ajeno a la Sociedad sus cuotas de capital, sin la autorización unánime de los demás socios. — Artículo Octavo: Para la aprobación de balances, nombramiento o revocación del o de los Gerentes, descargos sobre la buena marcha de la Gerencia, nombramiento eventual de un Consejero y para cualquier otra resolución o poder no previsto en el artículo quinto, se requerirá el voto favorable de la mayoría de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital, las decisiones relativas al aumento de capital, modificación del contrato social y para toda otra resolución que no signifique simple acto de administración, se requerirá el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Cada cuota de capital representará un voto. Los socios que no puedan concurrir a las reuniones, que se citarán en forma fehaciente, podrán hacerse representar mediante simple autorización escrita, que otorgarán al efecto — De lo tratado se dejará constancia expresa en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Artículo Noveno: Una vez cada tres meses se reunirán los socios o sus representantes, con el Consejero, si lo hubiere, y el o los Gerentes, para que éste o éstos informen sobre la marcha de los negocios. — Cualquiera de estas personas puede convocar a reuniones extraordinarias en cualquier momento, cada vez que lo deseen. — Lo tratado será registrado en el Libro de Actas. También podrán asistir a estas reuniones el abogado de la Sociedad así como el Contador, y todo empleado que se considere conveniente convocar. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, si los socios hábiles resolvieran continuar con su giro social, en cuyo caso éstos podrán optar: a) Aceptar la entrada de los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificada que sea su representación; el representante no tendrá dentro de la Sociedad, otras atribuciones que las de fiscalización y percepción de las utilidades que pudieran corresponder a sus representados; b) Adquirir sus cuotas, en proporción a sus respectivos aportes, abonando el importe que se determinará por peritaje amigable y en la forma que este peritaje decida. — Artículo Undécimo: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento antes del plazo estipulado en el contrato, si así lo dispusiera la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, en cuyo caso, como en el momento de disolverse por expiración del plazo de duración, los socios en el carácter de liquidadores procederán a liquidarla, aceptando sus decisiones por el voto favorable de los socios liquidadores que representen más de la mitad del capital social. — Artículo Duodécimo: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquiera otra jurisdicción, para cualquier divergencia que pudiera suscitarse como consecuencia de la interpretación y|o aplicación del contrato social. — Para todo cuanto no haya sido previsto y resuelto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, suscriben el presente, en el lugar y fecha precedentemente señalados. — Juan Hinke. — Carlos B. Risso".

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.27|7-Nº 20.184 v.27|7|67

M. ALVAREZ MAGADAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los que suscriben, Manuel Alvarez Magadan, español, casado, mayor de edad, C. I. número 959.820 de la Policía de la Capital Federal; Héctor Cándido Moreda, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 998.393 de la Policía de la Capital Federal; Aurelio Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 2.860.640 de la Policía de la Capital Federal; y Héctor Oscar Alvarez Moreda, argentino, mayor de edad, casado, C. I. número 4.715.954, de la Policía de la Capital Federal, todos hábiles para contratar y con domicilio en la calle Ayacucho Nº 656 de esta Capital, convienen en la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "M. ALVAREZ MAGADAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias, agropecuarias e industriales, pudiendo actuar en calidad de intermediaria en todo tipo de operaciones civiles y comerciales, y realizar toda clase de actos y contratos jurídicos, civiles y comerciales, sobre bienes muebles, inmuebles, fondos de comercio, título, valores y fondos y cualquier otro bien sin limitación alguna. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Ayacucho Nº 656 de la Capital Federal, sin perjuicio de la facultad de cambiar ese domicilio y establecer filiales y sucursales. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en diez años. — Quinto: El capital de la sociedad se establece en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido íntegramente aportado por los socios en los términos que resultan del balance que se acompaña, y en la proporción que a continuación se indica: Manuel Alvarez Magadan, doscientas cuotas, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Héctor Cándido Moreda, cien cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional; Aurelio Alvarez, cien cuotas, por valor de cien mil pesos moneda nacional; y Héctor Oscar Alvarez Moreda, cien cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional. — Sexto: La gerencia y administración de la sociedad se confiere a los socios Héctor Cándido Moreda, Aurelio Alvarez y Héctor Oscar Alvarez Moreda, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, y en tal forma representan a la sociedad en toda clase de actos y contratos jurídicos sin limitación alguna de ninguna especie pudiendo realizar toda clase de actos civiles y comerciales sobre toda clase de bienes imuebles, muebles, semovientes, fondos de comercio, títulos y valores, dinero y en fin sobre todo género y naturaleza de bienes sin limitación alguna, quedando expresamente autorizados a realizar los actos que se mencionan en el artículo 1881 del Código Civil. — Sin que importe limitación a la más amplia facultad conferida para realizar toda clase de actos se deja constancia que pueden abrir cuentas bancarias y cerrarlas, obtener créditos con o sin garantía real, celebrar hipotecas, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes y fondos de comercio, suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados, pagarés, letras de cambio, cheques, y en fin toda clase de papeles de comercio. — La representación legal ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales provinciales y municipales, ante cualquier clase de autoridad policial o de entes autárquicos y empresas de Estado y en fin la representación ante toda clase de autoridades públicas y Tribunales y Administración Pública y en toda clase de asuntos será ejercitada por cualquiera de los tres gerentes designados obrando individualmente. — Séptimo: Las utilidades que resulten y las pérdidas en su caso se repartirán y soportarán entre los socios en proporción al capital. Anual-

mente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general que establecerá el estado patrimonial de la sociedad, reservándose un 5 o|o de las utilidades, hasta completar el 10 o|o del capital social en calidad de reserva legal, y el excedente se repartirá entre los socios. — Sin perjuicio de ello la sociedad por decisión de la mayoría podrá disponer y autorizar retiros anticipados de utilidades. — Octavo: Los socios tiene el más amplio derecho de constatación e inspección de la contabilidad y negocios sociales. — Noveno: La sociedad por decisión de la mayoría podrá disponer la fijación de sueldos y|o retribuciones a los gerentes. — Décimo: Las decisiones de la sociedad se adoptarán por mayoría de votos contados según el capital. — La sociedad se reunirá el día 10 de enero de cada año y en cada oportunidad que lo resuelvan los socios gerentes o lo requieran socios que representen por lo menos el 20 o|o del capital. — Undécimo: Dado el carácter de la sociedad las cuotas sociales no son cesibles a terceros. — Solamente podrá cederse con la conformidad [illegible] nime de todos los socios. — [illegible] Por mayoría de votos contados en la forma indicada en la cláusula décima, podrá decidirse la disolución anticipada de la Sociedad. — Décimo Tercero: La disolución y liquidación de la sociedad, se practicará en la forma establecida por el Código de Comercio y en las oportunidades indicadas por el mismo por los Sres. gerentes. — Décimo Cuarto: A todos los efectos del presente las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, y constituyen domicilio legal en la calle Ayacucho Nº 656. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 1967. — Firmado: Manuel Alvarez Magadan; Héctor Cándido Moreda; Aurelio Alvarez; Héctor Oscar Alvarez Moreda.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400. e.27|7 Nº 20.195 v.27|7|67

ROBERTO E. COLLI Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Roberto Ernesto Colli, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil quinientos trece, piso doce, Capital Federal, y Edmundo García Romano, domiciliado en la calle Morón seiscientos cincuenta y cinco, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la denominación de "ROBERTO E. COLLI Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal constituido en la Capital Federal o donde los señores socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias, comisionistas o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será el objeto principal de la sociedad, la explotación del ramo maderero, en todos sus aspectos industriales, comerciales, forestales, financieros, etc., como así también toda clase de negocios comerciales y|o industriales afines, su importación y|o exportación, sin limitación alguna; Tercera: La duración de la sociedad, será de cinco años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. Si después de transcurridos dos años, alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá hacerlo saber en forma expresa, por telegrama colacionado, haciéndose válida esa opción, cualquiera que sea el momento en que se exprese, en el período comprendido por quince días antes y después de la fecha del cierre del ejercicio económico anual. — Los importes a favor del socio, más el valor llave determinado de conformidad a la cláusula novena, serán tomados de las cifras que arroje ese balance anual, practicándose el pago en la forma prevista en el punto octavo para el caso de la incapacidad o fallecimiento, salvo que por unanimidad, el resto de los socios acuerde hacerlo en un plazo menor; Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones de pesos moneda nacional divididos en cuatrocientas cuotas de pesos cinco mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto, de conformidad al Balance General al treinta y uno de diciembre mil novecientos sesenta y seis que se acompaña adjunto, debidamente certificado, como parte integrante del presente contrato y de acuerdo a las siguientes proporciones: a) por el socio señor Roberto Ernesto Colli, trescientas dieciséis cuotas por un importe total de pesos un millón quinientos ochenta mil pesos moneda nacional y b) por el socio señor Edmundo García Romano, ochenta y cuatro cuotas por un total de pesos cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios, en calidad de gerentes, debiendo actuar en forma indistinta cualquiera de los dos socios, facultándoselos para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social; presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, sus reparticiones y dependencias, bancos oficiales, mixtos o particulares, para realizar cuantos trámites sean necesarios y en general todos los actos y contratos que sean menester formalizar para el mejor logro del objeto social siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Les será expresamente prohibido comprometer a la sociedad en garantías particulares o negocios ajenos a la misma. — Los socios gerentes deberán dedicarse a la empresa todo lo que sea necesario, estándoles expresamente prohibido tener participaciones en empresas o actividades iguales o similares o que de algún modo signifiquen competencia en la sociedad, bajo pena de ser separados de sus funciones, salvo que mediare expresa autorización de todos los otros socios. — Sexta: El ejercicio económico financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que serán sometidos a la consideración de los socios. — Si transcurridos treinta días de su presentación no fueran observados, los mismos se considerarán aprobados por los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y se practicarán las reservas, provisiones y previsiones que la técnica aconseje y los socios resuelvan, debiendo distribuirse el remanente entre los socios en partes iguales. — Déjase expresamente convenido que el socio señor Edmundo García Romano se obliga a no retirar el remanente de sus utilidades acreditadas en cuenta particular, hasta igualar el capital del señor Roberto Ernesto Colli. — Completado ese importe, se procederá a modificar el capital de la sociedad. — Los saldos diferenciales de las cuentas particulares de los socios devengarán intereses, únicamente si así se acuerda por unanimidad y se deja constancia de ello en el libro de actas rubricado. — Séptima: Salvo decisión unánime en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en ese mismo momento la sociedad entrará en liquidación, pudiendo disolverse y liquidarse antes del plazo convenido por acuerdo unánime de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes o sus legales representantes, unificando representación, podrán optar entre incorporarse a la sociedad o en su defecto requerir la liquidación del capital, utilidades y valores inmateriales que correspondieran al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este caso se practicará un inventario y balance general dentro de los diez días de producido el acontecimiento y el haber que le corresponda más el valor llave resultante de conformidad con las normas de cálculo que se expresan en la cláusula siguiente, se abonarán en diez cuotas trimestrales iguales, a las que se adicionará un interés calculado a la tasa bancaria vigente en ese momento sobre saldos deudores, venciendo la primera de esas cuotas a los noventa días del fallecimiento o incapacidad. — Este temperamento se adoptará también en el caso de retiro de alguno de los socios, previsto en las cláusulas tercera y quinta. — Novena: Queda perfectamente convenido que el valor llave a determinar en la oportunidad de producirse el retiro, fallecimiento o incapacidad de algún socio, estará dado por el monto bruto promedio de las ventas de los últimos seis meses anteriores al hecho. — Este valor llave del negocio pertenece a los socios en partes iguales. — Décima: Ningún socio, derecho habiente o representante legal podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad, quienes deberán contestar dentro de los diez días siguientes al ofrecimiento, si optan por comprar la parte del socio saliente y tendrán prioridad de compra sobre los terceros a igualdad de condiciones con aquéllos. — Las cuotas del socio saliente serán compradas por el o los socios restantes de acuerdo a sus capitales. — Décima Primera: En razón de que la calidad de gerentes ha sido acordada a los socios en virtud de su habilidad técnica en el ramo, la calidad de gerente es un bien personal e intransferible, no pasando en consecuencia ese cargo a los derecho habientes, representantes o compradores. — Décima Segunda: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertarán las resoluciones que se consideren necesarias. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse y liquidarse el caudal común, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Para todos los efectos de este instrumento, las partes constituyen los domicilios más arriba indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales de la jurisdicción. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad todos los socios en la Capital Federal de la República Argentina, dos ejemplares del mismo tenor y al mismo único efecto, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Roberto Ernesto Colli y Edmundo García Romano.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9 200.— e.27|7 Nº 20.099 v.27|7|67

GADAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 206.

Primer testimonio: Escritura número setenta y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Raúl Andrés Gadino, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos un mil doscientos veinte y seis, con domicilio en la Avenida Nazca número doscientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, y don Juan Jesús Andrade, español, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con doña María Bernarda Paolinetti con domicilio en la calle Paso número cuatrocientos setenta y dos, departamento uno, de la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de esta provincia, ambos mayores de edad, comerciantes, de paso aquí para este otorgamiento, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar una sociedad mercantil, la que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera. — A partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha retrotraen todos sus efectos legales, queda constituída entre don Raúl Andrés Gadino y don Juan Jesús Andrade, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "GADAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — El objeto de la sociedad lo constituirán las realizaciones de instalaciones eléctricas y mecánicas en general, la compra, venta, fabricación y reparación de maquinarias, aparatos, artefactos, accesorios, repuestos e implementos eléctricos y mecánicos en general, y en especial, en relación con la industria automotriz y naviera, sus anexos y afines. — Asimismo la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas ganaderas; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación comisión consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior, y c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley número trece mil quinientos doce; siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercera. — La sociedad tendrá su domicilio en la calle Grito de Asencio número tres mil seiscientos uno de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno; las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, en bienes, de conformidad con el balance suscripto por los socios, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. — El plazo de duración de la sociedad será el de diez años a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de su constitución, siempre que dé preaviso por telegrama al domicilio de la sociedad con una anticipación de noventa días. — Sexta. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Ambos socios revestirán el carácter de gerentes, pudiendo operar con cualquier banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Séptima. — Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general. — Octava. — Los balances generales anuales se considerarán aprobados por los socios si no son objetados por los mismos dentro de los sesenta días de la fecha de cierre estipulada. — Novena. — Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Décima. — En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán solicitar el reintegro del capital social, no teniendo opción para incorporarse a la sociedad o representando al incapaz en este caso. — El capital a reintegrar se determinará mediante un balance general que se efectuará dentro de los noventa días de solicitado el reintegro, y el mismo estará dado en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, a contar el primero, seis meses después de efectuado el balance. — Undécima. — Todas las divergencias entre los socios en relación a la interpretación del presente contrato, a la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a dos árbitros amigables componedores, uno por cada parte. — El fallo que los mismos pronuncien será inapelable para las partes y surtirá para las mismas el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Bajo las precedentes cláusulas y condiciones queda constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — Raúl Gadino. — Juan J. Andrade. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo O. Leviu Rabey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y obra al folio doscientos seis del registro número ciento seis. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellados de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo O. Levin Rabey (escribano).

Buenos Aires, julio 11 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.— e.27|7 Nº 20.207 v.27|7|67

F. E. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Cappelletti, de veintinuevo años de edad, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle French 396, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 2.322.611; Héctor Ricardo Bernobich, de veintiocho años, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 67, de Villa Martelli, cédula de identidad Nº 4.235.870; y Enrique Carlos Giuriato, de treinta años, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Vidal Nº 4766, de Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.563.307, únicos socios integrantes de la razón social F.E.R., S.R.L., con domicilio legal en la calle Vidal Nº 4766, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de septiembre de 1965, bajo el Nº 2.615 al folio 199 del libro 52 de Sociedad de Responsabilidad Limitada,

de común acuerdo han convenido: Primera: Se acepta por parte de los señores Rafael Carlos Cappelletti y Héctor Ricardo Bernobich el retiro del socio Enrique Carlos Giuriato y la cesión a los dos primeros citados de sus cuotas sociales con efecto retroactivo al día 1º de diciembre de 1966. — Segunda: El saliente cede, vende y transfiere 166 (ciento sesenta y seis) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) al señor Rafael Carlos Cappelletti por el precio de $ 166.000 (ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal) quien recibe el importe en este acto. — Tercera: El saliente cede, vende y transfiere 167 (ciento sesenta y siete) cuotas de pesos 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una al señor Héctor Ricardo Bernobich por el precio de $ 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal) quien recibe el importe en este acto. — Cuarta: El señor Enrique Carlos Giuriato, reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios y saldos, da por aprobados y finiquitadas las cuentas de la Sociedad de la que se declara desligado por completo, otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Quinta: Queda modificada la cláusula primera del contrato original de la siguiente forma: "Primera: Con la denominación de "F.E.R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y sede social de la Administración en la calle Adolfo Alsina 4311, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República o del extranjero". — Sexta: Queda modificada la cláusula cuarta del contrato original de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.), divididos en mil cuotas (1.000) de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.) cada una, suscriptas según el siguiente detalle: Rafael Carlos Cappelletti, quinientas cuotas (500) de capital; Héctor Ricardo Bernobich, quinientas cuotas (500) de capital totalmente integradas en bienes muebles". — Séptima: Queda modificada la cláusula quinta del contrato original de la siguiente forma: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Héctor Ricardo Bernobich y Rafael Carlos Cappelletti, quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta acompañada del sello con la denominación social para el libramiento de cheques. Para todos los demás actos y contratos que obligaren a la Sociedad se requiere la firma conjunta de los dos gerentes acompañada del sello con la denominación social". — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. De conformidad se firma un único ejemplar en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de 1967. — Entre los señores Rafael Carlos Cappelletti, de veintinueve años de edad, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle French 396, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 2.322.611; Héctor Ricardo Bernobich, de veintiocho años, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 67, de Villa Martelli, cédula de identidad Nº 4.235.870; y Enrique Carlos Giuriato, de treinta años, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Vidal Nº 4766, de Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.563.307; únicos socios integrantes de la razón social F.E.R., S.R.L., con domicilio legal en la calle Vidal Nº 4766, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de septiembre de 1965, bajo el Nº 2.615 al folio 199 del libro 52 de de común acuerdo han convenido: Primero: Modificar la cláusula primera del contrato original de la siguiente forma: "Primera: Con la denominación de F.E.R., Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y sede social de la administración en la calle Deheza 2752, departamento 3, Capital Federal, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República o del exterior". — De conformidad se firma un único ejemplar en Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de 1967. — Sobre raspado: de la República o del exterior: Vale. — R. C. Cappelletti. — H. R. Bernobich. — E. C. Giuriato.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.160 e.27|7 Nº 20.206 v.27|7|67

FARMACIA BLANCO Y NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: Entre las Farmacéuticas doña Haydée Bilenky, domiciliada en Angel Gallardo doscientos treinta y siete, Capital Federal y doña Rosa Klausner, domiciliada en Ramón Falcón un mil seiscientos veinticuatro, piso cuarto, Departamento A, Capital Federal; ambas argentinas y mayores de edad, se formaliza el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Queda constituida entre las otorgantes una sociedad de dicha especie, destinada a girar en esta plaza bajo la denominación: "FARMACIA BLANCO Y NEGRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por este contrato y supletoriamente, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que, en adelante, en este contrato, se designará como: la Ley. — Segundo: El objeto exclusivo de la Sociedad es dedicarse a la actividad profesional y el giro comercial de la Farmacia "Blanco y Negro" que las socias han establecido a este efecto y que incorporan en plena propiedad a la Sociedad, del modo que luego se establece en este contrato. — Tercero: La Sociedad se pacta por el término de diez años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El domicilio social queda fijado en el lugar donde se encuentre establecida la precitada Farmacia, actualmente en la Avenida Pueyrredón número un mil cuatrocientos treinta, de esta Capital Federal. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, representada por el valor de las cosas y bienes que integran como "elementos constitutivos" de un fondo de comercio (Art. primero, ley once mil ochocientos sesenta y siete) a la nombrada Farmacia, en un todo de acuerdo al Balance de integración que las socias practican en la fecha y que servirá de cabeza a la contabilidad social. Dicho capital, totalmente integrado en especie del modo indicado, dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de Un mil pesos cada cuota, es suscripto por las socias por sendas mitades o sea a razón de doscientas cuarenta cuotas, esto es, de Doscientos cuarenta mil pesos para cada una de ellas. — Sexto. La Sociedad será representada y administrada por ambas socias en calidad de Gerentes, teniendo el mandato para administrar la amplitud de facultades que determina el Art. décimo sexto de la Ley, comprendidos los actos enumerados por el Art. un mil ochocientos ochenta y uno, en su pertinencia, y los Arts. setecientos ochenta y dos y ochocientos treinta y nueve del Cód. Civil y el Art. seiscientos ocho del Cód. de Comercio, cuyas enunciaciones se dan aquí por reproducidas. Los socios podrán delegar sus funciones de Gerentes en mandatarios generales o especiales. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales las sumas cuyos montos máximos fijarán al iniciarse cada ejercicio económico anual y que podrán modificar durante el transcurso del mismo para adecuarlo a las posibilidades sociales. Los retiros efectuados por tal concepto serán imputados a las respectivas cuentas particulares como anticipo de la participación en las utilidades sociales. — Octavo: Los ejercicios económicos sociales se cerrarán al día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance para determinar el resultado del giro, con sujeción a los principios de la técnica contable, a cuyo fin la sociedad llevará una contabilidad en forma regular. Para la determinación de las utilidades realizadas y líquidas se atenderá a las siguientes reglas: Primera: Se procederá a la reserva que determina el Art. veinte de la Ley. — Segunda: Podrán formarse fondos de Previsión y Provisión, en los límites admitidos por la legislación impositiva. — Tercera: Podrán realizarse las amortizaciones de los bienes sociales susceptibles de tal medida. — Cuarta: El resto de las utilidades —al igual que las pérdidas, en su caso— serán repartidas o soportadas por las socias en proporción a sus suscripciones de capital. — Noveno: La voluntad social, incluso para la aprobación de los balances, se adoptará por acuerdo unánime de los socios. En caso de desacuerdo se estará a lo dispuesto en la cláusula Décimo segunda. — Décimo: Tiene plena vigencia en este contrato el precepto del Art. Décimo segundo de la Ley. Para el ejercicio del derecho de prioridad que prescribe dicho precepto legal, cualquiera de los socios podrá adquirir los derechos del consocio renunciante, "en comisión" para otro profesional farmacéutico, con quien continuará la Sociedad. — Décimo Primero: Podrán ser causales de disolución, total o parcial, según los casos: A) La renuncia de un socio o el intento de ceder sus derechos a un tercero. — B) El fallecimiento, incapacitación o falencia de cualquiera de los socios. En dichos casos, el socio no afectado por la causal podrá adqurir los derechos del consocio afectado por la misma, por aplicación del precepto de la cláusula décima. — Décimo Segundo: Son de aplicación obligatoria los preceptos de los Arts. cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Cód. de Comercio. Los jueces arbitrales serán nombrados a razón de uno por cada parte divergente, más un tercero que nombrarán los mismos jueces arbitrales, antes de entrar a conocer de la cuestión, para laudar en forma inapelable. — El socio que en cualquier forma obstaculizare la constitución del tribunal arbitral o no acatare sus decisiones, incurrirá en la multa, que fijará dicho tribunal o el tercero para el caso de discordia, al dictarse la sentencia o el laudo arbitral, y que se hará efectiva sobre cualquiera de los bienes que compongan su patrimonio social o personal. — Décimo Tercero: Para todos los efectos que se deriven de este contrato las socias se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, del fuero comercial, a cuyo fin constituyen domicilio especial de derecho en sus respectivos domicilios ordinarios arriba consignados. — Bajo las trece cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social de "Farmacia Blanco y Negro", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Hecho en el presente y único ejemplar, destinado a su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: parcial — que — dicho tribunal o el — compongan — modo — Ley — enunciaciones — utilidades — practicará — modo — Ley — enunciaciones: Vale. — Hay dos firmas que pertenecen a las Farmacéuticas Haydée Bilenky y Rosa Klausner.

Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.— e.27|6 Nº 20.047 v.27|7|67

LA PAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Fº 3.861. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Noventa y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Abraham Davidson, argentino naturalizado, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Ana Rabinovich, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos once, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil ochenta y seis; don Noé Rosenzvit, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Zulema Elsa Kaufman, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Zamudio tres mil seiscientos cuarenta y cuatro; don Enrique Kaufman, argentino naturalizado, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Cantilo dos mil quinientos cuarenta y siete, piso primero; don Jorge Chorne, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal, dos millones seiscientos veinticinco mil treinta y cuatro, domiciliado en la calle Drysdale cinco mil cuatrocientos treinta y ocho; don Jorge Ernesto Shor, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento setenta y ocho, domiciliado en la calle Campichuelo seiscientos veintiocho, piso sexto, departamento veinticuatro; doña Josefa Waisman de Shor, argentina, viuda de sus primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, un millón ochocientos catorce mil seiscientos treinta y cuatro, con igual domicilio que el anterior compareciente; y doña Sara Finkelberg de Chorne, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Israel Chorne, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en San José cuatrocientos treinta y nueve, piso primero, departamento C; todos los comparecientes de este vecindario, a excepción del señor Jorge Chorne, que lo es de la localidad de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren al presente otorgamiento por sus propios derechos, a excepción de don Abraham Davidson, que lo hace en nombre y representación de "La Rosita, Establecimiento Agropecuario, Sociedad Anónima", en su carácter de Presidente del Directorio de la misma y cuya personería se acredita al final de la presente. Y los comparecientes, dicen: Que en el carácter invocado han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, concordantes de los Códigos de Comercio y Civil y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LA PAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente calle Zamudio tres mil seiscientos cuarenticuatro, planta baja, sin perjuicio del que estableciere en el futuro y de las agencias o sucursales que podrá instalar en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la construcción de un edificio de planta baja y tres pisos elevados en el terreno ubicado en esta ciudad, calle Olazábal mil setecientos cuarenticinco, con el propósito de enajenar sus distintas unidades por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, a cuyo fin podrá realizar todos los actos jurídicos directa o indirectamente relacionados con su objeto, tales como comprar, vender y permutar mercaderías y toda clase de bienes, ya sean éstos, muebles o inmuebles; efectuar la construcción, explotación y|o administración del edificio, contratar locaciones de toda clase, constituir y|o transferir derechos hipotecarios, prendarios o comunes; tomar y dar préstamos en dinero o en especie, de Bancos y otras instituciones crediticias; contratar seguros; aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, hacer gestiones de negocios y practicar en fin, todos cuantos más actos de los permitidos por las leyes y reglamentaciones en vigor, incluso la de presentarse ante los Superiores Gobiernos, Municipalidades, Aduanas, Ministerios y Secretarías de Estado y todo ente descentralizado o autárquico que sea del caso. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del día primero de setiembre de mil novecientos sesenticinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero se disolverá con anterioridad a pedido de cualquiera de los socios si su objeto se viere totalmente cumplido antes de ese plazo. Se entenderá producida tal circunstancia, cuando la construcción del edificio objeto de la sociedad se halle terminada y estén totalmente vendidas las unidades que lo componen, aun cuando estén pendientes de cobro créditos por saldo de precios de las distintas ventas. — La Sociedad, entonces, entrará en liquidación conforme lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del presente contrato social. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en tres mil setenta y cinco cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en las siguientes proporciones: "La Rosita, Establecimiento Agropecuario, Sociedad Anónima", un mil cuotas capital, o sea un millón de pesos moneda nacional; ingeniero Noé Rosenzvit: ochocientas setenta y cinco cuotas, o sean ochocientos setenta y cinco mil pesos; Enrique Kaufman: trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos; Jorge Chorne: trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos; Jorge Ernesto Shor: ciento cincuentas cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos; Josefa Waisman de Shor: ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos; Sara Finkelberg de Chorne: Trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado, en dinero efectivo dos millones doscientos mil pesos moneda nacional y la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos de igual moneda es el aporte del ingeniero Rosenzvit, representado por un inmueble de su propiedad ubicado en la zona norte de esta Capital, calle Olazábal número mil setecientos cuarenta y cinco, entre las de Arribeños y Once de Setiembre, compuesto de un lote de terreno que mide siete metros de frente al Sud, por veintidós metros setenta y cinco centímetros de fondo, el que por acto simultáneo con el presente se transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a la sociedad que se constituye por la presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio ingeniero Noé Rosenzvit, quien actuará en carácter de gerente, cargo para el que queda designado por este acto y tendrá las más amplias facultades de acuerdo con lo establecido

en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija de acuerdo con su objeto, con la única limitación de no comprometer la firma social en especulaciones extrañas a la misma ni dar fianzas ni garantías a terceros. — Para obligar a la sociedad tendrá el uso de la firma social, que deberá ir acompañada de un sello o manuscrito que diga: "La Paz S. R. L., Cap. $ 3.075.000 m|n., Socio Gerente". — En caso de fallecimiento o incapacidad, la firma social quedará a cargo de los señores Jorge Ernesto Shor y Jorge Chorne, en forma conjunta y con iguales facultades a las ya conferidas al actual socio gerente. — Sexta: Queda permitido a los socios dedicarse libremente por si o en otras sociedades a operaciones similares a las que constituyen el objeto de esta sociedad. — Séptima: Las decisiones que los socios tomen en asamblea, se aprobarán por mayoría de capital, si la ley no exigiera otras mayorías. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea. — Las decisiones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas por un socio a terceros, sin consentimiento previo de todos los demás socios, quienes en todo caso tendrán prioridad para adquirir las cuotas sociales que se pretendan enajenar en proporción a sus respectivos capitales. — Novena: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — En este caso, los herederos o representantes de los socios fallecidos o incapacitados, tendrán la opción de continuar en la sociedad en las mismas condiciones que tenían aquéllos, en cuyo caso los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad en el plazo de treinta días del deceso del socio fallecido. — Décima: Si correspondе la restitución de capital a los sucesores del socio muerto o incapacitado por no hacer uso de la opción establecida en la cláusula novena, se practicará balance e inventario al efecto de establecer su cuota de capital a la fecha de la separación y se determinará el haber correspondiente, adicionando a las utilidades o pérdidas según el caso, el saldo de su cuenta personal. — El total resultante se entregará a los sucesores en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario que rija en ese momento pagadero por trimestres vencidos sobre saldos, a contar del treinta y uno de diciembre del año de la separación, a excepción de la parte correspondiente a los departamentos no vendidos que les será abonada a los herederos o sucesores en la misma forma en que lo perciban los demás socios sobrevivientes. — Undécima: El treinta de noviembre de cada año se cerrará el ejercicio social y se practicará el balance e inventario anual y cuenta de ganancias y pérdidas los que se someterán a la consideración de la asamblea de socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. — Duodécima: De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados y en la misma forma se procederá si hubiere pérdidas. — Décima Tercera: El socio gerente ingeniero Rosenzvit queda encargado de la adquisición de materiales de construcción, proyecto y dirección de la obra, contrataciones y administración de la misma y venta del edificio en las condiciones que a su juicio más convinieren a la sociedad. — Décima Cuarta: Los socios por unanimidad podrán disolver la sociedad en cualquier momento o disponer su transformación en una sociedad de tipo jurídico distinto, incluso en Sociedad Anónima. — Décima Quinta: Para retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, los socios deberán comunicar su voluntad de hacerlo con una anticipación no inferior a cuatro meses como mínimo, por telegrama colacionado dirigido al socio gerente. — Su haber social entonces, le será fijado y liquidado conforme lo establecido en la cláusula Décima del presente. — Décima Sexta: Al entrar la sociedad en liquidación, la misma estará a cargo del socio gerente conjuntamente con uno cualquiera de los socios restantes, con las más amplias facultades — Se procederá a la confección de un inventario y balance general, saldándose en primer lugar las deudas sociales y distribuyéndose el remanente entre los socios proporcionalmente a sus capitales. — En caso de existir créditos documentados pendientes de cobro, los liquidadores irán percibiendo sus importes y abonándolos a los socios, en la misma forma procederán a entregar a éstos los títulos representativos de dichos créditos a efectos de su cobro directo por cada uno de los socios. — Décima Octava: Toda duda o divergencia suscitada por la interpretación de este contrato será resuelta por amigables componedores, nombrado uno por cada parte, con facultad de designar éstos un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se dicte será inapelable y tendrá toda la fuerza de sentencia definitiva y cosa juzgada. — El socio que contraviniendo esta disposición ocurriere al Juez competente, no será oído sin depositar previamente la suma de Doscientos mil pesos que perderá en favor de la otra parte si el fallo le fuera adverso. — Décima Novena: Para todos los efectos legales del presente, los socios se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo domicilios en los citados al comienzo de esta escritura, a excepción del señor Jorge Chorne, que fija su domicilio en la calle San José cuatrocientos treinta y nueve, primer piso, Capital Federal. — Cláusula Transitoria: A efectos de actuar en representación de la Sociedad en la escritura adquisitiva de dominio del inmueble que aporta el socio Ingeniero Noé Resenzvit y para ese solo acto, se designa especialmente con facultades de estilo suficientes al socio don Enrique Kaufman. — Bajo las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "La Paz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a cumplir el contrato societario conforme a derecho. La personería de la sociedad "La Rosita, Establecimiento Agropecuario, Sociedad Anónima", y la designación del actual Directorio resultan de los Estatutos Aprobados por Resolución del Inspector General de Justicia de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número quinientos sesenta y ocho, al folio ciento setenta y tres, del Libro cincuenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; los que se encuentran íntegramentes transcriptos en la escritura de constitución de la sociedad pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Armando M. Gallardo, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dieciocho del Registro cincuenta y seis a su cargo, la que en testimonio legalizado tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego por cabeza de la presente, doy fe, y de las actas de Asamblea General Ordinaria número seis, de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco y de Directorio número siete de fecha quince del mismo mes y año, obrantes a los folios doce, trece y catorce del Libro de Actas de la Sociedad que tengo a la vista y en copias certificadas agrego también por cabeza de la presente, doy fe. — La autorización conferida a don Abraham Davidson surge del acta de Directorio número quince de fecha seis de julio del corriente año, obrante a los folios veintitrés y veinticuatro del referido libro de actas, la que en copia certificada agrego igualmente por cabeza de la presente, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — A. Davidson. — Noé Rosenzvit. — E. Kaufman. — J. Chorne. — Jorge Shor. — Josefa W de Shor. — Sara F. de Chorne. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Berutí. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ochocientos sesenta y uno del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones, ciento noventa y cinco mil, seiscientos setenta y seis al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos sesenta y siete. — E|L.: "Del año de la separación. — Hay un sello". Vale. — Fdo.: Luis A. Beruti, Escribano.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.27|7 Nº 20.117 v.27|7|67

MIZRAJI HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alberto Mizraji, argentino, casado, domiciliado en Avda. De los Incas número 3843; don León Enrique Mizraji, argentino, casado, domiciliado en Avda. De los Incas Nº 3857; Don Nisim Cohen, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado Nº 1512; don Elías Levy, chileno, casado, domiciliado en la calle Bacacay Nº 1782 y don Rubén Saúl, de estado casado, mayor de edad todos por sí a excepción del señor Rubén Saúl, quien lo hace en su carácter de vice presidente de la sociedad "Mizraji Hnos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y suficientemente autorizado por la misma, como resultan de los estatutos y actas de asamblea y Directorio que en copia autenticada se agregan a la presente, todos ellos únicos integrantes de la sociedad Mizraji Hnos. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato privado del veintisiete de noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de enero de 1959, bajo el número 172, folio 341 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por contrato privado del 8 de febrero de 1961, inscripto en dicho Registro el 11 de julio de 1961, bajo el número 1599, folio 206 del libro 42 de dichas sociedades, convienen: 1º) El señor Alberto Mizraji, vende, cede y transfiere al señor León Enrique Mizraji las mil cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y posee en la Sociedad MIZRAJI HNOS. Y CIA. S. R. L., por la suma de un millón cincuenta mil pesos m|n., que el comprador se compromete a pagarle en 12 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de $ 87.500 m|n., cada una, la primera de las cuales vencerá el 28 de junio de 1966, sirviendo el presente contrato de suficiente compromiso de pago. El señor Alberto Mizraji declara no estarle restringido ni limitado en forma alguna el derecho de disponer de las citadas cuotas y las transfiere en absoluta propiedad al cesionario, colocándolo en su propio lugar y grado de prelación, con subrogación en forma y obligándose a las responsabilidades legales a tales efectos, como así que transfiere todos los derechos y obligaciones con efecto retroactivo al 1 de octubre de 1964, inclusive la participación que le correspondiere en los resultados del ejercicio comercial cerrado en el año 1965. El Sr. León Enrique Mizraji acepta los términos de la transferencia a la que los restantes socios prestan su conformidad sin reserva alguna. — 2º). El Sr. Rubén Saúl, en su carácter de representante de la sociedad Mizraji Hnos. Soc. Anón. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera vende, cede y transfiere las cuatro mil cuotas de capital de un mil pesos m|n., cada una, que tiene y posee en la Sociedad Mizraji Hnos. y Cía. S. R. L., en la forma y modo siguiente: a) al Sr. León Enrique Mizraji dos mil setecientas sesenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una, por la suma total de dos millones setecientos sesenta mil pesos m|n., que el comprador se compromete a pagarle en 12 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de doscientos treinta mil pesos m|n., cada una, la primera de las cuales vencerá el 28 de junio de 1966, siendo el presente contrato suficiente compromiso de pago, b) al Sr. Nisim Cohen novecientas veinte cuotas de un mil pesos m|n., cada una, por el precio total de novecientos veinte mil pesos m|n., que el comprador se compromete a pagar en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de $ 76.666 m|n., cada una, con exclusión de la última que será de $ 76.674, la primera de las cuales vencerá el 28 de junio de 1966, siendo el presente contrato suficiente compromiso de pago y c) al Sr. Elías Levy 320 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, por el precio de trescientos veinte mil pesos m|n., que el comprador se compromete a pagar en 12 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de $ 26.666 m|n, con exclusión de la última que será de $ 26.674 m.n., la primera de las cuales vencerá el 28 de junio de 1966 siendo el presente contrato documento suficiente de compromiso de pago. El señor Rubén Saúl, declara que su representada no tiene restringido ni limitado en forma alguna el derecho de disponer de las citadas cuotas y las transfiere en absoluta propiedad a los cesionarios, colocándolos en su propio lugar y grado prelación, con subrogación en forma y obligándose a las responsabilidades legales a tales efectos, como así también que transfiere todos los derechos y obligaciones en forma retroactiva al 1º de octubre de 1964, inclusive la participación que le correspondiere en los resultados del ejercicio comercial cerrado en el año 1965. Los cesionarios aceptan los términos de la cesión y los socios prestan su conformidad sin reserva alguna, quedando entendido que las cesiones operadas comprenden las reservas legales que existen en la sociedad a favor de los cedentes. — 3º) En consecuencia de las cesiones operadas quedan modificadas las cláusulas 4ª, 5ª, 6ª, 9ª y 10ª del contrato social, que en lo sucesivo deben considerarse así: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de siete millones de pesos m|n., dividido en 7.000 cuotas de capital de $ 1.000 m|n., cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don León Enrique Mizraji 4.860 cuotas por un valor total de $ 4.860.000 m|n.; don Nisim Cohen 1.620 cuotas por un valor total de $ 1.620.000 m|n. y don Elías Levy 520 cuotas por un valor total de $ 520.000 m|n. Dichas cuotas han sido integradas por los socios según resulta del balance que firmado por los mismos forma parte integrante del contrato y se acompaña por separado. Quinta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de su constitución pero no obstante ello, cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad, antes de su vencimiento, podrá hacerlo preavisando a los otros socios por medio de telegrama colacionado, a cada uno de ellos con seis meses de anticipación a la fecha en que deseare retirarse. El valor de su participación social a la fecha del retiro, será determinado por un perito contador, designado de común acuerdo por los socios computando los rubros activos y pasivos a sus valores reales y será pagado en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés, la primera de las cuales vencerá a los 30 días de la fecha del retiro. Sexto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo conjunto de los socios León Enrique Mizraji, y Nisim Cohen quienes tendrán el cargo de gerentes, podrán actuar conjunta o separadamente y podrán realizar todas las operaciones necesarias para el desenvolvimiento social y con las atribuciones que determina la ley 11.645. La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad ni darla como fiadora, garante o avalista de los mismos. Novena: El 31 de diciembre de cada año, se practicará el balance general que deberá estar terminado dentro de los 90 días subsiguientes. De no mediar observación fehacientemente documentada, se considerará aprobado transcurridos 90 días. De los beneficios líquidos y realizados previa deducción del 5 o|o hasta formar el 10 o|o del capital como reserva será distribuido en la siguiente proporción: 55 o|o para el socio Sr. Mizraji; 30 o|o para el socio Sr. Cohen y 15 o|o para el socio Sr. Levy. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Décima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de un socio o incapacidad. Sus sucesores deberán unificar representación y no continuando, su parte les será liquidada en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a contar desde los 60 días de operado el retiro, conforme al Balance general extraordinario que se practicará al efecto. Los restantes socios, por mayoría de votos podrán si lo creyesen, excluir de la sociedad a los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado. De conformidad y para su fiel cumplimiento firman el presente en el lugar y fecha citado. Elías Levy. Alberto Mizraji. León Enrique Mizraji. Nesim Cohen. Rubén Saúl.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.080. — e.27|7-Nº 20.228 v.27|7|67

LION D' OR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, los señores José Cotonat, representado en este acto por el Sr. César Modesto Cotonat Pujol, según poder general otorgado por el primero de los nombrados con fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro ante el escribano Enrique Paurici entre cuyas facultades se enumeran la de enajenar los bienes de su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materias de la convención o del acto. Estas y demás facultades que figuran en el testimonio de poder que se acompaña y forma parte del presente. También los señores César Modesto Cotonat Pujol, que además de la representación que ostenta y de que se ha hecho mérito, comparece por sus propios derechos José Manuel Cotonat Pujol; Ana Teresa Cotonat Pujol divorciada de Don Roberto Bava; Dr. Julio Monserrat Cotonat Pujol; Diana Manon Cotonat Pujol de Abruza; y doña Teresa Pujol de Cotonat, han convenido, los nombrados, modificar el importe de las cuotas societarias y por ende el contrato de la entidad que gira bajo el nombre de "LION D' OR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número quinientos dos, al folio doscientos sesenta del libro veintisiete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio de esta ciudad, posteriormente inscripta su ampliación de Capital, el die-

cisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil quinientos cincuenta y seis al folio doscientos treinta y dos del libro treinta y siete y la última prórroga de su vigencia el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil novecientos ochenta y nueve, al folio ciento cincuenta y tres del libro cincuenta, ambos del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1º) El Sr. José Cotonat, por intermedio de su apoderado en este acto, Don César Modesto Cotonat Pujol, vende por su valor nominal, dos mil seiscientas noventa y cinco acciones (2.695) de Cien pesos moneda nacional cada una, que representan un importe de Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 269.500, m|n.) a los siguientes consocios y por los montos que se enumeran a continuación: a Don José Manuel Cotonat Pujol, quinientas treinta y nueve acciones por un valor de Cincuenta y Tres Mil Novecientos pesos moneda nacional; a Doña Ana Teresa Cotonat Pujol mil setenta y ocho acciones por un valor de Ciento Siete Mil Ochocientos pesos moneda nacional; al Dr. Julio Monserrat Cotonat Pujol quinientas treinta y nueve acciones por un valor de Cincuenta y Tres Mil Novecientos pesos; a Doña Diana Manon Cotonat Pujol de Abruza quinientas treinta y nueve acciones por un valor de Cincuenta y Tres Mil Novecientos pesos moneda nacional. — 2º) Doña Teresa Pujol de Cotonat, por sí, vende por su valor nominal, doscientas ochenta acciones (280) de Cien pesos moneda nacional cada una que representan un importe de Veintiocho Mil pesos moneda nacional ($ 28.000,- m|n) a los siguientes consocios y por los montos que se enumeran a continuación; a Don José Manuel Cotonat Pujol, cincuenta y seis acciones, por la suma de Cinco Mil Seiscientos pesos moneda nacional; a Doña Ana Teresa Cotonat Pujol cincuenta y seis acciones por la suma de Cinco Mil Seiscientos pesos moneda nacional; a Don César Modesto Cotonat Pujol cincuenta y seis acciones por la suma de Cinco Mil Seiscientos pesos moneda nacional; al Dr. Julio Monserrat Cotonat Pujol cincuenta y seis acciones por la suma de Cinco Mil Seiscientos pesos moneda nacional; a Doña Diana Manon Cotonat Pujol de Abruza cincuenta y seis acciones por la suma de Cinco Mil Seiscientos pesos moneda nacional. — 3º) En virtud de las cesiones de cuotas de que dan cuenta las cláusulas anteriores quedan como únicos integrantes de la Sociedad los Señores José Manuel, Ana Teresa, César Modesto, Julio Monserrat y Diana Manon Cotonat Pujol, esta última Señora de Abruza. — 4º) Vendedores y compradores que se han individualizado anteriormente dejan constancia de que los compradores han recibido las cuotas sociales adquiridas y los vendedores el precio de las mismas por lo que se otorgan recíproco recibo y carta de pago y de que quedan vigentes para los integrantes de la Sociedad los contratos anteriores inscriptos en cuanto no hayan sido sucesivamente modificados por los subsiguientes, inclusive el presente y asumen todos los derechos y obligaciones derivadas de los mismos aceptando que este contrato sea inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previo los trámites de ley, acogiéndose a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ya expresados. Firmado Teresa P. de Cotonat; José Cotonat Pujol; Ana T. Cotonat Pujol; César Cotonat Pujol; Julio Cotonat Pujol; Diana Manon Cotonat Pujol.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400. — e.27|7 Nº 20.114 v.27|7|67

FARMACIA BECERRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y modificatorio. — Entre los señores doña Paulina Petasne de Blanch, casada, argentina, farmacéutica, domiciliada en la calle Ramón Falcón Nº 6789, de esta Ciudad, y doña Estrella Mirta Assem de Juárez, argentina, farmacéutica, en su calidad de únicas integrantes de "FARMACIA BECERRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 4957, constituida por Contrato del 20 de abril de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de mayo de 1962, bajo el Nº 1.968, al Folio 123, del Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificatorios de fecha 27 de noviembre de 1961, inscripto en el mismo Registro bajo el Nº 232, al Folio 201, del Libro 48 de Sociedades de igual clase y del 9 de marzo de 1964, inscripto en el Registro referido, con fecha 28 de julio de 1965, bajo el Nº 1.830, al Folio 265, del Libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en adelante designadas como "Las Cedentes", y los señores Manuel Swiczar, argentino, farmacéutico, y don Chona Garber, farmacéutico, domiciliados ambos en Avenida Rivadavia Nº 4957, de esta Ciudad, en adelante designados como "Los Cesionarios", convienen en celebrar un Contrato de Cesión de Cuotas y Modificatoria del Principal, de acuerdo a las disposiciones emanadas del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación; Ley 11.645, disposiciones atingentes del Código de Comercio y las siguientes: Primera: La cedente declara juradamente que no se halla inhibida para disponer de sus bienes, y que sobre las cuotas de capital que al presente cede, no se ha trabado embargo. — Segunda: Doña Paulina Petasne de Blanch, que posee en esta Sociedad seiscientas sesenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrados, los cede, vende y transfiere a favor del señor Manuel Swiczar, por igual importe recibido de él en dinero efectivo, por cuya suma le acuerda el más suficiente recibo y carta de pago en forma mediante esta sola enunciación. Doña Estrella Mirta Assem de Juárez, que posee en esta sociedad doce mil ochocientas veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrados, vende, cede y transfiere a favor del señor Manuel Swiczar, seis mil setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por la suma de seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que recibe del cesionario en dinero efectivo; y al señor Chona Garber, le cede, vende y transfiere seis mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por igual importe recibido del cesionario en dinero efectivo, por cuyos importes acuerda a los cesionarios el más suficiente recibo y carta de pago en forma mediante esta sola enunciación. En virtud de las cesiones que se instrumenta, y aceptando los cesionarios las cesiones que se efectúan a su favor, los cedentes colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y privilegios que con respecto a las cuotas de capital cedidas, habían y tenían. — Tercera: La señora Estrella Mirta Assem de Juárez, renuncia a la Gerencia de la Sociedad, y se aparta de la Dirección Técnica Farmacéutica de la "Farmacia Becerra" S. R. L., manifestando ambos socios cedentes que nada tienen que reclamarse mutuamente, ni de la Sociedad, por lo que mutuamente se acuerdan recíprocas conformidades con sus respectivas cesiones. — Cuarta: Los cesionarios, señores Chona Garber y Manuel Swiczar, resuelven de común acuerdo modificar el Contrato Social en sus cláusulas Tercera y Quinta, las que en definitiva quedarán redactadas en la forma siguiente: "Tercera: El capital social será de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.350.000) dividido en trece mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios de la siguiente manera: el socio señor Chona Garber, aporta seis mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, o sea la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 675.000) e igual suma aporta el socio señor Manuel Swiczar". — "Quinta: La Gerencia Administrativa de la Sociedad será desempeñada por el farmacéutico socio señor Manuel Swiczar, quien en el desempeño de su cometido gozará de las más amplias facultades, usando de la firma social, la que deberá preceder a su firma particular con el sello de la Sociedad y la designación de su cargo. El Gerente podrá realizar todos los actos civiles y comerciales propios de su cargo, y que tuvieren atingencia con el objeto de la sociedad, pudiendo efectuar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de La Plata, como así con cualquier Institución bancaria oficial, o particular, sus agencias y|o sucursales, pudiendo librar cheques, pagarés, giros, vales, letras de cambio, aceptarlos, endosarlos, girar en cuenta corriente y|o en descubierto si así le acordare; otorgar poderes generales y|o especiales, contratos de locación, y realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, promoviendo demandas, contestarlas y realizando en fin cuantos más actos fuere menester al mejor desempeño de su cometido, siempre que tuvieren atingencia con el objeto de la sociedad, y no fuere de los expresamente prohibidos por las leyes. En esta cesión se hallan comprendidos la totalidad de las reservas legales y contractuales, como así las utilidades aún no liquidadas y los saldos en cuenta personal, no existiendo a la fecha a favor de los cedentes ningún saldo deudor ni acreedor". — Las partes constituyen sus domicilios en los enunciados en la cláusula preliminar, aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, al día dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Paulina Petasne de Blanch. — Estrella Mirta Assem de Juárez. — Manuel Swiczar. — Chona Garber. — Enmendado: noviembre: Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.26|7 Nº 20.139 v.26|7|67

ORGANIZACION JURIDICA DE MANDATOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de Julio de 1967, entre Raúl Miranda Costa, Cédula de Identidad 2.562.949 de la Policía Federal, nacido el 4 de mayo de 1926, argentino, domiciliado en la calle Saavedra 278, 5º Piso, Dpto. "L", y Nélida Barral de Miranda Costa, Cédula de Identidad 4.285.736 de la Policía Federal, nacida el 23 de mayo de 1939, argentina, domiciliada en la calle Saavedra 278, 5º Piso, Dpto. "L", comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de rsponsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ORGANIZACION JURIDICA DE MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Agüero 528, 1er. Piso, Oficina Nº 1, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la representación y patrocinio jurídico de personas, de existencia física e ideal, compraventa de inmuebles, campos y negocios. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años, a contar desde la fecha del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n 200.000), dividido en doscientas cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de cien cuotas cada uno, o sea cien mil pesos moneda nacional cada socio, en bienes, según inventario realizado el 17 de julio de 1967 por los socios, el cual se considera formando parte integral del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo del socio Raúl Miranda Costa en su carácter de gerente, pudiendo siempre actuar para representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibida comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en las mismas proporciones. — Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; a pedido de uno o ambos socios con aviso de ciento ochenta días, nunca antes del cierre del ejercicio; b) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. El socio restante podrá optar por adquirir la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con interés del 12 o|o anual o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por administradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Señor Juez de Comercio de turno de la Capital. — Décima Primera: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — N. B. de Miranda Costa. — Raúl Miranda C.

Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.— e.27|7 Nº 20.265 v.27|7|67

SIDERARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre Techint Engineering Company Inc. —Sucursal Buenos Aires—, con domicilio en la calle Córdoba 320, 5º piso, representada por los Sres. Ricardo Bechis y Francisco Borrello, y Siderexport S. P. A., con sede legal en Vía L. Garaveinta 2, Génova, Italia, representada en este acto por el Sr. José Buelli, en consideración a que: A) Entre Techint Engineering Company Inc. —Suc. Buenos Aires— y Siderexport S. p. A. tienen constituida una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645 que gira en plaza bajo la denominación de "SIDERARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio el día 13 de mayo de 1955, bajo el Nº 989, al folio 232, del libro 28 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones posteriores inscriptas el día 9 de mayo de 1961, bajo el Nº 996, al folio 105 del libro 42; el día 4 de octubre de 1962, bajo el Nº 2639, al folio 399 del libro 44, el día 28 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3531, al folio 160 del libro 43, el día 21 de abril de 1964, bajo el Nº 768, al folio 55, del libro 47, el 14 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2567, al folio 312, del libro 47, y el día 24 de mayo de 1965, bajo el Nº 1082, al folio 445, del libro 50, todos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B) Que con fecha 1º de agosto de 1966 los socios decidieron proceder a la disolución anticipada de la sociedad. En consecuencia resuelven: Primero: Disponer que a partir del día 30 de septiembre de 1966 la sociedad quede totalmente disuelta, considerándosela existente al solo efecto de su liquidación. — Segundo: Adicionar a su denominación en todo acto en el que intervenga la sociedad las palabras "en liquidación". — Tercero: Designar liquidadores a las siguientes personas: a) Samuel Vicente Torre y José Buelli; y b) Ricardo Bechis y Emilio Paoletti para que actuando en forma conjunta uno cualquiera de los designados en a) con uno cualquiera de los designados en b) procedan a la liquidación de la sociedad en la forma prevista por el art. 434 y siguientes del Código de Comercio, confiriéndoles al efecto todas las facultades que para mejor cumplimiento de su cometido fuesen menester. — Cuarto: Disponer que las eventuales deudas que surgieran con posterioridad a la fecha en que se considere disuelta la sociedad serán soportadas por ambos socios en proporción a su participación en el capital. — Quinto: Disponer que los libros de la sociedad queden durante el término de ley en poder del socio Siderexport S.p.A., en su domicilio de la calle 25 de Mayo Nº 577 de esta Capital. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: R. Bechis. — F. Borrello y J. Buelli.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.480.— e.27|7 Nº 20.166 v.27|7|67

MIRANDA INSTALACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Entre Eduardo Alberto Segura, Martín Marcelo Mofsovich, Hugo Alberto Mora y Ernesto Roberto Auguste, todos argentinos, domiciliados en Miranda 4419, Ciudad, convienen: 1º) Constituir una sociedad conforme la Ley 11.645, que se denominará MIRANDA INSTALACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en Miranda 4419, Ciudad y la duración de tres años a partir de la fecha; 2º) El objeto de la sociedad será la proyección y conducción de decoraciones en inmuebles; 3º) El capital social será de m$n. 100.000 distribuido en 100 cuotas de un mil pesos m|n. c|u., integrado totalmente en mercaderías según balance adjunto que integra el presente, correspondiendo 25 cuotas a cada socio; 4º) La administración estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el cargo de gerentes, requiriéndose indispensablemente para representar a la sociedad la firma conjunta de tres cualesquiera de los mismos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas posea; 5º) La sociedad podrá utilizar como nombre fantasía el de "Heme"; 6º) Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general de cierre de ejercicio debiendo cumplimentarse por los gerentes las exigencias legales en lo impositivo y contable; 7º) Las ganancias y pérdidas serán distribuidas en proporción al capital de cada socio, debiendo preservarse el fondo de reserva legal. La liquidación se hará por todos los socios en conjunto. Se firman cuatro ejemplares iguales en el lugar y fecha indicados. — Eduardo Alberto Segura, Martín Marcelo Mofsovich, Hugo Alberto Mora y Ernesto Roberto Auguste.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.010.— e.27|7 Nº 20.145 v.27|7|67

CONRADO Y LUIS SAMPIETRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 8 de junio del año en curso, la señora Luisa Serrano de Sampietro, cede al Sr. Conrado Joaquín Sampietro, español, con domicilio en la calle Rivadavia 9690, Capital Federal, las doscientos veinticinco (225) cuotas de un mil pesos m|n., cada una que tiene y le corresponden en el capital de la referida sociedad o sea CONRADO Y LUIS SAMPIETRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de doscientos veinticinco mil pesos m|n. (225.000) quedando desligada la cedente de la referida sociedad con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.27|7-Nº 20.213 v.27|7|67

EMILIO SCHULE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 18 de mayo de 1967 y con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1966, el Señor Víctor Antonio Pricolo cede, vende y transfiere la totalidad de las 500 cuotas de capital que poseía en "EMILIO SCHULE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Conde 385, Capital, a los restantes socios, Alberto Emilio Schule y Rodolfo Antonio Canavari, o sea 250 cuotas a cada uno. — La presente cesión se realiza por la suma total de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.27|7. Nº 20.134. v.27|7|67

MEALE, KASIMIS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 25 de abril de 1967, don Andrés Sócrates Kasimis, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "MEALE, KASIMIS Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la proporción de 250 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, a favor de Rodolfo Carlos Meale, y 250 cuotas de igual valor a favor de Leonildo Ignacio Roson, realizándose esta cesión por su valor nominal con retroactividad al día 4 de febrero de 1967, colocando a los cesionarios, en su mismo lugar y grado de prelación que le correspondía al cedente dentro de la sociedad, manifestando el cedente, no tener ni quedar saldo alguno a su favor, ya que da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes, carta de pago y remisión definitiva.

Buenos Aires, 23 de unio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.27|7-Nº 20.260-v.27|7|67

GALLARDO SERVICE AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado del 7 de abril de 1967, los señores Aldo Lázaro Peroni, Tosca Cacurri de Peroni y doña Teresa Antonia Peroni, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "GALLARDO SERVICE AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" precedentemente citada, resuelven aceptar el ingreso a la sociedad del menor don Pablo José Peroni, con la autorización de su señor padre don Aldo Lázaro Peroni, siendo los datos del menor: argentino, soltero, nacido el 19 de marzo de 1948, domiciliado con sus padres en la calle Virrey Arredondo 2645, segundo D; resolviendo por el mismo acto; aumentar el capital social de $ 2.000.000.— m|n. a la suma de $ 4.000.000.— m|n. mediante la suscripción e integración de 2.000 nuevas cuotas de capital, de las cuales 500 cuotas o sea $ 500.000.— es el aporte del nuevo socio Pablo José Peroni, y el saldo o sea 1.500 cuotas restantes por un valor de $ 1.500.000.— m|n. quedan integradas por los demás socios, mediante el vuelco de saldos favorables de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta particular quedando en tal virtud el capital social de $ 4.000.000.— m|n. dividido en cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, suscriptas entre los socios en la forma siguiente: don Aldo Lázaro Peroni 1.800 cuotas por un total de $ 1.800.000.— m|n.; doña Tosca Cacurri de Peroni, 1.200 cuotas por un total de $ 1.200.000.— m|n.; doña Teresa Antonia Peroni, 500 cuotas por un total de $ 500.000.— m|n., y don Pablo José Peroni, 500 cuotas por un total de m$n. 500.000.— m|n., todo conforme a un balance que las partes han firmado de conformidad al 31 de enero de 1967 y que deberá considerarse parte integrante del presente contrato. — Por el mismo acto se designa también gerente de la sociedad, al socio Pablo José Peroni, ajustando sus facultades a las disposiciones del artículo "quinto" del contrato social. — Quedan vigentes y en pleno vigor, todas las demás estipulaciones del contrato social y sus distintas variantes que por este acto no han sido motivo de modificaciones.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.27|7-Nº 20.261-v.27|7|67

MULTITEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jaime Klocman, polaco, casado, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín Nº 978 de esta Capital; Manuel Mahia, cubano, soltero, domiciliado en F. Ballester número 1402, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, y Eduardo Basilio Tononi, argentino, casado, domiciliado en Lugones Nº 1538, de esta Capital, en su carácter de únicos integrantes de MULTITEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de febrero de 1963 bajo el Nº 241 al folio 499 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad y su modificación inscripta con fecha 30 de diciembre de 1963 bajo el Nº 3326 al folio 439 del 45 del mismo Libro, resuelven: Prorrogar la vigencia de la sociedad hasta el 19 de marzo de 1972, o sea por cinco años a contar desde la fecha de expiración del término pactado anteriormente, efectuándose por tanto esta prórroga con efecto retroactivo al 19 de marzo de 1967. Asimismo, el Sr. Tononi vende y transfiere a los otros dos socios Sres. Klocman y Mahia, quienes compran por partes iguales, sus quinientas cuotas de capital en dicha sociedad, por el valor nominal de m$n. 500.000 que se pagan según convenio separado, por lo que en adelante el capital social queda repartido en la siguiente forma: Señor Klocman, 1.000 (un mil) cuotas de capital por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional y el señor Mahia, 1.000 (un mil) cuotas de capital por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. De común acuerdo, asimismo, resuelven autorizar al doctor Héctor R. López para que se efectúe ante el Registro Público de Comercio, todas las tramitaciones necesarias para lograr la inscripción de tales modificaciones. De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 1967. — Eduardo Tononi. — Jaime Klocman. — Manuel Mahia. — E|líneas: cuotas. Vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.27|7 Nº 20.179 v.27|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGNONE ALBERTO JUAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.488 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SANTOS PEREYRA de QUARTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— c.27|7 Nº 20.379 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COFRECES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— c.27|7 Nº 20.361 v.9|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE ELIZALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 N 20.284 v.9.8|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE ALONSO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 1.200.— c.27|7 Nº 20.447 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FILIPPIS de BERNAVA y JUAN BERNAVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.299 v.9|8|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.27|7. Nº 20.397. v.9|8|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CARMEN MONES RUIZ DE ISLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 20.282. v.9|8|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO y|o VICTOR y|o VICTORIO TAVERNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 20.409. v.9|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CRUZ de RIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. c.27|7. Nº 20.434. v.9|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZO ANCONETANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 20.411. v.9|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS TESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 20.429. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, intima a JUAN ALFREDO MAZZADI en juicio "Cía. Nobleza de Tabacos S. A. c|Mazzadi Juan Alfredo s|ejecución hipotecaria", constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el término de cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se practicarán las notificaciones de los actos del juicio que correspondan (Art. 1º de la Ley 14.237). Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.040.— c.27|7 Nº 20.419 v.31|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO PEREZ o PEREZ MENENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.600.— c.27|7 Nº 20.415 v.9|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a ROLAND BERNARDO MARIACH, a comparecer en el juicio por su ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese un día por mes, durante seis meses. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 360.— e.27|7 Nº 20.369 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SALINAS de TUNEU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.297 v.9|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TUCCI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— c.27|7 Nº 20.502 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORINDO COLALILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.404 v.9|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.496 v.9|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL CARLOS SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.350-v.9|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALMOÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 20.362-v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA LOPEZ de MUNAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Voeos, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.439-v.9|8|67

Jugado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO MELEGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 20.285-v.9|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BISARO o ROSA BISERO o ROSA BISIRO o ROSA BIZARO de FILIPUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.27|7-Nº 20.276 v.9|8|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA MARIA PEPA GUASTINI de VIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.414-v.9|8|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHAL o JOSE FACHAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.368-v.9|8|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA o GISELLA STOK o STOCK de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 19.584 v.9|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|7|67.

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CATONE y de doña AMALIA LOREDA PAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 20.495 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUCOSSE o BUCOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.365 v.9|8|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOLTAN SZILVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 20.408 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCHETTI de QUARTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.441 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELIAS VILLABRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.373 v.9|8|67

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JORGE TOURAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.375 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.459 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SPADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.443 v.9|8|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN EUGENIO WATHELET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.425 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HELFER de SZPEKTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.410 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO MONACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.294 v.9|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría N 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL o JOSE VIDAL VILASECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.388 v.9|8|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO ORLANDO GHERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.422 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANZONI o FRANZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.358 v.9|8|67

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Enrique Luis Saggese, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.433 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PETRONA RUIZ de PARIENTE. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.391 v.9|8|67

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CABRAL de CALZONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.283 v.9|8|67

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES o HERCULES JUAN CORDALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.395 v.9|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PORRAL o JOSE PORRAL o PORRAL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.394 v.9|8|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CARENA de CRAVOTTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.345 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VENANCIO BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.291 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GENARO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.279 v.9|8|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TOMAS MARZOL o JAIME MARZOL. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.393. v.9|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil número 27, secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS PILLADO de RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.493. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO o JENARO LETTIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.356. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA y|o ISABEL ERNESTINA SOMMER de MOLIGNANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.308. v.9|8|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FENOCHIETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.274. v.9|8|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ABRAHAM SERHJAN do RESK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.497. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SIMHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.472. v.9|8|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KREIMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.301. v.9|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.386. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAURICIO KALEJMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.476. v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARIA REGINA CASTELLINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alfredo J. Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.27|7 Nº 20.278 v.2|8|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GERMAN LOPEZ o GERMAN LOPEZ VIQUEIRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Horacio Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200.— e.27|7 Nº 20.377 v.2|8|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE STEFANO o DOMINGO DESTEFANO o DOMINGO DESTEFANO o DOMINGO ANTONIO D'ESTEFANO. Publíquese por 5 días. — Secretaría, 24 de julio de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 20.275 v.2|8|67

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita por tres días a VICENTE PRGA para comparecer en juicio El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija c Prga Vicente s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.080.— e.27|7 Nº 20.343 v.31|7|67

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por 3 días a SPINELLI y FEIGELMULLER SOCIEDAD COLECTIVA a estar a derecho en autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Spinelli y Feigelmuller Soc. Col. s|ejec. m$n. 9.766,38, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.320.— e.27|7 Nº 20.511 v.31|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDO BERELEJIS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de setiembre de 1963. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 11 de setiembre de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.600.— e.27|7 Nº 20.296 v.2|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de SANTIAGO RODRIGUEZ ALVAREZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de setiembre de 1963. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 29 de setiembre de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600.— e.27|7 Nº 20.292 v.2|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a don JUAN ANTONIO MASSO para que concurra a estar a derecho por sí, o por medio de apoderado en los autos "García Alfredo c|Masso Juan Antonio y Otro s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.27|7 Nº 20.359 v.2|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, comunica por tres días que se halla depositado en Secretaría el proyecto de distribución provisorio de la quiebra LAMINACION NUEVA POMPEYA S.A.C.I.I.F que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.27|7 Nº 20.470 v.31|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ROBERTO SERMANOUKIAN. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de marzo de 1967. Síndico Juan Carlos Giandrini, domicilio Sarmiento 1574, Planta Baja "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 30 de octubre de 1967, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 3.600 e.27|7 Nº 20.473 v.2|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ISRAEL KIMLAT, BORIS KNOBEL y JOSE LEON KNOBEL, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de La Plata S. A., en liquidación, por el Banco Central de la República Argentina, c|Polimetal de Knobel y Kimlat y otros, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.600 e.27|7 Nº 20.478 v.2|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días que se han practicado las siguientes regulaciones en la quiebra de IDEAS GRAFICAS S.R.L. — En cinco mil pesos m|n., los honorarios del letrado apoderado del acreedor y peticionario de la quiebra Dr. Jorge Rendo. En tres mil setecientos m$n., los honorarios del Escribano inventariador señor Ernesto Segovia y en veintidós mil pesos de igual moneda los del Dr. Luis Gabriel Segura, en su doble carácter de Síndico liquidador.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.120 e.27|7 Nº 20.370 v.28|7|67

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días que en autos "TILSA S.R.L., s| quiebra", se ha practicado la siguiente regulación de honorarios: Síndico José Pérez Larrea, diecisiete mil pesos m|n., y su letrado patrocinante Dr. Edgardo Bulnes, por su actuación en los presentes autos de quiebra, cinco mil pesos m|n.; Escribano Salustiano Pérez Ares, cinco mil pesos m$n.; Dr. J. J. Molina, en su carácter de letrado patrocinante del acreedor peticionante de la quiebra, ocho mil quinientos pesos m$n.; y Dr. Mario A. Gallacher, tres mil pesos m$n.; y liquidador José Pérez Larrea, catorce mil doscientos.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e.27|7 Nº 20.272 v.31|7|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "PRICOLO de TARANTO, ELENA, c|ZACCALDE, VICENTE, OSVALDO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 771, Cap. Federal, una propiedad ubicada en San Justo, Partido de la Matanza, calle Buenos Aires 1966 (hoy Ignacio Arieta) Prov. de Buenos Aires, con una superficie de metros 271,33 cm., en el estado de ocupación en que se encuentra, s|títulos hipotecario, acompañados en autos, con la base de $ 300.000 m|n. de curso legal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 4.000 e.27|7 Nº 20.273 v.2|8|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "LLERA, MARIO AUGUSTO y otros c|RAMOS, JOAQUIN y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis J. Dordoni, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 16 horas, la finca situada en San Isidro, Partido del mismo nombre, Cuartel Tercero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "El Bajo", calle Chile 979, edificada en el lote de terreno designado con el número nueve de la manzana A., que mide: diez metros de frente al Nord Oeste por treinta y dos metros noventa y un centímetros de fondo, o sean trescientos veintinueve metros diez decímetros cuadrados. Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato hipotecario los deudores se comprometen a desocupar totalmente el inmueble diez días después de ordenado el primer remate. — Base m$n. 418.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.200 e.27|7 Nº 20.295 v.2|8|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 56, comunica por cinco días en autos "GILMI S. C. A. contra BORRAS JAIME y otro s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el 7 de agosto de 1967, a las 10,30 hs., en su hall de la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, Capital Federal, la finca Estados Unidos Nº 4160, entre Mármol y Treinta y Tres, de esta ciudad, edificada en el lote 20, con una superficie de 300,2422 m2. — Base 974.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 3.000 e.27|7 Nº 20.421 v.2|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIRO S. A. c|ALBERGHINA SALVADOR" s|Ejec. Prendaria, que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará el día 8 de agosto de 1967, a las 15 hs., en el local de la calle Dorrego Nº 1835, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión usado marca Ford, tipo F.900, modelo año 1956, motor número F. 90 S.G.H. 54222, patente 553058, de la Pcia. de Bs. As., destinado uso comercial, con la transferencia sin efectuar. En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 299.120, al contado y en dinero en efectivo. — Seña 30 o|o. Comisión de Ley 10 o|o. Dicho bien se entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 24 julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 20.437 v.31|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIRO S. A. c|LIONTI SALVADOR y LUIS CARLOS LIONTI y otro s|Ejec. Prendaria, que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará el día 10 de agosto de 1967, a las 15 hs., en el local de la calle Dorrego Nº 1835, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un furgón comercial usado marca Chevrolet, modelo año 1940, motor número 3306600, patente 718976, de la Capital Federal, destinado uso comercial, con la transferencia en trámite. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 60.003, al contado y en dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión de Ley 10 o|o. Dicho bien se entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 20.436 v.31|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: AGUILERA DOMINGO c| CAGNONI HECTOR O. s|ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 21 de agosto de 1967, a las 12.30 horas, en Suárez 2050, donde se exhibe, una Pick-up, marca Rastrojero, modelo 1957, motor Nº Willys 12382 X, chapa Nº 560.638 de la Provincia de Buenos Aires, funcionando a nafta de 4 cilindros, en el estado en que se encuentra. — Base $ 108.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.27|7 Nº 20.396 v.31|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: AGENCIA MONTES DE OCA, P. PALMIERO E HIJOS SRL. c|LINCH JORGE ENRIQUE s|ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 21 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Montes de Oca 485, donde se exhibe, un automotor marca De Carlo 700, modelo Coupé Glamour de lujo del año 1961, usado, para uso particular, motor marca BMW de dos cilindros Nº 754.045, chasis Nº 4388, patente Nº 391.463, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 126.255,50 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario

$ 2.400 e.27|7 Nº 20.398 v.31|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: RICAR S. EN C. POR ACC. c| LUGANO FERNANDO R. y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 agosto próximo, hora 10, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Isard 700, modelo año 1961, motor 70-061593, Pat. 388.032, Pcia. Bs. Aires. — Base m$n. 281.725. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560 e.27|7 Nº 20.426 v.31|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: TADDIA S.A.C. e I. c|BARROS JOSE ANTONIO s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 agosto próximo, hora 11.30 rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, un motofurgón Siambretta, año 1960, 125 c.c., motor Nº 3-27.299, chasis 08461. — Base m$n. 86.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e.27|7 Nº 20.427 v.31|7|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "SCAGLIARINI GENARO RUBENS c|POGGI FRANCISCO HUGO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola rematará el día 9 de agosto de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Peugeot, modelo año 1946, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 1.000.642, patente Nº 329-597, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. — Base $ 38.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040 e.27|7 Nº 20.474 v.31|7|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "CAPICUA S.R.L. c|EDMUNDO ALFREDO MEJIAS, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 18 de agosto de 1967, a las 11.30 hs., en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo año 1947, rural, motor Nº GC-382203, patente Cap Nº 211.834, en el estado en que se encuentra. Base $ 142.875. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e.27|7 Nº 20.490 v.31|7|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos BANCO DE LA PCIA. DE SANTA CRUZ c|ARCOMET S.A.I.C. y F. s|ejec. prend., que el martillero Luis María Cortés Funes, designado a propuesta de parte, rematará el martes 22 de agosto, a las 11 hs., en el local de calle San Antonio Nº 1145: una Grúa camión, usada, de 12,5 toneladas, con balde almeja (cuchara de 0.97 m3.) marca "Jones" K.L. 10-6 "Crane Superstructure", modelo K.L.10-6, año 1961 Nº 80462, sobre chasis Nº 224|1 marca "Jones" K.L.10-6, con 2 motores que operan uno la grúa, Nº 6243407, marca "Perkins", Diesel de 35,5 HP. modelo Four 270 D, año 1961 y el otro que opera el chasis Nº E 1553, marca "A.W.D.A.E.C.", Diesel, año 1961, de 112 HP. (1). — Base $ 5.000.000 m|n.; y una Pala Cargadora Giratoria, usada, Nº 1651610 Z. marca "Ahlmann", modelo tipo A.V.Z.T., con motor Nº 2689829|32, marca "Diesel Deutz", modelo N.M.A., de 85 CV. — Base $ 1.000.000 m|n. — Los bienes que se encuentran en exhibición, la grúa camión en San Antonio 1145, de esta Capital de 15 a 17 hs, y la pala cargadora en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, serán entregados a sus compradores una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes: Av. Leandro N. Alem 619, teléf. 32-1056 y 32-5952, Cap. Federal.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.440 e.27|7 Nº 20.352 v.31|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SUC. DE SILVESTRE SETTIMI c|LAMBIERTO HECTOR, s| ej. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará el día 9 de agosto, a las 16 hs., en el local calle Franklin D. Roosevelt Nº 5329: Un automóvil I.K.A., mod. Estanciera, año 1957, motor Nº 6011435, patente Prov. de Bs. As. Nº 981555, chasis carrocería autoportante, con 5 ruedas y 5 gomas, color gris, que se exhibe en Balcarce 359, San Martín, Prov. de Bs. As. — Base $ 198.437 m|n. Comisión 10 o|o. Todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.160 e.27|7 Nº 20.315 v.31|7|67

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 1 día en autos "BONILLA JUAN C., s| quiebra", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 1º de agosto de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Sarmiento 1371, Subsuelo, lugar donde se exhiben: Un mostrador; un fichero metálico; un armario metálico, 2 puertas; un armario madera; un sillón giratorio; una silla madera; dos lámparas (fluorescentes); una estantería madera; un escritorio; un escritorio tapa vidrio. Sin base, contado, mejor postor. Dinero efectivo. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800 e.27|7 Nº 20.360 v.27|7|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "STANKIEWICH FERNANDO c| CARNERO MANUEL J. F. y otro, s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry rematará el día 12 de agosto de 1967, a las 10.30 hs., en Quilmes 231|35, Cap., lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, mo-

delo año 1947, tipo furgón, motor Nº E.B.A. 541488, Pte. Pcia. Bs. As. 618375, usado. Base $ 240.816. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.27|7 Nº 20.383 v.31|7|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días que de acuerdo a lo dispuesto en autos DEL CALLAO S. A. c|BICCI RENZO s|ejecución prendaria, que el martillero Ramiro M. González propuesto por la parte actora rematará el día 5 de agosto de 1967 a las 9 hs., en el local de la calle Larrazábal Nº 1442 donde se exhibe, el camión marca Bedford, modelo 1962, motor T. 4389-9-3 D|03.042, en el estado que se encuentra. — Base $ 614.954.50.— Comisión 10 o|o, entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, 25 julio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.800 e.27|7 Nº 20.466 v.31|7|67

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos ORTIZ S. A. I. C. I. c|GALLETITAS TITAN s|ejecutivo, que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 2 de agosto, a las 10 hs., en San José 1754, en donde se exhiben, dos máquinas Soldadoras eléctricas c|motor acoplado, "La Silenciosa" s|nº. visible, usadas — Sin Base, al contado, comisión 10%. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 880. e.27|7. Nº 20.349. v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: TRANSCO BAIRES S.R.L. c|LUIS DEMHARTER s|ejecución prendaria, que el martillero Zacarías Velázquez, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el garage de la calle Gaona Nº 1837, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor tipo rural, marca Estanciera Ika, modelo año 1957, chasis Nº UA—73112, serie Nº 5001540, motor Nº 6006320A, patente Nº 23253 de la Provincia de Entre Ríos, en el estado que se encuentra, conforme acta de fs. 23 vta. al contado — Base $ 125.800 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.449. v.31|7|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio TORRES JUAN B. c|TOBARES MAXIMO V. s|Ejec. prendaria, que el martillero Juan José Deambrosi a propuesta de parte, rematará en Ibera 2950, Capital, donde se exhibe, el 11 de agosto, a las 16 hs.: Automóvil marca Ika tipo camión con motor Nº 606046693 modelo TA—1PA, tracción doble, año 1960, Serie 65832—59342, Patente Capital 241466 — Base $ 113.336.— al contado, seña 30%. comisión 10%. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160. e.27|7. Nº 20.489. v.31|7|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en autos MANUFACTURA ARGENTINA DEL CUERO s|quiebra, que el martillero Alfredo Claudio María Benice, rematará el día 5 de agosto de 1967, a las 9,30 hs., en el local de la fallida, calle Uspallata 3070, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Báscula, estanterías, estuches para máquina de afeitar, terminados y semiconfeccionados, 4 máquinas forradoras termoeléctricas con sus cañerías, reloj para personal; máquina burlete nacional; dos balancines, horno eléctrico, refrigerador agua; matrices, mesas, matafuegos, escaleras, dos estufas, etc., etc. — Sin base, contado mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. Entrega inmediata. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — A. Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600. e.27|7. Nº 20.357. v.28|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos "VEGA MANUEL P., s|quiebra", que el martillero Alberto Martínez rematará el 28 de julio, a las 15 hs., en San Martín 365, 2º piso, Of. 208|10: 3 mesitas máq. escribir; 1 máquina calcular Brunssvigg; 4 sillas y 1 sillón tapizado cuero; 2 mesas escritorios metal, tapa fórmica; 1 armario biblioteca; 1 estante madera; 14 biblioratos; 1 armazón mesa y varios útiles oficina; 1 mesa ratona c|tapa vidrio; 1 archivo metálico, 4 cajones; 1 mesita teléfono; 20 mts. revestimiento pared madera lustrada; 1 adorno mural; 4 artefactos luz, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. Entrega previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Pts.).
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.680 e.27|7 Nº 20.271 v.28|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "PIÑEIRO JOSE c|CHILEZUK ALEJANDRO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola rematará el día 9 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Peugeot, modelo año 1947, sedán 4 puertas, motor Nº 1001510, Patente Nº 648-610, de la Capital Federal, del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. Base $. 80.375. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040 e.27|7 Nº 20.467 v.31|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SUC. SILVESTRE SETTIMI c|FONTANA MIGUEL J. y otros, s|ej. prend.", que el martillero señor José Alberto Juliá rematará el día 9 de agosto, a las 16.30 horas, en el local calle Franklin D. Roosevelt Nº 5329: Un camión "Bussing", mod. 1957, cabina dormitorio, motor Diésel, 6 cilindros de 125 CV., motor Nº 141890, con acoplado marca Helvética, mod. 1957, de 6 mts. largo, de 2 ejes, con freno en uno de ellos, carrocería madera, baranda alta, con 8 ruedas. Base $ 717.500 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. Seña 30 o|o. Se exhibe en Balcarce 359, San Martín, Prov. de Bs. As. El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.520 e.27|7 Nº 20.312 v.31|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "MARRAPODI HNOS. S.R.L. c|OSCAR GOMEZ DE JESUS y otro, s|ej.", que el martillero A. A. Galíndez rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 8 de agosto de 1967, a 14.30 hs.: Un televisor marca Ingelm, pantalla de 53 cmts., caja de madera, sin número visible; una heladera marca Siam, modelo 60, sin número visible; una licuadora marca Fol-mar, sin número visible, tal como se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.360 e.27|7 Nº 20.483 v.28|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio: "METALURGICA TANDIL S.A.I. y C. c|FABRICA DE HIELO AUSTRAL, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 10 de agosto de 1967, a las 9.30 hs., en el local calle Tellier 2621, de Capital, donde se exhibe, de 9 hs. a 17 hs., el siguiente bien: Un grupo electrógeno para uso industrial, compuesto por un motor Diesel de 58 CV., 1.500 r.p.m., modelo 301-D., tipo 1, marca "Case", Nº 623100053; un alternador de 50 KIA. 1.500 r.p.m., marca "C.E.E.", Nº 4430, completo, con su tablero de control, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 del C. P.).
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.880 e.27|7 Nº 20.376 v.31|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Sec. Nº 48, comunica por dos días en el juicio "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|S.A.R.C.A. LUMITON, s|ejecución prendaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas: Negativos y colas de la película nacional de largo metraje "Las Furias", que se exhibe en el mismo lugar. (Inventario de remate R. 3.978). Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
$ 1.280 e.27|7 Nº 20.303 v.28|7|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PATRONAL DE QUINTEROS UNIDOS
Avda. Corrientes 3193

Buenos Aires, 25 de julio de 1967.
La Asociación Patronal de Quinteros Unidos, llama a Asamblea General Ordinaria para el sábado 29 de julio de 1967 a las 9 horas, en la calle Coronel Niceto Vega 6079 con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria anual, inventario y contabilidad.
3º Elecciones de autoridad.
4º Informe de la Presidencia sobre las actividades de la Sociedad.
Enrique J. Tavernia, Gerente.
$ 112.— e.27|7 Nº 20.314 v.27|7|67

A U R E L I A
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de agosto 1967, a las 18 horas, en Paraguay 643 1º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30 junio 1967.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.800.— e.27|7-Nº 20.456-v.2|8|67

"C"

CONSTRUCTORA ALBERDI
S. C. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Agosto de 1967 a las 11 horas, a realizarse en el local social Juan B. Alberdi 958, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Contrato Social;
2º Aumento del Capital Social;
3º Ampliación del objeto social;
4º Modificación del término de duración de la sociedad;
6º Incorporación de otro socio colectivo.
$ 600.— e.27|7-Nº 20.504-v.27|7|67

CONOR S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1967 a las 10 horas en Querandíes 4451. 2º F., para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967;
2º Fijación del número de Directorio y elección por un año;
3º Aumento Capital;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e.27|7-Nº 20.406-v.2|8|67

"E"

E C H E A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 4 de agosto de 1967, a las 8.30 horas, en Corrientes 1386, Oficina 401, Capital, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.800.— e.27|7-Nº 20.510-v.31|7|67

"F"

FARIÑA Y CERLETTI S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 6 de agosto de 1967, 18 horas, en Francisco F. de la Cruz 2766|68 Capital.
1º Consideración Art. 347 C. C. inc. 1.
2º Designar directores y síndicos.
3º Dos accionistas firmar acta.
$ 1.600. — e.27|7 Nº 20.269 v.2|8|67

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA
S. A. I. C. F. I.
El Cano 3521 — Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Agosto de 1967, 10 horas, en El Cano 3521, Capital, para tratar:
1º Inconvenientes para la celebración de la Asamblea en término;
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|66;
3º Fijación del número de Directores; elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico;
4º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico;
5º Retribución del Directorio Ejercicio 1967;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200.— e.27|7-Nº 20.500-v.2|8|67

FINACO
Sociedad [illegible], Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1967 a las 18 horas en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Explicación por parte del Directorio de las causas del decaimiento financiero de la empresa y perspectivas futuras.
2º Sustitución del Directorio en su totalidad y designación de los reemplazantes
3º Sustitución de los Síndicos y designación de nuevo Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener derecho a concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 27|7 Nº 19.783 v. 2|8|67.

"L"

LABORATORIO CHR. HANSEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
Nº 17879

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1967 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de Directores; su elección y la de Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Aumento capital autorizado (art. 3º Estatutos).
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
Erik Thomsen, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.
$ 4.200.— e. 27|7 Nº 20.158 v. 2|8|67.

"P"

PEZZANI Y CIA.
S. A. C. I.
Expediente 16.548

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 5 de agosto de 1967 a las 11 horas, en el local de Montevideo 48, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de 5 Directores Titulares.
3º Elección de 2 Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplentes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 4.200.— e. 27|7 Nº 20.293 v. 2|8|67.

"R"

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.550

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 7 de agosto de 1967, a las 15,30 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación art. 1º del Estatuto Social.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 27|7 Nº 20.307 v. 2|8|67.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479 Cap., avisan: Rubén Ben David vende a los señores Vicente Bruno y Ubaldo Antonio Berra, su negocio do "Despacho de Comestibles y Vta. de Bebidas envasadas" sito en la calle ACEVEDO Nº 1493 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.— e.27|7 Nº 20.324 v.2|8|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479 Capital, avisan: Emilio Abraham Julio vende al señor Jesús Veciño Rego, su negocio de "Carnicería" sito en la calle AYACUCHO Nº 1077 de esta Capital, Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.600.— e.27|7 Nº 20.318 v.2|8|67

Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceador.s y Martilleros Públicos, o... nas en Nazca 1203 avisa que Manuel González, José Vieytes, Antonio Arturo Vieytes y Benito González venden a Rafael Guillermo Inama, Ana Azucena Safrazian, Elida Adela Maroune. Marta Magdalena Marzocchi de Giliberti y José Gervasi, su negocio de resturante, bar y heladería de la calle AVDA. GAONA 3479|83 esq. a la AVDA. NAZCA. Domicilio contractual y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.600 e. 27|7 Nº 20.460 v. 2|8|67

"B"

Bruno Viloni, martillero público, con oficina en Bermúdez 2399 Capital, avisa: El Sr. Adolfo Alvarez vende su negocio de "Despacho de comestibles" sito en la calle BAIGORRIA 5173 75, Capital, al Sr Emilio Enrique Margia. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.27|7 Nº 20.347 v.2|8|67

"C"

Se comunica que Cerazi Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la calle CORDOBA Nº 5270 Capital Federal, venta de materiales eléctricos, se transforma en Cerazi Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera. a la que transfiere su activo y pasivo en un todo de acuerdo con el acta constitutiva del 24 de enero de 1966. Reclamos de Ley en el domicilio legal, que es de las partes
$ 2.200.— e.27|7 Nº 20.270 v.2|8|67

Al comercio: Adan Colonese y Fernando Avincola comunican que venden al señor Manuel Cobas Ardions el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 1828|30 Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867 en el mismo negocio.
$ 2.000.— e.27|7 Nº 20.281 v.2|8|67

Saturnino García Mayor, mart. públ., c|oficinas en Constitución 2099, avisa: Antonio Dionisio Vieyra y Domingo Rodríguez venden a Carlos Jorge Caeili y José Nannini, su negocio de café, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle CALIFORNIA 601|07 esq. PEDRO DE MENDOZA 2399, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000 e. 27|7 Nº 20.468 v. 2|8|67

"CH"

José Antonio Olmos, Martillero Público, con oficinas en Talcahuano 425, piso 3º, hace saber por el término de cinco (5) días que Juan V. Misischi vende a Norberto Moncelsi su negocio de farmacia "Nuestra Señora del Rosario" sito en CHARCAS 5000, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 1.800. —e.27|7 Nº 20.355 v.2|8|67

"G"

Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, avisa que Eva Marie de Gatti vende a Jacobo Bazuzi y Antonio Battiato, su negocio de fiambrería de la calle GALICIA 1351. Domicilio contractual y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e. 27|7 Nº 20.461 v. 2|8|67

Se hace saber que la sociedad "Cía. Michelfer Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada con asiento en Patricios 339|49, localidad de 3 de Febrero, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y con administración en GURRUCHAGA Nº 440, 5º piso, Ofic. 4, Capital, que explotaba el ramo de fabricación de grampas de alambre y máquinas de abrochar, ha transferido su fondo de comercio a la sociedad "Compañía Michelfer Argentina". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, con el mismo domicilio y que será continuadora de los negocios sociales de la misma. Reclamos de Ley en el domicilio social.
$ 3.600 e. 27|7 Nº 20.416 v. 2|8|67

"M"

Se hace saber que Carlos Rivolta vende a José Galnares, Victoriano Gómez y Félix Jesús Gómez Di..., su comercio de elaboración y venta de pan, sito en MARIANO ACOSTA 1143|45, de la Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 20.485 v. 2|8|67

"O"

La Primavera SRL., adquirió activo y pasivo de José F. González y Cía., ambas dedicadas a café, bar y restaurante en ONCE DE SEPTIEMBRE 4653|59 con efecto retroactivo al 13|4|1963. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 20.481 v. 2|8|67

"P"

Angel Rosario García Contreras, vende su parte en la Sociedad de Hecho Orfeo, Fábrica Argentina de Divanes, sita PLAZA 3649 a Celestino Orfeo Annecchini. Reclamo ley y domicilios Plaza 3649, Capital
$ 1.200 e. 27|7 Nº 20.505 v. 2|8|67

"R"

Rogelio Rodríguez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido martillero público), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5, Capital, T. E. 40-6994; avisan que Emilio Carracedo y Vicente Carracedo venden a Ricardo Laino y Marcelo Laino, su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle REPUBLIQUETAS Nº 2107|13 esquina ARCOS 3702. domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.800 e. 27|7 Nº 20.403 v. 2|8|67

"S"

Se hace saber por cinco días que José Herculano Padilla vende a don Antonio Furci, su quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en SOMELLERA 5673. Reclamos de ley en el mismo quiosco, sus domicilios.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 20.453 v. 2|8|67

"T"

Bienvenido Meijide, martillero público con oficinas calle Jujuy Nº 727 Capital Federal, avisa que: Roberto Navallas vende a Eduardo Alonso: Fiambrería y Despensa sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|7 Nº 20.348 v.2|8|67

"V"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479 Cap., avisan: Eleazar Castillo, José Castillo y Eleazar Castillo (hijo), venden a los señores José Florentino Friol y Magin Domínguez Moral, su negocio de "Carnicería Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle VEDIA Nº 2099 de esta Capital. — Recl. de Ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 2.200.— e.27|7 Nº 20.320 v.2|8|67

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica que el día 3 de agosto, a las 14 horas, rematará todas las existencias por cesación del negocio de bar restaurante denominado "El Lucero", situado Lavalle 632, propiedad de Ramiro González, Manuel López, Armando González, Ramón Romoro, Emma Capurro viuda de González, Miguel Oudeziejus, Estrella Ledo Calviño viuda de González y María Regina viuda de González, que giran bajo el rubro de "González, López y Cía." (Sociedad de Hecho) domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.
$ 3.000.— e.27|7 Nº 20.462 v.2|8|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

VICENTE LA LETA S.A.C.I.F.
Angel J. Carranza 2395 - P. 2º "F", Cap.

Para el derecho de preferencia se comunica a los accionistas que el Directorio en su sesion del 7 de julio de 1967, resolvió la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, y 10ª inclusives de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor total de $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|7 Nº 20.506 v.31|7|67

HERRERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 21.640

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de dos series (Nº 3 y 4) v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una, con derecho a 5 votos. Integración en efectivo. Opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e.27|7 Nº 20.503 v.31|7|67

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y COMPAÑIA
S. A. Industrial y Comercial
Nº 5.714
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea del 30 de setiembre de 1965 elevó el capital autorizado a la suma de 100.000.000 m$n. dividido en mil series de 100.000 m$n. cada una al portador. El Directorio el 7 de junio de 1967 ha emitido m$n. 27.200.000 completando 75.000.000 m$n. de capital, dividido en la siguiente forma: Acciones ordinarias clase "B", un voto, series 479 y 480 por 200.000 m$n. al portador. Acciones ordinarias clase "A", cinco votos, series 481 a 750 por m$n. 27.000.000 al portador. Son ofrecidas al contado, a la par, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.640.— e.27|7 Nº 20.499 v.31|7|67

FABRICA DE SEMICONDUCTORES FA. S. — S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a los Arts. 5º y 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto en reunión de fecha 21 de julio del cte. año, emitir dentro del capital autorizado 4 series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos cada una, total 4 millones de pesos al valor nominal de $ 100, por acción gozando de dividendos a partir del primer ejercicio económico que finalizará el 31 de octubre del cte. año. Corresponde el ejercicio del derecho de preferencia conforme al artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.160.— e.27|7 Nº 20.486 v.31|7|67

PUMACAHUA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES
Y LLAMADO A SUSCRIPCION

El Directorio comunica la emisión y llama a suscripción de 8 series de acciones ordinarias de 5 votos (4ª a 15ª inclusive) por la suma de m$n. 2.400.000. Integración al contado. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|7 Nº 20.484 v.31|7|67

INDUSTRIAS BARKER,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio por resolución de fecha 5 de junio de 1967, resolvió emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", v$n. 100 cada acción, por un total de $ 8.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.27|7 Nº 20.480 v.31|7|67

SUPERMERCADOS S. A. S. A.,
S. A. C. I. I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES
Registro Nº 18.671

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la 2ª Asamblea General Ordinaria se ha aumentado el capital autorizado de m$n. 100.000.000 a m$n. 150.000.000 o sea en 50.000.000 m$n., de los cuales m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos y m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto. Asimismo en su reunión del 3 de julio de 1967, el H. Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 30.500.000 en acciones ordinarias al portador, de las cuales m$n. 6.100.000 corresponden a la clase "A" y m$n. 24.400.000 a la clase "B", destinadas al pago de dividendos por los ejercicios 1964|65 y 1965|66. — El Directorio.
$ 2.760.— e.27|7 Nº 20.400 v.31|7|67

CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A.
Nº 11.229

Se comunica conforme Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1967, modificación fecha cierre de ejercicio social, que será cada 30 de junio en lugar de 30 setiembre.
$ 320.— e.27|7 Nº 20.501 v.27|7|67

PICO DE ORO S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 22|7|67, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000 y que el Directorio pone a la suscripción de los señores accionistas las series Nº 6 al 20 en acciones ordinarias 5 votos, al contado y a la par, en total 15.000 acciones por m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e.27|7 Nº 20.423 v.31|7|67

GRAFINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agrícola y Ganadera
Sarmiento 212, piso 2º, Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha pueden canjear sus certificados provisorios por los títulos definitivos de acciones emitidos por la sociedad. — El Directorio.
$ 400.— e. 27|7 Nº 20.471 v. 27|7|67

OSCAR LUIS PAMPIN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Sarmiento 212, piso 2º, Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha pueden canjear sus certificados provisorios por los títulos definitivos de acciones emitidos por la sociedad. — El Directorio.
$ 400.— e. 27|7 Nº 20.469 v. 27|7|67

FRAGANCIA S. A.
Ind. y Com.

Anúnciase emisión de m$n. 5.000.000.— y llamado a suscripción e integración por m$n. 2.000.000.—, acc. ord., Clase A, 5 votos. Maipú 509, 4º piso. — El Directorio.
$ 720.— e. 27|7 Nº 20.450 v. 31|7|67

FORESA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas la emisión de la 2ª serie de acciones ordinarias, al portador, Clase "B", con derecho a un voto, por un total de m$n. 1.000.000.—. Derecho de preferencia: 15 días. — El Directorio.
$ 960.— e. 27|7 Nº 20.464 v. 31|7|67

FIORDA HERMANOS
Empresa Constructora S. A. I. y C.

Comunícase a accionistas de acciones preferidas, que el Directorio resolvió en virtud reforma de Estatutos aprobados por el P. E., proceder al canje de las mismas por acciones ordinarias en la misma proporción a las tenencias, dentro de los 30 días, en Esmeralda 561, Cap. — El Directorio.
$ 400.— e. 27|7 Nº 20.440 v. 27|7|67

DOBLAMETAL
S. A. C. I. F. I. A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio, en su sesión de fecha 11 de julio de 1967, ha resuelto la emisión de 16 series de acciones ordinarias clase "A" y 4 series de acciones ordinarias clase "B", todas al portador, de un valor nominal de $ 100.— cada acción, y por un total de $ 20.000.000. Se ofrecen a la par, pagaderas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho preferencia, 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 27|7 Nº 20.430 v. 31|7|67

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 5 de junio de 1967, resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 40.000.000.— y que el Directorio ha procedido a emitir las series 41ª a 50ª, inclusive, por $ 5.000.000.— m|n. de acciones ordinarias al portador, a la par, clase "B", con derecho a un voto, de v|n. $ 100.— cada una, para ser integradas en efectivo o con créditos al momento de la suscripción. Derecho de preferencia Art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.160.— e. 27|7 Nº 20.385 v. 31|7|67

LAUVIC S. A.
Inm. Com. Ind. Fin. y Agrop.

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir las series 4ta. y 5ta. por valor m$n. 2.000.000.— nominales en acciones ordinarias al portador de 1 voto todo de acuerdo al artículo Sexto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|7-Nº 20.313-v.31|7|67

EMDI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Lavalle 1783, 6º p.

El Directorio en su reunión del 3 de julio de mil novecientos sesenta y siete ha resueto emitir: a) la serie 2ª en acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de $ 1.000.000 m|n. (un millón); y b) las series 3ª a 5ª en acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 3.000.000 m|n. (tres millones).

Derecho de preferencia: Lavalle 1783, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920.— e.27|7 Nº 20.371 v.31|7|67

TRICOT VIENES
E. M. PICKHOLZ
S. A. C. I. F. e I.
Expediente Nº 11941

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1964, se elevó el Capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.- e.27|7 Nº 20.378 v.31|7|67

HIDALGO, SOLA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Comunica que ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el cambio de fecha de cierre de los Ejercicios Sociales al 31 de agosto de cada año, aprobado por Asamblea Extraordinaria del 19 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 960.- e.27|7 Nº 20.340 v.31|7|67

ANOTRA
Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000, y emisión series B, C, D y E de acciones ordinarias al portador clase "A", en efectivo y al contado.,

Los accionistas tendrán derecho de suscripción e integración automática a razón de 4 nuevas acciones por cada una de las que sean tenedores. — El Directorio.

$ 1.440.- e.27|7 Nº 20.280 v.31|7|67

DRACH MADERERA
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas de Drach Maderera S. A. C. I. F. I. que el Directorio en su reunión del 12|5|67 ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias clase "A" 5 votos de m$n. 2.400.000 que lleva la letra F y dos series de acciones ordinarias clase "B", un voto de m$n. 2.400.000 cada una que llevan las letras H e I para poner a su disposición los dividendos del Ejercicio Nº 3 de m$n. 2.000.000, y la distribución de m$n. 1.500.000, de Reserva Facultativa lo que suma m$n. 3.500.000, a distribuir entre los poseedores de los m$n. 12.000.000 de acciones ordinarias en circulación, en acciones clase "A" y "B", en relación a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.520.- e.27|7 Nº 20.374 v.31|7|67

MULTIAGRO S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica la emisión de diez series de 1.000 acciones de $ 1.000 cada una numeradas 31ª a 40ª, ordinarias al portador con derecho a cinco votos, integración al contado. Montevideo 665, piso 6, oficina 606, Capital, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 960.- e.27|7 Nº 20.335 v.31|7|67

LEONARDO WOLF
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
San Martín 574 - 6º piso
Capital Federal

Se comunica por 3 días, que por resolución de la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1967, se aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 25.000.000.— (veinte y cinco millones de pesos). — El Directorio resolvió la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor de m$n. 3.000.000 y 120 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por valor de m$n. 12.000.000.— El Directorio.

$ 1.920.— e.27|7-Nº 20.326-v.31|7|67

A. R. S. A.
Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria, S. A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias v$n. 10.000.000.— con derecho a 5 votos por acción y v$n 40.000.000.— con derecho a 1 voto por acción, elevando en consecuencia el capital a v$n. 175.000.000.— El Directorio.

$ 1.320.— e.27|7-Nº 20.336-v.31|7|67

BANCO DE ITALIA
Y RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de agosto de 1967, se abonará en la Oficina Operaciones de Títulos del Banco, calle Bartolomé Mitre 448, de 12 a 16 horas, contra presentación del cupón Nro. 35, el dividendo del 20 o|o en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio 1966.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del primero de enero de 1967 y llevarán adherido el cupón Nro. 36. — Las fracciones resultantes menores de cinco acciones, serán liquidadas según las disposiciones de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 19.859 v.31|7|67

M. MARCOVICH E HIJOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que los Dividendos del Ejercicio Nº 3 están a disposición a partir del día 28 del corriente. — El Directorio.

$ 240.— e.27|7-Nº 20.258-v.27|7|67

PREMIER, S.A.I.C.I.F.

Llámase a los señores Accionistas a suscripción e integración total en efectivo de $ 1.600.000.— correspondientes a las series 2 a 5 inclusive de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.27|7-Nº 20.277-v.31|7|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALQUESEYRATE Viuda de BECHARA. — — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.087 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BUFALINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.861 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA IRENE MEREIRO de BRITOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.598-v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE HESCHMAN. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 11.422 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE ANTONIO VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires ,10 de julio de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800. e.20|7. Nº 19.099. v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTROGIOVANNI de TURQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 18.811 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BIAGINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.157 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 18.865 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCARDI de DEVIC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.19|7 Nº 18.927 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUATERIO ISRAEL JAKOB o GUALTERIO I. JAKOB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.14|7. — Nº 17.873 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA PASCUALA CASTELLI de DODERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 18.824 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA ALIVERTI de RAGGIO NOBREGA y EDUARDO AMERICO o AMERICO EDUARDO ALIVERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 19.806-v.4|8|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.175 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RUBEN OSVALDO LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.065 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR ABRAHAM FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.895 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS AMATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de Julio 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.950 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RICARDO DURANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.338 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJER KIRSZENBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.862 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR MAGLIOCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.347 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO CESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 18.153 v.3|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROTELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 18.152 v.3|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|7|67.

Juzgado en lo Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TKACZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.964 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.648-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GRICHENER de VAISENSTEIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.20|7 Nº 18.962 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO GALLI y ANGELA FERIOLI de GALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.343 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA o VICTORINA AMELIA o VICTORIANA AMELIA MAGE o MAGI o MAGGE de CILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 19.280 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DOMINGO CAVALIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.20|7. Nº 19.186. v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TARRAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.19|7 Nº 18.722 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GUILLERMO MINTZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1867. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.18|7. — Nº 18.676 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de JULIO BORENSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.165 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AURELIO ROLANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.263 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SZYMANSKA de GLOGOWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.14|7. — Nº 17.899 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DELFINA o AMELIA LAGO de MATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.14|7. — Nº 18.063 v.27|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL LANDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.185 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 25 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUIZ y CANDIDA ORTEGA de RUIZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.200.— e.26|7 Nº 20.178 v.1º|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMANCIO DES. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.138 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO TOMAS BONISCONTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.105 v.8|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO MINNELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.851 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ERNETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.742-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI y de ANGELA POTENZA de PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 Julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.678-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARIA SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.385 v.3|8|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX RAMON ANTONIO ISLA y de doña MANUELA RODRIGUEZ de ISLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.20|7 Nº 19.043 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIANCIARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 19.003 v.2|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS MARZORATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.357 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO PADRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.843 v.27|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA JAUREGUI GRONDONA de ZAMBONI y MARIA DELIA JAUREGUI GRONDONA de GALINDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.26|7 N 20.091 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.072 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.987. v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.18|7. — Nº 18.647 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MANDIROLA de LUSARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.359 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SURACE de SURACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.329 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO LUCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.534 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA GRASSO de LOTORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.266 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN BAUTISTA GHERALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 19.029 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL ANTONIO CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.755 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PADIN de VELAZQUEZ; ROBERTO OSVALDO PADIN y ERNESTINA MARRONE de PADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. e.25|7. Nº 19.927. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA MARCHEGGIANO de SICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.477 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BAFICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 18.324 v.28|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.26|7- Nº 20.238-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SALVO de FABRICATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.186-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BILLALBA o VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.712-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANUNCIADO CACCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.454 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALFREDO del VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.476 v.3|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don WALTER PASQUALINI, para que dentro de los diez días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que por divorcio y separación de bienes le ha promovido doña Pía Taddia de Pasqualini, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.21|7. — Nº 19.380 v.27|7|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUALTERIO ALBERTO PHILIPPS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.975. v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONTEBELLO de LIARDO MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.318 v.3|8|67

El Juzgado Civ. Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTORI PIERONI NAZARENO o NAZARENO FLAVIO EMILIO CANTORI o NAZARENO CANTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200 e.20|7 Nº 19.146 v.2|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUNTICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.628 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FORTUNATO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.248 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.249 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA RODRIGUEZ de CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.177 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS QUINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.339 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.921 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SCIPIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.319 v.28|7|67

Nº 6

El Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PELLIZONI de DE SIMONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.077-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSCH GIMELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.152-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.727-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MENKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.657-v.4|8|67

El señor Juez doctor Félix R. de Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANFOSSI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000. — e.20|7 Nº 18.978 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ANDRES HORRILLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.938. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO CRESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.615-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONDOLFO ENEAS BIGNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.609-v.4|8|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSPETH JOSEFINA BENITZ de SYMPSON y TOMAS MANSEL SYMPSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.522 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS TIZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.507 v.3|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.21|7-Nº 3.966 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JACINTO BORGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº19.900. v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN FRANCISCO PALOMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — L. M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.447 v.31|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o PEDRO ALFREDO BARES BLAZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.350 v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN PANIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.349 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN GELMINGER de CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 18.019 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ROLANDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.817 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPALLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.838 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.060 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil número seis, secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LEMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.840 v.27|7|67

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA NOLASCA LEIRIA de DUBOUX. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600 e.19|7 Nº -8.703 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FELIX MINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.931 v.27|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO COLLICE. — Pub. diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.200-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSTANTINO o CONSTANTINO MASCIOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.180-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GARCIA de CASARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. Junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.126-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD PRADO de HADIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.133-v.8|8|67

Sv Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS ANTONIO FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.075. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA GARIBALDI Viuda de RIVARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.076. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA NEMIRNA URDINOLA de LICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — César R Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.073. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ANTONIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.809. e.26|7. Nº 20.074. v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUISA ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.068. v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.551 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.552 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de NOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.720 v.1º|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ESCARS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.779 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR GARCIA SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.511 v.31|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SPADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.168 v.28|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.313 v.28|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FILIPPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.162 v.28|7|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ADOLFO GRUYER- — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Joaquín Heriberto Frasquet
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.162. v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GRANELLI. Publíquese por diez días Buenos Aires, junio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.26|7. Nº 20.061. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITA MURILLO de YOLDI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 20 de. 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº 19.864. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CUSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.771 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVAREZ de DAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.824 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a ALBERTO DARIO SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 19.030 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MASCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.375 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PEDRO LARROZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.339 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA FRANSONI de GAGLIARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.858 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIA MARIA RAMOS de GUILLEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 do 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.894 v.1º|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LEBOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.448 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SINATRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.129. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJLE CUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.321. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA JORGELINA RACIOPPI de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.176. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VICENTE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.206. v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS DANTE MACCHI y NIEVES AMALIA o AMALIA NIEVES o AMELIA MELO de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.18|7. — Nº 18.507 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GUZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.916 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO NOBILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.919 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CANDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 18.113 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaria número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO SCIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.967 v.27|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA GIORDANO de MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.500. e.26|7. Nº 20.218. v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRIEDHEIM de GOLDBROCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.190 v.8|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FANNY ELKIND de SOLOTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.413 v.3|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LORENZA LIVIA PANDOLFI de GARABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.411 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS MAZURE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.20|7 Nº 19.244 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña AURORA LLORCA de DEROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.741 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL STOPPOLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.464 v.31|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANTONIA LARUMBE de MARSONET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.621 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA LUONGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.510 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LARGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 12.280. v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROGLIO y ANTONIA SALICE de ROGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.355. v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN NAVARRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.818 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA INES SOMERVILLE de PIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.300.— e.14|7 Nº 17.861 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.300.— e.14|7 Nº 18.031 v.27|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.300. e.25|7. Nº 19.967. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GERONIMO FEDERICO FORTINI y de don SEPTIMIO ANTONIO LUIS TARCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.14|7 Nº 18.078 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARIA COMASTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.593 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL GUERINO MELITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.282 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRUDENCIA HITA de BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.461 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR RAMON BASILIO VIDAL ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.571 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PERGNAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.481 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.567 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.268. v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO LASPIUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — MarioC. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.25|7 Nº 19.914 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.752 v.4|8|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a doña MARTA LUISA MACIAS, por cinco días, a comparecer por sí o por apoderado, en los autos "Macías, Juan Carlos, s|tutela dativa" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e.26|7 Nº 20.247 v.1º|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JAIME CLEMENTE UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.149 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 2?, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.011 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMA COMAR de VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.010 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OLIVA de CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.891 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MOURELLE de REIRIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.894 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.908 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO SCHLIEPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.480 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.443 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PENDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.276 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CASADEBAIG de SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 19.095 v.2|8|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA GELIS de SIVORI DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.156 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAUL CELERY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.818 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RADAMES TONAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.617 v.31|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARIA RAFAEL TAGLE o TAGLE LARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.540 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ELISEO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.930 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CLEMENTINA SOSA de BIGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.912 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SLEPACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.814 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BECEIRO o BECEYRO y CARMEN SOBRADO de BECEIRO o BECEYRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.287. v.28|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CELERY DIRUBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.916 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COELHO de CHICHIZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.886 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI PIEDRACUEVA de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.866 v.7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.812 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 17.267 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 23|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CAPDEVILA o CAPDEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.736 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FELICIA LEONILDE MARCHETTI de CINQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.813 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, doce de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.643 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLORINDA PIZZUTO de MORENO. — Publíquese por 10 días. Conste.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.428 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA WINMAN de STOLARCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.395 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CESAR DANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.400 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA TERESA LUPARIA de LABATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.262 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VELARDI y de don JOSE VELARDI o VELARDI ARTURI. — Publíquese por 10 días. Conste.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. —e.21|7 Nº 19.432 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FIORELLI de RIENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 18.980 v.2|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALMIERI o PALMIERI y MARINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.898 v.27|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIBEIRA y de don PERO CIBEIRA o CIVEIRA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.17|7. Nº 18.230. v.28|7|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CORBI Vda. de REA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.904 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RODRIGUEZ de SEYSSAUD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.901 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.435 v.31|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JUAN IBAÑEZ o IBAÑEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.903 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AVERSENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 18.029 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LIBORIO FRANDE NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.17|7. Nº 18.407. v.28|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ o PEREZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.946 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ARRUE de ILUNDAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.627 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SOLLA y|o JOSE SOLLA MACEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.758 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PETRA ANDREA ACHA de GOFFREDO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.769 v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CAVALLO Viuda de PONZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.117 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.19|7. — Nº 18.761 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MANUEL SAPIR o ELIAS SAPIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.809 v.1º|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA LORENZO viuda de NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.512 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GREGORIO o ENRIQUE CORERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— c.18|7 Nº 18.487 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO WAGNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.125 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARBALLAL de CAMPEDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.949 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BRANDI de COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.318 v.28|7|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BROOKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.197 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BRAUNSTEIN y ROSA MARCOVESKY o MARCOVETSKY de BRAUNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.951 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Raúl R. Frias secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.391 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PENCARELLI de CONTI y DOMINGO CONTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.679 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GOLDRIZ de GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.680 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MOSNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.900 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME TEDESCO y de FILOMENA RUSSO de TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.894 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO VICENTE VEROCAY.- Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.17|7 Nº 18.290 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA DORA BENVENUTTI de DUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 18.030 v.27|7|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BASILI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.157 v.8|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAL BO y de AUGUSTA ZANARDO de DAL BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.071 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BILORIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 19.948 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO DIEGO SANCHEZ POSTIGO.- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.530 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.497 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ETCHEGOYHEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.366 v.3|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA o LUISA BLANCA PODESTA de DE URQUIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.231 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH KURNICKI de CASPARIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.914 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.557 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LABARRIERE. — Publíqueso diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.227 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de JOSE o JOSE MARIA VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.364 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MINGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.888 v.27|7|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AREAN FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.246 v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NAON ROITBERG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 c.26|7 Nº 20.092 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARIBALDI y doña MARIA JOSEFINA GARIBALDI de GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.873 v.7|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AMBROSIO RIPAMONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.631 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — César C. San Miguel, juez en lo civil. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— c.21|7 Nº 19.412 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO WENCESLAO EDUARDO NESTOR BOUCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. c.19|7. — Nº 18.700 v.1º|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.917 v.1º|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA y MARIA ISABEL GUERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.088 v.27|7|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CEBREIROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.143-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASAL VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.062-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.905 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JAIME TOMAS BELLVER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.748 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETISIA, LETICIA o LETICIA MARIA DEFFES de VIGNOLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.728 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER NICHLOUK o NICHLOUK de MITELMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.720 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ MONJARDIN o MOJARDIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.671 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IGLESIAS SISTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.781 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.376 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILARIA MARIA CERIANI y|o HILARIA MARIA CERIANI de GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 19.311 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIB ABDALLAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 19.067 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 19.201 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ERMENEJILDA JULIA o ERMENEGILDA JULIA o GILDA FRANCO de PEDRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.051 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MANGO de MEDEOT y de AGUSTIN MEDEOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.770 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VIGGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.520 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALOISIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.250 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 34), ita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO NAPOLEON ZABALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.150 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PIÑEIRO o EDUARDO PIÑEIRO SAR o EDUARDO PIÑEIRO ZAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.254 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ALBERTO TAGLIAFERRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.855 v.27|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CARMEN LATRICHIA o LATRICCHIA de CAPANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.976 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PACIO y MARGARITA GIOVINA PASCARELLI de PACIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.842 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA EIRAS de CARACIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.692 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ESTEBAN BRUGNERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 17.595 v.3|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 20|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CIANFAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.496 v.3|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BENITO MONPELAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de ... de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.402 v.3|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAIER y|o MAJER RZETELNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.808 v.1º|8|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA SALVATO de DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.758 v.1º|8|67

Andrés Alberto Carnevale, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 18, cita a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN LAHITTE por el término de diez (10) días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.306 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.393 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMSON o SANSON BAIDER. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.832 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.841 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN ANDRES GALLIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — P. a S. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.572 v.31|7|67

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSOLANI de VOLPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.085-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO OSTERRIETH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.069-v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN ANDISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 20.014 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LA VALLE de DI BARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.887 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONASTRA y ANA FINOCCHIO de MONASTRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.791 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.723 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CONSTANTINA GUIDO de CENGARLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.477 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA PICARD de LENOIR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.880 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SLADOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.161 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO VIEGAS y ALCIRA MANUELA BLANCO de VIEGAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 17.985 v. 27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
2.400 e. 14|7 Nº 18.002 v. 27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 18.052 v. 27|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, notifica al señor RAFAEL HERNANDEZ la sentencia dictada en autos "Pees Labory Oscar c/Hernández Rafael, s/cobro de pesos": "Buenos Aires, diciembre treinta de 1966... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a don Rafael Hernández a abonar a don Oscar Pees Labory la suma de dos millones cuarenta mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, dentro del término de diez días, con más las costas del juicio (Art. 221 del Código de Procedimientos). Regulo en la suma de trescientos once mil pesos m|n. el honorario del Dr. José Antonio Abuín, como letrado apoderado del actor, y en la suma de noventa y dos mil pesos el del perito José Adolfo de la Huerta... Diego L. Barroetaveña". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires ,11 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.600. — e.24|7 Nº 19.689 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIORGETTI de MARIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967.— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.079-v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BERTA POSTOLOW de FAERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.918 v.7|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KREIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.919 v.7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.855-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FELITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.492 v.3|8|67

El Juez Nacional Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, por la Secretaría Nº 40, en los autos "BLANCO, ENRIQUE s|concurso civil", notifica la apertura del concurso civil y la designación del síndico, don Jorge Enrique Bonavena, calle Sarmiento 1574, y fija en 30 días el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.285 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.747 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PEÑALOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.569 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALETTI o MARIO SANTINO CALETTI o MARIO SANTINO ANGEL CALETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e. 18|7 Nº 18.604 v. 31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOIDI de VENZI; CARLOS MARTIN VENZI; LUIS MARIA VENZI y JUAN VENZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 17.957 v. 27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FERREIRO de MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 18.055 v. 27|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS BUIXEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 18.104 v. 27|7|67

Nº 21

El Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN TEODORA FERNANDEZ de MONTAÑA suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.193-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO ATILIO CHIAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.944-v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.940-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GERONIMO VINAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.811 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.587 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DEVOTO o JUAN BAUTISTA ANTONIO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.429 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MASTROBUONI, MASTROBUONO o MASTROBUON de DI GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 19.341 v.3|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 19.013 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LUENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.180 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.022 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO VICTORIO KREUTZER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.291 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASIMIRA GALIGNIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.826 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOMEDES PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.641 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.803 v.1º|8|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 19.104 v.2|8|67

Nº 22

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO SAVERIO AZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.080-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ANGEL GRONDONA y MARIA TERESA SALEMME de GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 julio 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 20.211-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.078-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE TAMBOURINEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 20.027-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. EDUARDO RAFAEL CIPOLLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.772 v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODA o RODA ALBORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.364 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO EMILIO PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 19.147 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES COHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 19.251 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONFIGLIO CHIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 19.222 v.2|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.798 v.1º|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ y UBALDINA LEIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 18.961 v.2|8|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LARROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.129 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORINO y ELVIRA FERNANDEZ DE TORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — El secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.103 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.084 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN AQUILINO MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.108 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFAN SARDACZUK IZIDUK o SARDACKUK IZWUK o SARDACHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.070 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IDA PILAR ROMERO de DECATRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 Julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.913-v.7|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC NEJAMKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.803 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA DE CICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.693 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PESCIALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.699 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARMANDO AUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.701 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULA MATILDE DEVOTO de MORAS y ENRIQUE MORAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.664 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN SARRAILH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.618 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORINO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.305 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PIÑERO o PIÑERO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.267 v.3|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ARMESTO, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — $ 2.800 e.18|7 Nº 18.524 v.31|7|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDUARDO REVAGLIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.806 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA GIANGRAZZO de FELIPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.366 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADION KOLEV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.982 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA JUANA MARIA o SUSANA MARIA SOLARI de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 18.975 v.2|8|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH MARGARITA MOCCHI, de VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Santos Cifuentes, secretardio.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.177 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSIN EL EDDI MORDEHAI o NESSIN EL EDDI MORDEHAI o NISSIN EDDI o NISIN EDDI o NISSIM EDDI o NESSIN EDDI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scott., secretario.
$ 3.600 e. 25|7 Nº 19.901 v. 7|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEOGRACIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.909-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EMILIO GARAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.810-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO JUAN FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.455 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALVAREZ de TOLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.434 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PROVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.324 v.3|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ABELINO TOSCANO o ROBERTO AVELINO TOSCANO o ROBERTO ABELINO TOSCANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.20|7 Nº 19.078 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MASEDA RODRIGUEZ, de RAMONA CORBAL GARCIA de MASEDA, de LUISA MARIA MASEDA CORBAL de GONZALEZ REDONDO, y de JORGE GONZALEZ REDONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600 e.19|7 Nº 18.872 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GENESCA y|o JUAN GENESCA FERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 19.135 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.357 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.409 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FABRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.122 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ERNESTO SIERRA. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.056 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO INOCENCIO DANERI y de doña ANA DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.449 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERTA ARNAUD de BRACALENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.952 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DORSI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 20 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.989 v.27|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANZILLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.165 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ELOY MARTIN o LUIS ELOY NAHEN MARTIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.896 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MORAN de PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.682-v.4|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 30 días a herederos y acreedores de ENGLENTINA o ENGLENTINA PASCUALA OLIVERA de RIMOLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. —e.21|7 Nº 19.483 v.3|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA o FRANCISCA TRIUNFONA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.436 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE WILKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de ... de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 19.140 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BAHAMONDEZ de ITURRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 19.199 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.241 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESPERANZA GRANDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.326 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MALLO de ARNAIZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.382 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN o MANUEL MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 18.972 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o LORENZO DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18 790 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PALOMERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.678 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.585 v.31|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NAYA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 23 de junio de 1967 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.478 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ARSLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.160 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA YOLE CORINA CESARINI de BRUNORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.853 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIÑOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.914 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.037 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANTONIA ERMINIA FILOTTI Vda. de ESPELOSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966 — Alberto Alba Posse secretario.
$ 3.200 e.17|7 Nº 18.330 v.28|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRUSZECKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.945-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTIAGO BURLANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.863 v. 7|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RIPAMONTI de DIAZ de GARAYO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.978 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO NICASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 19.893 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL DE GREGORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.644-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, ciita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA VINELLI de ITHURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.408 v.3|8|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CESAR CANULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 19.050 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BANFI de PEREZ GINER y GABRIEL PEREZ GINER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 10 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.729 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIGA y de LUISA VIRGILIO de BIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.461 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza a herederos y acreedores d OSCAR EDGARDO MATHIEU. por el término de treinta días.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.316 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CELESTINO DUNKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.977 v.27|7|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LUISA BIZIO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.049 v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MURRI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967 — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 20.026 v. 7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.672-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.848 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.954 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.673-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto H. V. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.653-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.558 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.289 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY WASSERMAN de SZAFRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 19.224 v.2|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CACCIA de FERRARI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.701 v.1º|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ANTONIO OTTO LENGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.558 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.645 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MOLEA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.553 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.178 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o IVAN KRAMER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.247 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SAVERIA CARELLA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.300. — e.14|7 Nº 17.852 v.27|7|67

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS MATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.111 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 17.959 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 23|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA MASPERO de DESPLATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.776-v.4|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ, JOSEFA NOVAS, JUANA LOPEZ, CARMEN LOPEZ y ANGEL ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3 200 e.19|7 Nº 18.929 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Sec. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZALLOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.472 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA ADELAIDA FABBRO de DAL MAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.175 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JUANA ARDUINO de GRISOLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.893 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR REBOLLO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1966.- Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 19.225 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YASSAN o IASSAN de KLETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.991 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VALLE de VALLE; de Rita VALLE de GIRALDEZ; de JOSE ALEJANDRO VALLE; de FELIPA ANGELICA VALLE de VALLE y de RITA GIRALDEZ de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.600. — e.14|7 Nº 17.828 v.27|7|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO MOSCHENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.808-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BIASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.234 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº-58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CAMBRE de POSSE y de ROSA VIDAL de CAMBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.230 v.8|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.26|7 Nº 20.240 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO CARLOS SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.970 v.7|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GENTILINI de URSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Arístides L F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.948 v.1º|8|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAIRO JUAN CARLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.18|7 Nº 18.497 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM HOJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.654 v.31|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PALMIRO LAVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.174 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO GROSSI o GROSSI y D'AREZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.741-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ALAUZIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.854 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CHAMORRO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.943 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MARTINEZ de HERMIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.850 v.27|7|67

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.929 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARIZO de CHACON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.881 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.862 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA MASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.578 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DORMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.309 v.28|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NECCHI Vda. de CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de mil novecientos sesenta y siete. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.389 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO BORRATA y ROSARIA ADDARIO de BORRATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.254 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.996 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO TOGNETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.036 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO FEDERICO NERY HUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.734-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO RAINIERI, VICTORIA MARIA MILICI de RAINIERI y VICENTE RAINIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.14|7 Nº 17.990 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ALFONSO GIGENA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. — e.21|7 Nº 19.478 v.27|7|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nro. 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZENGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.24|7 Nº 19.707 v.28|7|67

Juzgado de Paz Nro. 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO SIRNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.24|7 Nº 19.708 v.28|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a don SALUSTIANO GARCIA, PEDRO ABEL GRAMAJO, ALEJANDRO TORVISO y MANUEL CASTRO, para comparecer en juicio: "Pefaure, Jorge Osvaldo c|García, Salustiano y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.320 e.25|7 Nº 20.028 v.27|7|67

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO BANCHERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.26|7 Nº 20.147 v.1º|8|67

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a MAXIMO DIAZ y|u ocupantes, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Becerra, Angel Rómulo c|Díaz Máximo y|u ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.200 e.25|7 Nº 19.897 v.31|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LUIS MONTICELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.25|7 Nº 19.936 v.31|7|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a JORGE RAUL RODRIGUEZ para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue "Manuel Mariño por cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320 e.26|7 Nº 20.242 v.28|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a JORGE RAUL RODRIGUEZ para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue "Manuel Mariño por desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320 e.26|7 Nº 20.243 v.28|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERMINA ESPINDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.400 e.24|7 Nº 19.683 v.4|8|67

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a ELEUTERIO RIOFRIO a comparecer en juicio: "Helguero, Juan c Riofrío, Eleuterio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.080.— e.25|7 Nº 19.872 v.27|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS WIDMAYER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200 e.26|7 Nº 20.083 v.1º|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DELFIN JOSE LOPEZ — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 2.400. — e.18|7 Nº 18.580 v.31|7|67

Nº 23

El Dr. César García Belsunce, cita por tres (3) días a VIOLETA KANE de FRANCHI, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: "Alcalde de Iglesias, Agueda c|Kane de Franchi, Violeta s|desalojo", que tramitan en el Juzgado Nacional de Paz Nº 28. Publíquese por tres (3) días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 N 20.024 v.27|7|67

Nº 25

Juzgado Nacional Paz 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LEONOR FERREYRA de CRESPO. — Pub. cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.26|7 Nº 20.201 v.1º.8|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDINALE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 19.856 v.31|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAILLAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1967. — Federico Carreró, pro-secretario.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 19.317 v.27|7|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCHINI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.26|7 Nº 20.171 v.1º|8|67

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MILAZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1967. — H. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 19.438 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA ELENA TARELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio cinco de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400.— e.21|7 Nº 19.399 v.27|7|67

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GALLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 19.553 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "ESTABLECIMIENTO PAPELERO GAMA S. C. A." a estar en autos sobre Pedido de Quiebra formalizado por Serra Hnos. S. A. I. C. I., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.200.— e.25|7 Nº 20.037 v.31|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica a la firma CARLOS GALLIA HNO. Y CIA., que en el juicio que le sigue Francesco Cinzano & Cía. S. A., el Juzgado ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, mayo 26 de 1965. Y Vistos... y considerando... F. a 11 o: haciendo lugar a la demanda promovida en todas sus partes y, en consecuencia condeno a Carlos Gallia Hno. y Cía., a pagar a los señores Francesco Cinzano y Cía. Ltda. la cantidad de trescientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional, dentro del término de diez días con más sus intereses de estilo a partir de la fecha de notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo en cuarenta y seis mil seiscientos; en diez y siete mil y en veinte mil pesos moneda nacional, respectivamente, los honorarios del letrado de la actora, los de su apoderado, y los del perito informante de fs. 67 (Arts. 2, 6, 8 y 10, Leyes 12.997, 14.170 y 3º del Decreto-Ley 16.638). Notifíquese, regístrese y oportunamente, archívese. e|l. que "Vale". — Alejandro de Labougle". — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y "La Ley". — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.640 e. 26|7 Nº 20.217 v. 27|7|67

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días, que en FRUTHOR S. R. L. su quiebra, se ha señalado el día 29 de agosto de 1967 ,a las 14 horas, a fin de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, que se celebrará con quienes concurran a fin de proceder a la verificación y graduación de créditos. Síndico: Jacinto González Segura. Estudio: Avenida Corrientes 447, Esc. 601, de 14 a 18 horas, menos los sábados, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1967. Fecha provisoria de cesación de pagos el dos de mayo de 1962. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.800.— e.25|7 Nº 19.910 v.31|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco dias, la quibra de DOMINGO H. SPANO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 14 de septiembre de 1965. Síndico: Abrahám Steimvorcel, domiciliado en Larrea 315, piso 3º, Dpto. 12, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 18 de septiembre de 1967. — Señálase el día 10 de octubre de 1967, a la hora 14, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800. e.24|7. — Nº 19.836 v.28|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a estar a derecho a OLIMPIA S.R.L., por el término de cinco días en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Olimpia SRL. s|ejecutivo de $ 5.623.300 m|n.", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial. — Cítese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200 e. 26|7 Nº 20.131 v. 1º|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a estar a derecho a OLIMPIA S.R.L., en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Olimpia SRL. y otro s|ejecutivo de $ 550.000 m|n.", por el término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Cítese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200 e. 26|7 Nº 20.124 v. 1º|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, cita por cinco días a EDU SA. y SAN BERNARDO SCA., a comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Edu SACIFIA., sobre ejecutivo de $ 749.620 m|n.", bajo apercibimietno de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200 e. 26|7 Nº 20.125 v. 1º|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "BRITISH UNITED COMERCIAL Co. S. R. L.". fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de junio de 1954. Síndico José M. Imas. con domicilio en Jujuy 340, piso 4º, Of. 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de los veinte días; señálase la audiencia del día 11 de setiembre de 1967, a las 14 horas. para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200.— c.25|7 Nº 19.963 v.31|7|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a VICENTE GRILLO para comparecer en juicio "Blanco Enrique José L. c|Grillo Vicente s|ej.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 19.517 v.27|7|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica quiebra de LA MENDOCINA COM. IND. Y FIN. S. R. L. Fecha provisoria cesación pagos 1º de julio 1964. Emplázase a acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico Luis Tabachnik, Corrientes 2312, piso 11, Of. 95, Capital, sus títulos justificativos. Junta de Acreedores en Sala de Audiencias del Juzgado: día 30 de agosto de 1967, 13,30 horas, bajo apercibimiento celebración con acreedores concurrentes. — Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida ponerlos a disposición Síndico y prohíbese hacer pagos o entregas a la fallida bajo penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000 e. 26|7 Nº 20.253 v. 1º|8|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a estar a derecho a OLIMPIA SRL., por el término de cinco días, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Olimpia SRL. s| ejecutivo de $ 350.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.200 e. 26|7 Nº 20.122 v. 1º|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "ALDO H. MARASCO, VICTOR WEINBERG, RUAL FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOC. DE HECHO". Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de mayo de 1963, síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º P., Of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 26 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.25|7 Nº 19.993 v.31|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días, que en la quiebra de SCHONHOLZ GREGORIO, fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de octubre de 1964. se ha fijado el día 21 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Síndico: Osvaldo Pérez, Montevideo 665, oficina 905, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.400. e.24|7. — Nº 19.713 v.28|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICENTE SALLEMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (defraudación prendaria), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — El Secretario.
e.24|7-Nº 4.094-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ADOLFO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Miguel J. Chimenti, secretario.
e.24|7-Nº 4.095-v.28|7|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA BARBALAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.21|7-Nº 3.967 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA SAVITZKY de AISENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.21|7-Nº 3.968 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA AISENBERG o LUCIA AISENBERG de ALGROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.21|7-Nº 3.969 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO AISENBERG, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.21|7-Nº 3.970 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO ALGROS, para que comparezca a derecho en la causa que se el sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de decalrarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.21|7-Nº 3.971 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO IRIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos iAres, 7 de julio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|7-Nº 3.972 v.27|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE VENANCIO TEILLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 27.157, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7 Nº 3.973 v.27|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ANTONIO SANGUINERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.452), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.21|7 Nº 3.974 v.27|7|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO PERDRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 30.406), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.21|7 Nº 3.975 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL MAURICIO MOSKOVITCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 30.406), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.21|7 Nº 3.976 v.27|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO OSCAR GARGIULO, a comparecer en la causa Nº 29.747, que se sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.21|7 Nº 3.977 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL RUANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.21|7 Nº 3.978 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FELIX SALVADOR CURUTCHET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.21|7 Nº 3.979 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.21|7 Nº 3.980 v.27|7|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PARISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.21|7-Nº 3.981 v.27|7|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.185, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.21|7-Nº 3.982 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar

desde la primera publicación del presente a MARIO o AMERICO DARICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.630, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.983 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARBERA y ANA SANCHEZ DE BARBERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.587, que se les siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.984 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA REYNA TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.635, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.985 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO BEREZAN y a RAUL BEREZAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.206, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.21|7-Nº 3.986 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO DERING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.21|7-Nº 3.987 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA GIORDANO DE POLESELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.988-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO TOMEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.632), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.989-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES HORVAT, JUAN GRASZGRUBER y BERNARDO GRAZGRUBER para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (31.267), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.990-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KARPICIUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa número 29.503, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.991-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO O. LAZZATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa número 29.499, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.992-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO CASTAGNOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 29.491, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.993-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MIGUEL THUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.394, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.994-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAULIO MERCADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.995-v.27|7|67

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RODOLFO IBARRA, a comparecer en la Causa Nº 12.266, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 3.996-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Sec. Nº 133, Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM LIBENFISZ, a comparecer en la Causa Nº 12.253 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 3.997-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA DUPEYRON, a comparecer en la Causa Nº 12.272, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 3.998-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO IBARRA, a comparecer en la Causa Nº 12.272, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 3.999-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ROSA GLORIA KUSSMANN, a comparecer en la Causa Nº 12.258, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 4.000-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO SPINELLI, a comparecer en la Causa número 12.188, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 4.001-v.27|7|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TRENSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7-Nº 4.002-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORIAL ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.005 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BERRUEZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967 — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.006 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICENTE FREZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, falsificación documento, sustracción de documentos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7-Nº 4.003-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, falsificación documento, sustracción de documentos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7 Nº 4.004 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.148, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|7 Nº 4.007 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.008 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELIA ZORRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.009 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HUMBERTO RIZZELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (causa Nº 3.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7 Nº 4.010 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO JORGE MARTINEZ (causa Nº 4.020), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7 Nº 4.011 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ROITSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, Causa número 4.002, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7 Nº 4.012 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOSE TRIPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.013 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE DE LA MERCED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.014 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAXIMO ARBOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.015 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.016 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FLOR TORREIRA RECARY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.017 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GANONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.018 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MERCECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.019 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO TORINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967.
Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4 020 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días. a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LANDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967.
Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.021 v.27|7|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTIAGO INTERLIGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967.
Roberto Bergalli, secretario.
e.21|7 Nº 4.022 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO BERNARDO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967.
Roberto Bergalli, secretario.
e.21|7 Nº 4.023 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO JOSE LEVAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967.
Roberto Bergalli, secretario.
c.21|7 Nº 4.024 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA IRIS VILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|3917, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967.
Bartolomé B. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|7 Nº 4.025 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ASENCIO DAVID CUENCA o ALFONSO RUBINTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967.
Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.21|4 Nº 4.026 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NICOLAS RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967.
Roberto Bergalli, secretario.
e.21|7 Nº 4.027 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON PAULOSKY y JORGE GUILLERMO CUCCARESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|7 Nº 4.028 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL MONTES, (C. número 3.894), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|7 Nº 4.029 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AGUSTIN RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.21|7 Nº 4.030 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO ANGEL DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.955), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.21|7 Nº 4.031 v.27|7|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ISIDORO PORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifatti, secretario.
e.24|7-Nº 4.096-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO CARLOS BELLOMETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio J. J. Maier, secretario.
e.24|7-Nº 4.097-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaria Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALEJANDRO BELLOMETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.24|7 Nº 4.098 v.28|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENEDICTINO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.032 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO HURTADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.033 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MENESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.034 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VAZQUEZ (causa Nº 3.839), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.035 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142. cita y emplaza nor cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS KOLBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.036 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LORENZO GAVIO (3.953), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.037 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSCAR MARTINEZ (3.960), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.039 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO ATANES (causa 3.988), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.040 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14. Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CANELLAS (3.982), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaría, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29 de junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.038 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14. Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO VETA (causa 3.975), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 5 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán. secretario.
e.21|7 Nº 4.041 v.27|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, secretaría 141 (Maier), se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LEVI, OMAR BARRIONUEVO y FAUSTINO A. SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 3.998, que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.21|7 Nº 4.042 v.27|7|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a LUCIA ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6007, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante este Tribunal, Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría, 16 de junio de 1967. — Jorge Alberto Belloti, secretario.
c.24|7 Nº 4.099 v.28|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Alberto Bellotti. secretario.
e.24|7 Nº 5.002 v.28|7|67.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su primera publicación, a EDUARDO SERRANO REDONNET y a JAIME ENRIQUE GRINBERG, a fin de que comparezcan a ctar a derecho en la causa Nº 3.637 que, por el delito de defraudación, se les sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Mannuel Lissaragne, bajo apercibimento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.24|7 Nº 5.001 v.28|7|67.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE VALDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa 6.214 que por ante la Secretaría 144, a cargo del firmante, se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.24|7 Nº 5.000 v.28|7|67.

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a EMILIO GOMEZ, para que se presente a estar a derecho en la

causa Nº 6.311, que se instruye por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.21|7 Nº 4.043 v.27|7|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.305, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Juan M. Lissarrague, secretario
e.21|7-Nº 4.044 v.27|7|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCERBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, número 1.869, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.24|7-Nº 5.003-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ABEL MAYOL (a) POCHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.869, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.21|7-Nº 4.045 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIO CORRO (a) EL MONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.869, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.21|7-Nº 4.046 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCERBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.869, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.21|7-Nº 4.047 v.27|7|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL GIUBERGIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.666, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|7-Nº 5.004-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUALA BRITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.666), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|7-Nº 5.005-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Causa número 5655, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|7 Nº 5.006 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 5662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|7 Nº 5.007 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GLUSCHANKOV, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.854, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.21|7-Nº 4.048 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. ATIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.601, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.21|7-Nº 4.048 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ESPINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.601, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.21|7-Nº 4.050 v.27|7|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERALDO ROBERTO ROVERANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, Causa 6239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|7 Nº 5.008 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ ESCALANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12962 (Causa Nº 6240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|7 Nº 5.009 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IVONNE MEJUTO MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|7 Nº 5.010 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN GONZALEZ Y MARIA CASTRO DE GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. a la Ley 12.962. — Causa Nº 6.271, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|7 Nº 5.011 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FULVIO AGNOLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa Nº 6.253, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|7 Nº 5.012 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GENARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|7 Nº 5.013 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GENARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|7 Nº 5.014 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANTONIO AGUIRRE y LUIS MIER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracc. Ley 12.962 — Causa 6.302, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|7 Nº 5.015 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALEJANDRO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.962 - Causa Nº 6.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|7 Nº 5.016 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANIBAL SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.962 - Causa Nº 6.241, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|7 Nº 5.017 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSUELO LEGASPE DE DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.962 - Causa Nº 6.287, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|7 Nº 5.018 v. 28|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino Sec. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA CANDIDA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5.559 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Rodolfo Cámpora, secretario.
e. 24|7 Nº 5.019 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ZITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.303, que se le sigue por Int. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|7-Nº 4.052 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 18. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MISTERONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción Ley 12.962, causa 6.304, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|7 Nº 4.053 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ARMANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 6.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|7 Nº 4.054 v.27|7|67

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ASTRO CIRELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.769, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 24|7 Nº 5.020 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA del CARMEN ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa Nº 5.922, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Félix Esteban Dufouro, secretario.
e. 24|7 Nº 5.021 v. 28|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita y emplaza por el término de cinco días, a RAMON PASCUAL GODOY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.936, que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.21|7 Nº 4.055 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO GRASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, violación, contagio venéreo (Nº 5.919), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e.21|7 Nº 4.056 v.27|7|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE JORGE ABUI, a comparecer en la causa N 6.061 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e. 24|7 Nº 5.022 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SOLER VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación (Causa Nº 5.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|7 Nº 5.023 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE QUAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.817 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 24|7 Nº 5.024 v. 28|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO PLA, a comparecer la causa Nº 4.747 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 24|7 Nº 5.025 v. 28|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, a cargo Juzg. 20, Sec. 161, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 6.097, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e. 24|7 Nº 5.026 v. 28|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ANTONIO MAGÑANO, a comparecer en la causa Nº 5.856, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 24|7 Nº 5.027 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ADOLFO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por edfraudación prendaria (Causa Nº 5.638), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Julio 5 de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.21|7 Nº 4.057 v.27|7|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO URBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas Nº 4.740, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e. 24|7 Nº 5.028 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BASUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 5.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e. 24|7 Nº 5.029 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN WINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.515), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e. 24|7 Nº 5.030 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSVALDO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e. 24|7 Nº 5.031 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GERARDO ROZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y estafas (causa Nº 5.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e. 24|7 Nº 5.032 v. 28|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al codemandado TULIO BOCCALARI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: La Nación contra Aricocchi Juan Carlos sobre Cobro de Pesos" y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Manuel A. Galmés, secretario.
c.24|7-Nº 5.033-v.28|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 10.625|67, caratulada "Kraus Jorge Fernando s|inf. art. 173 inc. 2º del C. Penal", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE FERNANDO KRAUSS, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 29 de junio de 1967.
René Daffis Niklison, secretario.
e.24|7-Nº 5.052-v.28|7|67

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.767, caratulada "Urquiza Sixto H. y Pérez Millan Carlos A. s|defraudación", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SIXTO HORACIO URQUIZA y a CARLOS ALBERTO PEREZ MILLAN a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8767, que se les sigue por el delito de defraudación, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces. — Secretaría, 23 de Junio de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.24|7-Nº 5.053-v.28|7|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO DIAZ ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.682, que se le sigue por infracción al Art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.21|7 Nº 4.059 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.742), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado. Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, piso 5º, sobre Lavalle, capital.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.21|7 Nº 4.060 v.27|7|67

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.21|7 Nº 4.061 v.27|7|67

Nº 4

Por disposición de S. S., Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 612|66 caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Comercio y Actividades Civiles s|Denuncia c|Iribarren Inés Villegas de" a GASTON GARCIA, procesado por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría, 3 de julio de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, Secretaria.
e.24|7-Nº 5.054-v.28|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al requerido RICARDO PEDRO WISSOCQ BO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 495 caratulada "Wissocq Bo Ricardo Pedro, s|extradición", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
— Buenos Aires, 3 de Julio de 1967.
— Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.24|7-Nº 5.055-v.28|7|67

Miguel A. Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 291|66 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. — Secretaría Nº 21: Buenos Aires, 4 de julio de 1967
Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.24|7-Nº 5.056-v.28|7|67

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 4, Dr. Miguel Angel Inchausti, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON DAVID ROLNIK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45, de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Pedro José Padilla, secretario.
e.21|7-Nº 4.058 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SCHWAB, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 282|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|7 Nº5.057 v.28|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SALVADOR D'ANTONI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 137|66, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|7 Nº 5.058 v.28|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EDGAR CALUMBIDE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 107|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|7 Nº 5.059 v.28|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO JAMBER PLANCNER, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 327|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|7 Nº 5.060 v.28|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROBERTO MAZZEI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 147|66, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.21|7-Nº 4.064 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "JULIO WEINBERGER IMPORT. EXPORT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 371|60, que se le sigue a su representada por infracción a la ley 12.253, por ante la Secretaría Nº 1, del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.21|7-Nº 4.065 v.27|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LENGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, Causa 2889, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967.
— Federico G. Fanzón, secretario.
e.24|7 Nº 5.061 v.28|7|

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FURCINITTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Federico G. Farzón, secretario.
e.28|7 Nº 5.062 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PERESTIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.24|7 Nº 5.063 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.24|7 Nº 5.064 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SERRANO (causa Nº 3504) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.24|7 Nº 5.065 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE C. DUBOIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|7 Nº 5.066 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.21|7-Nº 4.066 v.27|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ARMANDO BONCOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Domingo Antonio Algrett, secretario.
e.24|7 Nº 5.067 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar de la publicación del presente, a LUCIO RAMON FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1004|66.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos J. Rubianes - Juez.
e.24|7 Nº 5.068 v.28|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MANUEL TRIMARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.24|7 Nº 5.069 v. 28|7,67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.24|7 Nº 5.070 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BIANCOLETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.24|7 Nº 5.071 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO LUBETKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.24|7 Nº 5.072 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA VIVIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|7-Nº 4.067 v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al Representante Legal de MALTA Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|7-Nº 4.068 v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SYLVAIN DOLMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|7-Nº 4.069 v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ELTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|7-Nº 4.070-v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AUGUSTO ALEJANDRO DOILIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.21|7-Nº 4.072-v.27|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN B. SANTOPIETRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 2504, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7 Nº 5.073 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RODOLFO MAU, CANDIDA FERNANDEZ de QUIROGA y|o representante legal de PERGAMINO S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7 Nº 5.074 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7 Nº 5.075 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO STUCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7-Nº 5.076-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CRIVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7-Nº 5.077-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7-Nº 5.078-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL KISILEVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7-Nº 5.079-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. ASPRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7-Nº 5.080-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BEMBIBRE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.24|7-Nº 5.081-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KLUSS GROSS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302. Cd. Penal en autos 1.996, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.21|7-Nº 4.073-v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO MILTON CLAVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.21|7-Nº 4.074-v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIO REQUEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.21|7-Nº 4.075-v.27|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO JUAN SILVA o JUAN GUMERSINDO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averig. contrabando y falsificación de sellos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.082-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR L. A. ANDRADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1905|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.083-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN o ADOLFO PABLO ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia D. N. Aduanas en R. C. 5462, causa 1814|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.084-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO ANTONIO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondo (causa Nº 2436), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.085 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ERNESTO PIÑERO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 del C. Penal) (causa Nº 2535), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.086 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA LIDIA SCHAWZ de BRENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa número 2460), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.087 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación

del presente a DANIEL ARAGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2516), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
c.24|7-Nº 5.088 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ZAFFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.089 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID RUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1859|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.090 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EMA LEMURA de MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1709|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.091 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL RODOLFO REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1642|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
c.24|7-Nº 5.092 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA CRISTINA TERESA RICCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.926|67), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7-Nº 4.076-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P. (causa Nº 1.928|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7-Nº 4.077-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROJCHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1.627|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7-Nº 4.078 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JOSE WENGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1847|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7 Nº 4.079 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BELJAVY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1881|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7-Nº 4.080 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JOSE WENGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1.915|67) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7 Nº 4.081- v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN PURITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.945|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7 Nº 4.082 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FRANTANTUONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.21|7 Nº 4.083 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Cotencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 67, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| SAENZ Y CIA. ENGRANAJES J.S.B. S.R.L. s|apremio" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Juan C. Pereira Pinto, secretario.
e. 26|7 — Nº 8.577 — v. 1º|8|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL LEON PORTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 28 de junio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e. 24|7 Nº 5.093 v. 28|7|67

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUILLERMO GILBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 28 de junio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e. 24|7 Nº 5.094 v. 28|7|67.

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.632-F seguida contra PEDRO A. STROCK para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 12.913.
Secretaría, julio 12 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.085 v.27|7|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 14.176-F segunda contra LUCIA PANAY, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13.010.
Secretaría, La Plata, julio 12 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.086 v.27|7|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.609-F, seguida contra PEDRO J. ROMERO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913. Secretaría. — La Plata julio 12 de 1967. Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.087 v.27|7|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.691, F, seguida contra MARIA ANTONIA CANTOS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, art. 1º. Secretaría. — La Plata, julio 12 de 1967. Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.088 v.27|7|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 10.931-F, se cita a JULIO DI MONTE, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se le sigue por infracción al art. 22 de la Ley 11.386. Secretaría. — La Plata, 12 de julio de 1967. Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.089 v.27|7|67

MERCEDES

Expte. Nº 20.482

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma "JORGE CARAFENCHOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA", para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Jorge Carafenchos y Compañía Sociedad en Comandita" sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 23 de 1967. — José María Palmieri, Secretario.
e. 24|7 Nº 5.096 v. 28|7|67.

Exp. Nº 20.685

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma "BODEGAS CAPELEN S. R. L.", para comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra Bodegas Capelén S. R. L. por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 22 de 1967. — José María Palmieri, Secretario.
e. 24|7 Nº 5.097 v. 28|7|67.

Exp. Nº 20.686

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a BODEGAS CAPELEN S. R. L.", para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Bodegas Capelén S. R. L. por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 23 de 1967. — José María Palmieri, Secretario.
e. 24|7 Nº 5.098 v. 28|7|67.

Exp. Nº 20.752

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "BODEGAS CAPELEN S. R. L." para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Bodegas Capelén S. R. L.", por cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 22 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e. 24|7 Nº 5.099 v. 28|7|67.

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN MARTIN DIAZ, para que dentro del término de quince días, a partir de la publicación del último edicto, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, secretaría en lo Criminal y Correccional, a los efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 2.725|63, caratulada: "Dirección General Impositiva s|denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
Secretaría, julio 4 de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.21|7 Nº 4.084 v.27|7|67

CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita por cinco días a los demandados ANTONIO e ISABELINO DOMINGUEZ y FAUSTINO SEGUNDO PUEBLAS, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (DNA) c|Domínguez Antonio y otros. Solicita intimación Art. 103 Ley Aduanas", Exp. Nº 175|67, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor defensor oficial de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Junio 30 de 1967.
Florentino V. García, secretario.
e.21|7 Nº 4.091 v.27|7|67

SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días a DOMINGO GAMBONE, para que en el término de quince días, a partir de la última publicación, tome intervención compareciendo a derecho en el juicio Nº 7.299|66, "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) c|Gambone Domingo s|Apremio", constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía con intervención del señor Defensor Oficial del Juzgado, notificándole al mismo todos los actos procesales. Art. 6, Ley 50.
San Nicolás, 29 de junio de 1967. — Hugo L. Ondarçuhu, secretario.
e.21|7 Nº 4.092 v.27|7|67

El Sr. Juez Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días a JUAN JOSE DOWNES, para que en el término de quince días, a partir de la última publicación, tome intervención compareciendo a derecho en el juicio Nº 7.530|66, "Fisco Nacional (Junta Nacional de Carnes) c| Downes Juan José s|Ejecución de sentencia", constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía con intervención del señor Defensor Oficial del Juzgado, notificándole al mismo todos los actos procesales. Artículo 6, Ley 50.
San Nicolás, 29 de junio de 1967. — Hugo L. Ondarçuhu, secretario.
e.21|7-Nº 4.093-v.27|7|67

JUZGADOS FEDERALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, cita y emplaza al señor Representante Legal de Diama S. R. L., para que, dentro del segundo día, comparezca a estar a derecho en los autos "TKACZUK, MIGUEL c|DIAMA S. R. L., s|despido, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Sin cargo, art. 53 del D. O. Ley 12.948. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Herminio A. Candal, secretario.
e.21|7-Nº 4.062-v.27|7|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "VAZQUEZ ENRIQUE MARIO c|RE-

VESTIMIENTOS BARRACAS y otro s| ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el local desocupado, con entrada por el Nº 883, de la finca sita en esta Capital, calle Conesa 881|83, planta baja, señalado como unidad funcional Nº 1 (uno) sup. total func. 128 ms. cs., porc. 32.10 o|o. — Base pesos 840.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio catorce de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.200 e.25|7 Nº 19.966 v.31|7|67

[illegible] en lo Civil Nº 1, Secretaría [illegible] munica por 5 días en el juicio "[illegible]SANI RODOLFO H. c|CARTOSI de PANZERI, FRANCISCA CELESTINA (suc.) y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 2 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble José Bonifacio 640|46|48, Capital Federal, alquilado. — Sup.: 499,19 ms. cs. — Base $ 1.172.310. contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio diecinueve de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.000 e.25|7 Nº 19.969 v.31|7|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PALIQUE 923 c|YUKELSON BERNARDO y otro s|cob. exp. comunes", que el martillero Juan Bellini, rematará el 10 de agosto 1967, hora 15,30, en la calle 25 de Mayo 311, Cap.; el Departamento Nº 2, de la finca calle Palique 923 (e) Espinosa y Cucha Cucha; compuesto de hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, 2 patios uso exclusivo, c| serv. centrales, sup. cub. 47,40 m2, sup. pat. 9.04 m2, con un porcentual de 4,39 por ciento. — Base $ 247.332 (2|3 partes tasación) al cont. Seña 8 o|o. Com 3 o|o. — La unidad se halla ocupada y no han acreditado en autos en qué calidad lo detentan. Más datos en autos

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400 e.24|7 Nº 19.796 v.4|8|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "MERLI ATILIO y otros c|CAHE ROBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 2 de agosto, a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, los lotes de terreno Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, ubicados en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires con la siguiente designación Catastral. Circunscripción II, Sección B. Chacra 150, manzana 24, que miden: lotes 5, 6, 7, 18, 19 y 20, 475 m2.; lotes 8, 9, 10, 15, 16 y 17, 375 m2.; lotes 11 y 14, 441 m2. y lotes 12 y 13, 418 m2., cada uno. Base conjunta $ 420.000 m|n. al contado. Se hace constar que el contrato de hipoteca establece la prohibición de arrendar el inmueble o ceder su uso y goce. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 4.600 e.24|7 Nº 19.639 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, que en el juicio: "BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO c|PEDEFLOUS RODOLFO JOSE s|Cobro de pesos", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día lunes 7 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, en Escobar, Paraje denominado El Cazador, Pdo. de Pilar, Provincia de Buenos Aires, lotes 10 y 11 de la manzana 67, inscriptos 28|1|952, bajo Nº 242; lote 10: 34,01 mts. S.O., 47,59 mts. N.O., 44,26 mts. E., 30,53 mts. S. Sup. 1.467,75 mts. cuadrados; lote 11. 20 mts. S.O., 49,80 mts. N.O., 18,82 mts. 20 mts. S.O., 49,80 mts. N.O., 18,82 mts. cuadrados. — Base en Block $ 14.292 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario

$ 4.400. e.21|7 Nº 19.417 v.27|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "DI FRANCO de BORRELLO. ISOLINA s|Sucesión", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 11 de agosto, a las 11 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Pedro Ignacio Rivera (antes Bebedero) Nº 3235, con una superficie de terreno de 8,66 mts. de frente por 18,18 mts. en el N.E. y 22,94 mts. en el S.O. Sale a la venta con la base de $ 448.000 m|n. Completamente desocupada. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.800 e.24|7 Nº 19.765 v.28|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "SAPORITI ANTONIO HORACIO c| CARBAJAL PEDRO REGALADO s|ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 31 de julio, a las 15,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta ciudad, el inmueble sito en Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs Aires, calle Las Acacias Nº 2471, entre las de Avda. Bernardo Ader y Las Floridas, edificada sobre lote Nº 22 de la manzana Nº 40; Superficie total: 184 mts. 11 decm. cuadrados. Según constancias en autos el bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia; Según cláusula octava del contrato de mutuo el bien se vende desocupado. — Base m$n. 265.000 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 4.200 e.24|7 Nº 19.754 v.28|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio MALAMUD, EDUARDO H. contra METALURGICA LAMITRAL S. A. I. y C. s|ejecutivo", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en San José 1754, donde se exhibe, el jueves 27 de julio, a las 14, los siguientes objetos: torno marca Wygam Nº 12.086 y un cepillo marca Maineg 600, en el estado y condiciones que se encuentran. Sin base, al contado, en el acto del remate. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.800 e.25|7 Nº 19.875 v.27|7|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "LORENZO LODEIRO EUTIMIO c|COSTA HECTOR OSCAR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 31 de julio a las 16 horas, en el Salón de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, el local y las partes pro-indivisas del inmueble sito Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, Avda. Boulevar Libertador Gral. San Martín número 110, designado local Nº 4, sito en la planta baja, Sub Parcela P.00-03; Superficie total 95 mts. 53 decm. cuadrados, edificado sobre lote Nº 32, Manzana B, según cláusula Sexta del contrato de mutuo el bien se vende desocupado, corriendo por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. Base m$n. 875.800, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.800.— e.24|7 Nº 19.755 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "KALINBERG, MAURICIO c|ROCCATAGLIATA y PITTALUGA, J. s|ejecutivo", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día martes 1º de agosto, a las 15,30 hs., en 25 de Mayo 311, la cuarta parte indivisa de la propiedad Directorio 3506 esquina Dolores 523|33, Capital Federal, que mide 13m.14 fte. Nord-Nord-Oeste, 30m04 al Este, 5 m. en el costado Sud y 27m34 en el del Sud Oeste, en el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 300.800, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.400 e.21|7 Nº 19.448 v.27|7|67

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "TORRETTA de BOLZETA MARIA TERESA s|testamentaria y MAZZUCHELLI TANCREDO JUAN s|sucesión", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el día 9 de agosto próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la casa-quinta ubicada en la calle 9 de julio al 300 numeración par, pueblo Matheu, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. F. C. Mitre. Mide 100 m. en el costado N. E., 75,08 m. al N. O., 110,82 m. S. O., 87,96 m. S. E. Superficie: 8.150 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. B, Manzana 12. Contiene casa-habitación, molino, frutales, arboleda. Desocupada. Base: $ 262.500 m|n. (3|4 valuación fiscal) al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 9.600.— e.26|7 Nº 18.738 v.8|8|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en los autos "PIÑEIRO de CRUSOE STELA y otros c|SANCHEZ de FALLER ELSA VIRGINIA M. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 2 de agosto a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle 5 de Julio 1828|30, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, desocupada, edificada en el lote 21, manzana 5. — Base: $ 1.750.000 m|n. — Seña 8 o|o, y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Efectivo y contado.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.000 e.25|7 Nº 19.871 v.31|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por cinco días en los autos: MIRA de TATAY, MARINA s| sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 2 de agosto, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Arias 1664, edificada en terreno que mide: 9m80 de frente por 17m.44. — Se entregará libre de ocupantes. — Base: m$n. 1.204.000, al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400 e.25|7 Nº 19.860 v.31|7|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "CURZI VINICIO c|BECONI de CURZI MABEL EMILSE s|div.", que el martillero I. I. M. Páez rematará el miércoles 2 de agosto de 1967, a las 14 horas, en Sarmiento 1946, 7º piso, Dep. 16, un piano marca J. O. Baumgardt con 85 teclas, vertical de dos pedales, sin número visible, con una banqueta con asiento volcable, perteneciente al piano. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.784 v.28|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|GARCIA OSCAR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará la finca sita en la Ciudad de Gral. San Martín, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Juárez 1080, edificada en el lote 9, manzana 13, compuesto de 8,66 m. de frente al S.E.; 20,66 m. al N.E.; 8,75 m. al N.O. y 19,42 m. al S.O. Superficie 173,66 mts.2., el día 6 de agosto a las 15.30 horas. Base $ 831.155 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 8.000.— e.24|7 Nº 19.834 v.4|8|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos: CAPPELLO JORGE GABINO c|FARRE ALCIRA NOEMI y otro s|daños y perjuicios, que el martillero Aníbal Ireio, rematará el 29 de julio, a las 10 horas en Garay 190, donde se exhibe, un combinado de pie marca Altavose s|n. visible con cambiador automático de cuatro velocidades. Base $ 28.936. Comisión 10 o|o efectivo y al contado. Seña 10 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.25|7 Nº 19.845 v.27|7|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "D'ADAMO, JUAN y otro contra ILLESCAS de ESTERKIN, MARIA HILDA DE LOS ANGELES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Sallés, subastará en la calle Montevideo Nº 177, Capital, el 29 de julio de 1967, a las 11 horas: Un departamento sito en la calle Zapiola Nos. 2328|2330|2332, Capital Federal, unidad funcional Nº 30, 5º piso, superficie cubierta de 42,27 mts. cuadr., que es a la vez la superficie total de la unidad. — Porcentual 2,47 o|o. Cláusula novena del mutuo: En caso de ejecución, la deudora deberá entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de ocupantes. — Base: $ 651.006. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 4.200 e.21|7 Nº 19.537 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANC. ARG. DE RESP. LTDA. c|DUARTE CLEOFE s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Federico F. J. Buela Caamaño rematará el 28 de julio de 1967, a las 14 horas, en 25 de Mayo 311, Corporación de Martilleros: un lote de terreno Nº 19, manzana B, ubicado frente calle Sin Nombre entre Camino a Fábrica del Superior Gobierno de la Nación y Sin Nombre, que mide 10 mt. de frente por 40 mt. de fondo que forma una superficie de 400 metros cuadrados, ubicado en el partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 2.016. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 3.600.— e.24|7 Nº 19.650 v.28|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ZURBEN SOC. ANON. COM. IND. INM. y FIN. s.ejecución prendaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 9 de agosto a las 16 hs. las siguientes máquinas industriales: Máquina de coser dobladilladora marca Lewis número 62S3699; máquina de coser Overlock número 14583444 marca Pegasus; máquina de coser Overlock modelo 81-4, marca Singer Nº AA-150-359; máquina de costura recta marca Singer Nº 81765; máquina de costura recta, marca Singer, modelo 95K40 Nº EN 134121; máquina de costura recta, modelo 95K40 Nº 139704; máquina de costura recta, marca Bernina Nº 79323; máquina de coser Overlock marca Singer número AA-000545. Las mismas se exhiben en Santiago del Estero 1450, Martínez, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 3.120.— e.26|7 Nº 20.144 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos SIGLO XX S. A. c|PINTER AMERICO s|ejecución prendaria, que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 8 de agosto de 1967, en el local sito en la calle Monroe Nº 3568, Capital, donde se exhiben: Un automóvil, usado, para uso particular, marca "Buick", modelo año 1938, motor Nº 43-468697, carburante a nafta, potencia 105 C. V., chapa patente número 834-431, de la provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite. Base: $ 39.000. Al contado. En el estado en que se encuentra, se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.949 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría N 1, comunica por tres días en el juicio: "CONFALONIERI ENRIQUE ALFONSO c|CARLOS EMILIO DIAZ, sobre Ej. Prend.", que el martillero Martín Ortelli, rematará en Avda. Cabildo 4932, Cap. Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 11 hs., el siguiente bien: Un automotor Kaiser Carabela, modelo 1958, motor Nº 6029165, patente de la Capital Federal año 1965 Nº 343775, transferencia en trámite, serie Nº 91111-02665, en el estado en que que encuentra, que se exhibe en Avda. Cabildo 4932, Cap. Federal. Base pesos 118.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.25|7 Nº 20.006 v.27|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|ROBLEDO NORBERTO CESAR s|Ej. Prend.", que el martillero Héctor

E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 11 de agosto de 1967, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automotor usado tipo automóvil, marca De Carlo 700 modelo sedan 2 puertas, tracción simple del año 1960, motor número 747.378, de 2 cilindros, 39 HP, Patente Pcia. Bs. As. Nº 340.435, en el estado en que se encuentra. Base $ 170.572,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280.— e.26|7 Nº 20.150 v.28|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "CUOZZO NOELIDA J. c|DANERI HEBER P. B. s|ejecución prendaria", que el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 8 de agosto 1967, a las 10,30 hs. en la calle Rivadavia Nº 10415, donde se exhibe: Un automotor marca "Mercedes Benz", modelo 1961, c|motor Nº 312987.17.4459, de 110 CV. Pte. Provincia Bs. As. Nº 694287 año 1965, sin efectuarse la transferencia. Un acoplado marca "Manuale", modelo 1961, Nº 641, dado dicho número de común acuerdo las partes. No se ha efectuado la transferencia de la patente Prov. Bs. As. Nº 647-453 año 1965, en el estado en que se encuentra. Base: $ 578.711 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. Proced.).

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.760.— e.26|7 Nº 20.154 v.28|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "RICAR S. C. A. c|IGLESIAS JOSE M. PAZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 agosto próximo, hora 17,15, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Peugeot, modelo 404, año 1963, motor Nº 4.321.495, Pat. 1092.013 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 508.025. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.25|7 Nº 19.906 v.27|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "VILLA LURO S. C. A. c|CARMODY de FOX, LUCIA CATALINA s| ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Victor Hugo 625, de esta Capital Federal, el día 5 de agosto de 1967, a las 10,30 horas el siguiente bien: Un automóvil, usado, marca Chevrolet modelo 1962, motor Nº 19|02408, serie Nº C-1554-10, patente Nº 1.080.514 de la Pvcia. de Buenos Aires, transferencia en trámite, uso partitular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base: $ 525.086. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640.— e.26|7 Nº 19.880 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. contra ROITMAN MARCOS, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 agosto próximo, hora 11.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, un motofurgón Siambretta, modelo F. D., año 1966, 150 cc., motor 03532, chasis 10.515. Base m$n. 159.900. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. — e.26|7 Nº 20.159 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. contra ROTELA CECILIO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 agosto próximo, hora 11.15, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, un motofurgón "Siambretta", modelo 1966, F. D. 150 cc., motor 03518, chasis 10508. Base m$n. 169.200. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. — e.26|7 Nº 20.161 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. contra BARRIO ENRIQUE, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 agosto próximo, hora 11.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo año 1960, 125 cc., motor 3—36.149, chasis 26.755, patente 88.562, Cap. Federal. Base m$n. 47.975. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. — e.26|7 Nº 20.160 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio AUTOMOTORES POMPEYA S. A.F.I.C.I. c|PAYERES, ALFREDO SILVANO s|ejecución prendaria, que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en la calle Avda. Roca 1350|54 de esta Capital Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 11 horas el siguiente bien: Un automotor tipo transporte de carga, marca Jeep, modelo 1965, JA2PB, chasis marca IKA, Nº 02196, con motor marca IKA, Nº 654069151, serie Nº 5221-02094, dominio Nº B 144.685, de la Provincia de Buenos Aires (Avellaneda), destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 210.565. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.880.— e.26|7 Nº 19.857 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por ocho días que en los autos "GOLDEMBERG H., s/quiebra", que los martilleros Adolfo M. Buren y Eduardo L. Larco rematarán, el día 10 de agosto de 1967, a las 16 hs., sobre la misma la unidad Nº 1 de la propiedad de la calle Bartolomé Mitre número 1365/99, esquina Uruguay 115/25, compuesta de local en planta baja y subsuelo, con una superficie en conjunto de metros 2.179 cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 39,80 % con entrepisos subsistentes no calculados. Totalmente desocupada. Base $ 18.025.333. El comprador podrá optar por las siguientes facilidades: 50 % al contado y el 50 % restante en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, con más el quince por ciento de interés sobre saldo, pagadero por trimestre adelantado. Escritura por ante la Esc. María Luisa Grimoldi. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 7.680. — e.21|7 Nº 19.415 v.1º|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ REY MANUEL y otros c|FABRIPEZ S.A.I.I. y F., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Acevedo 2415, Capital: Lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en el pueblo de Peralta Ramos, al sud de la Ciudad de Mar del Plata, Cuartel Primero del Partido do Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con 40,30 m. de frente al N.E. sobre la calle Guahanani; 43,30 m. en su costado al S.E., lindando con el lote 2 del plano de subdivisión a que se refiere su título; 43,30 m. al S.O. con más terreno de su manzana o fracción A. y 40,30 m. en su otro frente al N.O. sobre la Avenida Tomás A. Edison, teniendo en su ochava formada por la esquina a las calles nombradas una extensión de 4,24 m. al N.O., que encierra una superficie de 1.870 m2 Desocupado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes en la oficina del Síndico Sr. Mauricio Lichtensztein, en Díaz Vélez 5552, P. 7º, Dto. 22, del Dr. Carlos A. Bocalandro (h.), en Ptc. R. S. Peña Nº 943, P. 5º, Dto. 55, del Dr. Atilio Mangiamarchi, en Uruguay 950, P. 2º, Dto. 3, y del martillero Eduardo J. Porta, en Acevedo 2415, Capital Federal. Base de venta m$n. 9.119.300.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000 e.25|7 Nº 19.849 v.31|7|67

Nº 6

Juzgado Com. Nº 6, Secret. Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio "DEMOLITSAS TOMAS c/GAYO JULIO, s/ej. prend.", que el martillero don José Angel Paniagua rematará, el día 31 de julio de 1967 a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Di Tella 1.500, modelo año 1962, motor Nº 15AANL—16870—S, serie número A—08317, patente de Cap. Fed. número 26677, destinado al uso de taxímetro. En el estado en que se encuentra. Al contado y mejor postor. Base $ 213.597 m|n. Seña y a cuenta de precio: 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280. — e.26|7 Nº 20.116 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c/ANGEL BRACERAS, S. A., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., 3 terrenos desocupados, sitos en Vicente López, con frente a Azcuénaga, lindando con el lote Nº 1570 (lote A, manzana 15). Superficie: 788,70 m2., y con frente a San Martín, lindando con el Nº 528 (lotes 6 y 7, manzana A. A.). Superficie 350,11 m2. y 314,08 m2. Venta en block. Base, pesos 3.558.345. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.800. — e.26|7 Nº 20.148 v.9|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "GASPAROTTO NICOLAS c|ANGELICCHIO ANTONIO S.P.A.", que el martillero Gerónimo E. Bernardini rematará el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 9811, Capital, un automotor usado, marca Rastrojero R.D., modelo año 1956, tipo de carrocería Pick-up, serie Nº 4216, chasis Nº 1803, motor Borgward Nº 6933244, patente Nº 716.075 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la calle Larrazábal 832, Capital. El bien se entrega después de aprobada la subasta. Base $ 62.842.50 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520 e.25|7 Nº 20.021 v.27|7|67

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos "GARCIA JOSE M. c/HECTOR POMPILI y otro, ejecución prendaria", que el martillero D. Manuel Segura rematará, el día 8 de agosto de 1967, a las 10.45 hs., en la calle Rivadavia Nº 10415, donde se exhibe, un automotor tipo camión-furgón, marca "Chevrolet", modelo 1957, c/motor Nº JEA-744-462, de 6 cilindros, 101 H. P., chasis 744462, c/patente en trámite a declarar en la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 154.800. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Procd.).

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. — e.26|7 Nº 20.153 v.28|7|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos GARCIA JOSE FRANCISCO c| JOSE MARIA TODARO s| ej. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 11 de agosto de 1967, a las 11.30 hs., en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un balancín para 80 toneladas marca Moresi Hnos. Nº 10619, motor eléctrico marca Krompton de 5 CV. de 1400 rpm., Nº 301215. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base $ 216.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800 e.26|7 Nº 20.234 v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "DANNER ARTHUR W. c|CARRASCO JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman rematará el día 31 de julio, a las 16 hs., en Paraná 467, piso 1º, Dto. 1º, Cap. Fed., el siguiente bien, que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Cap. Fde.: Un automóvil marca Gordini Ika, modelo DA-2V., motor Nº 3013668, serie Nº 56254-02975, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.167.096, con las siguientes características especiales: año 1965, chasis Nº 02948, motor tipo ventoux. En el estado en que se encuentra. Base $ 300.322. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000 e.25|7 Nº 20.030 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "DANNER ARTHUR W. c| SECCAMANI ALDO LUIS, s|Ejecución Prendaria": que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 31 de julio, a las 15 hs., en Paraná 467, piso 1º, Dep. 1, Cap. Fed., el siguiente bien que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal: Automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L, motor número 5009028, serie Nº 46336. Patente Nº 1.1 .834, Pcia. de Buenos Aires, con las siguientes características especiales: automóvil de pasajeros de lujo, año 1964; chasis Nº 006932, motor tipo ventoux. En el estado en que se encuentra. Base: $ 283.014. Seña 30 o|o. Comisión 10 |o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.25|7 Nº 20.031 v.27|7|67

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: CUOZZO NOELIDA J. c|ZULEMA DAISE EDER GERMANO, ejecución prendaria, que el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 8 de agosto de 1967, a las 10 hs., en la calle Rivadavia 10415, donde se exhibe: un automotor tipo camión, marca "De Soto", c|motor marca "Perkins" Nº P.A. 6105057 de 97 CV. chasis 6105057, modelo 1957, Patente municipal en trámitación número 2021392, Prov. Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 289.000 m|nacional. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. de Proced.).

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos A. Fernández De La Puente, secretario.

$ 2.400 e.26|7 Nº 20.194 v.28|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio MOYA VICTOR DONATO c| de SANTIAGO LUIS EDUARDO s|ejec. prendaria, que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Salas 492, donde se exhibe, el día 7 de agosto de 1967, a las 10 horas, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1953, motor Nº 18.692.002.637, Patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 202.326. — Base m$n. 282.000, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.26|7 Nº 20.135 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio AMENDOLA ERNESTO PASCUAL contra MARTINEZ MANUEL AMERICO y otro s|ej. prendaria, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 1º de agosto a las 17 horas, en la Av. F. Beiró Nº 3071, Cap. donde se exhibe un automóvil marca Opel, sedan dos puertas, modelo 1958, motor Nº 15-0161823, patente año 1965, Nº 608207,, Cap. — Base $ 180.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.26|7 Nº 20.224 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio PEDRO TELMO ALLENDEZ c|DANIEL NIKITEZUK s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Juan Carlos Rivas, rematará en Humberto 1º Nº 1259, en donde se exhibe, el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Di Tella, modelo 1962, Taxi, motor Nº 15AANL-16882 S, Patente Capital Nº 28552, en el estado que se encuentra con la base de m$n. 1.011.393. — Venta contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. Pts.).

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040 e.26|7 Nº 20.220 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "CONFALONIERI ENRIQUE ALFONSO c|LYLIA ESTHER PODESTA de LOPEZ sobre Ej. Prend.", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 4 de agosto próximo, a las 11 hs., en Av. Cabildo 4932, Cap., donde se exhibe: Un automotor marca Citroën mod. 1960 c|motor Nº AZ-02492041, chasis Nº 3002|000244, patente de la Cap. Federal Nº 642641, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 65.175 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e.25|7 Nº 20.005 v.27|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ ROBERTO OMAR c|NICOLAS RAFAEL URBANO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 agosto próximo, hora 16.15, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un camión Chevrolet, modelo año 1939, motor T. R. 2434124 Pat. 803.265 Cap. Federal. Base m$n. 273.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e. 25|7 Nº 19.911 v. 27|7|67

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en el juicio: MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|FERNANDEZ WILLIS FREDY y RABERTO JOSE MARTIN, s|ejec. prendario, que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 29

julio 1967, hora 11, en Avenida Maipú 758; Vicente López, donde se exhibe rematará la Siambretta Standard usada, año 1961, motor Nº 3-63477, chasis Nº 18635 de 25. Base $ 15.198. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.26|7 Nº 20.107 v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en el juicio MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|ROWBOTMAN ANTONIO y BONGIOVANNI ANTONIO s|ejec. prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfetto el 29 de julio de 1967, hora 12, en Avenida Maipú 758, donde se exhibe, rematará la Siambretta "T. V." usada, de 175 c.c., motor Nº 002701, chasis Nº 02225, patente Provincia Buenos Aires Nº 1739104. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.26|7 Nº 20.104 v.28|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: CARBONE DE AUTILIO M. T. L. y otros c|PABLO AUTILIO y otro s|ordinario, que los martilleros Gustavo de Abella Victorica y Rodolfo E. Fernández Díaz, rematarán el día sábado 29 de julio de 1967, a las 12.00 horas, en el Salón de Actos del Club Atlético Ameghino, calle E. Violante s|Nº, Ameghino, Prov. de Bs. As., F.C.D.F. Sarmiento, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, denominada "El Pensamiento", ubicada aproximadamente a 2 Kms. de la estación Ameghino del F.C.N.D.F. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Partido de Gral. Pinto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Superficie aprox.: 404 hectáreas, 71 Cas. Ad-corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección Rural, Parcela 254 a. — Característica 7, Guía año 1967, Partida Nº 1027. — Base pesos 5.790.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 5.600 e.24|7 Nº 19.274 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio GARCIA PLACEAU DANIEL y otros c| SERRANO TOMAS GUMERSINDO s.hipotecario, que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día 2 de agosto de 1967, a las 14 horas, el local de negocio designado con el Nº 3, de la planta baja, de la finca calle Av. Santa Fe 491, 493, 495 497 y 499 esq. a la calle San Martín 1103, 1107 y 1109 con entrada independiente por la calle San Martín 1103, superficie unidad 30,48 mts. — En el mutuo hipotecario se ha convenido que el inmueble deberá ser entregado a quien resulte comprador, totalmente desocupado. — Base m$n. 1.500.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa secretario.

$ 4.400 e.24|7 Nº 19.599 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio: "PESCE GERMAN NICOLAS, s|quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 1º de agosto, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la propiedad de la Av. Libertador General San Martín Nº 14745, de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, construída sobre el lote Nº 97_199|50, con el Nº 1 B, según designación sita en su título, que mide 32,59 mts. de frente; 82,83 mts. al S.E. Ctra. frente; 46,19 mts. al N.O. y 28,97 mts. en su otro costado al N.E., con una superficie aproximada de 1.153,72 mts2.; ocupada por el fallido. Base $ 6.000.000, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Bunos Aires, julio 10 de 1967. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 2.800 e.21|7 Nº 19.419 v.27|7|67

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "G.E.L. SOC. EN COM. POR ACC. c|LUCERO, DIONISIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Angel José Weskamp, rematará el día 7 de agosto, a las 16 horas, en la calle San Isidro 4812, Capital, donde se exhibe un camión Ford, modelo 1942, motor Nº 99 TE 502688, chapa 820.477, Cap. Fed., en buen estado de funcionamiento. Venta al contado y entrega previa aprobación judicial del remate. Base m$n. 139.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.26|7 Nº 20.266 v.28|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|ARMARI DIONISIO ERNESTO s|Ejec. Pr.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 11 de agosto de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: un automóvil marca Renault 4L, modelo año 1964, motor Nº 5006926, serie Nº 46336-05233, Patente Pcia. Bs. As. Nº 1.130.752, en el estado en que se encuentra. Base $ 291.808. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e.26|7 Nº 20.146 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en los autos: "ARENERA CANGALLO S. R. L." c|CABELLO y LUCKJANCZUQ y|o HECTOR CABELLO y ANTONIO LUKYANZUK o LUKJANCZUK, s|ordinario", que el martillero Américo S. Landívar rematará en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe, el 2 de agosto a las 15 hs., un televisor marca Diamond, chasis Nº 26 MVC1, modelo Vanguard. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previa aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680.— e.26|7 Nº 20.168 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "TRINCHERA PEDRO contra PANEHIANCO VIRGINIO sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 1º de agosto próx., a las 16 hs, en 25 de Mayo 311, Cap., el 50 o|o proindiviso del inmueble calle White 126, Cap., en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge de autos. Base $ 164.666,66 (1|2 de los 2|3 de la valuación). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000 e. 25|7 Nº 20.029 v. 31|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por tres días en los autos "GRANDE, JOSE c|BRESAN, MARIANO COSME, s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 4 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Avenida La Plata Nº 732, donde se exhibe, al contado, y al mejor postor, un automotor usado, para uso particular, modelo 1964, marca Fiat 1500, sedan, motor Nº 293057, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1147295, en el estado en que se encuentra, según constancia de autos y con el motor desarmado. Base $ 414.876 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e. 25|7 Nº 19.903 v. 27|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LORENZO MANUEL o LORENZO GIL MANUEL c|PORTO SEVERINO sobre ejecutivo", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital, el día 2 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pizarro 7248, Capital, superficie 420,4863 m2. Base $ 1.572.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e. 25|7 Nº 19.968 v. 31|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "RAGGI JUAN y otro c|HOFFMAN SILVIO s|ejecución prendaria', que el martillero don Daniel Augusto Sparo, rematará el día 4 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Uriburu 1597, donde se exhibe: Un automotor marca "Ford Falcón", motor con número de fabricación 67228646, de 101 CV y de 6 cilindros, modelo año 1966, serie KA02FP, chasis Nº 25149, sedan, 4 puertas, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 481.871, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proceds.). — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.280 e. 25|7 Nº 19.992 v. 27|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado del Trabajo Nº 13, comunica por tres días, que en los autos: "PAZZI ARTURO c|TELEBREYTER S. R. L. s| despido", que el martillero José Balocchio, rematará en la Av del Trabajo Nº 1816, Capital, el día 28 de julio, a las 11 hs.: Un armario de madera. Nueve mesas de madera varias medidas. Dos sillas de madera y paja. Siete banquitos varios. Una cajita de metal. Dos radios eléctricas sin válvulas. 40 transformadores en mal uso. Un brazo de luz extensible. 140 transformadores pequeños. 8 estabilizadores automáticos rotos. 42 cajitas de tela adhesiva para uso industrial secas. 16 tarros cinta blanca adhesiva mal estado. 3 cajas de cinta Scotch secas. 4.000 m. cables plástico. Un lote de cajas de cartón vacías. Una estufa a kerosene. Una estufa eléctrica. 22 cajas con carreteles de madera vacíos. Una prensa copiadora. Una carretilla de hierro. Una morza rota. Una bolsa con tapas nuevas de transformadores. 4 cajas con tapas viejas de transformadores. Dos cajas con bridas. Un lote de cables plásticos cortados. 77 carreteles usados de alambre de cobre esmaltado de distintas medidas. 75 kg. aproximadamente de tiras de papel y cartón. Se entrega toda la mercadería en el estado actual como se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión el 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 4.320 e. 25|7 Nº 19.867 v. 27|7|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTMAR
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Viamonte 1328, 8º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 4.000 e.26|7 Nº 20.264 v.1º|8|67

ABALON S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 10 hs. en Montevideo 496, 4º, 43, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.

2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 25|7 Nº 19.882 v. 31|7|67

AMIANA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2448, Buenos Aires
Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1967 e informe del Síndico.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 25|7 Nº 19.952 v. 31|7|67.

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 27 de 1967.

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias Art. 28º y 30º tenemos el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, sita en el décimo piso del edificio de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación en esta Capital, Paseo Colón Nº 329, el día 23 de agosto de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria de los señores asociados fallecidos durante el transcurso del ejercicio.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1966.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 48º ejercicio.

4º Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva de la Asociación durante dos años, Ejercicios 49º y 50º, en reemplazo de los que finalizaron su mandato en el 48º y son reelegibles: Dr. Mario P. Cabella; Sr. Jorge A. Labella; Sr. Francisco Zungri; Sr. Eduardo A. Malberti; Sr. Alfredo Fariña y Sr. Leopoldo R. del Villar. — Designación, además, de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Saludamos al señor Asociado con toda consideración. — Fdo. José M. del Campo, presidente; Fdo. Jorge A. Labella, secretario.

Nota: La Asamblea, sea cual fuere el número de los asambleístas concurrentes, se celebrará válidamente, conforme al Art. 31º del Estatuto, transcurrido una hora después de la señalada en la Convocatoria sin poder lograr el "quórum" correspondiente.

$ 720 e.25|7 Nº 19.879 v.27|7|67

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AVICOLAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio corriente, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1966/1967.

2º Elección parcial de C. D. Por dos años: Presidente; vicepresidente; secretario; protesorero y un vocal titular. Por un año: Tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

3º Evolución avícola.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Ernesto Mauricio Trossero, presidente. — José Arias, secretario.

$ 800.— e. 24|7 Nº 19.700 v. 28|7|67

AGUSTI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Montevideo 666, 4º piso, oficina 403, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Informar a los señores accionistas de los motivos que llevaron a convocar esta asamblea fuera de término.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.24|7-Nº 19.092 v.28|7|67

ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA (APALSA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a las once horas el día 5 de agosto de 1967, en el local social de Sarmiento 767, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente y seis directores titulares y dos suplentes por el período de tres años.

4º Elección de un síndico titular y un suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.24|7-Nº 19.500 v.28|7|67

ALOISIO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 20 horas, en Olavarría 453, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|67 y el proyecto de distribución de utilidades, ratificando la remuneración acordada a miembros del Directorio por el desempeño de tareas ejecutivas.

2º Elegir Directores y síndicos.

3º Considerar aumento de Capital y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 19.294 v.27|7|67

ARANDO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Importación, Exportación, Representaciones

CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando, Industrial y Comercial" S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Julio de 1967, a las 11 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al décimosexto Ejercicio Social cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º Designación de cuatro directores titulares: tres directores suplentes y dos síndicos, un titular y un suplente.

3º Retribución de Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|7 Nº 19.268 v.27|7|67

AGRICOLA GANADERA SANTA MARIA S. A.
Estancia "Santa María"
Registro Nº 19.493

Agrícola Ganadera Santa María Sociedad Anónima Agropecuaria convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de Chile 80, 10º piso, C. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de Marzo de 1967

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Aclarar que las acciones de la Sociedad son con derecho a 1 voto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 19.287 v.27|7|67

ADDRESSOPRINT Co.
S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Misiones 47, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de las remuneraciones que perciben los miembros del directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

4º Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad.

5º Elección de tres directores titulares por un año y fijación de las garantías que prescribe el Art. 7º del estatuto.

6º Designación del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|7 Nº 18.595 v.27|7|67

AQUE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 11.958

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 20.30 horas, en Medrano 274, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directores por dos años, fijándose su número, y de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|7 Nº 19.340 v.27|7|67

ANDRES CORMICK & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transporte
Registro Nº 13.317

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Tucumán 978, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1967;

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 18.921 v.27|7|67

A V I
S. A. C. I. y F.
Reg. Nº 9.055

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67 a las 10 horas, en Talcahuano 68, 5º D, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|67.

2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7 Nº 19.269 v.27|7|67

ARTELEC S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, horas 10,30, en Loria 649, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación citada por el Art. 347, del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 21|7 Nº 18.184 v. 27|7|67

ARTHANCO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expediente Nº 10.605|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio Nº 7 clausurado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación número directores titulares y elección de éstos.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente para próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 19.105 v.27|7|67

AUTOMOVILES PITTALA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 8 hs., en Rodríguez Peña 507, piso 3º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|67;

2º Fijación y elección del número de directores y designación de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 16.773 v.27|7|67

ANFORA INDUSTRIAL, S. A. I. C. F. I.
Reg. Nº 10318

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en Catamarca 177, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., por ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967;

2º Consideración resultado ejercicio;

3º Designación directores. Nombramientos síndicos, titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|7 Nº 18.287 v.27|7|67

ARTCON, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 10036

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Determinación número de directores y su elección, designación síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|7 Nº 18.764 v.27|7|67

ANDOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.647

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de agosto de 1967, a las 16 horas, en la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, oficina 45|46, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 21|7 Nº 18.901 v. 27|7|67

A L P A
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Corrientes 857 — Buenos Aires
Nº 3.914

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 857 (altos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria, con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.

$ 5.400. — e.21|7 Nº 19.056 v.27|7|67

APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 15.634

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 31 de 1967 a las 18 horas, en Asunción Nº 2135, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de marzo de 1967, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de directores, síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7 Nº 19.076 v.27|7|67

ARMORIQUE
Agrícola, Ganadera y Financiera S. A.
Registro Nº 9.027

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local calle Moreno 1623, piso 2º, "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 9, finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de miembros del directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7 Nº 18.965 v.27|7|67

ARGELANDS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en el local de la calle Tucumán 684, con el fin de tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967 y honorarios al directorio y síndico.

2º Elección de directores para el ejercicio 1967|68, fijando previamente su número, así como también síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 19.123 v.27|7|67

ACEITERA SAN JUAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Defensa 615 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea de accionistas para el 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967; Determinación número directores, elección directores y síndicos; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 2.600 — e.21|7 Nº 19.200 v.27|7|67

"B"

BRIAL PUBLICIDAD S. A.
Nº 18022

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 19 hs, en Esmeralda 339, para considerar:

1º — Documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de C., al 31|3|67 y distribución de utilidades.

2º — Ratificar remuneraciones acordadas al Directorio.

3º — Consideración renuncias, fijación número y elección Directores y Síndicos.

4º — Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|7. — Nº 19.574 v.27|7|67

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anonima, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. Nº 4.945

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, del ejercicio 30|4 67, y distribución de utilidades.

2º Elección directores y síndicos, fijación de remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000 e.24|7-Nº 19.526 v.28|7|67

BULEVARD
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 15 horas en Rivadavia 6743, local 31 Y, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicios 31|12|1964, 31|12|1965 y 31|12|1966.

2º Elección de directores, y síndicos.

3º Ratificación extensión mandato directorio actual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos en cuanto a la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio

$ 4.200 e.24|7-Nº 19.342 v.28|7|67

BENTEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 7 horas, en Sarmiento 2562, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, por el ejercicio 30 de junio 1967.

2º Remuneración Directorio y síndico y en especial, Art. 13 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 24|7 Nº 19.724 v. 28|7|67

BERTINI Y CIA.
S. en C. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 12 horas, en Directorio 233, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio Nº 1.

2º Ampliación Capital Social s|resolución Directorio 30|11|1966.

Terminada esta Asamblea General Ordinaria se pasará de inmediato a una Asamblea General Extraordinaria para considerar como único punto: Nuevo aumento del capital accionario.

$ 2.280 e.25|7 Nº 19.902 v.27|7|67

BORY S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Bory Sociedad Anónima Comercial, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, en el local social calle Moreno 970, piso 4º, escritorios 401|5, a las 11 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 18.368 v.27|7|67

BEECHAM (ARGENTINA) S. A.
Comercial e Industrial
N-13.448

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1967, a las 11 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1967, e Informe del Síndico.

2º Capitalización saldo revalúo contable y aumento capital autorizado.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|7 Nº 19.241 v.27|7|67

BORAX ARGENTINA S.A.M.I.C.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria, julio 31, horas 17, Pichincha 356, para considerar:

1º — Designación Secretario "ad-hoc" y dos Accionistas para firmar el Acta.

2º — Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º — Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.503 v.27|7|67

BOGOTA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.199

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las horas, en Salvador María del Carril 4587, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o o de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|7 Nº 19.151 v.27|7|67

BATITU S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Batitú S. A. C. I. F. e I. comunica a los señores Accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en el local sito en la calle Diagonal Norte 846, 3er. piso, Capital, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Código de Comercio al 31|3|67.

2º Elección Directorio y Síndicos.

3º Ratificación remuneraciones pagadas al Directorio.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 19.283 v.27|7|67

BOMAC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 12.597

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 21 horas en Estados Unidos Nº 1666, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1967; Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|7 Nº 18.916 v.27|7|67

"C"

C A R B O C L O R
Industrias Químicas S. A. I. y C.
Inscripción Nº 12.881

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 7 de agosto de 1967, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado a 2.500 millones.

3º Delegación en el Directorio de la facultad de decidir la oportunidad de cada emisión de acciones así como sobre la forma y modo de integración de las mismas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de efectuar el depósito de las acciones hasta 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.400.— e.26|7 Nº 20.054 v.1º|8|67

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las horas, en la sede social, calle El Cano 5080, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación y objeto social (Art. 1º y 2º de los estatutos).

2º Aumento del capital autorizado (modificación del Art. 4º de los estatutos).

3º Modificación del plazo para el depósito de las acciones (Art. décimo séptimo de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|7 Nº 19.921 v.1º|8|67

CLUB DE REGATAS AMERICA

Conforme al Art. 42º, convócase a Asamblea General Ordinaria el 28|7|67, Alsina 1465, Capital, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, memoria y balance 31|5|67.

2º Aumento recursos próximo ejercicio.

3º Reserva incluida en Acta 29|7|66 por Juan Iusifidis.

4º Rectif. o ratif, por el presidente de la imputación hecha a Juan Iusifidis en Asamblea del 29|7|66.

5º Relaciones con la A.A.R.A.

6º Designación de 3 socios, Art. 45º.

7º Renovación autoridades en lugar de los que cesan.

8º Designación de 2 socios para firmar acta de Asamblea.

$ 504.— e.26|7 Nº 17.568 v.28|7|67

CALDERAS Y TANQUES LA MARINA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agotso de 1967, a las 8 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 2958, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración a directorio y síndico, distribución de utilidades, ejercicio clausurado al 31|12|1966.

2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|7-Nº 19.780 v.31|7|67

CAMILO A. ALVAREZ
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Registro Nº 19.433

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el da 10 de agosto de 1967 a las 18 horas en Avelino Díaz 670, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.

3º Consideración aumento capital autorizado.

4º Elección miembros del Directorio.

5º Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|7-Nº 19.592 v.31|7|67

COMTE, S.A.I.C.
Decoraciones y Mobiliarios
Deán Funes 1832 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10.30 hs., en Deán Funes 1832, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 25 al 31|12|66.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|7 Nº 20.043 v.31|7|67

CABSHA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Carbajal 3825, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 12 del estatuto social.

2º Modificación del cierre del ejercicio 1967.

3º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|7 Nº 19.654 v.28|7|67

CABSHA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 5 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Carbajal 3825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación adquisición fondo de comercio de La Euskalduna S. C. A.

4º Emisión de capital social.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|7 Nº 19.655 v.28|7|67

CEBEL, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N-6.897

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 1967, en la sede social, calle Maipú 859, 8º piso, Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico.

3º Consideración del resultado del ejercicio.

4º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 c.25|7 Nº 19.958 v.31|7|67

C R E S U D
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N - 3440

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de agosto de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consdieración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º — Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Aumento del capital y emisión de acciones a efectos de cumplimentar la distribución y suscripción propuestas y autorizar al directorio para que disponga del remanente resultante en la oportunidad, forma y modo que lo crea conveniente, de acuerdo a lo facultado por el art. 4º de los estatutos.

4º Fijación del número y elección de directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Cap. Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.800.— e.24|7 Nº 18.966 v.28|7|67

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración anual del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.24|7 Nº 19.737 v.28|7|67

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CONTINENTE
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Corrientes 3019, 8º piso, Of. Nº 82, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|64; 30|6|65; 30|6|66; 30|6|67.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente, y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.24|7. — Nº 18.763 v.28|7|67

C A S I B A
S. A. I. C. F. A., Imp. y Export.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 20 horas en el local social de Avenida Mitre 445 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

3º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplenta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación a los efectos de tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.24|7 Nº 19.662 v.28|7|67

CRUZ ALTA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 50 — 7º piso
(Registro Nº 1659)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|67;

2º Remuneración directores y síndicos y destino saldo utilidades;

3º Fijación número directores titulares y suplentes (artículo 21) y elección, por el período de dos años, de cargos vacantes;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.21|7 Nº 19.052 v.27|7|67

CIA. GENERAL DE NAVEGACION Y COMERCIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 665, piso 6º, oficina 606, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación Directorio definitivo.

2º — Aumento capital autorizado dentro Art. 6º Estatutos.

3º — Aumento capital autorizado con reforma Art. 4º Estatutos.

4º — Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 19.344 v.27|7|67

CAMPOS Y TIERRAS TARAZI S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11.301

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Rivadavia 4011, piso 10, Dpto. 45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Remuneraciones Directorio y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección de un Director.

5º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 19.485 v.27|7|67

C O D I C O
Com. e Ind. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|7|1967, 11 horas, en Lautaro 1247, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347.

2º — Reconsideración número Directores.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente.

4º — Aumento capital autorizado.

5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|7. — Nº 18.896 v.27|7|67

CONURBAN S. A. MARITIMA
Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 3 de agosto de 1967 a las 12 horas, en Corrientes 1145, Of. 51, Capital, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|7 Nº 19.328 v.27|7|67

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 60º Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en el local, Paseo Colón 800

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios, correspondientes al 60º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967 y del informe del Síndico, así como de la propuesta de distribución de utilidades.

2º — Ratificación del compromiso con el Banco Industrial de la República Argentina, sobre distribución de dividendos.

3º — Cambio de fecha del cierre de ejercicio.

4º — Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.800. e.21|7. — Nº 19.035 v.27|7|67

CITROMAX, S. A.
Comercial e Industiral
Expediente Nº 18043

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio, a las 9 horas, en el local de la sociedad, sito en Montevideo 496, piso 4º, Of. 46, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Remuneración del Directorio y del síndico;

3º Destino de las utilidades;

4º Elección de los miembros del Directorio;

5º Elección del síndico titular y del suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — c.21|7 Nº 19.082 v.27|7|67

C R E P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, día 31 de julio de 1967, 18 horas, en Avda Roque Sáenz Peña 740, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31-3-1967.

2º — Fijación número de Directores y su elección por un año.

3º — Elección Síndicos, titular y suplente.

4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 19.027 v.27|7|67

CONSIGNA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las once horas, en el local social, calle Marcelo T. de Alvear número 2347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la proposición del Directorio de disolver anticipadamente la Sociedad y designación de Liquidador y Síndicos Titular y Suplente en su caso. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 19.362 v.27|7|67

CASA FUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Cucha Cucha Nº 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del aumento del capital autorizado, resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1967;

2º Modificación de los artículos 4º y 5º del estatuto social;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|7 Nº 19.075 v.27|7|67

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
Registro: 2496

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en su local social, calle Moreno 634, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Consideración y eventual aprobación de lo actuado en el curso del ejercicio;

3º Elección de un director suplente, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|7 Nº 19.302 v 27|7|67

C E N T R O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, hora 19,30, en Maipú 359, 2º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y documentos de acuerdo Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967;

2º Determinación del número de directores titulares. Consideración renuncias presentadas por sus miembros. Elección de dos directores y síndicos, titular y suplente;

3º Aumento capital autorizado, elevándolo a m$n. 10.000.000;

4º Reforma del artículo 3º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.21|7 Nº 19.125 v.27|7|67

C A L I L E G U A
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial
Expediente Nº N-6886

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 13º terminado el 31 de marzo de 1967.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.

3º — Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos, con mandato por un año.

4º — Elección de Síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 6.000. e.21|7. — Nº 19.325 v.27|7|67

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de julio de 1967, 18.30 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967,

2º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Lalor, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.600. — e.21|7 Nº 19.270 v.27|7|67

C O R R I E N T E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en la calle Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272;

3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 18º del estatuto.

$ 4.200. — e.21|7 Nº 19.011 v.27|7|67

C R E D E R E, S. A. F. I. C. A.
Expte.: 12448

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 1145, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos s/Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|66;

2º Elección de directores y síndicos, todos por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|7 Nº 19.284 v.27|7|67

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 7795

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967, a la hora 12, en la sede social, Av. San Juan Nº 1417, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|3|1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|7 Nº 17.969 v.27|7|67

COPLASTIC S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas en San Martín 170, 5º piso, Ofic. 567, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración del mandato y remuneraciones de gerencia.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7 Nº 19.019 v.27|7|67

COSTA TRANS - VIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en Vieytes 1076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del C. C. para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7 Nº 19.121 v.27|7|67

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Corrientes 330, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|7 Nº 19.150 v.27|7|67

"C I T R E X"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Corrientes 1145 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 1145, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades y consideración de remuneración del Directorio y síndico;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y su elección por un año;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.21|7 Nº 19.242 v.27|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, 10 horas, en Viamonte 759, oficina 32, para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Número y elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima. — Jorge E. Dodero, director.

$ 2.600.— c.21|7 Nº 19.388 v.27|7|67

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.
Registro Nº 2370

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1967 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de dos titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 21|7 Nº 19.229 v. 27|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en Gelly y Obes 2259, 2º piso, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|3|67; remuneración Directores y Síndico; número y elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. c.21|7. — Nº 17.457 v.27|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|7|67.

CONTINENTAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8991

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio, a las 19,30 horas, en Alsina 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de Directores Titulares.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Aumento del Capital Autorizado.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo Nº 20 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000. e.21|7. — Nº 19.421 v.27|7|67

COMODORO HOTEL S. A.
Registro Nº 16314

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle San Martín 66, 2º piso, oficina 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexo A, B y C e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, practicado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 5.000.— e.21|7 Nº 19.471 v.27|7|67

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA DE ADQUISICION RENTAS
Sociedad Anónima
(C. I. A. D. A. R. S. A.)

Se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 2 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Maipú Nº 535, 2º piso, para tratar: Modificación Art. 3º) Estatutos Sociales; designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 27|7 Nº 18.831 v. 27|7|67

C. A. D. D. I. E.
Compañía Argentina de Distribución, Importación y Exportación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, en Maipú 939, Capital, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347º del Código de Comercio - Ejercicio 31|3|67.
2º Elección de Síndico y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.0 0.— e.21|7 Nº 19.526 v.27|7|67

C. I. L. A. S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 12 hs., en la calle José M. Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1) del C. de C., ejercicio al 31/3/67.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 21|7 Nº 18.918 v. 27|7|67

"CH"

CHOS MALAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 31 julio 1967, 18 horas, Caseros 470, 2º Pº "A" para:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio;
2º Elección Directores titulares y suplentes;
3º Elección Síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.21|7 Nº 19.511 v.27|7 67

"D"

DISTRIMAT, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 14.797

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de Agosto de 1967, a las 10 horas, en Florida 890, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|7-Nº 17.915-v.28|7|67

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de los síndicos, correspondientes al 19º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndicos; distribución de utilidades; ratificación del dividendo provisorio.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos.
4º Donación de terrenos a la Municipalidad de Campana.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 21|7 Nº 19.193 v. 27|7|67

DYBEM
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1967, a las diez horas, en Bolívar 391, 3º, E., Capital Federal, para:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1967; y Distribución de Utilidades.
2º — Fijación del número de Directores y su elección.
3º — Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.24|7. — Nº 19.060 v.28|7|67

DISTRIBUIDORA METALURGICA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las diecinueve horas, en el local de la calle Agüero 508, oficina 1 y 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración a los directores con funciones asignadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación y elección de directores por un año.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 21|7 Nº 18.995 v. 27|7|67

DINERS CLUB ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para el 31 7 67, a las 9.30 horas, en Talcahuano 736, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Inc. 1º del Cód. de Com. (Ejercicio 31|3|967).
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.21|7 Nº 19.423 v.27|7|67

DORFMAN S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Jean Jaurès 467, Capital Federal, el 31 de julio de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31/3/1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación gestión de los directores y remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Aumento del capital social hasta la suma de $ 50.000.000.—.
6º Elección de síndico titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 21|7 Nº 18.939 v. 27|7|67

DISWILL
Distribuidora Argentina S. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio del corriente año, a las 18 horas, en Reconquista 468, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración documentación Art. 347 C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.
3º Fijación de las características de las acciones correspondientes al aumento de capital de m$n. 25.000.000 a m$n. 125.000.000.
4º Determinación número directores y elección autoridades. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|7 Nº 18.968 v.27|7|67

DISTRIBUIDORA DICAM S. A. C.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1967, a las once y treinta horas, en la sede social, Chile Nº 1837.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Inc. 1º al 31|3|67;
2º Aumento de capital;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración de directores y síndicos;
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.21|7 Nº 19.194 v.27|7|67

DISMA
Soc. Anón. Com. Inmob. y Finan.
Registro Nº 13,402

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 31|7|67, 11.30 horas, Alsina 801, 1er. piso, Capital, para considerar:
Document tos Art. 347 C. de C. al 31|3|67, 6º ejercicio y elección Directorio y Síndico y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.21|7 Nº 18.857 v.27|7|67

"E"

EDITORIAL ...ERMEDICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Junín 917, 1º piso, "A", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.260 e.25|7 Nº 20.012 v.31|7|67

EDITORIAL VOSOTRAS
Soc. Anón. Com. e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto a las 18 horas en nuestra sede social de la calle Belgrano Nº 624, 6º piso, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del número de directores y su elección por el ejercicio 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente por el mismo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.25|7 Nº 19.915 v.31|7|67

EL ANIVERSARIO. S. A.
Reconquista 336 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de El Aniversario Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 4 de agosto, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.600.— e.24|7-Nº 19.677-v.28|7|67

ENRIQUE FORD
S.A.F.I.M. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de agosto de 1967 a las 10 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967.
2º Modificación estatutarias art. 3º y 5º de los Estatutos Sociales.
3º Aumento de Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.—.
4º Emisión de acciones por valor de m$n. 20.000.000.—.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.24|7-Nº 19.508-v.28|7|67

ESTABLECIMIENTO "CASA MUSI" S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de calle Dr. Eleodoro Lobos 351, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 del C. de C., del 4º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967, remuneraciones al Directorio.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Fijación del número de Directores, elección de un Director, si corresponde, elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3 000 e.24|7 Nº 16.910 v.28|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el título, en las ediciones de los días 19 al 21|7|67.

ESTANCIA EL ROSARIO, S. A.
Agr., Gan., Com., Ind. y Finan.
25 de Mayo 489 — 2º P., Of. 11

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 489, 2º P., Of. 11, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 3.400 e.24|7 Nº 19.823 v.28|7|67

ESTAMFER, S.A.I.C.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 8 de agosto de 1967, a las 9 hs., en Avenida Juan de Garay 1272, piso 9º "C", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|66.
2º Fijación del número de directores; su elección y elección de síndicos titular y suplente.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.24|7 Nº 19.789 v.28|7|67

EL CENTINELA DE SAN PEDRO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Minera y Forestal
Registro Nº 19.439

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1967.
2º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|7. — Nº 18.642 v.27|7|67

ESTANCIA "LA ADELA" S. A.
Agríc., Ganad., Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 17311

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1967, horas 10, en San Martín 627, 2º, "B", para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com.; Ejerc. 31|3|1967.
2º — Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.200. e.21|7. — Nº 19.207 v.27|7|67

ENRIQUE COLOMINA S. A. C. I. y F.

Señores accionistas:
El Directorio de la Sociedad, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Manzanares 4066, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades Anexos "A" y "B" e informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de síndico por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 21|7 Nº 19.162 v. 27|7|67

EMPORIO T. I. T. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, 31/7/67, 10 horas, Lavalle 1672, 5º, 19, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31/3/67; remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 2.400.— e. 21|7 Nº 19.090 v. 27|7|67

ESSES HNOS. S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Salta 226, 4º piso, Esc. 1|3.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º — Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndicos.
3º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 18.282 v.27|7|67

EL CISNE S.A.I.C.I.F.
Registro 7603

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1967, a las 16 horas, Suipacha 425, Capital, para:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º — Consideración de las remuneraciones cobradas por el Directorio, que exceden los límites establecidos por el Art. 7º de los Estatutos.

3º — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|7. — Nº 19.049 v.27|7|67

"ECAL"
EXPORTACION CARNES Y ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
N. 17.958

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatuto.

$ 4.000. e.21|7. — Nº 19.012 v.27|7|67

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal Minera, Agrícola y Ganadera
N. 7069

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable - Ley 15.272.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por un año. Elección de dos directores suplentes, por un año. Designación de presidente y vicepresidente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 5.400. — e. 21|7 Nº 19.077 v 27|7|67

ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|3|67, y distribución de utilidades.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|7. — Nº 19.064 v.27|7|67

EDUARDO P. GIUDICI, S.A.C.I.F.
N-14.386

Convócase Asamblea General Ordinaria para 31 julio 1967, 20.30 horas, en José E. Uriburu 362, 5º p., Of. 53, efectos considerar:

1º Documentos Art. 347 C. C., quinto ejercicio 31 marzo 1967 y distribución utilidades.

2º Aprobación sueldos directores gerentes.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección Directores y Síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e 21|7 Nº 19.533 v.27|7|67

ELLERYS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.332

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31/7/67, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 2689, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/67.

2º Designación y elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º de los Estatutos.

$ 3.600. — e. 21|7 Nº 19.489 v. 27|7|67

ESTANCIAS DON JOSE
S. A. A. I. C. I. y F.
Nº de Registro 7828

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 494, tercer piso, escritorio 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 21|7 Nº 19.479 v. 27|7|67

"F"

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Rodríguez Peña 608, Dep. 14, el día 7 de agosto de 1967, a las 13.30 horas, para tratar:

1º Documentos previstos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|3|67, distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.25|7 Nº 20.034 v.31|7|67

FORMAMETAL S. A.
Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio ejercicio 31 de mayo 1967. Retribución Directorio.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000.— e.24|7-Nº 19.629-v.28|7|67

FEMADO, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Agosto de 1967 a las 17 horas en Viamonte 448, 6º Piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de directores y síndicos a elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 3.600.— e.24|7-Nº 19.641-v.28|7|67

F. A. C.
FABRICA ARGENTINA DE CADENAS S. A. I.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 4 de Agosto de 1967, a las 10 horas en Pasteur 455, piso 4º, oficina 13, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos por cambio de la denominación.

2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.042-v.28|7|67

FAVORIT, S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle San Luis 3156, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.24|7 Nº 19.832 v.28|7|67

FINARIA, S.A.F.C. e INM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, 11 horas, en H. Yrigoyen 2170, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|67.

2º Elección directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.21|7 Nº 18.959 v.27|7|67

FINPOL S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 8 horas, en su local sito en la calle Moreno 876. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, e informe del síndico.

2º Fijación de honorarios al directorio y síndico titular.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.24|7-Nº 19.645-v.28|7|67

FORTIN TIGRE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. Nº 20.537

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 31|7|1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 2º ejercicio 31|3|1967.

2º Designación dos directores titulares con dos suplentes, por dos años, hasta completar el mandato.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 3.400 e.21|7 Nº 19.216 v.27|7|67

FONOMATICA, S.A.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio del año 1967, a las 10 horas, en Uruguay 560, 5to. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|3|67 y distribución de utilidades.

3º Aprobación de las operaciones realizadas al 31|3|67.

4º Determinación número directores y elección autoridades. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|7 Nº 19.253 v.27|7|67

FERRETERIA VIMAR, S.A.I.C.F.I. y A.
Ref.: Exp. Nº 22.632

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de agosto de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.21|7 Nº 19.094 v.27|7|67

FICOSA S. A.
Com. Finan. Ind. e Inmob.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 15,30 horas, en la calle Defensa 570, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Concideración documentación artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 14º cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|7-Nº 19.263-v.28|7|67

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 4.249

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio del año en curso, a las 19 horas, en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración Directores.

3º Fijación y designación de Directores Titulares y Suplentes.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.21|7 Nº 18.627 v.27|7|67

FORTUNY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Defensa 615 — Buenos Aires
Ref.: Expediente Nº 15.2..

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social y para tratar:

Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1967, distribución de las utilidades; Determinación número directores, elección de los mismos y de Síndico; Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|7 Nº 18.879 v.27|7|67

F. B., INGENIERIA OLEODINAMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Habana Nº 3124, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de presidente, vicepresidente, Director y Síndico titulares y Director y Síndico suplentes.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.21|7 Nº 18.900 v.27|7|67

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ACOLCHADAS, S. A.
N-20.098

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 20 hs., en el local de la calle Canning 538, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento de capital y emisión de acciones.

3º Elección del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.21|7 Nº 18.878 v.27|7|67

FRIGORIFICO GRANJA ELENA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en Concordia 4651.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e. 21|7 Nº 19.521 v. 27|7|67

FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Suipacha 1254, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1967 y destino utilidades.

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.21|7 Nº 18.242 v.27|7|67

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo 965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|7 Nº 17.294 v.27|7|67

"G"

GUMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en local sito en la calle Lavalle 1994, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo actuado por el Directorio y Sindicatura hasta la fecha y la situación de la sociedad.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.26|7 Nº 20.183 v.1º|8|67

GEROMAC
S.A. I.C.F. E.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 5 de agosto de 1967, en el local de la Avenida de Mayo Nº 1209, 3er. piso Dto. E, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, referida al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Aumento de capital:

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|7 Nº 20.089 v.1º|8|67

GREFAR
Compañía General de Refractarios de la Argentina S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1967, a las 8 horas, en San Martín 575, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado.

2º Revalúo contable e impositivo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.24|7-Nº 19.335-v.28|7|67

GRABILEN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1967

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

5º Elección de Directorio y Síndicos

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.24|7 Nº 19.831 v.28|7|67

GRAFICA OESTE S. A.
Nº Inscrip. 17.236

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Luis Sáenz Peña 1955, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 marzo de 1967.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 21|7 Nº 19.102 v. 27|7|67

GIMANTIX S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 8 horas, en Rodríguez Peña 617, piso tercero, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1962, 31 de octubre de 1963, 31 de octubre de 1964, 31 de octubre de 1965 y 31 de octubre de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 21|7 Nº 19.835 v. 27|7|67

GEMSA
Inmob., Financ., Agrop., Ind. y Com., Sociedad Anónima
Nº 13.974

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de julio de 1967, en Tucumán Nº 348, segundo piso, Oficinas 201|210, a las 18 horas 45 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Elección Directorio, Síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.21|7 Nº 19.097 v.27|7|67

GUTTMAN S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de Guttman Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Santiago del Estero 454, a fin de considerar:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio económico Nº 8, al 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores; elección de los mismos y elección de síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 21|7 Nº 17.688 v. 27|7|67

GEMINIS
Sociedad Anónima Financiera De Servicios y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967, y remuneración de Directores y Síndico.

2º Determinación del número de Directores titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3 Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000 de acuerdo Art. 6 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.600 e.24|7 Nº 19.687 v.28|7|67

"I"

INV - EST
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1ro. de Agosto de 1967 a las 10 horas en su sede comercial Lavalle 442, 7mo. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balances generales, inventarios y cuadros de ganancias y pérdidas, de los ejercicios cerrados desde el 31|12|1962 al 31|12|1966;

2º Aprobación de la gestión realizada por los socios solidarios;

3º Autorización para vender las cuotas de capital solidario;

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 2.760.— e.26|7 Nº 20.112 v.28|7|67

INGENIO SANTA ROSA S.A.I.C.I.A.
Nº de Registro: N. 1.668

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2|8|1967, a las 9,30 hs., en Bmé. Mitre 559, 4to. piso, Of. 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondiente al 47º ejercicio, cerrado el 30|11|1966.

3º Destino de las utilidades.

El Directorio.

$ 2.600 e.24|7 Nº 19.691 v.28|7|67

I. M. C. A.
Industrial Minera Comercial Argentina S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de agosto de 1967, a las 16 horas en la calle Uruguay 654, oficina 708 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección total de Directorio por renuncia de sus titulares.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

El Síndico.

$ 2.600.— e. 24|7 Nº 19.296 v. 28|7|67.

INDUSTRIAS PECH S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas de Industrias Pech Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la firma Paseo Colón 1196, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Ratificación del Pedido de Convocatoria de Acreedores, efectuada por la empresa con fecha 30 de mayo de 1967 y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 24|7 Nº 19.059 v. 28|7|67.

INMOBILIARIA LAMARO S. A. I. C. F.
Expte. Nº 5.464

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en 25 de Mayo 596, 12º piso, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|67.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 19.208 v.27|7|67

I G G A M
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31/7/67, a las 18 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 21|7 Nº 19.137 v. 27|7|67

INMOBILIARIA LAMARO S. A. I. C. F.
Expte. Nº 5.464

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 596, 12º piso, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación artículos 1º y 3º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.204 v.27|7|67

I N C I C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Córdoba 1367, 1er. piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;.

2º Remuneración y participación del Directorio de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Modificación de los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales.

6º Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|7 Nº 19.337 v.27|7|67

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967 a las 18 horas, en Alsina 633, 3º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7 Nº 19.457 v.27|7|67

I L — A R, S.A.C. e I.
Suipacha 1085, 2º P.
Capital Federal
Expte. Nº 22.320

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 14 horas en la sede de la sociedad, calle Suipacha 1085, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de directores y síndico titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.800. — c.25|7 Nº 19.884 v.31|7|67

INDARTE S. A. I. C.

CONVOCATORA

1º Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 31 de julio próximo, a las 19 horas, en el local social de la calle Paraná 26, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, referente al octavo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1967.

b) Elección de síndico titular y suplente.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º A los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 31 de julio próximo, a las 20 horas, en el local social de la calle Paraná 26, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma del Estatuto Social.

b) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 21|7 Nº 18.953 v. 27|7|67

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A., Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 11 hs. en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución al directorio, síndico y distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7 Nº 18.853 v.27|7|67

IRIDE S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 31/7/67, 11 hs., Sarmiento 1848, 3º B., Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación y remuneración directores y síndicos y dos accionistas firmar acta.

2º Aumento capital autorizado y emisión acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 21|7 Nº 19.348 v. 27|7|67

"J"

JJIMM
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de Céspedes 3857, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Aumento de Capital Social.

3º Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el socio solidario.

Jonas Weitzner, socio solidario.

$ 2.040 c.26|7 Nº 20.151 v.28|7|67

JOSE WELCHER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.568

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Paraná Nº 425, 13º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966|67.

2º Determinación del número de miembros que integrará el Direc-

torio, elección de directores y designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 24/7 Nº 19.684 v. 28/7/67.

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 5837
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 1967, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Moreno Nº 1244, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario de la Asamblea.
2º Características de las acciones a emitirse en el aumento de Capital por m$n. 10.000.000 resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4 de abril de 1955.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.200.— e. 24/7 Nº 19.528 v. 28/7/67.

"K"

KING RANCH ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 hs. en Julio A. Roca 610, 6º p., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año, operándose el cambio a partir del ejercicio a clausurarse el 30 de junio de 1967.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21/7 Nº 19.281 v.27/7/67

KOVAL Y BLANCK S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 31/7/67, 20 hs., en Lavalle 1494, piso B, Capital, a tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance, etc. ejercicio cerrado el 31/3/67.
2º Fijación del número de directores y su elección y elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21/7 Nº 18.960 v.27/7/67

"L"

LAPA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria 1º-8-67, 8 horas, Córdoba 991, 2º piso, Dto "D", tratar:
ORDEN DEL DIA.
1º Ratificar convocatoria acreedores Art. 9º Ley 11.719.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 26/7 Nº 20.235 v. 28/7/67

LAMINACION CATAN S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1967, a las 14 horas, en Mendoza 3970, Capital Federal, para:
1º Consideración documentos artículo 347, Cód. de Comercio, Ejercicio 31/3/67.
2º Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha.
3º Elección de Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.25/7 Nº 20.033 v.31/7/67

LA LUISA S.A.I.F.C.I.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31 de julio 1967, hora 18, en 25 de Mayo 347, para tratar:
1º Los doc. citados en Art. 347, Inc. 1 Cód. de Com., ejerc. al 31/3/1967.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Determinación número directores y su elección.
4º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21/7 Nº 19.227 v.27/7/67

LA PRIMERA BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1967, a las 20 horas, en la calle Avenida Cabildo Nº 2586, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, previa fijación de su número; Síndico titular y Síndico Suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 24/7 Nº 19.642 v. 28/7/67.

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y de síndico; ratificación distribución dividendo provisorio; distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 5.000.— e.21/7 Nº 19.195 v.27/7/67

LINDER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Se comunica a los Sres. accionistas que el día 31 del cte. a las 10 hs. se realizará en nuestra sede social, Lavalle 1582, la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo ppdo.
2º Designación de Directores y Síndico Titular cuyos mandatos vencieron.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21/7 Nº 19.502 v.27/7/67

L I E D
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000;
4º Fijación depósito de garantía y elección de Síndicos — El Directorio.
$ 3.600.— e. 21/7-Nº 18.311-v.27/7/67

L A G A M A
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Expediente Nº 8.196
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21/7 Nº 19.278 v.27/7/67

LAS PEÑAS S. A.
Comercial e Industrial
En liquidación
Registro Nº 15.075
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en Av. R. Sáenz Peña 943, piso 4º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio vencido el 31/3/1967.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.
$ 2.400.— e.21/7 Nº 18.243 v.27/7/67

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 1967 a las 10 horas, en el local social calle Defensa Nº 113, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Prdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Retribución para el Presidente del Directorio, los Directores Titulares y Síndico, y distribución del remanente de utilidades.
4º Determinación del número de Directores Titulares para el próximo Ejercicio.
5º Elección de los Directores Titulares que resulten por el término de dos años y de dos Directores Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 26 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 8.000.— e.21/7 Nº 19.470 v.27/7/67

"M"

MARTIN BRANISS & CIA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Moreno Nº 970 2º piso, para tratar,
1º Consideración Dctos. Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/4/1967;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26/7 Nº 19.756 v.1º/8/67

M A R G E L
Sociedad Anónima Comercial
Convócase Sres. accionistas Asamblea General Extraordinaria, 10/8/67, 11 hs., Santa Fe 836, 3º B, Capital efectos: Designación nuevo Directorio y síndicos, por renuncias, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.400.— e.25/7 Nº 19.934 v.31/7/67

M A L I J U C A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria Comercial, Financiera e Industrial
Nº 21.722
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 4/8/67, a las 12 horas, en Talcahuano 316, oficina 301, para considerar el aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.320.— e.25/7 Nº 19.881 v.27/7/67

METALCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
Nota: La convocatoria a Asamblea la determinó el Directorio en su reunión del 17 de Julio de 1967.
$ 2.800.— e.24/7-Nº 19.635-v.28/7/67

MARTINEZ, FERNANDEZ Y CIA. S. A. I. C.
Afiliación Caja Empresaria Nº 227.777
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 7 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Tellier 45/49, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Código Comercio, ejercicio 31/12/1966;
2º Destino de las utilidades del ejercicio;
3º Ratificación de las asignaciones dispuestas por el Directorio como retribución mensual para los miembros titulares que se desempeñen en tareas ejecutivas en forma permanente:
4º Fijación número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos, por el término de un año;
5º Designación de Síndico titular y suplente, por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1967 — El Directorio.
$ 6.800.— e.24/7-Nº 19.504-v.28/7/67

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 1372, 4º piso, Capital Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Segundo Ejercicio, terminado el 30 de abril de 1967.
3º — Reforma de Estatutos (Art. 5º y 9º).
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 5.200. e.24/7. — Nº 19.750 v.28/7/67

MARITIMA FRIGEMAR
S. A. M. T. I. C. y M.
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Tucumán 1621, 6º piso "L", para tratar:
1º Consideración de la documentación Art. 347 C. C. de los ejercicios Nº 1 a 6 inclusive cerrados desde el 31/12/61 hasta el 31/12/66;
2º Elección de Directorio y Síndicos;
3º Ratificación de todo lo actuado hasta el 31/12/66 por el Directorio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.24/7-Nº 18.209-v.28/7/67

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas en la sede social, calle Belgrano Nº 990, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 17 que finalizó el 31 de marzo de 1967.
3º Retribución de los miembros del Directorio y Síndicos.
4º Determinar el número de directores para el ejercicio Nº 18.
5º Elegir directores y síndicos.
6º Considerar el aumento del capital autorizado a la suma de $ 500.000.000.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 7.200 e.21/7-Nº 18.274 v.27/7/67

"M.O.M."
Sociedad Anónima, I.C.I.F.
CONVOCATORIA
A los accionistas p/Asamblea Ordinaria el 31 de julio próximo a 8.30 hs., en Lope de Vega 2904, Cap., tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Comercio, Ejercicio Nº 1, al 31/3/67.
2º Aumento de capital, Emisión Series.
3º Elección directores, Síndicos y dos accionistas p/firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.21/7 Nº 18.996 v.27/7/67

MALVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a novena Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Defensa 562 Capital, el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.21/7-Nº 19.300 v.27/7/67

MOLDESTAMPA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31/7/1967, 16.30 horas, Av. R. S. Peña 740, 1º p.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 31/3/67.
2º Ratificación mandato Comisión liquidadora y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.21/7 Nº 19.023 v.27/7/67

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima Colonizadora Agropecuaria Forestal
Nº 11.573

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 740, 5º piso B, Capital, a fin de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|67.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.21|7-Nº 19.407 v.27|7|67

MATADERO Y FRIGORIFICO "EL ZAIMAN" S. A.
Consignataria Comercial e Industrial
Registro Nº 19.555

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 17 horas, en Avda. de Mayo 981, 6º P., Esc. 501, C. F. para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, Segundo Ejercicio Social cerrado 30|9|1966.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Aumento Capital.

4º Elección Directores y Síndicos.

5º Elección Dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7 Nº 19.475 v.27|7|67

METALMAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria ... el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 434, 5º piso. Capital Federal, para tratar lo siguiente,

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|67.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|7-Nº 19.406 v.27|7|67

MARCOS PAZ MOTORS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local sito en la calle Fonrouge Nº 2533, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. prescriptos Art. 347 C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneración y honorarios Directorio y síndico.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|7-Nº 18.946 v.27|76|7

"N"

NAYAHUE S. A.
Agrícola - Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de agosto de 1967, a las 10.30 horas en Copérnico 2376, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio del ejercicio 30|4|1967.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico; y

3º Elección de directores y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.383 v.27|7|67

N E P T U N I A
Soc. Anón. Pesquera Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Neptunia, S. A. P. I. C., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Julio A. Roca 672, primer piso, Capital Federal, el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

3º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

$ 5.200.— e.21|7 Nº 19.570 v.27|7|67

N O R M A N
AUTO RADIO NORMAN S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 8 horas, en Fitz Roy 175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Activo y Pasivo, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|7-Nº 19.219-v.27|7|67

"O"

ORUE HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Alberti 93, 4º piso, departamento "D", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1967.

3º Determinación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 18.359 v.27|7|67

OSCAR RONCHETTI Y CIA. S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Thames 1346, a fin de considerar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|1967.

2º — Elección de Síndico.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.24|7. — Nº 19.721 v.28|7|67

ORMIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.157

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5to. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|7-Nº 19.054-v.27|7|67

"P"

PHILILAN TEXTIL INDUSTRIAL S.A.C.I.F.I.A.
Planes 937|45, Capital

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase p. el 12|8|67, 10 hs. en Callao 449 8vo. "A" Capital, p. tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|7 Nº 20.093 v.1º|8|67

PADUA ARGENTINA S.A.F.I.C.I.A.G.

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 3|8|967, 18 horas, en Bmé. Mitre 2209 para:

1º Considerar documentos previstos Art. 347 del C. de C., 5º y 6º ejercicios al 31|10|965 y 31|10|966.

2º Consideración de la situación actual de la sociedad y medidas a adoptar.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.26|7-Nº 19.063 v.28|7|67

PARANA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 11 horas en el local de la calle Agüero 323, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|7 Nº 19.965 v.31|7|67

PROIETTO Y LAMARQUE S.A.I.C.
José Mármol 2131 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 8.30 hs., en el local de la calle José Mármol 2131, para considerar:

1º Documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de la remuneración de directores presupuesto y destino de utilidades.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|7 Nº 19.947 v.31|7|67

PRODUCTOS DESTILADOS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 165, piso 4º, oficina 436, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio clausurado el 31|3|67.

2º — Aumento del Capital Social.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.24|7. — Nº 19.763 v.28|7|67

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 17 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. P., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio: Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Ratificación de las remuneraciones abonadas a Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas por los ejercicios cerrados al 31|3|1966 y 31|3|1967.

4º Remuneración a los Directores y Síndicos.

5º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Presidente, de Vicepresidente y de Directores titulares y suplentes.

6º Designación de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 28º del Estatuto Social, sobre depósito de acciones.

$ 7.000 e.21|7 Nº 19.569 v.27|7|67

PLYMET
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración de los Directores.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico titular, del Síndico suplente y de dos Accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.21|7 Nº 19.261 v.27|7|67

PRODELEC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento Nº 1679, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, del Código de Comercio al 31|3|67.

2º Aplicación Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.21|7 Nº 19.118 v.27|7|67

POLIMEC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.703

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijar honorarios directores y distribución de utilidades.

3º Reforma del estatuto social, modificación de los arts. 5º y 8º.

4º Fijar número de directores y elegirlos. Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7-Nº 18.928-v.27|7|67

PUERTA DE HIERRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.160

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|7-Nº 19.053-v.27|7|67

PATRAS, SACIFI

Convócase Asamblea General Extraordinaria 31|7|67, 19 hs. Sarmiento 1848, 3º B, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma art. 11 estatutos.

2º Designación directores y síndicos y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|7 Nº 19.345 v.27|7|67

PREVIEW S. A. I. C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, 18 horas, en Perú 84, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|3|67.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aprobar remuneraciones directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 18.814-v.27|7|67

PAPELERA BARADERO
Sociedad Anónima I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en Cangallo Nº 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección, y designación de síndico y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 18.867 v.27|7|67

PETER PAN S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 20 horas, en Lavalle 1459, 7º piso, Of. 121, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, Inc. 1 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.21|7 Nº 19.331 v.27|7|67

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. P., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Aprobación del retiro de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, encomendando al Directorio su tramitación ante la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Bs. As.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 28º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 5.000 e.21|7 Nº 19.568 v.27|7|67

PLEGALUZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 16.230

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Serrano 321, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número de Directores y elección (Art. 6º).

2º Elección de Síndico titular y suplente y dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.21|7 Nº 19.493 v.27|7|67

PRIMOTEX S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de julio, 1967, a las nueve y treinta, en Alsina 1441.

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación mandatos autoridades.

2º Considerar documentos Art. 347, C.C. al 30|12|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación número y elección directores y síndicos, todos por un año.

5º Designación dos accionistas firmen acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.21|7 Nº 19.531 v.27|7|67

"R"

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.637

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 15 horas, en Tucumán 786, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de ocho directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.26|7-Nº 20.106 v.1º|8|67

RELMU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 21.144

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord., día 5 agosto 1967, en Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, hora 10,30, considerar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, Inf. Síndico ejercicio 31 agosto 1966.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|7 Nº 20.044 v.31|7|67

RADIADORES RICHARD S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67, en Uruguay 16, piso 2º, de esta Capital, a las 12,30 hs., para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|67.

2º — Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnico-administrativos y honorarios del Síndico.

3º — Determinación del número de Directores, elección Directorio por el término de un año y designación de los Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|7. — Nº 19.514 v.27|7|67

ROSSI Y MATEU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Cangallo 683, 2º C, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|7 Nº 19.556 v.27|7|67

RAIMPORT
Sociedad Anónima Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Belgrano 936, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Retribución de Directores debitada a Gastos Generales.

3º — Aumento del Capital.

4º — Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º — Fijación de Garantías del Directorio.

6º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.21|7. — Nº 19.425 v.27|7|67

RUBENS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la calle Carlos Pellegrini 755, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al: 31 de mayo de 1961; 31 de mayo de 1962; 31 de mayo de 1963; 31 de mayo de 1964; 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966. Ratificación de las respectivas distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. Nº 24 de los estatutos sociales.

$ 5.800.— e. 21|7 Nº 18.983 v. 27|7|67

RIO ARECO, S. A.
Agrop. Inm. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 11 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31 de Marzo de 1967.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 19.129-v.27|7|67

REFARE
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc. 95, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Designar Directores para cubrir las vacantes producidas en reemplazo de los interinos o ratificarlos en sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|7. — Nº 19.440 v.27|7|67

ROBBINS ARGENTINA
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67, a las 18 horas en Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. por Ejercicio al 31|3|67.

3º Retribución directores, art. 14 Estatutos.

4º Determinación número y elección directores y garantía del mandato.

5º Elección Síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 19.155-v.27|7|67

ROVARELLA HNOS.
S.A.C.I.F.A.G. y F.

Señores Accionistas:

El Directorio de la Sociedad, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 747, piso sexto, oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, anexos "A" y "B" e informe del Síndico, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1965 (cuatro meses); 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directores titulares y suplentes por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Honorarios al Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.21|7-Nº 19.157-v.27|7|67

RANDA S. A.
Inmob. Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 18.521-v.27|7|67

"S"

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 86 ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1967 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.880 e.26|7-Nº 20.239 v.28|7|67

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA "LA VANGUARDIA"
Sede provisoria: Austria 2156 - Bs. As.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Vanguardia" a realizarse en Av. La Plata 85, el día 7 de agosto de 1967, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, del Ej. 44º, clausurado el 30 de abril de 1967, así como el Informe de los Síndicos.

3º Elección por el período de un año de tres Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota: Hasta tres días anteriores al 7 de agosto de 1967, fecha de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de acceso a la misma.

José Rodríguez Tarditi, secretario.
Arturo L. Ravina, presidente.

$ 6.600 e. 26|7 Nº 20.227 v. 1º|8|67

SANCHEZ LARA Y CIA. S. A. C. I. F.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en su sede Bartolomé Mitre 1275.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional;

2º Consideración de la renuncia de los Directores y Síndicos y en su caso elección de nuevos Directores, fijando su número;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.— e.21|7-Nº 18.915-v.27|7|67

SONDEMER
S. A., I. C. F. y A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Blanco Encalada 5777, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos. Aumento de capital autorizado a $ 75.000.000;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 18.018-v.28|7|67

S. A. Comercial e Inmobiliaria
QUARNESE

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 5 de agosto 1967, a las 8,30 horas, en Lavalle 1605, piso 4º, Nº 8, para tratar:

1º Actuaciones con la Inspección General de Justicia;

2º Disolución de la sociedad;

3º Designación del Directorio y Síndico a cargo de la liquidación y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 19.575-v.28|7|67

S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA CUSIANA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 5 de agosto de 1967 a las 9 horas, en Lavalle 1605 piso 4º Nº 8, para tratar:

1º Actuaciones con la Inspección General de Justicia;

2º Disolución de la sociedad;

3º Designación del directorio y síndico a cargo de la liquidación; y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.24|7 Nº 19.577 v.28|7|67

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|7|67, 18 horas, en Luca 2228, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967;

2º Elección de cuatro Directores, artículo 17;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 19.007-v.27|7|67

SAGAZOLA
S. A. Industrial. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1.793|56, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en local social, Avda. del Libertador número 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Elección de los directores titulares y suplentes que correspondiere.

5º Elección del Síndico titular y síndico suplente.

El Directorio.

$ 5.000 e.21|7 Nº 19.164 v.27|7|67

SAN GABRIEL
S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 7.208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 739, piso 2º, Ofic. 7, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967.

2º Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 21|9 Nº 18.991 v. 27|7|67

SOBERANO S. A.
Financiera y Comercial
Expediente Nº 7.535

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, 12 horas, en Avda. Córdoba 323, 8º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de Com., ejercicio 31|3|1967.

2º Fijación honorarios síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos para 12º ejercicio. — El Directorio.

Nota: Presentar acciones hasta 3 días antes asamblea para asistir a ésta.

$ 2.300 e. 21|7 Nº 19.119 v. 27|7|67

SANTA LUCIA CRISTAL
S. A. C. I. F
I. J. Nº 10.593

CONVOCATC . A

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratra el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores y su designación.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 21|7 Nº 19.259 v. 27|7|67

S O A N C O
S.A.C.F. e I.
Exp. Nº 4727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio 1967, 19,30 horas, en Paraná 894, 7º A, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 21|3|1967

2º Honorarios Directores y Síndieos.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 19.125-v.27|7|67

"SUCESION GONZALO SAENZ" S. A.
Ag . Ganad., Com., Ind., Inmob. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1030, 31 julio de 1967, 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|7-Nº 18.905 v.27|7|67

S. A. ESTANCIA MOY AIKE LTD.
Registro 2.165

Convoca Asamblea Ordinaria 31|7|67, San Martín 296, Pº 3º, hora 10, tratar:

1º Documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|3|67;

2º Retribución directores y Síndico;

3º Distribución utilidades;

4º Determinación número de Directores y su elección;

5º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 18.836-v.27|7|67

Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
PUNTA ALTA
Número de Registro 4.163

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967;

2º Retribución del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente y destino de las utilidades;

3º Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|7-Nº 18.801-v.27|7|67

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 de julio 1967, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|1967.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|7 Nº 18.167 v.27|7|67

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.930

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 17 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social;

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7-Nº 19.058-v.27|7|67

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 y 30 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de Directores titulares y elegir los que correspondan, por dos años.

4º Elegir Síndicos, titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.21|7 Nº 19.055 v.27|7|67

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 31|7|67, Vicente López 1860, 3º, 18 horas, efectos tratar: Art. 347 C. C. al 31|3|67 — Elección directores, síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|7 Nº 18.159 v.27|7|67

"T"

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967 a las 17 horas en Quirno 72, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de cinco (5) directores titulares, tres (3) directores suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|7 Nº 19.617 v.28|7|67

TUBERT ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.

Conforme los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967 a las 21 horas en la sede social sita en calle Lavalle Nº 1494, piso "B", derecha, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico (Art. 347 del Código de Comercio), correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.21|7-Nº 19.014-v.27|7|67

TEXTIL IGLESIAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Hidalgo 781|95 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 (treinta y uno) de julio de 1967, a las 11 horas, en Hidalgo Nº 795, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio Ejercicio 31 (treinta y uno) de marzo de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|7 Nº 19.761 v.28|7|67

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido en el Art. 17, inciso g) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Aráoz 1569, de la Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y sus anexos; Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del ejercicio.

2º — Elección de seis (6) Directores titulares, con especificación del cargo y cinco (5) suplentes.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|7. — Nº 19.451 v.27|7|67

TRANSPORTES "NUEVA CHICAGO"
C. I. S. A.
Expediente 10.706

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en José León Suárez 401, Capital Federal, para el día 3 de agosto de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de Actas de la Asamblea y dos Accionistas para firmar la misma.

2º Constitución de un Fondo Especial para renovación del parque móvil.

3º Revaluación de activos .

4º Elección de Vicepresidente y tres Directores, en reemplazo de quienes terminan su mandato. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 19.746 v.28|7|67

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades. Retribución a Directores y Síndico, correspondiente al ejercicio 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.21|7-Nº 19.113-v.27|7|67

TALLERES GÜEMES
Sociedad Anónima C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en la sede Marcelo T. de Alvear 2347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Consideración de las asignaciones mensuales percibidas por el Directorio, distribución de utilidades y remuneración al Síndico.

4º Integración del Directorio y de la Sindicatura.

$ 4.200. — e.21|7-Nº 18.977-v.27|7|67

TEXTILES EMEBE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en Alsina 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|7-Nº 18.653 v.27|7|67

TOPECO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Diagonal Norte 740, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución Directores (Art. 11, inc. d).

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|7 Nº 18.823 v. 27|7|67

TANATEX ARGENTINA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 1967, en Lavalle 1430, 3er. piso, Capital Federal, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos Art. 347 de Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar número de directores titulares y suplentes. Designación de los mismos por un año. Designación de síndicos. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7-Nº 18.883 v.27|7|67

TEJEDURIA CATESO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Pasteur 721, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 21 . Nº 18.766 v. 27|7|67

"U"

U D I N E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avellaneda 110- 4º piso - Buenos Aires
Expediente Nº 17.939

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo a los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1967 a las 17 horas, en la sede social, Avellan 110, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución de Directorio y síndico.

5º Designación directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.800.- e.25|7 Nº 19.394 v.31|7|67

UNITEC S. A. C. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31|7|67, horas 8, local social Alsina 943, 4to. P. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación, nombramientos directores y síndicos.

2º Designación síndico "ad-hoc", ej. 31|5|66.

3º Aprobar documentos Art. 347, C. de C. ejercs. 31|5|65 y 1966.

4º Fijación número y elección directores (titulares y suplentes), síndicos (titular y suplente).

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.880. e. 21|7 Nº 18.222 y 19.835 v. 27|7|67.

"V"

VALSER S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 6.868

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11.30 horas en Avenida de Mayo 749, 3º piso, of. 16, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio: 30|4|1967 y distribución de utilidades.

2º Modificación de estatutos artículos 10 y 11.

3º Elección dos Directores titulares por tres años y Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7-Nº 18.934-v.27|7|67

VIEDMA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº I. de J.: 6055

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1967, a las dieciséis, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 740, 4º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. de C., al 31|3|67;

2º Fijación número y nombramiento directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.21|7 Nº 19.206 v.27|7|67

VALLE FERTIL, S. A.
Agrícola, Ganadera, Forestal e Industrial
Registro Nº 19678

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 739 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro domostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967;

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.21|7 Nº 19.228 v.27|7|67

VIALMAC S.A.I.C. y F.
Nº 14.246
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle República de la India Nº 2909|15, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración a directores y síndico, correspondiente al ejercicio 1966|67.

3º Retribuciones en exceso del 25 o|o, Art. 20 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800 e.21|7-Nº 19.372 v.27|7|67

"W"

WEST MOTOR Cº
S.A C.I.A.F.I.
Nº 11.115
CONVOCATORIA

En uso de las facultades del art. 19 de los estatutos sociales y Art. 340. inc. 2) Cód. Com. el síndico titular convoca a los accionistas a Asamblea Genera. Extraordinaria, para el 4 de agosto próximo a las 17,00 horas en Tacuarí 949, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aclaración del síndico acerca de esta convocatoria:

2º Recibir información del directorio sobre la marcha de los negocios sociales y situación económico-financiera de la sociedad y adopción de las medidas más aconsejables;

3º Elección de directores y síndico si correspondiere;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.. — Síndico Titular.

$ 3.600.— e.24|7 Nº 18.810 v.28|7|67

"Y"

YASTREMIZ S. A.
Com. Ind. Finan. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Corrientes 4590, Capital para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Aprobación de las remuneraciones a directores y síndicos;

3º Elección de siete directores titulares;

4º Elección de un síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas oara aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.24|7 Nº 18.414 v.28|7|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días, que don José María García y Domingo García Priegue, venden a Alejandro Mahmud Salamé, el lavadero denominado "El Expr so", sito en AV. LA PLATA 1820, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley: Martillera Nelly I. Quiroga. Elgo Inmobiliaria. Corrientes 1312. piso 11, Capital Federal.

$ 2.200. — e. 24|7 Nº 19.695 v. 28|7|67

Se comunica por medio del presente, que Alfredo Rubén Pedroarena y Fernando Domingo López, domiciliados en Rivadavia 9433, departamento Nº 2, venden a Norberto Antonio Miceli, Andrés Simoni, Isaac Maciñeiras Martínez, Manuel Mouso, Ana María La Palma, Ofelia Bottini y Rosa Nuño, el negocio de Bar denominado El Chorizo Eléctrico, situado en la Plazoleta Federico Lacroze (AVDA. CORRIENTES casi esquina OLLEROS), de esta ciudad. Domicilio de los compradores y de las partes para reclamaciones y oposiciones, calle Céspedes 2950, departamento 1º. — Buenos Aires, julio 24 de 1967.

$ 2.800 e.26|7 Nº 20.164 v.1º|8|67

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan: José Luis Quintana vendió su negocio del ramo de Bar, Restaurant y Casa de Lunch, denominado "La Gacela", sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 853, Capital Federal, a los señores Alfredo Isidoro Muriel y Julio Hernando Muriel, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.

$ 2.600 e.26|7 Nº 20.172 v.1º|8|67

Administración "Gaona", Juan B. Detanti, martillero público, matrícula Nº 1.210, Folio 448, Libro 51, con oficina en la calle Av. Gaona 1727, de la Capital Federal, avisa que Amelia M. de Hegoburu y Lidia Esther Magliotti venven a Angel Dell Aglio su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle ALFREDO R. BUFANO 1801, de la Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 2.200 e.26|7 Nº 20.219 v.1º|8|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Horacio Báez y Osvaldo Pezzuti venden su negocio de Venta de Artículos de Vestir para Caballeros al por Menor, denominado "Fabio", ubicado en la AV. NAZCA Nº 26, Capital Federal, a Elio Casentini e Hijo S.R.L., quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.26|7 Nº 20.255 v.1º|8|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Rectificando el edicto publicado con fecha 15|6|67 al 22|6|67, donde los compradores son Orlando Cobas, Juan Anischeko y Domingo Juan Marasco y no Haydée González Iparraguirre y ratifica su vendedor señor José Sabedra, del negocio del ramo "Bar, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 6713, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 2.600 e.26|7 Nº 20.222 v.1º|8|67

Se comunica que don Afrodisio Berciano Iglesias, domiciliado en Leandro N. Alem 693, piso 5º, departamento 9, Capital Federal, vendió a doña María Elena González, domiciliada en Lavalle 870, Capital Federal, el negocio de Alojamiento ubicado en AVDA. LEANDRO N. ALEM 693, piso 5º, departamento 9º, de Capital Federal. — Reclamos le ley: Escribanía Marceca, Montevideo 527, piso 6º, Capital Federal.

$ 2.200 e.26|7 Nº 20.262 v.1º|8|67

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba 5212, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio despacho de comestibles al por menor ubicado en AYACUCHO 1059, Capital, que efectuaran Higidio Fernández y Manuel Meijón a Roque Aurelio y Joaquín Osvaldo Fernández. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 1.800. — e.26|17 Nº 20.119 v.1º|8|67

La Rochelle S. R. L., vende y transfiere a Mario José De Vincentiis, el negocio de perfumería "La Rochelle" ubicado en la AVENIDA SANTA FE 1931 Reclamos en Rodríguez Peña 507. piso 3º, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.400. — e.25|7-Nº 19.846-v.31|7|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig S. C. A comunica que Arturo Barbieri vendió su quiosco. venta de golosinas. cigarrillos, ubicado en la AVENIDA INDEPENDENCIA 2936, Capital, a Leocadia Elvira Lenciana de Lema, reclamos de ley en Rodriguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600. e.25|7. Nº 20.035. v.31|7|67

Emilia Lanfranco de Rotondo como sucesora de su esposo Alfonso Rotondo, vende, libre de toda deuda y gravamen a don Tomás Landoni, el Fondo de Comercio dedicado a librería y papelería al por menor, establecido en la calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1041. de esta Capital. domicilio de las partes. — Reclamos de ley Escribanía Müller de Massol. Libertad 420. 1º A.

$ 1 800 e.25|7. Nº 17.608. v.31|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 19|7|67.

"City" Inmobiliaria, con domicilio en Cnel. Ramón L. Falcón Nº 2307, ciudad, representada por el martillero público Angel Horacio Cortés, Matrícula Nº 756, Fº 359, Lº 65, avisan que: José Antonio Fernández Jesús del Río, Florencio del Río, José Constela, Emilio Castro, José Ríos, José García y Manuel Ramón Varela, venden su negocio de Bar y Lunch "Caballito", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 5600, a Constructora Galante S.A.C.I.F.I. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.658 v.28|7|67.

A los fines de lo dispuesto por la Ley número 11.867, se hace saber que "Casa Stocks & Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Casa Stocks & Stocks", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle ALSINA número 916, de esta ciudad, que se dedica a la venta de tejidos por mayor, en virtud de su transformación en sociedad aónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique y/o Norberto César Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, de esta ciudad, que es el que constituyen las partes.

$ 3.400.— e. 24|7 Nº 19.704 v. 28|7|67

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Corrientes Nº 1115, piso 1º, T. E. 35-5884 y 3701, Capital, avisan que por su intermedio la señora Rosa Lima Medina de Iriarte vende a la señora Esther Irriberri su negocio de peluquería para damas y afines, situado en la AVENIDA SANTA FE Nº 1965, GALERIA "1900", LOCALES Nº 16 y 18, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 24|7 Nº 19.738 v. 28|7|67

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Anula venta negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4365. Capital, de Constantino López Mon, Juan Pena, Manuel Ares, José Peteiro y Fausto Fernández a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna.

$ 1.600.— e. 24|7 Nº 19.745 v. 28|7|67

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa Esteban Negruzzi y Pedro Negruzzi, venden libre de todo gravamen a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4365, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.800.— e. 24|7 Nº 19.743 v. 28|7|67

Manuel Vilán, martillero público, oficinas Tacuarí 119, tercer piso, L, avisa que: Ramón Pérez, Héctor José Viqueira, Adelino da Silva Farías, Antonio Cabo, Jesús López López, Arnoldo González y Victor Toledo, venden a Victor García, Celestino Costado, Elisardo Pombo, Leopoldo Mesa, Paulino Tuñas, Ramón García, Ramiro García y Ramiro García Menendez, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito en AV. CORDOBA 2202, esquina JOSE EVARISTO URIBURU 784, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 2.800.— e. 24|7 Nº 19.800 v. 28|7|67

Adolfo C. A. Scarano, escribano público con oficinas en Avda. de Mayo 580, 2º P., Of. 6 y 7, avisa al comercio que María Lomlomdjian de Kazandjian y Jorge Ricardo Leoni, o Rupa Bottier, o Rupa Bottier S. R. L., venden a Marcelo García y Oscar Masacaso, el fondo de comercio de zapatería para damas sito en la AV. SANTA FE 3141. Reclamos de ley y domicilios de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 24|7 Nº 19.825 v. 28|7|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por don José Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, piso sexto, Capital Federal, teléfonos: 46-7776 y 16-4203, avisan al comercio en general que Doña Ana María Anunciación La Fémina de Scarpelli transfiere a don José Manuel García García un local con sus instalaciones y habilitación en trámite como Rotisería, Fiambrería y Anexos, sito en la AVENIDA CABILDO número 206 esquina SANTOS DUMONT, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.21|7 Nº 19.353 v.27|7|67

Se avisa por cinco días que "Río Bamba, Sociedad Anónima, Comercial", adquirió el activo y pasivo de "Río Bamba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas sociedades dedicadas a la explotación de Restaurant, y con domicilio en AVDA. SANTA FE 1901, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967. Reclamos, Santa Fe 1901. Sus domicilios.

$ 1.800 e.21|7 Nº 19.356 v.27|7|67

Rubén Darío Barragán, abogado, con oficinas en Hip. Yrigoyen 1376, avisa por cinco días que ha quedado sin efecto el boleto de compraventa firmado el cinco de mayo del corriente año entre Antonio Alberto Mejías, como vendedor, y Tomás Mantello como comprador del local 80 de la Galería Internacion. l, AVENIDA CORRIENTES 2322, piso 1º, "Casa Anette", dedicada a ventas de prendas de mujer y medias. Reclamos de ley de acreedores de Tomás Mantello, con respecto a dicho local, en Darwin 825, Ciudad.

$ 2.800 e.21|7 Nº 19.320 v.27|7|67

Eugenio Luis Orlando, Osvaldo Carlos Pietronave y Miguel Angel Alegre, integrantes de la Comisión Liquidadora Decreto Nº 1645|67, con domicilio en Bartolomé Mitre 3342, hacen saber que "Copal, Cooperativa de Publicidad Limitada de Trabajo" (en liquidación), con domicilio en AVENIDA DE MAYO 654, 2º piso, transfiere a Subterráneos de Buenos Aires, Secretaría de Hacienda y Transporte de Buenos Aires (en liquidación), la totalidad de su activo y pasivo. Reclamos de ley, en nuestra sede. — Buenos Aires, junio 29 de 1967.

$ 3.000 e.21|7 Nº 19.516 v.27|7|67

Gerónimo Guarino y Cía., Ofic. Avda. de Mayo 1375, piso 1º, Capital, T. E. 37-3051, Martillero Público Gerónimo Guarino, avisa que se anula edicto Nº 63.810 publicado desde 6|3 al 10|3|67 por haber quedado sin efecto la venta del negocio Bar y Restaurant denominado "Gino", sito en AVENIDA JUAN DE GARAY 895|99, Capital, quo José Luis Violante efectuara a favor de Cesáreo Fernando Cubillas, Joaquín Osés, José Ramón Alvarez Rodríguez, Abel Bolaño, Francisco Fernández y Manuel Correia de Almeida.

$ 2.600 e.21|7 Nº 19.532 v.27|7|67

"B"

Se avisa al comercio que ha quedado sin efecto la venta del negocio do Fiambrería y Lechería, sito en la calle BERMUDEZ Nº 1649. Capital, que realizó Pedro Bleger a Francisca Sara de Nazal de Cipollini. según publicación del 7 al 13 de julio de 1967. — Buenos Aires, julio de 1967.

$ 1.600 e.26|7 Nº 20.257 v.1º|8|67

Iglesias & Vázquez, Mart. Púb.. representado por Camilo Iglesias. Ofic. Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500 avisan que Angel Mario Massardo y Juan Carlos Arenas venden a Rubén Aldo Romano su negocio de fiambrería y quesería sita en Capital calle BUSTAMANTE 2024, Recl. de Ley y dom. part. n| oficinas.

$ 1.600. e.25|7. Nº 20.022. v.31|7|67

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dpto. F, que María Esther Kucuk vende a Zoraida E. C. de Olaechea, negocio lencería y boutique BOYACA 1110, Capital. reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200 e.25|7. Nº 19.971. v.31|7|67

Iglesias & Vázquez, Mart. Públ. representado por Camilo Iglesias. oficinas Coronel Díaz 2355. T. E. 82-0500, avisan que Rubén Aldo Romano vende a Alberto Ventura su negocio de fiambrería y quesería sito en Capital calle BUSTAMANTE 2024. Recl. de Ley y dom. de las part n|ofic.

$ 1.400. e.25|7. Nº 20.023. v.31|7|67

El Escribano Angel F. Maloberti, con domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre 699 3er piso. Of. 310|12 hace saber que: Trinidad Soc en Com por Acc. vende a Fernando Mario Fuentes, y Julio del Rosario Gauna, el negocio de Super-Mercado sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1241. — Reclamos de ley domicilio del Escribano indicado y legal de las partes.

$ 2.000. — e.24|7 Nº 19.676 v.28|7|67

El Dr. Mariano Martínez Alonso, abogado, comunica que Manuel Villar vende libre de todo pasivo a Juan Manuel Montania, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, sito en calle BLANCO ENCALADA Nº 999, esquina HUSARES — Reclamaciones de ley y domicilio partes mi Estudio: Tucumán 1584, planta baja "A".

$ 1.800.— e.24|7 Nº 19.670 v.28|7|67.

"C"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Marcos Antonio Domínguez vende su negocio de Fiambrería y Quesería al por Menor, ubicado en la calle CUENCA Nº 810, Capital Federal, a José Luis Calzón Menéndez. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.26|7 Nº 20.256 v.1º|8|67

Aclaración: Rodolfo Santiago Leone y no Rodolfo Leone vendió Fiambrería CABILDO 1484 a Manuel Máximo Romero y Juan Cavallo. Reclamos y domicilio allí mismo.

$ 800. — e.24|7 Nº 19.630 v.28|7|67

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que el Banco del Sur S. A., domiciliado en la calle CANGALLO Nº 499, primer piso, Capital Federal, transfiere al Banco del Interior, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2540, Santa Fe, por fusión, en su activo y pasivo. Reclamos de ley en la escribanía. —
$ 2.000 e.26|7 Nº 20.086 v.1º|8|67

Se hace saber que "Fidemotor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Indyas, Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial", por haber absorbido por fusión la primera a esta última. "Indyas, Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial" se dedica a la instalación y explotación de la industria y el comercio siderúrgico y de las construcciones navales en general. La fusión se realiza con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965; fue aprobada por Resolución P. J. Nº 000388, de fecha 5 de abril de 1967, en la que se dispuso asimismo la disolución de la sociedad absorbida. Domicilio de las partes y reclamos, en las oficinas de las sociedades, CERRITO 740, de esta Capital. Interviene el Escribano Hernán Bunge, con oficinas en la calle Lavalle 913, de esta Capital. La vendedora se domicilia en Cerrito 740.
$ 4.600 e.24|7 Nº 19.710 v.28|7|67

Carlos Alberto Colomer, Escribano, avisa que Vinifrut S.R.L., con domicilio en Capitán General Ramón Freire 1153|57, Capital Federal, vende a don Francisco Pablo Calise, "en comisión", el fondo de comercio explotado como planta de fraccionamiento de vinos, con todas las maquinarias, útiles y herramientas, marcas registradas y derechos que le corresponden por la explotación del establecimiento sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1153|57, Capital Federal. Reclamos de ley, a Escribano Arturo Bas, Montevideo 133, planta baja, Capital Federal.
$ 3.000 e.24|7 Nº 19.804 v.28|7|67

Carlos Alberto Colomer, Escribano, avisa que Armando Cocconi, con domicilio en Capitán General Ramón Freire 1153|57, Capital Federal, vende a Vinifrut S.R.L., el fondo de comercio explotado como planta de fraccionamiento de vinos, con todas las maquinarias, útiles y herramientas, marcas registradas y derechos que le corresponden por la explotación del establecimiento, sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1153|57, Capital Federal. Reclamos de ley, en su Escribanía, Lavalle 1569, piso 4º, oficinas 418|20, Capital Federal.
$ 3.000 e.24|7 Nº 19.809 v.28|7|67

Se hace saber por cinco días que "Congreso Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en esta Capital, calle Congreso 4008, vende a Enrique Pedro Burlotti, domiciliado en esta Capital, calle Laprida 1115, piso 4º, Dto. 9, el negocio de Estación de Servicio para Automotores, con domicilio en esta Capital, calle CONGRESO 4008, TOMAS A. LEBRETON 4011 y TRONADOR sin Nº. — Reclamos de ley, donde las partes constituyen domicilio especial en la Escribanía "Buttini", Avda. Presidente Luis Sáenz Peña 615, piso 3º, Esc. 307|11, de esta Capital.
$ 2.800 e.21|7 Nº 19.563 v.27|7|67

"D"

E. J. Neto, M., Público, c|ofic. en Larrazábal Nº 375, Cap. Fed. Avisa que la venta que efectuaba Felipe Jesús Costa a Carlos Luis Demartini, Abraham Farah, Jorge José Fiandra, Santos Domingo Ducaut, Alberto Antonio Di Giovanni y Juan Razuk, del negocio de restaurant y bar sito en DIRECTORIO Nº 1699, Cap. Fed. ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 2.200 e.26|7 Nº 20.048 v.1º|8|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035| 4654, avisan que: Aldo Tirenni vende a Sixto Aquino el despacho de comestibles al por menor y venta de vinos envasados sito en DOBLAS 1206, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800 e.2... Nº 19.960 v.31|7|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, Cap.: Avisa que se deja sin efecto por incumplimiento la venta que la señora Luz Clara Pena de Huertas realizó al señor Santiago Enrique Baggini del hotel alojamiento sito en DEAN FUNES 1409. Dom. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.21|7 Nº 19.524 v.27|7|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que: Francisco Raffo vende a Jorge Vicente Adelmo Ligabue, negocio de carnicería, sito en DARWIN 146|50, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 19.505 v.27|7|67

"E"

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: El Sr. Modesto De Batista vende libre deuda y|o gravamen al Sr. Carlos Séptimo Berisso, su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 5090|100, Capital. — Recl. Térm. de Ley n|ofic. domic. const. por las partes.
$ 1.800.— e.24|7 Nº 19.688 v.28|7|67.

Industrias Bariffi S. R. L. integrada por sus socios Fernando Ernesto Bariffi, Tulio Manlio Bariffi, Onildo Alfredo Huusmann y Antonio Juan Manuel Calvo, venden el activo y pasivo incluído en este último las obligaciones laborales con el personal, de su negocio de metalúrgica liviana sito en EMILIO RAVIGNANI 2347|57 a Industrias Bariffi Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Reclamos de ley en las oficinas del Dr. Juan Carlos Bruzzon, abogado, sitas en Sarmiento 1190, piso 5º, domicilio de las partes.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.494 v.27|7|67

"F"

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que ha quedado anulada la venta que efectuara el Sr. Juan Carlos Carreras, de su negocio de Quiosco de Golosinas, Cigarrillos y Afines, de la calle FLORIDA 509, Capital, al Sr. Alberto Gerardo Dondero. Reclamos de ley y dom. de partes, en n|oficinas, Florida 520, Capital.
$ 1.800 e.26|7 Nº 20.229 v.1º|8|67

"G"

Jorge Ungaro, Escribano, con oficinas en la Av. de Mayo 570, 2º p., Capital, avisa que don Honesto Rodríguez vende a Jesús López y a José Manuel Longarela Tiagonce su negocio al por menor de Despacho de Pan y Artículos Envasados, sito en la calle GOROSTIAGA Nº 2401|7 esquina AV. CABILDO, local Nº 1, P. B. — Reclamos de ley, en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 1.800 e.24|7 Nº 19.718 v.28|7|67

Por 5 días. — Capital Federal. — Israel Grabarnik, Martillero Público, con oficinas en Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que el señor Idilio Meletti vende al señor Antonio Corrado, su negocio de Carnicería, ubicado en la calle GANA 108, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestra casa central Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires.
$ 2.200 e.24|7 Nº 19.778 v.28|7|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Luciano González, Sergio Alonso (Rtos. 465.225|006) y Manuel Sabaris (Rtos. 562.113|006), venden a Antonio Horacio Pérez (Rtos. 437.790|003), Alberto Pérez, Jorge Pérez y Manuel Pérez (Rtos. 437.787|003), negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle GODOY CRUZ 2804, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e.24|7 Nº 19.760 v.28|7|67

Al comercio: Leandro G. Tuduri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 463, (37) 6405 y (38) 6566, avisa: María Pérez de Bugallo, en su carácter de administradora de la sucesión de don Gumersindo Bugallo, por sí y por su hija menor Jorgelina María, y don Eduardo Manuel Bugallo, venden a don Ramón Brañas su negocio de Lechería y Venta de Helados, calle GENERAL MANUEL RODRIGUEZ 1814, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 2.600 e.24|7 Nº 19.115 v.28|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 - 21|7|67.

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Pedro Snioka y Andrés Mackus venden libre de toda deuda y gravamen a Alberto Leonardo Pereda y Osvaldo Aleio Donati, su negocio de taller mecánico de reparaciones de automotores, chapistería y soldadura autógena, ubicado en GASCON 1124 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas, México 1077.
$ 2.200.— e.21|7 Nº 19.495 v.27|7|67

"H"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa rectificando el edicto publicado con fecha 6|7|67 al 12 |67 que también es vendedor el señor Venancio Héctor Fraquelli y no solamente el señor Gregorio Antonio Rossetti y ratifica los compradores Héctor Raúl Barrientos y Ramón Barrientos del negocio del ramo "Carnicería" sito en la calle HOMERO Nº 695 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.26|7 Nº 20.221 v.1º|8|67

"I"

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto. F. que Ramona Pardo de Cabrera vende a Lucía Nélida Cercos, negocio peluquería para damas, INCLAN 3149, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200. e.25|7. Nº 19.980. v.31|7|67

"J"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Miguel Hilario Arias vende a Carlos Martínez negocio de Carnicería, Venta de Frutas, Verduras y Aves, sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 1492, Capital. Domicilio partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 20.249 v.1º|8|67

Se comunica al comercio que el señor Yoshinori Fujiyama, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del negocio de Tintorería ubicado en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 3718, Capital Federal, al señor Yoshinori Arakaki, con domicilio en la calle Lacarra 660, Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867, al señor Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400. e.25|7. Nº 20.038. v.31|7|67

Se hace saber por cinco días que la firma "Casa Wars de M. Warszawzyk e Hijo" Sociedad Colectiva, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el Fondo de Comercio de su establecimiento dedicado a la explotación de fábrica de pilotos y afines, con domicilio en la calle JULIAN ALVAREZ 519|23, Capital Federal a "Casa Wars" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, domiciliada en la calle Julián Alvarez 519|23, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, Julián Alvarez 519|23, Capital Federal.
$ 3.000.— e.24|7 Nº 19.603 v.28|7|67.

Oscar Nicolás Martín, martillero público, Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T. E. 35-5879, avisa que: Juan José Sapelli vende libre de deudas y gravámenes su negocio de Hotel-Alojamiento y Albergue por horas sito en JUNCAL 4590, Capital, a "Reyca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por Fernando Rey, Jorge Bernardo Puppo, Mario Morina, Eusebio Caro, Benito Caro Segura, Román Caro, Teófilo Caro Segura, Elsa Inés Rosales y Rosa Rosales. Domicilio vendedor, en el negocio. Domicilio compradora y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.24|7 Nº 19.759 v.28|7|67

"L"

Se avisa: Que los señores Manuel Diéguez, Antonio Lafuente y la señorita Amadea Beatriz Francomano compran al señor Julio V. Bernárdez las cuatro quintas partes del fondo de Comercio Bar, Lunch, sito LAVALLE 3137. Reclamos de Ley mismo negocio, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 20.248 v.1º|8|67

Al comercio avisa Cándido Manuel Casal, que vende al señor Glady Adolfo Colamarino, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle LARRAZABAL Nº 1.352|56, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.400 e.26|7 Nº 20.050 v.1º|8|67

Demare y Cía., Carlos Demare, martillero público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935 avisan que: Pedro Jesús San Martín y Juan Antonio San Martín venden a Alfonzo Amaya su negocio de pensión sito en la calle LACARRA 140|42, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 17.917 v.27|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|7|67.

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, 6º piso, Capital Federal, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, avisan al comercio en general que: Don Federico César Maratea vende a don Miguel Julio Rivero, un negocio de librería, juguetería, mercería y kiosko, sito en la calle LAUTARO número 1602, esquina SARAZA de esta Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.334 v.27|7|67

"M"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Pedro Ugarte vende a Matilde Omse negocio ramo: Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle MARCOS PAZ Nº 3008, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 20.223 v.1º|8|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Pedro González vende a Elsa Beatriz Carrizo negocio de Despacho de Comest. con Vta. de Beb. Alcoh. Env. al por Menor, sito en MIRALLA 2708, Capital. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 20.250 v.1º|8|67

Se hace saber al comercio que la sociedad de hecho "Neira y Brunetti" integrada por los señores Ricardo Neira y Antonio José Brunetti con domicilio en la calle Medina 205 de la Capital Federal y con negocio de zapatería denominado "Flabella" en la calle 9 de julio 12 de la Ciudad de Córdoba y MEDINA 205 de la Capital Federal ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio José Brunetti. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Cangallo 461, piso 1º, Capital Federal. — Estudio Rinaldi.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.063 v.1º|8|67

Al comercio se hace saber que don Ricardo Neiva vende a su condomino don Antonio José Brunetti la mitad que le corresponde del fondo de comercio constituído por la zapatería "Flabella" instalada en la calle 9 de julio 12 de la Ciudad de Córdoba y en la calle MEDINA 205 de la Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Cangallo 461, piso 1º, Capital Federal. — Estudio Rinaldi.
$ 2.600 e.26|7 Nº 20.060 v.1º|8|67

José Domingues Otero y Manuel Domingues Otero, avisan al comercio que venden su negocio de garaje, expendio de nafta, y afines, sito en la calle MILLER 3353, Capital, libre de todo gravamen, al señor Manuel Cardoso, reclamos de ley y domicilio de las partes San Juan 4297, Capital.
$ 1.600. — e.25|7-Nº 19.876-v.31|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Víctor Martínez vende a los señores Eduardo García López y Luisa Puerto de García, su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de golosinas, bombones y varios" sito en la calle MORENO Nº 2001, de esta Capital, recl. de ley y dom. de partes, n| oficinas.
$ 2.200. e.25|7. Nº 20.009. v.31|7|67

Avisan al Comercio: El Sr. Armando Díaz y la Srta. Raquel Díaz, venden, ceden y transfieren al Sr. Miguel Mandel, negocio de lechería y fiambrería, sito en la calle MOM 2923, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, reclamos de Ley, Cangallo 1593, 1º "A", Capital. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.24|7 Nº 19.773 v.28|7|67

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Jaime Lema, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-4654, avisan que Federal Grill, S. R. L., compuesta y representada por Modesto Alvarez, José Varela, Daniel García, Juan López, Mauro de Pedro, Hipólito Gago, Manuel Conde, Rafael Vázquez, Leonardo Moiron y Felisa Menéndez viuda de Silvano, venden a Ramón Rodríguez, Cándido Sayar, Manuel Río y Norberto Aleiso, el negocio del ramo de restaurante, parrilla, casa de lunch, despacho de bebidas, café y venta de helados, sito en la calle MORENO 1561, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 3.400. — e.21|7 Nº 19.527 v.27|7|67

José V. Fisicaro, martillero público, oficina Blanco Encalada 4907, T. E. 52-5758, avisa al comercio que por su intermedio los señores José Osso y Antonio Mammato venden su negocio de bar y salón de té, denominado "Bar Americano Imperial", sito en la calle MONROE número 4955/57, de esta Capital, a los señores Alejandro Cangas, Emilio Figueiras y Marcial Rodríguez, quienes lo compran libre de toda deuda, carga y/o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, domic. partes.
Este aviso al comercio es rectificativo del Nº 56.126, de fecha 19 al 23 de diciembre de 1966, por cuanto se incluyó por error al señor Alfredo Fernández.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 19.386 v.27|7|67

"N"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: María del Pilar Eloísa Gutiérrez vende a Serafín Martínez negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, sito en NAZARRE 4699, Cap. Domic. y recl. Ley n|oficin.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 20.252 v.1º|8|67

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo 6791| 3, Cap., avisan: Teresa Martín de Zenobio vende a Serafín Rodríguez, negocio Venta de Comestibles y Artículos envasados sito NAVARRO número 2398, Cap. Fed. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 19.719 v.28|7|67

"P"

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público Antonio Carballo, Cangallo 1409, 2º D, 45-2797, avisan que Odilo Vázquez vende a Manuel Abad, su tercera parte negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 109 y José Miguez vende la mitad de su tercera parte a Manuel Abad y la otra mitad a Daniel Rodríguez, quedando la sociedad integrada por Daniel Rodríguez y Manuel Abad con el 50 % cada uno y quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e.25|7-Nº 19.892-v.31|7|67

Se hace saber que ha quedado sin efecto y nula la operación por la que José María Gendre vendía a Manuel Antonio Memendi su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle PEÑA 3000 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE de esta Capital. Domicilio partes y reclamos ley en Peña 3000.
$ 1.600. e.25|7. Nº 19.990. v.31|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Encarnación Leñeros de Hidalgo vende a la señora Rosa Elisia Orfel, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle PAMPA Nº 2857 de esta Capital, recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 2.000. e.25|7. Nº 20.012. v.31|7|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 439, 6º piso, Capital Federal, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, avisan al comercio en general que don Avelino Ojea vende a don Alberto Rodríguez el negocio de despensa y fiambrería denominado comercialmente "Despensa y Fiambrería Buenos Aires", sito en la calle PAEZ número 1901, esquina calle TERRERO número 808, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: El presente edicto se publica en reemplazo del aparecido en este Boletín Oficial el 28|3|67, por desistir de la compra el señor Agustín Rodríguez.
$ 3.800. — e.21|7 Nº 19.327 v.27|7|67

"Q"

Al comercio. — El escribano Luis A. Panigo, avisa por 5 días que Adela Elsa Turco, vende a Federica C. de Villagra el negocio de peluquería para damas, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1107 de Capital Federal, con retroactividad al 6 de octubre de 1966. — Reclamos de ley en Sarmiento 1542, piso 6º, oficina 24, Capital Federal.
$ 1.400. — e.25|7-Nº 19.941-v.31|7|67

"R"

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan: José Ramón Torre y Benito Coya vendieron su negocio del ramo de: Café, bar, casa de lunch, denominado "American Bar" sito en la calle RECONQUISTA Nº 650, Capital Federal, a los señores: Chia Hong Liu, Chiamo Liu y Carpin Liu, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.600.— e.26|7 Nº 20.188 v.1º|8|67

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisa Domingo Alejandro López y Carlos Benjamín López, venden libre deuda y|o gravamen, negocio despacho de comestibles, venta de bebidas alcohólicas y despacho de bebidas alcohólicas, sito RODRIGUEZ PEÑA 196 esq. CANGALLO 1702, Capital, a Antonio Pazos; José Pazos y Francisco Bandin. — Reclamos ley n|of.
$ 2.200. — e.25|7-Nº 19.889-v.31|7|67

Rogelio Rodríguez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido, martillero público), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5, Capital, T. E. 40-6994; avisan que queda nula y sin efecto la venta del negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 2107, esquina ARCOS Nº 3702, que fuera publicado del 23-12-66 al 29-12-66, bajo el Nº 57.129; cuyos efectos se retrotraen a la fecha indicada.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.667 v.28|7|67.

Demare y Cía., Carlos Demare, martillero público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que Vicente Munno y José Munno (hoy su sucesión), venden a Luis Lasheras Díaz y Mercedes Faur Rosich de Lasheras, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RAMON L. FALCON 2733, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.21|7 Nº 19.420 v.27|7|67

"S"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capt. avisan: Lucía Yolanda Maciero vende a Juan Carlos Escudero negocio de Carnicería, Frutería, Verdulería y Vta. Art. envasados, sito en SANTANDER 899, Capital. Domic. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 20.251 v.1º|8|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig S.C.A., comunica que la venta que Mariana Chabar, efectuara a favor de José Vázquez de su peluquería y quiosco, ubicado en la calle SAN JOSE 974, Capital, quedó formalizada únicamente a favor de Juana Cabero de Vázquez, complemento del edicto 6.058 del 8 de mayo de 1967. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 2.200. e.25|7. Nº 20.036. v.31|7|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por don José Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, piso sexto, Capital Federal, teléfonos 46-7776 y 46-4203, avisan al comercio en general que don Miguel Marrades vende a don Donato Antonio Miguel Salinardi y doña Norma Beatriz Blanco de Vázquez, un negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SARMIENTO número 4335, entre las de RAWSON y PRINGLES, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 19.354 v.27|7|67

Se hace saber que Urbano Rapetti vende su negocio de estación de servicio de la calle SARMIENTO Nº 4201/7, Capital, a Vicente Corso, Felipe Corso, José Alberto Magliano y Luis Alberto Chacón. Reclamos de ley: Alsina 1609, 7º piso, oficina 36, Capital.
$ 1.400. — e.21|7 Nº 19.416 v.27|7|67

"T"

José Vila, martillero público nacional comunica que: Josefina María Alcolea, vende su negocio de carnicería calle TANDIL 4699 a Angel Sandín. Reclamos de ley mismo domicilio negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.26|7 Nº 20.067 v.1º|8|67

"V"

Se hace saber por cinco días que Marcelo Martínez vende a Félix Martínez el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ubicado en la Capital Federal, calle VIEYTES Nº 1290. — Reclamaciones de ley: Escribanía Zadig Maurel, Avenida Meeks Nº 167, Lomas de Zamora Buenos Aires.
$ 1.600. — e.21|7 Nº 19.349 v.27|7|67

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

José Luis Terceño, Martillero Público, Bartolomé Mitre 559, piso 8º, oficina 826, Capital Federal, comunica por diez días, que por cuenta y orden del Banco Tornquist S.A., acreedor prendario de Fundiciones Beutin S.A. (hoy su quiebra) el día 11 de agosto de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 177, rematará en pública subasta y al mejor postor, el grupo electrógeno que más adelante se detalla, el cual podrá ser examinado en Concejal Querido 1920, Munro, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos los días de lunes a sábados de las 8 horas a las 14 horas. — El remate se hará con la base de m$n. 2.000.000,— y el precio deberá abonarse al contado, con más el 10 o|o de comisión a cargo del que resulte comprador. — Dicho grupo electrógeno está compuesto de: 1 motor Diesel de 4 cilindros, 300 CV. 600 rpm., refrigeración por circulación forzada de agua, marca Franco Tosi Nº 10.148|10151, 1 generador de corriente alternada de 250 KVA, Cos. fi 0,8,600 rpm, 380 voltios, 50 ciclos, marca Marelli. — Por más datos ocurrir a la Oficina de Contencioso de Banco Tornquist, Bartolomé Mitre 531, Capital, todos los días hábiles de 12 horas a 18 horas. — Se rematará en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. —
$ 13.200 e.26|7 Nº 20.170 v.8|8|67

C. V. La Madrid y Cía., Mart. Públ., Catamarca 177, piso 5º, T. E. 93-0573, Capital Federal, comunican el remate de Máquinas, Instalaciones y Repuestos para Automotores, sito en la calle Vieytes 1156|58, por cuenta y orden del señor Luis Segal, a partir del día 15 del corriente mes y días subsiguientes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967.
$ 2.200 e.21|7 Nº 19.426 v.27|7|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 500 series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción y con derecho a un voto cada una, correspondiendo 184 Series al Grupo "A", 159 series al Grupo "B" y 157 Series al grupo "C", a fin de que puedan hacer uso de la opción, dentro de los quince días de la última publicación. — Al mismo tiempo se les comunica, que a partir del 31 de julio del corriente año, se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias y privilegiadas, por e Ejército 1966 — El Directorio.
$ 1.920. e.26|7. Nº 20.182. v.28|7|67

MARGARITIS
Sociedad Anónima, Comercial e Indsutrial

El Directorio comunica la emisión de las series 21 al 50 de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, por $ 3.000.000.— valor nominal. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 960. e.26|7. Nº 20.187. v.28|7|67

AGROPECUARIA DEL CARMEN S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 13 de marzo de 1967, se han emitido los m$n. 2.200.000.— restantes de la primera serie y las series Nº 2; 3º; 4º; 5º; 6º y 7º de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos c|u., de m$n. 1.500.000.— cada serie, lo que hace un total emitido de m$n. 11.200.000. — El Directorio.
$ 1.800. e.26|7. Nº 20.192. v.28|7|67

GUNTHER KRAUSS S. A. DE PUBLICIDAD
Registro Nº 22.010

Se comunica por tres días a los Señores Accionistas que el Directorio de acuerdo con los Estatutos Sociales ha elevado el capital social a m$n 7.000.000 y ha emitido 25.000 acciones clase A. 5 votos, y 25.000 acciones clase B. 1 voto, v$n. 100.— por acción con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1966 — (Decreto 852|55) — El Directorio.
$ 1.560. e.26|7. Nº 20.198. v.28|7|67

WAISMAN S.A.C.I. e I.

El Directorio con fecha 19 de julio de 1967 resolvió emitir acciones en 5 series clase "A" y 10 series clase "B" por un total de m$n. 75.000.000. — El Directorio.
$ 720. e.26|7. Nº 20.208. v.28|7|67

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA S.A.I.C.

El Directorio comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 4|10|64, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "A", escriturándose dicho aumento el 12|11|64.
$ 1.200. e.26|7. Nº 20.155. v.28|7|67

FINMA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera
5.259

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber que se ofrecen en suscripción la cantidad de 400.000 acciones ordinarias "A"; 100.000 acciones ordinarias "B" y 500.000 acciones privilegiadas; todas de m$n. 100.— valor nominal cada una. La suscripción se ofrece a los tenedores de acciones de cada categoría en proporción a sus tenencias. El derecho deberá ser ejercido dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso. Suscripción a la par íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción y contra la presentación del cupón Nº 2, en la sede de la calle Leandro N. Alem 592, Pta. baja, días hábiles de 15 a 17 horas. Las acciones sin suscribir serán prorrateadas a la par entre los tenedores de acciones que manifiesten su deseo de participar en el prorrateo. La presente suscripción corresponde a las acciones emitidas según lo comunicado en los avisos publicados en este diario del 17 al 19 de julio corriente. Conjuntamente se efectuará la distribución de las acciones emitidas como pago de dividendo provisorio y saldo de revalúo contable ley 15.272 (otras sociedades), tal como se indicara en el aviso referido, contra la presentación del cupón Nº 1. Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 4.300. e.26|7. Nº 20.163 v.28|7|67

CELCAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase que a partir del 31 de julio 1967, se abonará el dividendo del 100 o|o en acciones ordinarias sancionado por la Asamblea del 27 de setiembre ppdo., en Venezuela 4269, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|7 Nº 20.202 v.28|7|67

GARABAL S.A.C. y de M.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 13 series de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de $ 100.000 cada serie o sea pesos 1.300.000 y 3 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor de $ 100.000 cada serie o sea pesos 300.000. — El Directorio.
$ 1.980.— e.26|7 Nº 20.209 v.28|7|67

ACERIMA S.A.C.I y F.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de julio de 1967, en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º de los Estatutos, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000. Asimismo se dispuso la emisión de trescientas cincuenta mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, series 11ª a 45ª, ambas inclusive importando un capital de 35.000.000 m$n. (treinta y cinco millones de pesos moneda nacional). Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos dentro del plazo que el determina, en el local social sito en la calle Gral. Urquiza Nº 2179, Capital Federal.
$ 3.120.— e.26|7 Nº 20.215 v.28|7|67

CREDITOR S.A.I.C.
Rivadavia 6686, Cap. Fed.

Comunícase por tres días que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de v$n. 3.250.000 en acciones ordinarias y de v$n. 3.000.000 en acciones preferidas, con lo que se alcanza el capital autorizado de v$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.26|7 Nº 20.241 v.28|7|67

LACAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto, que llevan los números 3 a 10, inclusive, por valor de $ 200.000.— cada serie o sea un total de $ 1.600.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho que acuerda el art. 6º del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle J. Newbery Nº 3879, Capital. — El Directorio.
$ 1.800. — e.26|7 Nº 20.058 v.28|7|67

E. PEREZ S.A.I.C.F.I. y M.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de julio de 1967, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) a 25.000.000 m$n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional) en las condiciones establecidas por los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.320.— e.26|7 Nº 20.268 v.28|7|67

TEXAS INSTRUMENTS ARGENINAT S.A.I.C.F.
Legajo 8.321

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril ppdo., se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 80.000.000.— conforme al artículo 6º de los estatutos sociales. Se resolvió asimismo distribuir un dividendo en acciones de m$n. 30.000.000, con lo que consecuentemente, el capital integrado asciende a la suma de m$n. 80.000.000.— emitiéndose las series de acciones pertinentes, debiendo los señores accionistas, dirigirse a la sede social, calle Pasaje Portugal 561, Capital Federal, para su distribución en proporción a las respectivas tenencias.
$ 2.280.— e.26|7-Nº 19.854 v.28|7|67

PRESTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 11951

Comunícase a los Accionistas que conforme a lo autorizado a este Directorio en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 1966, se procederá a la emisión de Acciones Ordinarias de m$n. 100 cada acción y de un voto cada una, por un total de m$n. 20.000.000, quedando abierta la suscripción a la par, a prorrata entre los actuales tenedores, por el término de 15 días hábiles a partir de la última fecha de la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.800.- e.26|7 Nº 20.121 v.28|7|67

SAINT GALL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Respondiendo a la exigencia del artículo 5º del Estatuto se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 9 de junio de 1967, el Directorio por escritura Nº 574 pasada el día 13 del mismo mes ante el Escribano Soriva, aumentó el Capital en la suma de Veinte millones de pesos m|n. El aumento está representado por diez series de acciones ordinarias, al portador, valor de m$n. 2.000.000 cada serie.

La escritura quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de julio de 1967.

Oportunamente se hará conocer el llamado a la suscripción. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.400.- e.26|7 Nº 20.130 v.28|7|67

SAINT GALL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica el llamado a la suscripción dentro del derecho de prorrateo que fija el artículo 6º del Estatuto, de diez series de acciones ordinarias al portador, valor de m$n. 2.000.000 cada serie y por un total de Veinte millones de pesos m|n.

Las acciones que deben cubrirse, en el momento de la suscripción, que quedará cerrada el 31 de agosto de 1967, gozarán de dividendo a partir del 1º de enero del corriente año.

La suscripción debe anotarse en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 1214, oficina 12, Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.280.- e.26|7 Nº 20.132 v.28|7|67

MAQUINAS Y AFINES "S.A.M.Y.A."
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3.437

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1967, el Directorio ha resuelto lo siguiente: 1º) Emitir las series de Capital Nros. 1.211 a 2.000 inclusive en acciones ordinarias con derecho a 1 voto. Con esta emisión el Capital Autorizado se eleva a pesos 100.000.000. — 2º) Proceder a la capitalización del saldo de la cuenta "Fondo Especial" por un valor total de $ 34.192.846 y efectuar la distribución de dicha suma de acciones liberadas en proporción a las respectivas tenencias. Los respectivos títulos están a disposición de los señores accionistas. — 3º) Llamar a suscripción de la suma de $ 5.310.354 — La integración de estas acciones podrá efectuarse en efectivo o mediante la afectación del saldo acreedor de las cuentas particulares o corrientes de los respectivos accionistas. Estas acciones no participarán de la distribución dispuesta en el punto 2º) precedente. — Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia dentro de los quince días corridos desde la última publicación. — El Directorio.
$ 4.200 e.26|7 Nº 20.140 v.28|7|67

EDIFICADORA NORTE
S. A. I. C. C. y F.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos, series 11ª a 20ª inclusive, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción al valor nominal. Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320 - e.26|7 Nº 20.120 v.28|7|67

BOND S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 21.393

Se comunica la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador y de la clase "A", series 11 a la 18. Total de la emisión m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 840 e.26|7-Nº 20.136 v.28|7|67

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima

Comunícase la puesta a disposición a partir del día 28 de julio de 1967, del dividendo en efectivo del ejercicio 1965|66. — El Directorio.
$ 720 e.26|7-Nº 20.128 v.28|7|67

BOND S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 21.393

Se comunica que el capital autorizado ha quedado elevado a m$n. 10.000.000. Asamblea del 7|11|1966. — El Directorio.
$ 720 e.26|7-Nº 20.141 v.28|7|67

ANGELELLI Y VILARIÑO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expte. 7.720

Se comunica a los Sres. accionistas la Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.200 e.26|7-Nº 20.082 v.28|7|67

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

En su carácter de administradores de la cartera de la Caja de Ahorro Hipotecario S. A., Compañía de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, comunica a sus suscriptores que de acuerdo al Art. 13º de las Condiciones Generales del Certificado, el día 31 de julio de 1967, en su sede social, calle Belgrano 1352, Capital Federal, a las doce horas, realizará la vigésima adjudicación de Certificados de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, correspondientes a la cartera de la Caja de Ahorro Hipotecario S. A., Compañía de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. — El Directorio.
$ 2.280.— e.25|7 Nº 19.973 v.27|7|67

CHILABERT
S.A.I.F. y C.
Expediente Nº 17405

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 6 de mayo de 1967, el capital autorizado de nuestra sociedad se elevó a la suma de $ 40.000.000 moneda nacional, disponiéndose emitir las series de acciones ordinarias clase B, 1 voto, necesarias para abonar los dividendos pendientes por los ejercicios 1965 y 1966. — El Directorio.
$ 1.440. e.25|7. — Nº 20.016 v.27|7|67

CONRA S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 23.381

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al Portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 8.000.000. Las series llevarán los números correlativos del 3 al 10. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la sede de la Sociedad, Azcuénaga 1035, Cap. — El Directorio.
$ 1.800.— e.25|7 Nº 20.008 v.27|7|67

SADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica que ha emitido las series Nº 51 a la 100 inclusive, en acciones ordinarias de 5 votos cada una por m$n. 5.000.000.
$ 840.— e.25|7 Nº 20.000 v.27|7|67

WEYBUR S. A.
Ind. Com. Inmob. Agrop. y Financiera

Se hace saber por 3 días, que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado, de $ 4.000.000 a $ 20.000.000, mediante la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos de $ 400.000 cada una. Pueden hacer uso los señores accionistas de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.
$ 1.560.— e.25|7 Nº 20.015 v.27|7|67

V I A L C O
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la suscripción de las series 359 a 363 inclusive, por 250.000 acciones preferidas con goce de dividendo fijo anual del 9 o|o no acumulativo, sin derecho a voto, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1967. — La integración deberá hacerse a la par y en efectivo en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 (quince) días de la publicación del último edicto.
$ 1.800. e.25|7. — Nº 19.956 v.27|7|67

N O R P E N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 8192
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1967, resolvió el aumento del capital social autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000, constituido por acciones ordinarias clase "A", de 5 votos y dividido en 50 series de 10.000 acciones cada una, delegando en el Directorio la época y condiciones de pago de las acciones a emitir. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 1.680. e.25|7. — Nº 19.991 v.27|7|67

RENUSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General de accionistas del 26 de julio de 1965, aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 200.000.000 y que el Directorio resolvió en sesión del 15 de mayo de 1967 la emisión, dentro del capital autorizado, de diez mil acciones ordinarias al portador por valor total de $ 10.000.000, correspondientes, dos series Nos. 21 y 22 a la Clase A de 5 votos y ocho series, Nos. 81 a 88 a la clase B de 1 voto, con todo lo cual el capital autorizado queda elevado a pesos 110.000.000. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 2.160.— e.25|7 Nº 20.004 v.27|7|67

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

Comunica a sus suscriptores que de acuerdo al Art. 13º de las Condiciones Generales del Contrato, el día 31 de julio de 1967, en su sede social, calle Belgrano 1352, Capital Federal, a las doce horas, realizará la Vigésima Sexta Adjudicación de Certificados de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. — El Directorio.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 19.974 v.27|7|67

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. N. 3516

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 18|5|67, resolvió el aumento de capital autorizado de m$n. 150.000.000 a m$n. 200.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, autorizando al Directorio a fijar la fecha de emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 1.560.— e.25|7 Nº 19.996 v.27|7|67

LOZITO Y CAVADAS
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob.

Se hace saber por tres días, que el Directorio en sesión del 27 de junio de 1967, dispuso abonar a partir del 31 de julio de 1967, los dividendos correspondientes a los ejercicios 4, 5 y 6, en acciones ordinarias de Clase "B" de un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 19.999 v.27|7|67

GRISANTI HNOS. S.A.C.I.I.A. y F.
Nº 10.665

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de mayo de 1967, resolvió, de conformidad con la autorización de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, emitir dentro del Capital Autorizado las series 46ª a 55ª, ambas inclusive, de Un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones al portador ordinarias, clase "B", de un voto por acción y de valor nominal m$n. 00, que hacen un total de Diez millones de pesos moneda nacional, y que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1423 al folio 39 del libro 663, tomo "A", de Estatutos Nacionales, el 13 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 2.520.— e.25|7 Nº 19.994 v.27|7|67

TEXTIL MARFIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica Sres. Accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por un total $ 4.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.25|7-Nº 19.935-v.27|7|67

LA SCALA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
Nº 12.599

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio Procedió a emitir v$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador, de cinco y un votos, para integrar al contado en el momento de suscribir. — El derecho de preferencia para suscribir se podrá ejercer entre el 1º y el 19 de Agosto de 1967 contra presentación de las acciones en circulación, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Santa Fe Nº 1447, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — El Directorio.
$ 2.280. — e.25|7-Nº 19.931 v.27|7|67

MOIS CHAMI
S.A.C.I.
Alsina 772 - Capital
Registro Nº 6.832
EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio en reunión del 12|7|67, conforme autorización acordada por la Asamblea del 30|7|65, ha elevado el Capital de v$n. 160.000.000 a v$n. 380.000.000 mediante la emisión de las series Nros 37 al 80 de v$n. 5.000.000 cada una, en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto.

Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — El Directorio.
$ 1.680.— e.25|7-Nº 19.920-v.27|7|67

THE GREEN HOUSE
International Trading S. A.

Se comunica que la Asamblea resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000 y que el Directorio dispuso la emisión de las series 6ª a 25ª de acciones Clase B, 1 voto, por m$n. 4.000.000, pagadera al contado. Preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 20.039 v.27|7|67

KACOWICZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Capital Autorizado ha sido aumentado de v$n. 100.000.000.— a v$n. 300.000.000.— por resolución de la Asamblea Ordinaria del 29|10|66, habiéndose elevado a escritura pública e inscripta en el R.P.C. el 17|7|67. — Se han emitido las series 101ª a 150ª de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por v$n. 50.000.000.—. El Directorio.
$ 1.440.— e.25|7-Nº 19.868-v.27|7|67

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte.: 6.697

Por resolución del Directorio de fecha 11 de Julio de 1967, se ha dispuesto la emisión de acciones liberadas, al portador, clase "B" de 1 voto, valor nominal 100 m$n. c|acción por un monto de 50.000.000 de m$n. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1|2|1967.

La entrega se hará contra la presentación de las acciones actualmente en circulación y en proporción a las respectivas tenencias, en la sede social. Alem 896, Capital Federal.

Con esta emisión, el Capital suscripto e integrado asciende a la suma de m$n. 210.000.000.—.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.858-v.27|7|67

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio por acta del siete de junio de 1967, resolvió la emisión de las series 61ª a 75ª del Capital Autorizado, o sea 150.000 acciones al portador, correspondiendo las series 61ª a 65ª a acciones de la clase "A" de cinco votos y las series 66ª a 75ª a acciones de la clase "B" de un voto, ambas por acción, todas de un valor nominal de 100 pesos por acción; ascendiendo el Capital Emitido de la sociedad a $ 75.000.000.— del Capital Autorizado que es de $ 90.000.000.—. Se ofrecen a la suscripción, debiéndose pagar a la par y al contado, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.520.— e.25|7-Nº 19.883-v.27|7|67

KINERET
S.A.F.I.C.I.A.

Se comunica que conforme a lo sancionado en las Asambleas Generales de Accionistas celebrada los días 28|12|63 y 2|11|64, se aumentó el capital autorizado hasta la cantidad de m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias al portador, divididas en la siguiente forma: 35.000 acciones de clase A; 25.000 acciones de clase B; y 40.000 acciones de clase C. — El total del capital de m$n. 50.000.000, se encuentra actualmente suscripto e integrado. — El Directorio.
$ 2.800. e.24|7. — Nº 19.751 v.28|7|67